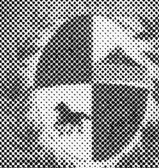
Año XCVII - Montevideo, lunes 20 de mayo de 2002 - Nº 26.010

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 26.010 - Montevideo, lunes 20 de mayo de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 388

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1
Ley 17.474

Dispónese que toda mujer a la cual se le constate fehacientemente un embarazo gemelar múltiple tendrá derecho al cobro de una asignación prenatal a partir del momento en que se determine el mismo.

2
Decreto 175/002

Créanse los certámenes de pronósticos de resultados deportivos internacionales, que se denominarán "Deporjuegos", organizados por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, en base a apuestas sobre los resultados de competencias deportivas.

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 17.474

Dispónese que toda mujer a la cual se le constate fehacientemente un embarazo gemelar múltiple tendrá derecho al cobro de una asignación prenatal a partir del momento en que se determine el mismo.
(1.427*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Toda mujer a la cual se le constate fehacientemente un embarazo gemelar múltiple, tendrá derecho al cobro de una asignación prenatal a partir del momento en que se determine el mismo.
A tal efecto, deberá presentar un certificado médico ginecológico que certifique su condición y establezca el número de hijos en gestación.
Tal condición conferirá el derecho a percibir una asignación equivalente al triple de la establecida en el régimen general, por cada hijo en gestación.

ARTICULO 2º.- Aquellos que tengan a su cargo hijos producto de un nacimiento gemelar múltiple, siempre y cuando hayan nacido y permanezcan vivos, cobrarán el beneficio de la asignación familiar, por cada niño, por un valor equivalente al triple del que les correspondería en el régimen general, hasta la edad de cinco años; al doble entre los seis y los doce años y común entre los trece y los dieciocho años de edad, todo de acuerdo al nivel de ingresos familiares establecido por los artículos 26 a 28 de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley.
Este beneficio será percibido con independencia de la existencia de una relación laboral formal y será abonado hasta los dieciocho años de edad de los menores.

ARTICULO 3º.- A los efectos de la presente ley, fíjase en quince salarios mínimos nacionales el tope establecido en el inciso segundo del artículo 26, inciso primero del artículo 27 de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995.

ARTICULO 4º.- Los niños producto de nacimiento gemelar múltiple, tendrán derecho a recibir atención médica rutinaria domiciliaria, desde su nacimiento hasta los tres años de edad, a través de la cobertura de instituciones de salud pública o privada.
Asimismo, tendrán prioridad en la atención en consultorio hasta los nueve años de edad cualquiera sea la cobertura de salud.

ARTICULO 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.
Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de mayo de 2002. ALEJANDRO ATCHUGARRY, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 14 de mayo de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ALBERTO BENSION, JUAN Ma. BOSCH, ALFONSO VARELA.

---o---

2

Decreto 175/002

Créanse los certámenes de pronósticos de resultados deportivos internacionales, que se denominarán "Deporjuegos", organizados por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, en base a apuestas sobre los resultados de competencias deportivas.
(1.457*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de mayo de 2002.

VISTO: lo establecido por el artículo 19º de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002.-

RESULTANDO: I) que conforme al inciso primero de la referida norma legal, se facultó al Poder Ejecutivo a organizar certámenes de pronósticos de resultados deportivos internacionales, y juegos de azar realizados por Internet, mediante el régimen de administración y recepción de apuestas dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.716, de 6 de febrero de 1985.-

II) que el Poder Ejecutivo en ejercicio de sus facultades reglamentarias está facultado para implantar los referidos juegos.-

III) que la referida autorización legal implica la introducción de nuevas modalidades de juego que resultarán alcanzadas por el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

CONSIDERANDO: I) que resulta de interés introducir nuevas modalidades de juego apoyadas en certámenes de pronósticos de resultados deportivos y juegos de azar realizados por Internet, que de acuerdo a las exigencias del mercado, coadyuven efectivamente a un incremento de la recaudación fiscal.-

II) que los juegos son productos de consumo, necesitan de nuevos enfoques y técnicas, que acompañen las variaciones en las actitudes del consumidor, maximizando las oportunidades comerciales en el mercado.-

III) que las modalidades a introducir deben desarrollarse dentro de un marco normativo que garantice la seriedad y transparencia del juego, en resguardo de los participantes y del Estado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168º numeral 4) de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Créanse los certámenes de pronósticos de resultados deportivos internacionales, que se denominarán "Deporjuegos", organizados por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, en base a apuestas sobre los resultados de competencias deportivas, los que se regirán por las presentes normas y las que en el futuro se dicten por el citado Organismo en uso de las facultades que le confiere el artículo 19º de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002.-
Las competencias deportivas internacionales serán aquéllas en las que intervengan selecciones nacionales, equipos o deportistas afiliados a la respectiva Asociación, Federación internacional organizadora o similares en la que participe, integre o forme parte la contraparte uruguaya.-

ARTICULO 2º.- A toda suma que deba reintegrarse al apostador y

que por cualquier razón no sea efectivamente recibida por éste se le aplicará lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 15.716, de 6 de febrero de 1985.-

ARTICULO 3º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas dada su especialización a adoptar las respectivas reglamentaciones que permitan la puesta en marcha y funcionamiento de los certámenes de pronósticos de resultados deportivos internacionales y juegos de azar realizados por Internet, así como a dictar las normas necesarias para cumplir con el control y fiscalización que le compete.-

ARTICULO 4º.- Los juegos se realizarán a través de las Agencias de Quinielas autorizadas por el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3
Resolución S/n

Amplíase por el plazo que se determina, el amparo a los beneficios de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa Industrial Pando S.A. (1.424)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: Lo que dispone la Ley Nº 17.472, de 29 de abril de 2002 y el Decreto reglamentario de 2002.

RESULTANDO: I) Que la mencionada norma legal facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura de Seguro por Desempleo de los trabajadores de la empresa Industrial Pando S.A. afectados por la situación de la referida Empresa, en los términos, plazos y condiciones que establezca la reglamentación.

II) Que por decreto del Poder Ejecutivo, de 10 de mayo de 2002, se procedió a reglamentar la mencionada Ley, facultando al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del Seguro por Desempleo para los trabajadores de la mencionada empresa, hasta por seis meses, a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades indicadas, se entiende conveniente ampliar la cobertura del beneficio del Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados de la mencionada firma, por un plazo de noventa días, en virtud de que se siguen realizando gestiones para revertir la situación actual y conservar la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo que dispone la Ley Nº 17.472, de 29 de abril de 2002, el Decreto de 10 de mayo de 2002 y lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO (I) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el amparo a los beneficios de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 242 (doscientos cuarenta y dos), de los trabajadores de la Empresa Industrial Pando S.A. que se encuentren en condiciones de acceder al beneficio y a contar del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio.

2º.- Comuníquese al Banco de Previsión Social a los efectos de la liquidación del beneficio.

3º.- Publíquese, etc.
Ing. JUAN FEDERICO BOSCH.

---o---

4
Resolución S/n

Amplíase por el plazo que se determina, el amparo a los beneficios de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la Empresa Sudamtex de Uruguay S.A. (1.425)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 14 de mayo de 2002

VISTO: Lo que dispone la Ley Nº 17.288, de 29 de diciembre de 2000 y el Decreto Nº 16/001, de 23 de enero de 2001 y Decreto Nº 221/001, de 13 de junio de 2001.

RESULTANDO: I) Que la mencionada norma legal facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura de Seguro por Desempleo de los trabajadores de la empresa Sudamtex del Uruguay S.A. afectados por la situación de la referida Empresa, en los términos, plazos y condiciones que establezca la reglamentación.

II) Que por decreto del Poder Ejecutivo Nº 16/001, de 23 de enero de 2001, se procedió a reglamentar la mencionada Ley, facultando al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del Seguro por Desempleo para los trabajadores de la Empresa Sudamtex del Uruguay S.A., hasta por ciento ochenta días, a partir del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio.

III) Que el Decreto Nº 221/001, de 13 de junio de 2001, modificó el Decreto 16/001, de 23 de enero de 2001, facultando a extender la cobertura del Seguro por Desempleo para los trabajadores de Sudamtex de Uruguay S.A. hasta por 360 días.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades indicadas, se entiende conveniente ampliar la cobertura del beneficio del Seguro por Desempleo a los trabajadores de la mencionada firma, por un plazo de noventa días, en virtud de que se siguen realizando gestiones para la conservación de la fuente de trabajo que se lograría en caso de que nuevos inversores se hagan cargo de la planta industrial.

ATENTO: A lo que dispone la Ley Nº 17.288, de 29 de diciembre de 2000, el Decreto Nº 16/001, de 23 de enero de 2001 y el Decreto Nº 221/001, de 13 de junio de 2001 y lo precedentemente expuesto.

EL MINISTRO (I) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el amparo a los beneficios de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 45 (cuarenta y cinco), de los trabajadores de la Empresa Sudamtex de Uruguay S.A. que se encuentren en condiciones de acceder al beneficio y a contar del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta), días el amparo a los beneficios de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de los trabajadores de la Empresa Sudamtex de Uruguay S.A. que se encuentren en condiciones de acceder al beneficio y a contar del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio.

3º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el amparo a los beneficios de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 2 (dos), de los trabajadores de la Empresa Sudamtex de Uruguay S.A. que se encuentren en condiciones de acceder al beneficio y a contar del mes inmediato posterior al cese del respectivo subsidio.

4º.- Comuníquese al Banco de Previsión Social a los efectos de la liquidación del beneficio.

5.- COMUNIQUESE, Publíquese, etc.
Ing. JUAN FEDERICO BOSCH.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

5

Decreto 24.149/001

Cúmplase el Decreto 1.664/001 de la Junta Departamental, con las modificaciones aprobadas por Decretos 1.676/001, 1.746/001 y 1.747/001 por los cuales se aprueba el Presupuesto Quinquenal del Gobierno Departamental, período 2001-2005. (1.426*R)

Presupuesto Quinquenal 2001-2005.-

Durazno, 6 de abril de 2001.-

En Sesión de la fecha la Junta Departamental de Durazno, por mayoría de votos 27 en 31, DICTO EL DECRETO Nº 1664.
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.-(21 en 31) Fíjase el presupuesto del Gobierno Departamental de Durazno, para el Ejercicio 2001 en: $ 215:582.000.-(son doscientos quince millones Quinientos ochenta y dos mil pesos uruguayos); para el Ejercicio 2002 en: $ 222:140.000.- (son doscientos veintidós millones ciento cuarenta mil pesos uruguayos); para el Ejercicio 2003 en: $ 241:758.000.- (son doscientos cuarenta y un millones setecientos cincuenta y ocho mil pesos uruguayos); para el Ejercicio 2004 en: $ 256:142.000.-(son doscientos cincuenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil pesos uruguayos); y para el Ejercicio 2005, en: $ 250:836.000.-(son doscientos cincuenta millones ochocientos treinta y seis mil pesos uruguayos).-

FUNCIONARIOS

Artículo 2.-(31 en 31) ACTUALIZACION DE SALARIOS: Establécese la actualización de los haberes salariales de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Durazno, de la siguiente forma:

1°.- Los funcionarios con cargo presupuestal del Grado 7 (Sub Director de División) y contratados con salario igual a dicho grado (que cumplan igual horario), actualizarán sus ingresos semestralmente, el 1° de enero y 1° de julio de cada año, por el cien por ciento del Indice de Precios al Consumo que fije la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos del semestre inmediato anterior.-

2°.- Los funcionarios con cargo presupuestal del Grado 0 al Grado 6, así como funcionarios jornaleros y funcionarios contratados con salario inferior al Grado 7 y que cumplan igual horario que los funcionarios Municipales, actualizarán sus ingresos en las fechas antes referidas, por el ochenta por ciento (80 %) del Indice de Precios al Consumo del semestre inmediato anterior; más una partida fija en pesos equivalente al veinte por ciento (20 %) del ajuste por I.P.C. del Grado 7.-

3°.- Los Funcionarios con cargo presupuestal de Grados 8; 9; 10, el Coordinador General y el Secretario General, y los funcionarios contratados con ingreso superior al del Grado 7, actualizarán sus ingresos, el 1° de enero y 1° de julio de cada año, aplicando el noventa por ciento (90 %) del Indice de Precios al Consumo del semestre inmediato anterior, con un tope máximo de pérdida de actualización, del uno por ciento (1 %) semestral.-

4°.- En ninguna circunstancia el salario del Funcionario Grado 10 (Director General de Departamento) podrá ser inferior al cincuenta y cinco por ciento del salario del Intendente Municipal; ni el salario del Funcionario Grado 9 (Sub Director General) podrá ser inferior al cincuenta y cinco por ciento del salario del Funcionario Grado 10; ni el salario del Funcionario Grado 8 (Director de División), podrá ser inferior al cincuenta por ciento (full time incluido) del salario del Funcionario Grado 9.-

5°.- En ninguna circunstancia el salario nominal del Secretario General podrá ser inferior al sesenta y cinco por ciento (65 %) del ingreso nominal del Intendente Municipal.-

6°.- En caso de incremento del Indice de Precios al Consumo en alícuota superior al diez por ciento (10 %) semestral, se aplicará dicho porcentaje como tope máximo de actualización semestral de los salarios, debiendo adoptarse medidas preventivas para acompasar el incremento de los egresos, con los ingresos previstos.-

Con anterioridad al inicio de un nuevo ejercicio, deberán adoptarse las medidas correctivas que permitan una razonable ecuación en consideración a la variación en el incremento de ingresos del Municipio.-

Artículo 3.-(31 en 31) SUELDO BASE: Incluyese en el "sueldo base" de los Funcionarios Municipales, la Partida Fija creada por el Artículo 6° del Decreto número 55/85 dictado por la Junta Departamental el día 15 de noviembre de 1985.- A partir del 1° del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto, el sueldo base estará conformado por el actual existente, más dicha partida fija.-

Artículo 4.-(31 en 31) PARTIDAS FIJAS: Mantiénese la partida fija creada de conformidad con lo establecido en el Decreto número 203/992 dictado por el Poder Ejecutivo el 12 de mayo de 1992 (Artículo 1°; 2° y 4°).- Además, créase una Partida Fija con el importe Resultante del equivalente al veinte por ciento (20 %) del ajuste por I.P.C. del Grado 7 a que refiere el numeral 2°del Artículo 2 del presente decreto.- Ambas partidas se registrarán en renglones especiales separados y se actualizarán de igual manera que los salarios y no se tomarán en cuenta para el cálculo de las compensaciones. -

Artículo 5.-(31 en 31) RECUPERACIÓN SALARIAL: De los ahorros que se generen por concepto del abandono de la función pública de funcionarios Municipales, al amparo del Decreto número 1643 dictado el día 27 de diciembre del año 2000 por la Junta Departamental de Durazno, (y su modificativo decreto número 1644 dictado por la Junta Departamental de Durazno el día 02 de febrero de 2001 se destinará a partir del 1° de enero de 2002, un veinticinco por ciento (25 %) a recuperación salarial de todos los funcionarios del Grado 7 (Sub Director de División), Grados inferiores, jornaleros y contratados con igual o inferior salario, que cumplan (todo el) igual horario.- A efectos de la avaluación para la recuperación prevista, se considerará como "ahorro", la diferencia que exista entre el ingreso nominal de los funcionarios al día de su cese, y el estímulo del 30 % del promedio de ingresos, a abonar durante 24 meses.- Se otorgará dicha partida como "recuperación salarial", con hasta un máximo del uno coma cinco por ciento (1,5 %).- El importe nominal de ahorro se distribuirá entre dicho personal, distribuyendo el importe que resultare como partida fija igualitaria para todos los funcionarios comprendidos, importe que se acumulará a la "partida fija" a que refiere el Decreto 203/992 del Poder Ejecutivo, antes citado. Y se actualizarán de igual manera que los salarios y no se tomarán en cuenta para el cálculo de las compensaciones. -

Artículo 6.-(30 en 31) DERECHO A SEGURO DE SALUD: Todo Funcionario Municipal tendrá derecho al sistema de Agrupamiento del Seguro de Salud, en convenio que la Intendencia Municipal suscriba con Instituciones Públicas o Privadas.- Los Funcionarios Municipales -cualquiera sea su naturaleza y condición- deberán cumplir con las normas establecidas en el presente decreto y con todas y cada una de las condiciones, reglamentaciones, disposiciones y declaraciones que resulten de los "convenios" que se suscriban.-

Artículo 7.-(19 en 31) APORTE: A partir del 1° del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto, el aporte a realizar por el Funcionario Municipal para tener derecho a integrar el Sistema, será del cuatro por ciento (4 %) de todos sus ingresos mensuales, excluido aguinaldo y salario vacacional.-

Artículo 8.-(19 en 31) REGLAMENTACION: El Ejecutivo Comunal reglamentará el funcionamiento, control y normativa para la aplicación del Seguro de Salud.-

Artículo 9.- (28 en 28) INCENTIVOS PARA EL ABANDONO DE LA FUNCION MUNICIPAL Y PRORROGA DE BENEFICIOS:

a) INCENTIVO PARA EL ABANDONO DE LA FUNCION MUNICIPAL: Establécese un "incentivo permanente" del funcionario que haga abandono de la función municipal teniendo por lo menos doce años de ejercicio, de acuerdo a la siguiente escala:

Diez sueldos base, al funcionario que haga abandono de la función municipal contando con hasta sesenta años de edad y/o que cumpla dicha edad al fin del mes de su cese;

Ocho "sueldos base", al funcionario que haga abandono de la función municipal al fin del mes en que cumpla los sesenta y un años de edad;

Seis sueldos base, al funcionario que haga abandono de la función municipal al fin del mes en que cumpla los sesenta y dos años de edad;

Cuatro sueldos base, al funcionario que haga abandono de la función municipal al fin del mes en que cumpla los sesenta y tres años de edad;

Dos sueldos base, al funcionario que haga abandono de la función municipal al fin del mes en que cumpla los sesenta y cuatro años de edad.-

La Intendencia de Durazno no podrá contratar -por el término mínimo de diez años- a las personas que hagan uso de dicho beneficio.-

La erogación generada por el retiro, se compensará con el ahorro mensual en egresos generado en el propio ejercicio fiscal y años sucesivos, en la medida que los cargos vacantes no serán ocupados y quedarán suprimidos (artículo 10 y 13 del presente Decreto).-

El Funcionario deberá gozar con anterioridad al cese definitivo, de todas las licencias pendientes y días a compensar, e incluso de la que se genere hasta el día de su cese.-

La compensación precedente se abonará asimismo, a razón de un "sueldo base y partidas fijas" por cada dos años de ejercicio, a aquellos funcionarios sin la antigüedad mínima establecida, que se hubieran jubilado o retirado o les hubiera correspondido hacerlo al amparo de los decretos 1643 y 1644 dictados por la Junta Departamental el 27 de diciembre de 2000 y 2 de febrero de 2001.- A tales efectos, prorrogase el plazo hasta treinta días a contar de la promulgación del presente decreto.-

b) PRORROGA de BENEFICIOS: Establécese una prórroga de hasta el 28 de febrero del año 2002 para el cobro de los incentivos y beneficios de "pago de seis sueldos promedio", más pago de treinta por ciento del sueldo promedio (mínimo de 24 cuotas y máximo de hasta el 30 de junio de 2005); más posibilidad de acogerse al beneficio de CAMEDUR a que refieren los decretos dictados por la Junta Departamental, número 1643 de 27 de diciembre de 2000; decreto 1644 de 2 de febrero de 2001; y decreto 1690 de 15 de junio de 2001, a aquellos funcionarios que se acogieran a los beneficios jubilatorios; abonándose además las licencias no gozadas, si el retiro se produce antes del 31 de diciembre de 2001.-

A partir del 1º de marzo de 2002 todo funcionario que abandone la función Municipal, únicamente tendrá derecho al beneficio establecido en el decreto 1126/84 en la forma prevista por el artículo 36 del decreto 1217 del 9 de octubre de 1997, teniéndose presente la derogación establecida en el artículo 95 del presente decreto, sin perjuicio del "incentivo permanente" de "sueldos base" que le pudiera corresponder de acuerdo a lo establecido en el presente decreto, no teniendo derecho a beneficios de Seguro de Salud.-

A tales efectos, deróganse las normas que expresa o tácitamente se opongan a lo establecido en la presente norma.-

Artículo 10.-(30 en 30) SUPRESIÓN DE CARGOS.- Suprímense todos los cargos que quedaren vacantes como consecuencia del cese de Funcionarios Municipales en aplicación del Decreto número 1643 dictado por la Junta Departamental de Durazno el día 27 de diciembre de 2000 (así como su decreto modificativo número 1644 dictado por la Junta Departamental el día 02 de febrero de 2001) (Artículo 86 Constitución de la República).- Suprímense, al vacar los cargos de Sub Director General de Departamento y Tesorero Municipal.-

Artículo 11.-(30 en 30) SUPRESIÓN y CREACION: Suprímese, al quedar vacante, el cargo de Secretario de la Junta Local Sarandi del Yí, código 4.01.00.00.01, categoría B, Grado 9.- Al producirse dicha supresión, créase el cargo de Secretario de Junta Local Sarandi del Yí, código 4.01.00.00.01, categoría B, Grado 8.-

Artículo 12.-(25 en 30) REESTRUCTURA ORGANICA, FUNCIONAL Y DE CARGOS.- Créase una nueva Estructura Orgánica, Funcional y de Cargos de la Intendencia de Durazno.- Funcionará en forma paralela con la actual Estructura.-

Artículo 13.-(28 en 28) NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA: En la nueva Estructura Orgánica, Funcional y de Cargos, establécese:

1°.- El derecho de todo Funcionario presupuestado, de que -mediante la forma que se establezca- pueda incorporarse a la nueva Estructura, teniendo todo funcionario inferior al actual Grado 9, derecho al ascenso (en la nueva Estructura).-

2°.- Todo cargo que quedare vacante en el actual Escalafón, por fallecimiento, renuncia o cese, o por incorporación del Funcionario a la nueva Estructura, quedará suprimido en forma automática y de pleno derecho.-

3°.- Supresión total de las Categorías a que refiere el artículo 17 del Decreto 486/967, reconociéndose el derecho a todo funcionario presupuestado a la carrera Funcional, valorándose su capacitación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Decreto 486/967.-

4°.- Todos los Profesionales Universitarios, tendrán -en el caso de que existan y se determinen en la nueva Estructura- la calidad de contratados.-

5°.- Los cargos de Secretarios de Juntas Locales, tendrán -en el nuevo Escalafón- la calidad de contratados.- Los actuales Secretarios de Juntas Locales mantendrán su calidad de Funcionarios presupuestados, incorporándose a la nueva Estructura.-

6°.- Los cargos de los funcionarios del Código 1.01 Ejecutivo, División Asesoría Letrada, División Secretaría Administrativa y sus Secciones, podrán competir con los Departamentos de Administración o Hacienda, debiendo darlo a conocer con 90 días de antelación a la fecha del concurso.- De igual forma, todos los cargos de los funcionarios de los Departamentos de Administración y Hacienda, competirán en sus respectivos Departamentos y con los cargos del Código 1.01 Ejecutivo, Divisiones Asesoría Letrada, Secretaría Administrativa y sus Secciones.-

7°.- La Organización Administrativa se hará sobre las bases establecidas en el Artículo 20 del Decreto 486/967.-

8°.- El nuevo Escalafón estará conformado de la siguiente manera:

a) Créase el cargo de Sub Director General de Departamento .- Existirá uno por Departamento .- Tendrá el Grado "8 A".- Podrán aspirar a dicho cargo, por concurso de oposición y méritos, todos los Funcionarios dentro del mismo Departamento, que en el actual escalafón ocupen presupuestalmente los cargos de Jefe de Sección, Sub Director de División y Director de División (Grados 6, 7 y 8).- Quienes ocupen los nuevos cargos, abandonarán el actual Escalafón, quedando suprimido el cargo en el escalafón anterior.- Su retribución será 20 % superior al actual Director de División (Grado 8).-

b) Créase el cargo de Director Gerente de División.- Existirán tantos Gerentes de División, como actuales Directores de División.- Tendrán el Grado "8 B".- Podrán ocupar dicho cargo, previa prueba de suficiencia, los titulares de los actuales cargos de Directores de División.- La aprobación de la misma, significará el abandono del Funcionario del Escalafón actual y su incorporación al nuevo Escalafón.- Su retribución será un 10 % superior al del actual Director de División.-

c) Créase el cargo de Sub Director Gerente de División.- Existirán tantos Sub Gerentes de División como actuales Sub Directores de División.- Tendrán el Grado "7 A".- Podrán ocupar dicho cargo, por concurso de oposición y méritos, todos los Funcionarios dentro del mismo Departamento, que en el actual escalafón ocupen presupuestalmente los Grados 5, 6 y 7 del actual Escalafón.- Su retribución será del 10 % superior al actual Sub Director de División (Grado 7).-

d) Créase el cargo de Jefe de Sección.- Existirán tantos Jefes de Sección como actuales Secciones.- Tendrán el Grado "6 A".- Podrán aspirar a dicho cargo, por concurso de oposición y méritos, todos los Funcionarios dentro de cada Departamento, que en el actual escalafón ocupen presupuestalmente los Grados 4, 5 y 6.- Tendrán como retribución un 10 % superior a la del actual Jefe de Sección (Grado 6).-

e) Créase el cargo de Sub Jefe de Sección.- Existirán tantos Sub Jefes de Sección, como actuales Secciones.- Tendrán el Grado "5 A".- Podrán aspirar a dicho cargo, por concurso de oposición y méritos, todos los Funcionarios dentro del mismo Departamento, que en el actual escalafón ocupen presupuestalmente los Grados 2, 3, 4 y 5.- Tendrá una remuneración un 10 % superior a la del actual Sub Jefe de Sección (Grado 5).-

f) Créase el cargo de Adscripto a Sub Jefe de Sección.- Tendrán el Grado "4 A".- Podrán aspirar a dicho cargo, por concurso de oposición y méritos, todos los Funcionarios -dentro del mismo Departamento - que en el actual escalafón ocupen presupuestalmente los Grados 0, 1, 2, 3 y 4.- Su retribución será un 10 % superior a la del actual Sub Jefe de Sección (Grado 4).-

g) Créase el cargo de Auxiliar.- Tendrán el Grado "3 A".- Se incorporarán a dicho cargo -anualmente y por concurso de oposición y méritos dentro de cada Departamento - el 25 % de los actuales funcionarios Grados 0, 1, 2 y 3.- Su retribución será un 10 % superior a la del actual Sub Jefe de Sección (Grado 3).-

h) Créase el cargo de Cadete.- Tendrán el Grado "2 A".- Se incorporarán a dicho cargo -anualmente y por concurso de oposición y méritos dentro de cada Departamento - el 25 % de los actuales funcionarios Grados 0, 1 y 2.- Su retribución será un 10 % superior a la del actual grado 2.-

i) Para poder presentarse a concurso de oposición y méritos, se deberá tener, por lo menos un año de antigüedad en el Municipio, por grado.-

j) La instrumentación y supervisión de los concursos de oposición y méritos, la realizará una Comisión integrada por el Ejecutivo Comunal, un Edil delegado de cada partido representado en la Junta Departamental y un delegado de los trabajadores municipales; designados a estos efectos.-

9°.-: La provisión de cargos de la nueva Estructura Orgánica, se efectuará de la siguiente manera:

Se proveerá el cargo de Sub Director General de Departamento en el nuevo Escalafón (Grado "8 A"), una vez que hayan quedado suprimidos por lo menos dos cargos de Sub Director General del actual escalafón

por Departamento (o el único Sub Director General, en el caso de que el Departamento contare con un solo).-

Se tomarán las pruebas de suficiencia para proveer los cargos de Director Gerente de División (Grado "8 B") dentro de los noventa días siguientes a la finalización de los cursos de capacitación que contratará la Administración, sin perjuicio de la capacitación propia del Funcionario, debiendo adoptarse las medidas necesarias para tomar la misma.-

c) Se proveerán los cargos de Sub Director de División; Jefe de Sección, Sub Jefe de Sección, Adscripto a Sub Jefe de Sección, así como los cargos de Auxiliar y Cadete, en forma paulatina, una vez dictados por la Administración cursos de capacitación que se adecuen a cada uno de los Departamentos, (sin perjuicio de la capacitación personal de cada funcionario), correspondiendo el llamado a concurso para cada cargo en forma puntual y específica, por separado de otros concursos, debiendo existir suficiente tiempo entre el concurso para cada cargo.-

d) El Ejecutivo comunicará al Legislativo, con suficiente antelación, la oportunidad en que se procederá a cada concurso.-

e) Para la provisión de cargos se tendrá en consideración el real abatimiento del Rubro cero en los dos semestres anteriores.-

f) El full time en el nuevo Escalafón, no podrá superar, en ningún caso ni en ningún cargo, el 30 % del sueldo base.-

g) Los Funcionarios que ocupen cargos en el nuevo Escalafón, (excepto el del Sub Director General), tendrán prioridad en la función Ejecutiva.-

Artículo 14.-(29 en 29) FINANCIAMIENTO: El financiamiento de la incorporación de funcionarios presupuestados al nuevo Escalafón, se atenderá considerando el abatimiento en pesos constantes del rubro 0 en los dos semestres anteriores; ante la no provisión de vacantes sancionada por el Decreto 1643 de 27 de diciembre de 2000 y la supresión establecida en los artículos precedentes.-

Artículo 15.-(29 en 29) RETENCION: Agrégase al Artículo 12 del Decreto 486/967 de 27 de noviembre de 1967 (Estatuto del Funcionario), el siguiente inciso: "En caso de otorgarse "pendientes" o dineros con fines de traslado, adquisiciones o viajes a las órdenes de la Intendencia de Durazno, los funcionarios tienen la obligación de rendir cuentas detalladas y documentadas, adjuntando los comprobantes que justifiquen en forma fehaciente los gastos, dentro de los plazos y en las condiciones que determinen las leyes y decretos vigentes y/o fije el Ejecutivo Comunal.- Aquel Funcionario, que no haya efectuado la liquidación y reintegrado el dinero que le fuera adelantado o no haya justificado el destino de los importes, dentro del plazo que vence el último día hábil del mes siguiente, se hará pasible de las sanciones Administrativas, considerándose como falta grave, e incluso dará lugar al inicio de acciones o denuncias ante la Justicia competente.-

Artículo 16.-(29 en 29) SUBROGACIONES.Sustitúyase el Artículo 21 del Decreto 486/967 (Estatuto del Funcionario) por el siguiente: "Los cargos de Director General, Director de División y Jefe de Sección, se llenarán en caso de vacancia temporaria, automáticamente con funcionarios del grado inmediato inferior que pertenezcan a la misma categoría y orden del cargo vacante.- El cargo deberá ser en todos los casos, efectivamente ocupado por el funcionario subrogante, el cual deberá desempeñar su cargo y el vacante. Fuera de los casos mencionados en el inciso anterior podrá el Señor Intendente, siempre que medien razones de mejor servicio, disponer subrogaciones en las situaciones que establece el Artículo 40 del Estatuto de los Funcionarios Municipales, en la redacción dada por el decreto 199/87 dictado por la Junta Departamental.-

CÓDIGO 1.01 - EJECUTIVO

Artículo 17.- (27 en 27).- SUPRESIÓN.- Suprímese el cargo presupuestal de Escribano código 1.01.00.00.03..-

JUNTA LOCAL CARMEN.-

Artículo 18.-(28 en 28) SUPRESIÓN.- Suprímense en Junta Local Carmen, los siguientes cargos que se encuentran vacantes:

1) En Sección Administración:
Código 1.01.04.01.06.- Limpiadora, Grado 0.-; y
Código 1.01.04.01.07.- Limpiadora, Grado 0.-
2) En Sección Obras e Higiene:
a) Código 1.01.04.04.11.- Peón, Categoría D, Grado 1.-
b) Código 1.01.04.04.12.- Peón, Categoría D, Grado 1.-
3) En Sección Servicios:
a) Código 1.01.04.05.04.- Peón, Categoría D, Grado 1.-
b) Código 1.01.04.05.05.- Peón, Categoría D, Grado 1.-

JUNTA LOCAL BLANQUILLO.-

Artículo 19.-(28 en 28) SUPRESIÓN.- Suprímense en Junta Local Blanquillo, el cargo que se encuentra vacante, código 01.01.08.02.08, cargo de Peón, categoría D, Grado 1.-

Artículo 20.-(28 en 28).- TRANSFORMACIÓN: Transfórmase en Junta Local Blanquillo, código 01.01.08.00.02 el cargo de Secretario de 3ª, categoría B, Grado 5, en código 01.01.08.00.02., Secretario de 2ª, categoría B, Grado 6.-

Artículo 21.-(19 en 29) CREACIÓN.- Créanse en el código 01.01.08. la Sección Servicios y los siguientes cargos:

un cargo de Capataz de 3ª, Categoría D, Grado 4, código 01.01.08.03.01.;

un cargo de Chofer de 2ª, Categoría D, Grado 3, código 01.01.08.03.02,;

un cargo de Chofer de 2ª, categoría D, Grado 3, código 01.01.08.03.03.;

un cargo de Peón Especializado, categoría D, Grado 2, código 01.01.08.03.04..-

Artículo 22.-(29 en 29) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Inspector 1°, Categoría B, Grado 3, de la Sección Inspección General de Junta Local Blanquillo, código 01.01.08.01.01., en un cargo en Sección Inspección General de la Junta Local Carmen, de Auxiliar 1°, Categoría B, Grado 3, código 01.01.04.03.02.-

Artículo 23.-(18 en 28) CREACION: Créase en la Junta Local Blanquillo, el cargo de Inspector 1°, Categoría B, Grado 3, Sección Inspección General.-

JUNTA LOCAL SARANDI DEL YI.- Código 4.01

Artículo 24.-(28 en 28) SUPRESIÓN.- Suprímense en la Junta Local de Sarandi del Yí, Código , los siguientes cargos:

División Obras, Sección Vialidad, Código 4.01.02.01.10. Cargo Peón, Categoría D, Grado 1.-

División Obras, Sección Vialidad, Código 4.01.02.01.11. Cargo Peón, Categoría D, Grado 1.-

División Obras, Sección Vialidad, Código 4.01.02.01.12. Cargo Peón, Categoría D, Grado 1.-

División Obras, Sección Vialidad, Código 4.01.02.01.13. Cargo Peón, Categoría D, Grado 1.-

División Obras, Sección Vialidad, Código 4.01.02.01.14. Cargo Peón, Categoría D, Grado 1.-

División Obras, Sección Vialidad, Código 4.01.02.01.15. Cargo Peón, Categoría D, Grado 1.-

División Obras, Sección Obras, Código 4.01.02.03.14. Cargo Peón, Categoría D, Grado 1.-

División Obras, Sección Obras, Código 4.01.02.03.19. Cargo Peón, Categoría D, Grado 1.-

División Servicios, Salubridad y Necrópolis, código 4.01.03.01.14. Cargo Peón, Categoría D, Grado 1.-

División Servicios, Salubridad y Necrópolis, Código 4.01.03.01.15. Cargo Peón, Categoría D, Grado 1.-

División Servicios, Salubridad y Necrópolis, Código 4.01.03.01.16. Cargo Peón, Categoría D, Grado 1.-

Artículo 25.-(19 en 29) CREACIÓN: Créase en el Código Junta Local de Sarandi del Yí, en División Administración, la Sección Tesorería, código 4.01.01.04 y los siguientes cargos:

Jefe de Sección, código 4.01.01.04.01., categoría B, Grado 6;
Oficial 3°, código 4.01.01.04.02. Categoría B, Grado 4;
Oficial 3°, código 4.01.01.04.03. Categoría B, Grado 4.-

Artículo 26.-(27 en 29) SUSTITUCION: Sustitúyese en Junta Local de Sarandí del Yí, la denominación de la División Servicios, por la de División Servicios y Desarrollo Social, código 4.01.03..-

Artículo 27.-(19 en 31) CREACIÓN: Créase en el Código Junta Local de Sarandi del Yí, en la División Servicios y Desarrollo Social, código 4.01.03.00. la Sección Desarrollo, código 4.01.03.03. y los siguientes cargos:

Jefe de Sección, categoría B, Grado 6, código 4.01.03.03.01.-
Oficial 3°, categoría B, Grado 4, código 4.01.03.04.04.-

Artículo 28.-(17 en 30) CREACIÓN: Créase en el Código Junta Local de Sarandi del Yí, en la División Servicios y Desarrollo Social , código 4.01.03.03. la Sección Bienestar Social, Deportes, Familia y Juventud, código 4.01.03.04. y los siguientes cargos:

Jefe de Sección, categoría B, Grado 6, código 4.01.03.04.01;

Oficial 3ª, categoría B, Grado 4, código 4.01.03.04.02..-

Auxiliar 1ª, categoría B, Grado 3, código 4.01.03.04.03..-

Artículo 29.-(29 en 29)TRANSFORMACIÓN: Transfórmase en División Obras, código 4.01.02., el cargo de Sub Director, categoría B, Grado 7, en categoría AB, Grado 7, código 4.01.02.00.02..-

Artículo 30.-(29 en 29) TRANSFORMACIÓN: Transfórmase en Sección Vialidad, código 4.01.02.01, el cargo de Jefe de Sección, categoría D, Grado 6, código 4.01.02.01.01., en cargo de Jefe de Sección, categoría AB, Grado 6, código 4.01.02.01.01..-

Artículo 31.-(29 en 29) TRANSFORMACIÓN: Transfórmase en la Sección Obras, código 4.01.02.03, el cargo de Oficial 3°, categoría B, Grado 4, en Código 4.01.02.03.02, en Oficial 2°, categoría AB, Grado 5.-

Artículo 32.-(29 en 29)TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Auxiliar 1ª, Categoría B, Grado 3, código 4.01.01.03.04, de la Sección Impositiva y Contabilidad de la División Administración, en cargo de Inspector Técnico de 3ª, código 4.01.01.01.05., categoría B, Grado 4, de la Sección Tránsito de la División Administración.-

CÓDIGO 1.02-DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 33.-(16 en 29)CREACION: Créanse dentro del Departamento de Administración, de la Sub Dirección General de Tránsito, Sección Inspección de Tránsito, cuatro cargos de Inspectores Técnicos de 4ª, Código 1.02.03.02.08; 1.02.03.02.09.; 1.02.03.02.10.; y 1.02.03.02.11., todos Categoría B, Grado 3.-

CÓDIGO 1.03 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-

Artículo 34.- (28 en 29) SUPRESIÓN: Suprímese en el programa 1.03 HACIENDA, el cargo de sub Director General, código 1.03.00.00.05 categoría Ab, Grado 9.-

Artículo 35.-(28 en 29) SUSTITUCION: Sustitúyese en el Programa 1.03. la denominación de la División Impuestos Territoriales, la que se denominará en lo sucesivo, División Impuestos Territoriales y Vehiculares, programa 1.03.04.00..-

Artículo 36.-(16 en 29) CREACIÓN: Créase en la División Impuestos Territoriales y Vehiculares, programa 1.03.04.00. la Sección Patente de Rodados, código 1.03.04.03.-

Artículo 37.-(30 en 30) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Técnico Contable 2ª, Categoría Ab, Grado 5, código 1.03.03.02.04. en cargo de Jefe de Sección, código 1.03.04.03.01., categoría B, Grado 6.- (Sección Patente de Rodados de la División Impuestos Territoriales y Vehiculares).-

Artículo 38.-(28 en 30) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Auxiliar 1°, Categoría B, Grado 3, código 1.01.04.01.04. Sección Administración de Junta Local Carmen, en un cargo de Oficial 3°, Categoría B, Grado 4, código 1.03.04.02.03.-

Artículo 39.-(17 en 30) CREACION: Créase un cargo de Oficial 3°, categoría B, Grado 4, código 1.03.04.03.03., en Sección Patente de Rodados de División Impuestos Territoriales y Vehiculares.-

Artículo 40.-(30en 30) TRANSFORMACIÓN: Transfórmase en Sección Ingresos de la División Tesorería, los siguientes cargos:

el cargo de Auxiliar Contable 2ª, Categoría AB, Grado 2, código 1.03.02.01.04., en el cargo de Técnico Contable de 3ª, categoría AB, Grado 4, código 1.03.02.01.04.;

el cargo de Auxiliar Contable 3ª, Categoría AB, Grado 1, código 1.03.02.01.05., en el cargo de Auxiliar Contable 2ª, categoría AB, Grado 2, código 1.03.02.01.05.-

Artículo 41.-(30en 30) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Técnico Contable, categoría AB, grado 5, código 1.03.01.00.03, en el cargo de Jefe de Sección, categoría B, Grado 6, de Sección Bromatología, de División Ley 12.700 y otros.-

Artículo 42.-(30 en 30) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Inspector Técnico de 2ª, categoría B, Grado 5, código 1.03.05.03.02, de Sección Contralor Tributario de la División Ley 12.700 y otros, en Jefe de Sección, categoría AB, Grado 6 de División Juntas Locales.-

CÓDIGO 1.04 - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

Artículo 43.-(30 en 30) TRANSFORMACION: Transfórmase la División Comercial, Código l.04.01., en División Administrativa, código 1.04.01.-

Artículo 44.-(29 en 29) SUPRESION: Suprímese la Sección Mercado, Comedor y Carnicería, Código l.04.01.01..-

Artículo 45.-(16 en 21) CREACION: Créase la Sección Trámite, código 1.04.01.01. en la División Administrativa.-

Artículo 46.-(28 en 29) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Director de División Comercial, categoría B, grado 8 al código 1.04.01.00.01., en Director de División Administrativa, manteniendo iguales categoría, grado y código.-

Artículo 47.-(28 en 29) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Sub Director de División Comercial, categoría B, grado 7 al código 1.04.01.00.02., en Sub Director de División Administrativa, manteniendo iguales categoría, grado y código.-

Artículo 48.-(28 en 29).- TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Jefe de Sección, categoría B, Grado 6, código 1.04.01.01.01., en cargo de Jefe de Sección, categoría B, Grado 6, código 1.04.02.03.07, Sección Higiene Ambiental de División Salubridad.-

Artículo 49.-(28 en 29) TRANSFORMACION Transfórmase el cargo de Oficial 2°, categoría B, Grado 5, código 1.04.01.01.02., en cargo de Oficial 2°, categoría B, Grado 5, código 1.06.01.01.08, Sección Servicios Internos de División Asistencia Social.-

Artículo 50.-(28 en 29) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Oficial 3°, categoría B, Grado 4, código 1.04.01.01.03., en cargo de Oficial 3°, categoría B, Grado 4, código 1.06.01.01.08, Sección Administración de División Deportes.-

Artículo 51.-(28 en 29).- TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Oficial 3°, categoría B, Grado 4, código 1.04.01.01.04., en igual cargo, categoría y grado, código 1.04.04.00.04., Sección Reserva de Fauna, División Zoológico.-

Artículo 52.-(28 en 29) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Oficial 3°, categoría B, Grado 4, código 1.04.01.01.05., en igual cargo, categoría y grado, código 1.04.06.01.10., Sección Paseos Públicos, División Agronómica.-

Artículo 53.-(28 en 29) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Oficial 3°, categoría B, Grado 4, código 1.04.01.01.07., en igual cargo, categoría y grado, código 1.04.06.01.11., Sección Paseos Públicos de División Agronómica.-

Artículo 54.-(28 en 29) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Oficial 3°, Categoría B, Grado 4, código 1.04.01.01.08, en igual cargo, categoría y grado, código 1.03.06.02.03, Sección Adquisiciones de División Abastecimiento.-

Artículo 55.-(28 en 29) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Auxiliar 1°, Categoría B, Grado 3, código 1.04.01.01.09, en igual cargo, categoría y grado, código 1.04.08.01.06, Sección Servicios de División Necrópolis.-

Artículo 56.-(28 en 29) TRASLADO: Trasládase desde la División Servicio Médico, código 1.04.05. a la División Salubridad, código 1.04.02., la Sección Laboratorio, con el código 1.04.02.04..-

Artículo 57.-(28 en 29) TRANSFORMACION: Transfórmase el

cargo de Oficial 3°, categoría Ab, Grado 4, código 1.04.05.01.02., en igual cargo, categoría y grado, código 1.04.02.04.01., Sección Laboratorio de División Salubridad.-

Artículo 58.-(28 en 29) SUPRESION: Suprímense los cargos de peón, categoría D, grado 1, de los siguientes códigos:
código 1.04.03.01.21.;
código 1.04.03.02.15.:
código 1.04.03.02.17.;
código 1.04.03.02.18.; y
código 1.04.03.02.19.-

CÓDIGO 1.05 - DEPARTAMENTO DE OBRAS

Artículo 59.-(26 en 26) SUPRESION: Suprímense del Departamento de Obras, programa 1.05, los cargos de Peón, categoría D, Grado 1, según los siguientes códigos:
1) En Sección Urbana:
Código 1.05.01.01.26.;
Código 1.05.01.01.27.;
Código 1.05.01.01.28.;
Código 1.05.01.01.29.;
Código 1.05.01.01.30.;
Código 1.05.01.01.31.;
Código 1.05.01.01.32.;
Código 1.05.01.01.33.;
Código 1.05.01.01.34.;
Código 1.05.01.01.35.;
Código 1.05.01.01.36.;
2) En Sección Rural:
Código 1.05.01.02.34;
Código 1.05.01.02.35;
Código 1.05.01.02.36;
d) Código 1.05.01.02.37;
e) Código 1.05.01.02.38;
f) Código 1.05.01.02.39;
g) Código 1.05.01.02.40;
h) Código 1.05.01.02.41;
i) Código 1.05.01.02.42;
Código 1.05.01.02.43;
Código 1.05.01.02.44;
Código 1.05.01.02.45; y
Código 1.05.01.02.46.-

Artículo 60.-(26 en 26) TRANSFORMACION: Transfórmanse la Sección Pintura, código 1.05.03.02.; la Sección Carpintería y Aserradero, código 1.05.03.04; y la Sección Herrería y Hojalatería, código 1.05.03.05., en la Sección Servicios Generales, código 1.05.03.02., pasando todos los cargos presupuestales con igual categoría y grado, teniendo los cargos transformados los siguientes códigos:

Códigos actuales	Códigos propuestos
1.05.03.02.01	1.05.03.02.01
1.05.03.05.01 (se elimina al vacar)	1.05.03.02.02
1.05.03.04.01	1.05.03.02.03
1.05.03.04.02	1.05.03.02.04
1.05.03.02.02	1.05.03.02.05
1.05.03.02.03	1.05.03.02.06
1.05.03.02.04	1.05.03.02.07
1.05.03.02.05	1.05.03.02.08
1.05.03.02.06	1.05.03.02.09
1.05.03.02.07	1.05.03.02.10
1.05.03.04.03	1.05.03.02.11
1.05.03.04.04	1.05.03.02.12
1.05.03.02.08	1.05.03.02.13
1.05.03.04.05	1.05.03.02.14
1.05.03.04.06	1.05.03.02.15
1.05.03.04.07	1.05.03.02.16
1.05.03.05.02	1.05.03.02.17
1.05.03.05.03 (se elimina al vacar)	1.05.03.02.18

CÓDIGO 1.06 DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

Artículo 61.-(27 en 27) SUSTITUCIÓN.- Sustitúyese el nombre del Departamento de Bienestar Social, que en lo sucesivo se denominará Departamento de Promoción Social.-

Artículo 62.-(27 en 27) TRANSFERENCIA: Transfiérese del Código 1.04 Departamento de Servicios y Medio Ambiente, al Código 1.06 de Promoción Social, el cargo Sub Director General de Salud, Categoría "A", Grado 9, Código 1.04.00.00.03; al Código 1.06.00.00.03.-

Artículo 63.-(27 en 27) SUSTITUCIÓN.- Sustitúyese el nombre de la División Servicio Médico, que en lo sucesivo se denominará División Salud.-

Artículo 64.-(27 en 27) TRANSFERENCIA: Transfiérese del Código 1.04 Departamento de Servicios y Medio Ambiente, al Código 1.06 de Promoción Social, la División Salud, y sus cargos de Director de División y Sub Director de División, Códigos 1.04.05.00.01 y 1.04.05.00.02, categorías "AB" Grados 8 y 7, pasando a los Códigos 1.06.08.00.01 y 1.06.08.00.02.-

Artículo 65.-(27 en 27) TRANSFERENCIA: Transfiérese desde la Sección Laboratorio del Departamento de Servicios y Medio Ambiente, a la División Salud del Departamento de Promoción Social, los siguientes cargos:
Técnico Laboratorista 1ª, categoría "AB" Grado 6, código 1.04.05.01.01. al código 1.06.08.00.03.-
Inspector de 2ª, categoría B, Grado 2, código 1.04.05.01.03 al código 1.06.08.00.04.-

Artículo 66.-(27 en 27) TRANSFERENCIA: Transfiérese del Código 1.04 de Servicios y Medio Ambiente, al Código 1.06 de Promoción Social, la Sección Odontología, y los siguientes cargos:
Jefe de Sección, categoría "B" Grado 6, código 1.04.05.02.01. al código 1.06.08.02.01..-
Oficial 3°, categoría "B" Grado 4, código 1.04.05.01.02 al código 1.06.08.02.02.-

Artículo 67.-(27 en 27) TRANSFERENCIA Y TRANSFORMACION: Transfiérese del Código 1.04 de Servicios y Medio Ambiente, al Código 1.06 de Promoción Social, la Sección Carné de Salud, la que en lo sucesivo se denominará Sección Promoción y Prevención de Salud, código 1.06.08.03., transfiriéndose con igual categoría y grado los siguientes cargos:
Auxiliar Médico de 1ª, categoría "AB" Grado 6, código 1.04.05.03.01. al código 1.06.08.03.01.-
Auxiliar Médico 2ª, categoría "AB" Grado 5, código 1.04.05.03.02 al código 1.06.08.03.02.-
Auxiliar Médico 2ª, categoría "AB" Grado 5, código 1.04.05.03.03 al código 1.06.08.03.03..-
Auxiliar Médico 3°, categoría "AB", Grado 4, código 1.04.05.03.04. al código 1.06.08.03.04.-

Artículo 68.-(27 en 27) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de Oficial 2° Categoría "B", Grado 5, del Código 1.06.07.01.01. de la Sección Unidad Auxiliar Administrativa de la División Conservatorio Musical, en un cargo de Oficial 2° Categoría "B", Grado 5, Código 1.06.02.01.02. de la Sección Promoción a la Cultura de la División Cultura.-

Artículo 69.-(18 en 31) ELIMINACION: Eliminase del Departamento de Promoción Social, Código 1.06, la División Conservatorio Musical (Código 1.06.07.00.) y la Sección Unidad Auxiliar Administrativa, Código 1.06.07.01.01. Las funciones del Conservatorio Musical serán realizadas por la Sección Promoción a la Cultura de la División Cultura.-

Artículo 70.-(31 en 31) ELIMINACIÓN: Eliminase del Departamento de Promoción Social, Código 1.06, la División Mujer, Familia y Juventud, Código 1.06.04.00.01, y el cargo Sub Director de División, Categoría "B", Grado 7, al vacar el titular del cargo.-

Artículo 71.-(18 en 31) CREACIÓN.- Créase en División Asistencia Social, Código 1.06.03.00., la Sección Familia, Mujer y Juventud, código 1.06.03.03., creándose en la misma, los siguientes cargos:
Código 1.06.03.03.01. Jefe de Sección, categoría B, Grado 6;
Código 1.06.03.03.02., Oficial 3°, categoría B, Grado 4;
Código 1.06.03.03.03, Auxiliar 1°, categoría "B", Grado 3.;
Código 1.06.03.03.04, Auxiliar 1°, categoría "B", Grado 3.-

Artículo 72.-(30 en 31) TRANSFORMACION: Transfórmase el nombre de la Sección Promoción y Escuelas Deportivas de la División Deportes, código 1.06.01.03., que en lo sucesivo se denominará Sección Recreación y Formación Deportiva.-

Artículo 73.-(31 en 31) TRANSFORMACION: Transfórmase el nombre de la Sección Sala Rincón Infantil de División Cultura, código 1.06.02.03., que en lo sucesivo se denominará Sección Expresiones Musicales y Coreográficas, código 1.06.02.03..- Los cargos existentes en dicha Sección, mantendrán íntegramente la misma denominación, grado, categoría y códigos.-

Artículo 74.-(31 en 31) TRANSFORMACION: Transfórmase el nombre de División Asistencia Social de División Social, código 1.06.03.02, que en lo sucesivo se denominará División Social, manteniendo igual código.- Los cargos existentes en dicha Sección, mantendrán íntegramente la misma denominación, grado, categoría y códigos.-

Artículo 75.-(31 en 31) TRANSFORMACION: Transfórmase el cargo de oficial 3°. Cat D grado 3 código 1.06.01.03.03 en un cargo de oficial 3°. cat. B, grado 4, código 1.06.03.03.05.

CÓDIGO 1.07 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO

Artículo 76.-(17 en 31) CREACION: Créase en División Comercial e Industrial del Departamento de Desarrollo, Programa 1.07, un cargo de Oficial 3°, Categoría B, Grado 4, código 1.07.02.01.02.-

RECURSOS

TRIBUTOS INMOBILIARIOS URBANOS
CONTRIBUCIÓN URBANA, SUBURBANA y TASAS

Artículo 77.-(19 en 31) IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA y SUBURBANA.-

A) SUJETOS PASIVOS: Son sujetos pasivos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, todos los determinados por las leyes nacionales vigentes y normas Departamentales respectivas (leyes 9189; Decreto 526 dictado por la Junta Departamental el 9 de agosto de 1978 (Artículo 12); Artículo 28 y siguientes, del Decreto 888 81 dictado por la Junta Departamental el día 22 de diciembre de 1981; Artículo 20 del decreto 55 85 dictado por la Junta Departamental de Durazno el 15 de noviembre de 1985; Artículo 38 del decreto 417 dictado por la Junta Departamental el 11 de setiembre de 1990; y Artículo 70 del decreto 991 dictado por la Junta Departamental el 21 de noviembre de 1995).-

B) MONTO IMPONIBLE. BASE DE CALCULO: A partir del 1° de enero de 2002, el monto imponible para el cálculo del importe a pagar por cada inmueble, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, será el valor real vigente que fije, anualmente para éstos, la Dirección General del Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.-

C) ALICUOTAS: Fíjanse, a partir del 1° de enero del año 2002, las alícuotas a aplicar sobre el valor real vigente de los inmuebles, para la determinación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana anual, en los porcentajes y franjas que se determinan:

1°.- Inmuebles con valor real vigente de hasta cien mil pesos uruguayos ($ 100.000.-), la alícuota será del cero coma cinco por ciento (0,5 %).-

2°.- Inmuebles con valor real vigente comprendidos entre cien mil un pesos uruguayos ($ 100.001.-) y doscientos mil ($ 200.000.-), la alícuota será del uno por ciento (1%).-

3°.- Inmuebles con valor real vigente comprendidos entre doscientos mil un pesos uruguayos ($ 200.001.-) y cuatrocientos mil pesos uruguayos ($ 400.000.-) la alícuota será del uno coma seis por ciento (1,6 %).-

4°.- Inmuebles con valor real vigente superior a cuatrocientos mil pesos uruguayos ($ 400.000.-), la alícuota será del dos por ciento (2 %).-

5°.- Las Cooperativas de vivienda que no se hubieran fraccionado o incorporado al régimen de propiedad horizontal, tributarán en la franja que correspondan según el valor real vigente, con un máximo de alícuota del uno por ciento (1 %); independientemente del valor real vigente.

D) ACTUALIZACION: Los valores reales referidos precedentemente, se actualizarán en igual oportunidad y porcentaje de variación en que se actualicen los valores reales vigentes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General de Catastro).-

E) EXONERACIÓN : Exonerase, a partir del 1° de enero de 2002, del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, a todos aquellos inmuebles con edificación regularizada ante el Municipio, que siendo habitadas por sus propietarios, constituyan su única propiedad, y su valor real vigente no supere los quince mil pesos uruguayos ($ 15.000.-).- Esta cifra se actualizará anualmente a partir del 1° de enero del 2002, en el mismo porcentaje de variación del valor real que se adjudique a dichos inmuebles por la Dirección General de Catastro.-

Serán beneficiarios de esta exoneración los padrones que estén al día en el pago de los Tributos referidos en este literal, en el momento de la presentación de la solicitud de exoneración, fecha a partir de la cual regirá la misma, no siendo retroactiva en ninguna circunstancia.-

La exoneración no podrá regir por más de tres años y para su otorgamiento, se obtendrá la información y aprobación del Departamento de Obras.-

Artículo 78.-(26 en 30) TASAS INMOBILIARIAS: Las tasas a percibir por la Intendencia Municipal de Durazno a partir del 1° de enero del año 2002, serán las siguientes:

1.- Tasa de Alumbrado.-
2.- Tasa de Salubridad.-
3.- Tasa de Conservación de Pavimento.-
4.- Tasa de Desarrollo Urbanístico y Medio Ambiente.-

Artículo 79.-(27 en 31) ZONAS para la aplicación de las TASAS de ALUMBRADO; DESARROLLO URBANÍSTICO y MEDIO AMBIENTE; de SALUBRIDAD y de CONSERVACIÓN DE PAVIMENTO.- A partir del 1° de enero del año 2002, las zonas para la aplicación de las Tasas de Alumbrado; Desarrollo Urbanístico y Medio Ambiente; Salubridad y de Conservación de Pavimento; a que refiere la normativa antes referida, serán las siguientes:

a.- ZONA UNO: Inmuebles ubicados en la ciudad y Localidad Catastral Durazno, comprendida por las calles General José Gervasio ARTIGAS (desde calle Juan Antonio LAVALLEJA); Eusebio PIRIZ; Monseñor Joaquín ARROSPIDE; Doctor Juan ZORRILLA DE SAN MARTÍN; General Fructuoso RIVERA y Brigadier General Juan Antonio LAVALLEJA, inmuebles incluidos en las manzanas catastrales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 32, 33, 59, 60, 91 y 92.-

b.- ZONA DOS: Inmuebles ubicados en la ciudad y Localidad Catastral Durazno, comprendida por las calles Luis BATLLE BERRES (desde esquina con calle Doctor Baltasar BRUM), Gustavo GALLINAL; Eusebio PIRIZ; Ciudad de GUERNIKA; desde ésta por Vía Férrea hacia el oeste hasta calle Ingeniero Federico CAPURRO; Doctor Baltasar BRUM; Presbítero Dámaso Antonio LARRAÑAGA; General Leandro GOMEZ; Brigadier General Juan Antonio LAVALLEJA; 18 de MAYO; Doctor Emilio PENZA; Juan Bautista DE LEON; Eusebio PIRIZ y Doctor Baltasar BRUM, inmuebles incluidos en las manzanas catastrales números 7; 8; 9; 10; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 61; 62; 63; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 70; 71; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 90; 93; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 101; 115; 116; 117; 118; 119; 120; 122; 123; 124; 125; 126; 127; 128; 129; 130; 131; 132; 133; 134; 135; 139; 140; 141; 142; 143; 144; 152; 153; 154; 155; 156; 157; 158; 159; 160; 206; 207; 208; 209; 210; 211; 227; 228; 229; 230; 231; 232; 233; 234; 235; 236; 243; 244; 245; 246; 256; 258; 259; 260; 271; 272; 300; 301; 302; 303; 305; 306; 351; 490; 492 y 494; así como también todos los inmuebles no incluidos en dichas manzanas, que tengan frente a cualquiera de dichas calles y manzanas (pero no del lado posterior de Vía Férrea).-

c.- ZONA TRES: Inmuebles ubicados en la ciudad y Localidad Catastral Durazno, comprendida por las calles:

1°) Juan Bautista DE LEON (desde calle Eusebio PIRIZ), Wilson FERREIRA ALDUNATE; Aparicio SARAVIA; Luis BATLLE BERRES; General Leandro GOMEZ; General José DE SAN MARTÍN ; Avenida 18 de JULIO; Maestro Agustín FERREIRO; General José Gervasio ARTIGAS; Francisco Antonio MACIEL; Teniente General Pablo GALARZA; Maestro Agustín FERREIRO; Fray Generoso PEREZ; Joaquín SUAREZ; Pedro DELGADO y MELILLA; Eusebio PIRIZ; Gustavo GALLINAL; Luis BATLLE BERRES; Doctor Baltasar BRUM; Eusebio PIRIZ, inmuebles incluidos en las manzanas catastrales números:

50; 51; 52; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 102; 103; 104; 105; 106; 107; 108; 109; 110; 111; 112; 113; 114; 212; 213; 214; 215; 216, 217; 218; 219; 220; 221; 222; 223, 224; 225; 226; 237; 238; 239; 240; 241; 242; 247; 248; 249; 250; 251; 252; 253; 254; 255; 257; 261; 262; 263; 264; 266; 267; 268; 269; 270; 273; 274; 275; 276; 277; 278; 279; 280; 281; 282; 283; 284; 285; 286; 304; 307; 308; 309; 310; 315; 316; 317; 318; 369; 370; 371; 372; 373; 374; 375; 376; 377; 378; 379; 380; 398; 399; 400; 481; 482; 483; 501; 592.-

2°) José GOMEZ (Uberfil PEREZ), Martín SALABERRY, General Fructuoso RIVERA, Vía Férrea (hasta 18 de MAYO), Juan Manuel BESNES E IRIGOYEN, ANSINA, Ingeniero Federico CAPURRO, 18 de MAYO, Dámaso Antonio LARRAÑAGA; General Julián LAGUNA, José Pedro VARELA, Ana MONTERROSO de LAVALLEJA, Dr. Luis Alberto de HERRERA, ANSINA; Telémaco MORALES, Raúl H.

EVANGELISTI, Eusebio PIRIZ, Juan Bautista De LEÓN, Dr. Emilio PENZA, 18 de MAYO, Brigadier General Juan Antonio LAVALLEJA; General Leandro GOMEZ, Dámaso Antonio LARRAÑAGA; Doctor Baltasar BRUM, Ingeniero Federico CAPURRO, Vía Férrea, (hasta calle José GOMEZ), inmuebles ubicados en las manzanas catastrales números: 121; 136;137; 138; 145; 146, 147; 148; 149; 150; 151; 161; 162; 163; 164; 165; 168; 169; 170; 171; 172; 174; 175; 176; 177; 181; 182; 183; 185; 186; 187; 188; 189; 190; 191; 192; 194; 202; 203; 204; 292; 330; 331; 332; 341; 342; 343; 344; 345; 346; 347; 348; 349; 350; 353; 354; 355; 356; 357; 358; 359; 360; 361; 402; 453; 454; 455; 456; 457; 487; 491; 493; 550; 572; 610 y 611.-

3°) En Santa Bernardina: Desde límite cota de Inundación hacia el norte, hasta Vía Férrea y hacia el este hasta Ruta Nacional Número 5; Brigadier General Fructuoso RIVERA y desde ésta, hasta el Puente Sobre el Río Yí, inmuebles incluidos en las manzanas catastrales números 509; 510; 511; 548; 612; 613; 614; 615; 616; 617; 618; 619; 620 y 621.-

4°) En Localidad Catastral Sarandi del Yí; inmuebles ubicados en la zona comprendida por las calles RIVERA; Doctor Luis Alberto DE HERRERA; BATLLE y Maestro MARTINEZ MATONTE, inmuebles incluidos en las manzanas catastrales números 14; 15; 16; 17; 18; 20; 21; 22; 23; 24; 26; 27; 28; 29; 30; 32; 33; 34; 35; 36; 38; 39; 40; 41 y 42.-

d.- ZONA CUATRO: Se incluyen en esta zona:

a) Todos los inmuebles ubicados en la ciudad y Localidad Catastral Durazno, en el que se comprenden todos los inmuebles ubicados fuera de las ZONAS UNO, DOS y TRES, y además comprendidos fuera del límite de cota inundación, incluyéndose los inmuebles (no inundables) ubicados en las manzanas catastrales números 319; 320; 321; 322; 323; 324; 325; 326; 327; 328; 329; 333; 334; 335; 336; 337; 338; 352; 362; 363; 364; 365; 366; 367; 381; 382; 383; 384; 385; 386; 387; 388; 389; 390; 391; 392; 393; 396; 397; 403; 404; 405; 406; 407; 408; 409; 410; 411; 412; 413; 414; 415; 416; 417; 418; 419; 420; 421;22; 424; 425 ; 426; 427; 428; 430; 431; 433; 437; 439; 440; 441; 442; 443; 444; 445; 446; 447; 448; 449; 451; 452; 459; 460; 461; 462; 463; 464; 465; 466; 467; 468; 469; 470; 472; 473; 474; 476; 477; 478; 479; 480; 488; 495; 496; 497; 501; 504; 524; 525; 526; 527; 528; 529; 532; 533; 534; 538; 539; 540; 541; 544; 545; 546; 547; 551; 552; 553; 573; 574; 575; 576; 577; 578; 579; 580; 581; 582; 583; 584; 585; 586; 587; 588; 589; 593; 594; 595; 596; 597; 600; 601; 622; 623; 624; 625; 626; 627; 628; 629; 630; 631; 632; 636; 637; 638; 639; 640; 641; 642; 643; 644; 646; 650; 651; 651; 652; 653; 654; 656; 657; 660; 661; 662; 663; 664; 665; 666; 667; 668; 672; 675; 676; 677; 678; 679; 680; 681; 682; 683; 684; 685; 686; 687; 688 y 689. Así como toda otra que se creare.-

b) Todos los inmuebles ubicados en la ciudad y Localidad Catastral Sarandi del Yí, que se encuentren fuera de la zona indicada precedentemente; y dentro del siguiente perímetro; Camino Departamental ARTIGAS; Av. Dr. PETRINI; Avenida DON BOSCO; calle sin nombre, (cuadra siguiente a calle Fernando TEPERINO); Dolores VIDAL DE PEREIRA; Fray Emiliano BUFFOLI; Av. Dr. PETRINI; Boulevar PEREIRA y PIEDRAS, inmuebles incluidos en las manzanas catastrales números 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 19; 25; 31; 37; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 65; 66; 67; 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 120; 121; 122; 123, 142; 143; 144; 145; 148; 149; 150; 151; 152; 153; 154; 155; 156; 204; 205; 206; 207; 208; 209; 225; 226; 227; 228; 229 y 230.-

e.- ZONA CINCO: Se ubican en esta zona:

a) Todos los inmuebles ubicados en la ciudad y Localidad Catastral Durazno, comprendidos dentro del límite de la cota de inundación, (inmuebles inundables) ubicados en las manzanas catastrales números: 166; 167; 173; 178; 179; 180; 195; 197; 198; 199; 200; 201; 205; 265; 287; 288; 290; 294; 295; 296; 297; 298; 299; 311; 312; 313; 314; 339; 340; 368; 394; 423; 429; 434; 435; 436; 450; 458; 484; 485; 486; 489; 498; 499; 500; 502; 505; 506; 507; 508, 512; 513; 513; 514; 515; 517; 518; 519; 520; 521; 522; 530; 535; 536; 537; 542; 543; 549; 590; 591.-

El contribuyente acreditará que su inmueble se encuentra comprendido total o parcialmente en la zona inundable; en cuyo caso se prorrateará el valor del terreno que sea inundable.-

b) Todos los inmuebles urbanos y suburbanos ubicados en la ciudad y Localidad Catastral Sarandi del Yí, que se encuentren fuera de los comprendidos en la Zona TRES y Zona CUATRO, o sea en las siguientes manzanas catastrales: 61; 62; 63; 64; 89; 90; 91; 92; 93; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 101; 102; 103; 104; 105; 106; 107; 108; 109; 110; 111; 112; 113; 114; 115; 116; 117; 118; 119; 124; 125; 126; 127; 128; 129; 130; 131; 132; 133; 134; 135; 136;

137; 138; 139; 140; 141; 146; 147; 157; 158; 159; 160; 161; 162; 163; 164; 165; 166; 167; 168; 169; 170; 171; 172; 173; 174; 175; 176; 177; 178; 179; 180; 181; 182; 183; 184; 185; 186; 187; 188; 189; 190; 191; 193; 195; 197; 198; 199; 200; 201; 202; 203; 210; 211; 212; 213; 214; 215; 216; 217; 218; 219; 220; 221; 222; 223; 224; 231; 232; 233; 234; 235; 236; 237; 238; 239; 240; 241; 242; 243; 244; 245; 246; 247; 248; 249; 250; 251; 252; 253; 254; 255; 256; 257; 258; 259; 260; 261; 262; 263; 264; 265; 266; 267; 268; 269; 270.- Así como toda otra que se creare.

Todos los inmuebles ubicados en zona urbana y suburbana de los demás Centros Poblados del Departamento .-

Artículo 80.-(27 en 31) TASA DE SALUBRIDAD.- SUJETOS PASIVOS: A partir del 1° de enero del año 2002, serán sujetos pasivos de la Tasa de Salubridad, los mismos contribuyentes que lo sean del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.-

Artículo 81.-(26 en 31) TASA DE SALUBRIDAD. IMPORTES. PERCEPCIÓN. ACTUALIZACION: Modifícanse las normas referentes a importes por tasa de salubridad (Artículo 15 del Decreto 925 dictado el 17 de octubre de 1972; decreto 101 dictado por la Junta de Vecinos el 9 de agosto de 1974; decreto 230 dictado el 18 de agosto de 1975; Artículo 10 del decreto 389 77 dictado el 16 de marzo de 1977; Artículo 29 del decreto 526 78 dictado el 9 de agosto de 1978; Artículo 37 del decreto 888 de 22 de diciembre de 1981 de la Junta de Vecinos; Artículo 34 del decreto número 55 dictado por la Junta Departamental de 15 de noviembre de 1985; Artículo 39 del decreto 417 de 11 de setiembre de 1990; y Artículo 70 del decreto 991 dictado por la Junta Departamental de Durazno el día 21 de noviembre de 1995), en lo referente a las Zonas e importes de las tasas, por la siguiente:

1°.- La Tasa de Salubridad, para los inmuebles ubicados en cada una de las Zonas referidas, será la siguiente:

a) Zona UNO: setenta pesos uruguayos por mes ($ 70.-).-
b) Zona DOS: setenta pesos uruguayos por mes ($ 70.-).-
c) Zona TRES: cuarenta pesos uruguayos por mes ($ 40.-).-
d) Zona CUATRO: veinticinco pesos uruguayos por mes ($ 25.-).-
e) Zona CINCO: quince pesos uruguayos por mes ($ 15.-)

2°.- Se abonará en forma simultánea, conjunta e indivisible con el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, y en caso de que para dicho tributo se fijaran menos de doce cuotas, el Ejecutivo Comunal prorrateará su cobro en el total de cuotas que se fijare.-

3°.- Los importes referidos se actualizarán todos los 1° de enero de cada año, en igual porcentaje de variación que tenga el Indice de Precios al Consumo en los doce meses anteriores.-

Artículo 82.-(27 en 31)) TASA de DESARROLLO URBANÍSTICO y MEDIO AMBIENTE. CREACIÓN. DESTINO: Créase a partir del 1° de enero del año 2002, la Tasa de Desarrollo Urbanístico y Medio Ambiente.- Tendrá como destino la conservación, prevención y mejoramiento del urbanismo y del medio ambiente; así como la instalación, extensión y o fortalecimiento de la infraestructura de servicios, de todos los inmuebles urbanos y suburbanos baldíos y o no habitados, y o en los cuales no existan sujeto pasivo de la Tasa de Alumbrado por dicho inmueble y o carecieran del servicio de energía eléctrica, o lo tuvieran suprimido en forma transitoria o definitiva.-

Artículo 83 .-(27 en 31) TASA de DESARROLLO URBANÍSTICO y MEDIO AMBIENTE.- SUJETO PASIVO: Serán sujetos pasivos de este tributo, como contribuyentes, los propietarios, promitentes compradores, poseedores, o titulares de derechos reales de todo inmueble urbano y suburbano del Departamento, no habitado y o baldíos, o en el cual no existieran usuarios del servicio de energía eléctrica, o lo tuvieran suprimido en forma transitoria o definitiva.- Asimismo, será sujeto pasivo de esta tasa, todo titular de inmueble que no sea sujeto pasivo de la Tasa de Alumbrado.-

Artículo 84.-(27 en 31) TASA de DESARROLLO URBANÍSTICO y MEDIO AMBIENTE. RESPONSABLE: Establécese como "Responsable" (Artículo 19 del Decreto Ley 14.306, Código Tributario), de la Tasa de Desarrollo Urbanístico y Medio Ambiente, a todos los propietarios, promitentes compradores, poseedores o titulares de derechos reales sobre todo inmueble urbano o suburbano.-

Artículo 85.-(27 en 31) PRESUNCIÓN: A efectos de la aplicación de dicho tributo, se presumirá que todo inmueble baldío o con Edificación Inapropiada (comprendido en las normas que refieren a la materia), es sujeto pasivo de la Tasa de Desarrollo Urbanístico y Medio Ambiente.-

Artículo 86.-(27 en 31) TASA DE DESARROLLO URBANÍSTICO y MEDIO AMBIENTE. IMPORTES. PERCEPCIÓN. ACTUALIZACION:

1°.- La Tasa de Desarrollo Urbanístico y Medio Ambiente, para los inmuebles ubicados en cada una de las Zonas referidas, será la siguiente:
a) Zona UNO: setenta pesos uruguayos por mes ($ 70.-).-
b) Zona DOS: setenta pesos uruguayos por mes ($ 70.-).-
c) Zona TRES: cuarenta pesos uruguayos por mes ($ 40.-).-
d) Zona CUATRO: veinticinco pesos uruguayos por mes ($ 25.-).-
e) Zona CINCO: quince pesos uruguayos por mes ($ 15.-).-
2°.- Se abonará -cuando corresponda- en forma simultánea, conjunta e indivisible con el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, y en caso de que para dicho tributo se fijaran menos de doce cuotas, el Ejecutivo Comunal prorrateará su cobro en el total de cuotas que se fijare.-
3°.- Los importes referidos se actualizarán todos los 1° de enero de cada año, en igual porcentaje de variación que tenga el Indice de Precios al Consumo en los doce meses anteriores.-

Artículo 87.-(27 en 31) TASA de CONSERVACIÓN DE PAVIMENTO.- SUJETOS PASIVOS: Son sujetos pasivos de la Tasa de Conservación de Pavimento, los indicados en la norma de creación de dicha Tasa, Artículos 42 a 46 del decreto 55 85 y Artículo 39 del decreto 417 90, todos de la Junta Departamental de Durazno).-

Artículo 88-(27 en 31) TASA DE CONSERVACIÓN de PAVIMENTO. IMPORTES. PERCEPCIÓN y ACTUALIZACION: Modifícanse las normas referentes a importes por la Tasa de Conservación de Pavimento, en lo referente a las Zonas e importes, por la siguiente:
1°.- La Tasa de Conservación de Pavimento, para los inmuebles ubicados en cada una de las Zonas urbanas y suburbanas referidas, será la siguiente:
a) Zona UNO: diez pesos uruguayos por mes ($ 10.).-
b) Zona DOS: diez pesos uruguayos por mes ($ 10.).-
c) Zona TRES: siete pesos uruguayos por mes ($ 7).-
d) Zona CUATRO: cuatro pesos uruguayos por mes ($ 4.-).-
e) Zona CINCO: tres pesos uruguayos por mes ($ 3.-)
2°.- Se abonará en forma simultánea, conjunta e indivisible con el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, y en caso de que para dicho tributo se fijarán menos de doce cuotas, el Ejecutivo Comunal prorrateará su cobro en el total de cuotas que se fijare.-
3°.- Los importes referidos se actualizarán todos los 1° de enero de cada año, en igual porcentaje de variación que tenga el Indice de Precios al Consumo en los doce meses anteriores.-

Artículo 89.-(26 en 31) DEROGACIÓN: Derógase el Artículo 44 del Decreto número 55 dictado por la Junta Departamental de Durazno el 15 de noviembre de 1985 (Tasa de Conservación de Pavimento para las zonas rurales de todo el Departamento).-

Artículo 90.-(27 en 31) TASA DE ALUMBRADO.- SUJETO PASIVO: A partir del 1° de enero del año 2002, serán sujetos pasivos como "contribuyente" de la Tasa de Alumbrado, todos los habitantes, ocupantes o usuarios a cualquier título, de inmuebles urbanos y suburbanos del Departamento de Durazno, cuyo inmueble cuente con servicio de energía eléctrica suministrado por U.T.E.- En su defecto, serán sujetos pasivos y quedarán gravados por esta tasa, los propietarios, promitentes compradores; poseedores y titulares de derechos reales de los referidos inmuebles.- Asimismo, será sujeto pasivo de la Tasa de Alumbrado, toda persona física o jurídica que no le corresponda o no sea sujeto pasivo de la Tasa de Desarrollo Urbanístico y Medio Ambiente.-

Artículo 91.- ZONAS e IMPORTE de la TASA DE ALUMBRADO:
1°.- Se aplicarán a la Tasa de Alumbrado, las Zonas referidas en el presente decreto.-
2°.- La Tasa de Alumbrado, para los inmuebles ubicados en cada una de las Zonas referidas, será la siguiente:
a) Zona UNO: setenta pesos uruguayos por mes ($ 70.-).-
b) Zona DOS: setenta pesos uruguayos por mes ($ 70.-).
c) Zona TRES: cuarenta pesos uruguayos por mes ($ 40.-).-
d) Zona CUATRO: veinticinco pesos uruguayos por mes ($ 25.-)
e) Zona CINCO: quince pesos uruguayos por mes ($ 15).

Artículo 92 .-(27 en 31) DESTINO de la TASA DE ALUMBRADO: Sin perjuicio de lo establecido en las normas que legislan en la materia, y en lo que aquí se determina, establécese que la Tasa de Alumbrado comprenderá los importes necesarios para el "consumo de Alumbrado Público"; el mantenimiento y mejora de la red existente, así como también las ampliaciones y o extensiones o mejoras de red e instalación del servicio de Alumbrado Público en las zonas que se determinen.-

Establécese que el alumbrado público tiene como fin básico, la iluminación de vías de tránsito y bienes de uso público, con destino y de uso general.-

Artículo 93.-(27 en 31) TASA DE ALUMBRADO RECAUDACIÓN O PERCEPCIÓN: La Intendencia de Durazno. podrá suscribir convenios con U.T.E., para la recaudación de la Tasa de Alumbrado.- Todos los convenios que se suscriban, quedarán condicionados a la aprobación de la Junta Departamental.-
En el caso de que la Intendencia no delegare las tareas de recaudación, la Tasa de Alumbrado será abonada en forma conjunta e indivisible con el Impuesto de contribución Inmobiliaria.-

Artículo 94.-(23 en 27) TASA DE ALUMBRADO. CONDICIONES DE CONVENIO: En caso de que se suscribiera convenio para la recaudación de la Tasa de Alumbrado, el Ejecutivo Comunal queda facultado para:
Establecer similares fechas de vencimiento que las que fije el Organismo recaudador, para el cobro de sus servicios;
Establecer o fijar similares sanciones legales (multa y recargos);
La Tasa de Alumbrado, se actualizará en iguales fechas y porcentaje que varíe el costo del servicio por parte de U.T.E.-
El convenio establecerá claramente el costo de los servicios que se contraten, si es que existiere.-
Se establecerán con claridad, todas y cada una de las medidas y procedimientos administrativos para la seguridad de la Intendencia en cuanto a la percepción y administración de dicho tributo.-

Artículo 95.-(23 en 28) TASA DE ALUMBRADO. DEROGACIÓN: Deróganse a partir del 1° de enero del año 2002, todas las disposiciones que exoneren total o parcialmente a cualquier tipo de inmuebles urbanos o suburbanos, de la Tasa de Alumbrado.-

Artículo 96.-(24 en 28) TASA DE ALUMBRADO. MODIFICACIÓN.- DEROGACIÓN: Asimismo, quedan modificadas y o derogadas en cuanto se opongan a lo precedentemente expuesto, todas las normas que legislan en la materia.- (Artículo 15 del Decreto 925 dictado el 17 de octubre de 1972; decreto 101 dictado por la Junta de Vecinos el 9 de agosto de 1974; decreto 230 dictado el 18 de agosto de 1975; Artículo 10 del decreto 389 77 dictado el 16 de marzo de 1977; Artículo 29 del decreto 526 78 dictado el 9 de agosto de 1978; Artículo 37 del decreto 888 de 22 de diciembre de 1981 de la Junta de Vecinos; Artículo 34 del decreto número 55 dictado por la Junta Departamental de 15 de noviembre de 1985; Artículo 39 del decreto 417 de 11 de setiembre de 1990; y Artículo 70 del decreto 991 dictado por la Junta Departamental de Durazno el día 21 de noviembre de 1995).-
Artículo 97.-(24 en 28) TASAS de ALUMBRADO y de DESARROLLO URBANÍSTICO y MEDIO AMBIENTE. HECHO GENERADOR: Establécese el carácter permanente del hecho generador de las Tasas de Alumbrado y de Desarrollo Urbanístico y Medio Ambiente (Artículo 8 Decreto Ley 14.306, Código Tributario), al 1° de enero de cada año.- La existencia de sujeto pasivo de la Tasa de Alumbrado, es preeminente y prevalece sobre la Tasa de Desarrollo Urbanístico y Medio Ambiente.- Dicha circunstancia hace sujeto pasivo de la Tasa de Alumbrado al indicado en la normativa referida, constituyéndose en dicho caso el propietario, promitente comprador, poseedor o titular de derecho real sobre todo inmueble urbano o suburbano, como "Responsable" del pago de dicho tributo (Artículo 19 decreto ley 14.306 Código Tributario).-

Artículo 98.-(24 en 28) DEROGACIÓN TASA DE INDEXACION: Derógase la tasa de indexación a que refiere el Artículo 25 del Decreto número 1217 dictado por la Junta Departamental el día 9 de octubre de 1997.-

Artículo 99.-(24 en 28) DEROGACIÓN: Deróganse todas las disposiciones que exoneraron Tasas a inmuebles por tener valor reales inferiores a determinados montos.-

Artículo: 100.-(28 en 28) IMPUESTO a los BALDIOS.- Fíjase el Impuesto a los Baldíos; aplicándose este tributo a las zonas definidas en el artículo 79 del presente decreto referente a las Tasa de Alumbrado, Desarrollo Urbanístico y Medio Ambiente, de Salubridad y de Conservación de Pavimentos; a que refiere el Artículo 1° Decreto 635 dictado por la Junta Departamental el 19 de agosto de 1969; el Artículo 13° Decreto 925 aprobado por la Junta Departamental con fecha 17 de octubre de 1972; el Artículo 12° del Decreto 389 77 dictado por la Junta Departamental de Durazno; el Artículo 1° y siguientes del Decreto nú-

mero 502 dictado por la Junta de Vecinos el 25 de abril de 1978; el Artículo 33 del Decreto 199 87 dictado por la Junta Departamental; el Artículo 43 del decreto 417 dictado por la Junta Departamental el 11 de setiembre de 1990; y el Artículo 31 del Decreto 1217 aprobado por la Junta Departamental con fecha 9 de octubre de 1997, aplicando sobre cada metro cuadrado los siguientes importes:

Zona "UNO": cuarenta pesos por metro cuadrado ($ 40 m2) y por año;

Zona "DOS": dieciocho pesos por metro cuadrado ($ 18 m2) y por año;

Zona "TRES": seis pesos por metro cuadrado ($ 6 m2)y por año;

Zona "CUATRO": treinta centésimos de pesos por metro cuadrado ($ 0,30 m2) y por año;

Zona "CINCO": exonerada del tributo.-

Artículo 101.-(26 en 27) DISPOSICIONES Y BONIFICACIONES. a)Considérase parte integrante del presente decreto los artículos 1,2,3,4 y 6 del decreto 1663 del 23 de marzo de 2001.

b)Deróganse todas las disposiciones referentes al Impuesto a los Baldíos que se opongan al presente decreto.-

Artículo 102.-(25 en 26) IMPUESTO A LA EDIFICACIÓN INAPROPIADA: El Impuesto a la Edificación inapropiada, ruinosa, clausurada, tapiada o inconclusa, creado por el Artículo 43 del Decreto número 417 dictado por la Junta Departamental el día 11 de setiembre de 1990 se fija en una alícuota del ciento cincuenta por ciento (150 %) del importe del impuesto de contribución urbana y sub urbana, que se regirá por las siguientes normas:

A) HECHO GENERADOR: Los titulares, propietarios, promitentes compradores o poseedores de inmuebles que cuenten con edificaciones inapropiadas en los inmuebles urbanos y sub urbanos del Departamento, estarán gravados con un impuesto anual que se determinará, liquidará y pagará de acuerdo a lo establecido en el Artículo siguiente.

B) CONCEPTOS: a - Edificación Inapropiada: a los efectos de la aplicación de este impuesto se considerarán edificaciones inapropiadas las construcciones que se encuentren comprendidas en todas o algunas de las siguientes condiciones:

Las que no estuvieren habilitadas por incumplimiento de las ordenanzas municipales en materia de edificación.-

Las que no tengan las instalaciones sanitarias internas conectadas con las del servicio público, siempre que por sus frentes pase o exista el colector público.-

Quedarán exoneradas en este caso, aquellos contribuyentes con insuficiente capacidad económica probada y justificada, o que razones técnicas imposibiliten dicha conexión, lo que deberá acreditarse anualmente, efectuando nueva solicitud de la exoneración correspondiente ante la Intendencia Municipal, antes del inicio de cada nuevo ejercicio, en que el titular del inmueble quedará nuevamente como sujeto pasivo de dicho tributo.-

b - Edificaciones ruinosas: se entiende por tales aquellas que han sido declaradas ruinosas con alto grado de deterioro con riesgo de derrumbe por la Intendencia Municipal de Durazno, previo informe técnico de la repartición correspondiente del Departamento de Obras.-

c - Edificaciones clausuradas o tapiadas: Se entiende por tales aquellas construcciones cuyas aberturas total o parcialmente han sido expresamente obstruidas con distintos tipos de elementos (mampostería, madera, u otros).-

d - Edificios o estructuras inconclusas: Se entiende por tales, aquellos edificios o estructuras que a juicio de la Intendencia Municipal de Durazno no hubieran sido concluidos y las obras se encuentren detenidas por un período mayor a un año, y que por sus características perjudican y distorsionan o contribuyen a provocar focos de insalubridad.-

C) DETERMINACIÓN.- LIQUIDACIÓN.- MONTO IMPONIBLE.- El tributo a la edificación inapropiada se determinará y liquidará aplicando sobre el monto imponible de los inmuebles a los efectos del cálculo de la contribución inmobiliaria una alícuota de hasta el ciento cincuenta por ciento (150 %) de la que se aplica para el cobro del referido tributo.-

D) SUJETOS PASIVOS.- Están obligados al pago de este impuesto, los propietarios o titulares de derechos reales sobre inmuebles gravados.-

Quedan obligados solidariamente al pago de este impuesto todos los titulares de derechos reales sobre los bienes gravados sin perjuicio de las reclamaciones que puedan deducirse entre ellos.-

E) FORMA DE PAGO.-

Deberá efectuarse conjunta y simultáneamente con el de la contribución inmobiliaria urbana y suburbana, rigiendo a su respecto, las mismas formas, condiciones, bonificaciones y sanciones legales establecidas por este ultimo tributo.-

F) EXONERACIONES.- Están exentos del pago de este impuesto:

1) los propietarios o titulares de derechos reales de inmuebles en que se esté realizando ampliación, reconstrucción o remodelación de las construcciones existentes y por un plazo de doce meses computados a partir de la iniciación de la obra.-

A los efectos establecidos en este Artículo se suspenderá la liquidación del impuesto a partir del ejercicio fiscal siguiente en que el contribuyente presente declaración jurada ante el Departamento de Obras acerca de las circunstancias constitutivas de las excepciones que lo amparan.-

De no cumplirse por parte del contribuyente las circunstancias constitutivas que lo amparaban a dicha exoneración, la Administración dispondrá el cobro del impuesto a partir de su suspensión.- Facúltase al Intendente Municipal para extender los plazos indicados en los casos que así se solicite por razones fundadas, previo informe del Departamento de Obras.-

G) EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.- Se extingue la obligación del pago de este impuesto a partir del ejercicio fiscal siguiente al cual el contribuyente acredite mediante declaración jurada que el inmueble no configura ninguna de las situaciones gravadas, previo informe del Departamento de Obras.-

H) OMISIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA.- La omisión en la presentación de la declaración jurada antes el 31 de diciembre, dará lugar a que en el ejercicio fiscal siguiente se aplique el impuesto de referencia.-

I) DEROGACIÓN TACITA.- Deróganse toda disposición que se opongan a lo establecido en el presente decreto.-

J) FACULTAD.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Durazno a exonerar del tributo a inmuebles, en consideración a su ubicación por Zona y Localidad del Departamento, previa anuencia de la Junta Departamental.-

EDIFICACIÓN.- AVALUACIONES - DERECHOS Y MULTAS.-

Artículo 103.-(26 en 26) .- Sustitúyese el Artículo 29 del Decreto 961 73 dictado por la Junta Departamental el día 1° de junio de 1973 por el siguiente: Artículo 29°.- AVALUACION DE LAS OBRAS.- La Oficina Técnica competente efectuará una avaluación de todas las obras (nueva, ampliación, reforma, refacción, regularización) y similares que se tramiten.- Para ello se utilizará una tabla de valores de acuerdo a las categorías de obras que se establecen en el Artículo 14 de la presente Ordenanza y que se avaluará anualmente en importe no inferior del quince por ciento (15%) del costo real estimado de la construcción.- La avaluación se hará en general por la superficie edificada.- En los edificios de varios pisos, se hará por todos los pisos y locales del edificio, según la escala que corresponda para aquellos ambientes o pisos que caractericen el inmueble.- En los casos en que se trate de unidad independiente de disímiles características o, en la que se pruebe concluyentemente que la aplicación de las citadas bases arrojen valores superiores a los reales, se aplicará el cálculo diferenciado o por procedimientos extraordinarios.- Las apelaciones por el monto de las avaluaciones deberán hacerse dentro de los diez días siguientes a la fecha del Decreto que las aprueba y por escrito; debiendo argumentarse y probarse las razones mediante contrato de arrendamiento de obra en forma, recibo, presupuesto, peritajes, y demás condicionantes que se consideren convenientes, ilustrativas o le fueren solicitadas.- En aquellos casos en que el criterio de la Oficina Técnica competente, no fuera aceptado por el gestor, podrá designarse un perito de común acuerdo entre las parte s, que deberá ser un profesional Universitario especializado, siendo los honorarios y gastos que se originen por cuenta total del gestor.-

Artículo 104.-(26 en 26) Sustitúyese el Artículo 30 del Decreto 961 73, dictado por la Junta Departamental de Durazno el día 1° de junio de 1973 por el siguiente: Artículo 30°.- DERECHOS DE EDIFICACIÓN.- El derecho de edificación se pagará sobre el valor de avaluación que se determine en la forma establecida en el Artículo anterior, de acuerdo a las siguientes escalas: A) Por estudios de plano, cuando simultáneamente no se gestione el permiso de edificación, será del dos por mil (2 %o) con un mínimo de quinientos pesos uruguayos ($ 500).-; B) Permiso de Edificación; si el permiso se gestiona con posterioridad al pago de derechos que establece el inciso anterior, no se descontará éste, pero si se tramita simultáneamente aquel derecho no se cobrará: a) veinticinco por mil (25 %o) en las plantas urbanas y sub-urbanas de ciudades; b) quince por mil (15 %o) en las Villas, Pueblos , Localidades y demás Centros Poblados donde exista Junta Local u Ofici-

na Municipal; c) estarán exonerados del pago de derechos, pero no del trámite, los permisos en Centros Poblados donde haya Junta Local u Oficina Municipal; d) en los casos de edificios no destinados a vivienda, los derechos de los apartados "a" y "b" se multiplicarán por el coeficiente de uno coma veinticinco (1,25); e) una vez determinados los derechos según los apartados "a", "b" y "d", si se tratara de edificios tipificados como "suntuosos" o similares, se multiplicará el monto del derecho primariamente obtenido por el coeficiente de uno coma setenta y cinco (1,75).- C) EXONERACIÓN.- Estarán exoneradas de todo derecho, las viviendas tipificadas como de Interés Social; las construidas por el Sector Público y Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; y las Cooperativas a que refiere la ley 13.728 de 17 de enero de 1969.- D) DERECHO POR PERMISO: Los derechos por permisos para realizar instalaciones sanitarias, industriales y otras, cuando no haya solicitud conjunta de edificación, será de la mitad (50 %) de los porcentajes que se determinen en los incisos A y B sobre la avaluación respectiva y con la exoneración que se establece en el inciso C, cuándo la instalación se haga en edificios que correspondan a aquellos casos.- E) DERECHOS POR OCUPACIÓN DE VEREDA.- Los derechos por ocupación de veredas con barreras durante la ejecución de los trabajos, se pagarán a razón de cuarenta pesos uruguayos ($ 40.-) semestrales, por cada metro lineal de vereda que ocupe.- F) PERMISOS ESPECIALES.- Los permisos especiales a que se refiere el Artículo 2º pagarán como único derecho un importe de veinte pesos uruguayos ($ 20.-).

Artículo 105.-(26 en 26) Sustitúyese el Artículo 32 del Decreto 961 73 dictado por la Junta Departamental el día 1° de junio de 1973, por el siguiente: Artículo 32º.- ESCALA DE MULTAS.- Las multas por infracciones a la presente Ordenanza no serán inferiores a cien pesos uruguayos ($ 100.-) y se aplicarán por la Intendencia Municipal según los mecanismos que determina el numeral 30 del Artículo 19 de la Ley 9515 modificado por el Artículo 313 de la Ley 13835 de 7 de enero de 1970.- Se aplicarán de acuerdo a la siguiente escala: A.- Por ejecutar ampliaciones de una obra o introducir modificaciones de distribución o de carácter funcional sin la debida autorización documentada, la multa será de trescientos pesos uruguayos ($ 300.-).- B.- Por no tener en la obra el número de permiso o el permiso con los planos sellados, la multa será de cien pesos uruguayos ($ 100.-).- C- Por ejecutar obras sin tener previamente acordado el permiso respectivo, la multa será de seis mil pesos uruguayos ($ 6.000.-).- D- Por introducir en la obra, sin permiso documentado, modificaciones en las partes vitales como vigas, losas, elementos resistentes generales, y demás importantes a criterio del Municipio, la multa será de mil pesos uruguayos ($ 1.000.-).- E.- Por omitir la solicitud de algunas de las inspecciones detalladas en el Artículo 26, la multa será de doscientos pesos uruguayos ($ 200.-) por cada inspección omitida, sin perjuicio de efectuar las demoliciones o trabajos pertinentes para comprobar las condiciones de construcción.- F.- Por faltar a lo establecido en la cláusula final del Artículo 28, la multa será de cuatrocientos pesos uruguayos ($ 400.-).- G.- Por impedir la entrada a las obras al personal inspectivo municipal, la multa será de mil pesos uruguayos ($ 1.000.-), disponiéndose en tal caso por el Departamento de Obras, la inmediata paralización de las obras, hasta tanto no se pueda efectuar la inspección.- H.- Por ocupar un edificio sin la debida habilitación municipal, la multa será de dos mil pesos uruguayos ($ 2.000.-).-

TASAS.-

Artículo 106.-(25 en 26) TASA DE TRAMITE: La Tasa de Trámite a que refiere el Artículo 17 del decreto 925 dictado por la Junta Departamental de Durazno el 17 de octubre de 1972, se actualizará los 1°.de enero de cada año de la siguiente manera:

aplicando el 100 % del Indice de Precios al Consumo del año anterior y al resultante se bonificará en un 20 %. Ajustando a la cifra entera más próxima. el valor de dicha tasa, no podrá ser inferior en ningún caso a veinte pesos uruguayos ($20); valor que se actualizará los 1º de enero de cada año por la variación del Indice de Precios al Consumo del año anterior.-

Artículo 107.-(22 en 26) .- SUJETOS PASIVOS: Estarán sujetos al pago de dicha tasa:

los escritos de cualquier naturaleza, planos, peritajes, certificados o documentos que hagan las veces, presentados ante la Autoridad Municipal y las actuaciones que estos originen;

los documentos expedidos por la Intendencia Municipal, a cualquier efecto;

toda exposición o petición que se formule ante la Intendencia Municipal;

los trámites iniciados por el Gobierno Departamental, que tengan por efecto la cancelación total o parcial de una obligación que pueda ser apreciada en dinero; multas; derechos o morosidad de impuestos, tasas y gravámenes en general.-

Artículo 108.-(25 en 26) .- EXONERACIONES: Estarán exonerados de la tasa de trámite, las actuaciones, gestiones o expedición de documentos exonerados por la Constitución de la República, Leyes, Decretos y Ordenanzas vigentes.-

Asimismo estarán exonerados del pago de dicha tasa:

a.- la expedición de testimonio de partida de nacimiento, con el fin de obtener la cédula de identidad;

b.- las gestiones, así como certificados y similares iniciados o solicitados por Funcionarios Municipales en actividad o jubilados, que tengan una relación directa a criterio de la Intendencia Municipal, con la función que desempeñan;

c.- los trámites y gestiones relativos al pago de asignaciones personales de cualquier naturaleza, pendiente de cobro al fallecimiento del Funcionario, así como los testimonios de partidas necesarios para acreditar los derechos de los sucesores.-

d.- los trámites y gestiones de cobro de tributos Municipales en los cuales el monto total a percibir sea inferior a trescientos pesos uruguayos ($ 300.-).-

e.- las órdenes de pago que realice la Intendencia Municipal de Durazno, no comprendiendo las de trámite interno, cuyo monto sea inferior a mil quinientos pesos uruguayos ($ 1.500.-).-

Artículo 109.-(25 en 25) Expedición de Guías de DI.CO.SE La tasa de trámite para la expedición de guías de la Dirección de Control de Semovientes y Frutos del País, se regirá por el artículo 106 del presente decreto. El contribuyente podrá optar por abonar la cantidad de cinco pesos uruguayos ($ 5.-) por concepto de tasa de trámite de expedición de cada guía que adquiera. Valor que se actualizará los 1°. de enero de cada año por la variación del Indice de Precios al Consumo del año anterior. -

Artículo 110.-(25 en 25) ACTUALIZACION: Los importes referidos en el artículo 108 del presente decreto se actualizarán anualmente desde el 1°.de enero de 2002 en la misma variación del Indice de Precios al Consumo del año anterior, redondeándose a la cifra entera más próxima.

Artículo 111.-(25 en 25) TASA DE ACTUALIZACION VALOR CATASTRAL.- El derecho anual por actualización catastral creado por el Artículo 26 del decreto número 1217 aprobado por la Junta Departamental de Durazno el día 9 de octubre de 1997; que grava a todos los inmuebles del Departamento y se abona conjuntamente con la primera cuota de Contribución Inmobiliaria, Urbana, Suburbana y Rural, tendrá a partir del 1º de enero de 2002 un monto de veinticinco pesos uruguayos ($ 25.-) por padrón.- Dicho importe se actualizará anualmente en el mismo porcentaje de variación del Indice de Precios al Consumo, del ejercicio anterior, redondeándose en pesos uruguayos a la cifra entera más próxima.-

Artículo 112.-(25 en 26) .- DERECHO DE FRACCIONAMIENTO: Fíjase, a partir de la vigencia del presente decreto, los derechos de fraccionamiento que se realicen en todo el Departamento, de la siguiente manera:

con la iniciación del trámite ante las Oficinas correspondientes de la Intendencia Municipal de Durazno, se deberá abonar el equivalente a quinientos pesos uruguayos ($ 500.-).

dentro de los quince días siguientes a la notificación (real o ficta) de la aprobación del fraccionamiento, se deberá abonar: a) la suma equivalente a cuarenta pesos uruguayos ($ 40.-) por cada fracción obtenida (si el total del padrón se fraccionara creando hasta diez fracciones); b) treinta pesos uruguayos ($ 30.-) por cada fracción obtenida (si el padrón se fraccionara creando hasta veinte fracciones); veinte pesos uruguayos ($ 20.-) por cada fracción obtenida, en el caso de que el padrón se fraccionara en hasta cincuenta fracciones; y diez pesos uruguayos ($ 10.-) para cada fracción obtenida , en el caso de que el padrón se fraccionara en más de cincuenta fracciones.-

Además se abonará el uno por ciento (1 %) del valor real total del padrón matriz fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que estuviere vigente a la fecha del pago, el que deberá hacerse en forma previa al sellado y entrega de los planos.-

El no pago dentro los plazos, hará incurrir en mora al titular del inmueble o gestionante, siendo pasible de la multa y sanciones legales

previstas en el Código Tributario y Decreto 1582 aprobado por la Junta Departamental de Durazno el 4 de agosto de 2000.-

Artículo 113.-(26 en 26) AMANZANAMIENTO: En el caso de que se solicitara amanzanamiento y apertura de calles, se establecer el cobro de tasa del derecho por estudio y aprobación del proyecto en mil pesos uruguayos ($ 1.000.).-

Quedan exoneradas del pago de estos Derechos, aquellas instituciones amparadas por Leyes especiales, y las fracciones que resulten para ser cedidas al Dominio Público.

Derógase todas las disposiciones referentes a los valores de tasas y derechos de fraccionamiento que se opongan al presente (Artículo 28 Decreto de Junta Departamental número 1217 del 9 de octubre de 1997).-

Artículo 114.- (22 en 28) FIJACIÓN TRIBUTO de FERIA FRANCA: Fíjase a partir del 1° de enero de 2002 los valores que regirán para puestos de ventas en Ferias Francas (Decreto 677 dictado por la Junta Departamental el 10 de enero de 1958; Decreto 758 dictado por la Junta el 3 de octubre de 1958; Artículo 43 del Decreto número 888 dictado por la Junta de Vecinos el día 22 de diciembre de 1981, Artículo 36 del Decreto 55 de 15 de noviembre de 1985; Artículo 42 del Decreto 392 90 del 20 de julio de 1990; Artículo 42 del Decreto 417 dictado por la Junta Departamental el 11 de setiembre de 1990; y Artículo 65 y 66 del Decreto 991 dictado por la Junta Departamental el día 21 de noviembre de 1995). Los puestos de venta en feria franca pagarán mensualmente, las sumas que se establecen en la escala siguiente:

a.- De cero a cinco metros lineales: cuatrocientos pesos uruguayos ($ 400.-)

b.- De cinco a diez metros lineales: dos mil cuatrocientos pesos uruguayos ($ 2.400.-)

c.- De diez a quince metros lineales: seis mil pesos uruguayos ($ 6.000.-).-

d.- Los puestos de venta en Ferias Comerciales, pagarán seiscientos pesos uruguayos ($ 600.-) por mes y por hasta tres metros lineales.-

e.- Los metros lineales, se medirán por su frente a la calle, no pudiendo exceder los 2,50 metros de ancho (incluyendo calle y vereda).- En caso contrario, se incrementará el metraje en igual proporción a lo utilizado.-

Deberá abonarse el tributo, por la sola reserva de espacio, aunque no se concurra a una o varias Ferias.-

Artículo 115.-(23 en 27) .- EXONERACIÓN: Quedarán exonerados de hasta cinco metros lineales, los productores del Departamento de Durazno, que vendan su propia producción hortifrutícola y de granja; así como también quienes exhiban o comercialicen en forma exclusiva, objetos de artesanía elaborados en el Departamento .-

La Intendencia Municipal, controlará la calidad del solicitante de la exoneración, estableciendo las condiciones que ameriten a la misma.-

Artículo 116.-(23 en 27) .- CADUCIDAD: No se permitirá la instalación de ningún Puesto de Feria, si existiere un atraso superior a los 90 días en el pago de los derechos correspondientes.- Ocurrida dicha circunstancia, caducará en forma automática, el derecho a la utilización del espacio, así como los permisos que se hubieran otorgado.-

Artículo 117.-(23 en 27) .- ACTUALIZACION: Estos importes se ajustarán semestralmente el 1° de enero y 1° de julio de cada año, en el mismo porcentaje de variación que se produzca en el Indice de Precios al Consumo (IPC), que determine la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos en el semestre anterior.-

Artículo 118.-(22 en 27) TASA DE HIGIENE AMBIENTAL.- Fíjanse a partir del 1° de enero de 2002, los montos de la tasa creada por el Artículo 35 del Decreto número 55 85 dictado por la Junta Departamental de Durazno el día 15 de noviembre de 1985, Artículo 41 del decreto número 417 dictado por la Junta Departamental el día 11 de setiembre de 1990; para el control de Higiene Ambiental, Salubridad, Conservación y Seguridad, de los establecimientos y locales destinados a las actividades que se detallan a continuación, en los importes que se determinan:

Clubes nocturnos, cabarets, dancings, casas de baile, boites, whiskerias, bares de camareras y similares, en ochocientos pesos uruguayos ($ 800.-), mensuales.-

Bancos, Instituciones financieras, Instituciones de Crédito y similares de intermediación financiera, por sus casas matrices, sucursales o agencias; , Banca de Quinielas; en mil setecientos pesos uruguayos ($ 1.700.) mensuales.-

Casa de Cambio de moneda y similares, en ochocientos cincuenta pesos uruguayos ($ 850) mensuales.-

Prostíbulos, casas de tolerancia y similares, por cada habitación, trescientos pesos uruguayos ($ 300.-), mensuales.-

Casa de huéspedes, hoteles de alta rotatividad y similares, por cada habitación, trescientos pesos uruguayos ($ 300.-) mensuales.-

Teatros, cines, salas de espectáculo y similares, cien pesos uruguayos ($ 100.-) mensuales.-

Hoteles Primera categoría, con baño privado y acondicionamiento térmico, por cada habitación será de cincuenta pesos uruguayos ($50), mensuales.- Otras categorías de hoteles, por cada habitación será de treinta y cinco pesos uruguayos ($ 35.-), mensuales.-

Pensiones: Por cada habitación será de treinta pesos uruguayos ($ 30.-), mensuales.-

Confiterías, restaurantes, churrasquerías y similares; y bares no comprendidos en el numeral siguiente, la tasa será de doscientos pesos uruguayos ($ 200.-), mensuales.-

Comercios tales como Supermercados, Hipermercados, Tiendas, Venta de Artículo para el Hogar, Ferreterías, Barracas, productos Alimenticios, Bares y similares, con superficie edificada superior a setenta e inferior a trescientos metros cuadrados, la tasa será de trescientos pesos uruguayos ($ 300).- mensuales.-

Los Supermercados e Hipermercados, con superficie edificada superior a trescientos metros e inferior a quinientos metros cuadrados, la tasa será de un mil doscientos pesos uruguayos ($ 1200.-) mensuales.-

Los Supermercados e Hipermercados, con superficie edificada superior a quinientos metros cuadrados, la tasa será de dos mil pesos uruguayos ($ 2000) mensuales.-

Todo otro comercio, con inferior superficie Edificada a los setenta metros, incluso aquellas que expidan bebidas y o productos alimenticios, Instituciones aseguradoras (excepto Bancos), locales destinados al corretaje de seguros; gestorías y similares; ciento cincuenta pesos uruguayos ($ 150.), mensuales.-

Locales destinados a entretenimientos, juegos electrónicos o cualquier otro tipo de juego de entretenimiento, abonarán doscientos cincuenta pesos uruguayos ($ 250.-), por cada unidad de juego y por mes.- En este caso, el máximo a abonar será de cinco mil pesos uruguayos, por mes ($ 5.000.-), aunque tuviera más de 20 juegos.-

Todo otro local destinado a actividades comerciales no especificados concretamente en los numerales anteriores, tendrá una tasa de cien pesos uruguayos ($ 100.-) mensuales.-

Artículo 119.-(22 en 29) COMERCIO CON MAS DE UN GIRO: En el caso de que el comercio tenga más de un giro y o se encontrare comprendido en más de una de las situaciones previstas en el Artículo anterior, abonará únicamente la Tasa mayor.-

Artículo 120.-(22 en 29) .- CONDICIONES.- La Intendencia Municipal, fijará los plazos y formas de recaudación y control de dicha Tasa.-

El contribuyente obtendrá en el Departamento de Servicios y Medio Ambiente de la Intendencia Municipal, el certificado habilitante de su comercio, el que presentará para el pago del tributo en el Departamento de Hacienda.- Dicho certificado acreditará las condiciones sanitarias y de seguridad satisfactoria que los habilite, o que cuentan con plazo para regularizar las mismas.-

Artículo 121.-(22 en 29) SANCIONES.- El no pago en tiempo y forma del tributo, lo hará pasible de la mora y sanciones legales vigentes en el Departamento (Código Tributario, decreto ley 14.306 y Decreto 1582 aprobado por la Junta Departamental de Durazno el 4 de agosto de 2000).-

Quienes sean sujetos pasivos del tributo y ejercieran las actividades sin las habilitaciones y registros correspondientes, serán pasibles de una multa que determinará el Ejecutivo Comunal y podrá alcanzar hasta el cien por ciento del tributo que le correspondiere abonar.- Sin perjuicio de ello se dispondrá la clausura inmediata del Local hasta que se aprueben las condiciones sanitarias y de seguridad, por la autoridad competente; y se abonan las sanciones impuestas.-

Artículo 122.-(22 en 29) .- TASA HABILITACION INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO: Sin perjuicio de la vigencia de las normas relativas a la Tasa de Habilitación de Inmuebles en Arrendamientos, con destino a casa habitación, industria y comercio y otros destinos, (Artículos 47 a 61 del decreto número 55 85 dictado por la Junta Departamental de Durazno el día 15 de noviembre de 1985; así como el Artículo 36 del decreto número 1217 dictado por la Junta Departamental el día 9 de octubre de 1997), establécese:

Sustitúyese la redacción dada por el Artículo 53 del decreto 55 85 por el siguiente: "El sujeto pasivo del tributo anticipará al presentar la

gestión, la cantidad de cien pesos uruguayos ($ 100.-), el que se deducirá del monto del tributo, siempre que se habilite la finca, no reembolsándose en caso de negativa".- Dicho monto se actualizará anualmente, a partir del 1° de enero de 2002 en igual porcentaje de variación del Indice de Precios al Consumo del año anterior.-

la obligatoriedad de nueva autorización Municipal (inspección y habilitación), al vencimiento del plazo contractual, en caso de mantenerse la ocupación del inmueble.- De no existir nuevo contrato o prórroga escrita, y mantenerse la ocupación, se supone la prórroga contractual bianual.- Las prórrogas expresas o tácitas, estarán gravadas por la tasa de inspección y habilitación, con el monto del veinte por ciento (20 %) del importe mensual que corresponda abonar en el primer mes de vigencia de la prórroga.-

para toda solicitud de autorización Municipal, para el arrendamiento de inmueble, deberá acreditarse la inexistencia de adeudos por Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Tasas Adicionales respecto al bien que es objeto del contrato.-

Artículo 123.-(22 en 29) CONTROLES.- La Intendencia Municipal, a través del Departamentos de Hacienda y las Juntas Locales y Oficinas Delegadas, efectuará los controles respecto de todos los inmuebles que se encontraren arrendados, notificando e intimando a los titulares de inmuebles a la regularización de la situación tributaria respecto a la Tasa de Habilitación referida.-

Artículo 124.-(23 en 29) PLAZOS PARA REGULARIZACION: Otórgase a todos los "arrendadores" de inmuebles y los obligados solidariamente al pago del tributo, que no hubieran cumplido con el trámite de solicitud y pago de la Tasa de Inspección y Habilitación de Inmuebles en Arrendamiento, un plazo que vencerá el 31 de diciembre de 2001, para la regularización de su situación, quedando en tal caso y hasta dicha fecha, exonerados del pago de la "multa" a que refiere el Artículo 36 del decreto número 1217 dictado por la Junta Departamental el día 9 de octubre de 1997.La Intendencia de Durazno dará difusión a la presente normativa.-

Artículo 125.-(24 en 30) .- QUIOSCOS y CARROS.- ZONAS.- Sustitúyese el decreto 683 dictado por la Junta Departamental de Durazno el 26 de diciembre de 1969; el Artículo 8 del decreto 11.164 dictado por la Junta Departamental el 24 de octubre de 1978 y su ampliación y modificación; el Artículo 41 del Decreto número 888 81 dictado por la Junta de Vecinos de Durazno el 22 de diciembre de 1981 en la redacción dada por el Artículo 62 del Decreto número 285 88 dictado por la Junta Departamental de Durazno, del año 1988; y decreto número 306 dictado por la Junta Departamental el 16 de diciembre de 1988 y promulgado por decreto número 7569 "A" dictado por el Ejecutivo Comunal el 26 de diciembre de 1988, por el siguiente:

Las delimitaciones de zonas para la ubicación de quioscos de ventas de golosinas, cigarrillos, y similares, y para la instalación de carros expendedores de productos alimenticios, de carácter permanente o transitorio, serán las siguientes:

ZONA UNO.- Ubicados en la planta urbana de la ciudad de Durazno, en el perímetro delimitado por las calles Presbítero Dámaso Antonio LARRAÑAGA; Doctor Baltasar BRUM, Wilson FERREIRA ALDUNATE y Luis MORQUIO.-

ZONA DOS.- Ubicados en el resto de la planta urbana de la ciudad de Durazno, Jardín Zoológico de Durazno, Plaza Dr. Enamorado de Sarandi del Yí, y Plaza ARTIGAS de Villa Carmen.-.

ZONA TRES.- Ubicados en todos los demás lugares no comprendidos en las zonas 1 y 2.-

Artículo 126.-(24 en 30) .- QUIOSCOS. IMPORTE DEL TRIBUTO.- Atento a lo regulado por el decreto 683 dictado por la Junta Departamental de Durazno el 26 de diciembre de 1969; el Artículo 8 del decreto 11.164 dictado por la Junta Departamental el 24 de octubre de 1978; el Artículo 41 del Decreto número 888 81 dictado por la Junta de Vecinos de Durazno el 22 de diciembre de 1981 en la redacción dada por el Artículo 63 del decreto número 285 dictado por la Junta Departamental el día 21 de octubre de 1988, y el Artículo 2 del decreto número 306 dictado por la Junta Departamental el 16 de diciembre de 1988 y promulgado por decreto número 7569 "A" dictado por el Ejecutivo Comunal el 26 de diciembre de 1988, por el siguiente: Establécese los siguientes valores mensuales por la utilización de espacios públicos para la instalación de quioscos de ventas de golosinas, cigarrillos, etc. de carácter permanente:

ZONA UNO antes descripta: mil doscientos pesos uruguayos ($ 1.200.-).-

ZONA DOS antes descripta: setecientos veinte pesos uruguayos ($ 720.-).

ZONA TRES antes descripta: doscientos cuarenta pesos uruguayos ($ 240.-).-

Artículo 127.-(24 en 30) CARROS PERMANENTES.- IMPORTE DEL TRIBUTO.- Sustitúyese el decreto 683 dictado por la Junta Departamental de Durazno el 26 de diciembre de 1969; el Artículo 8 del decreto 11.164 dictado por la Junta Departamental el 24 de octubre de 1978; el Artículo 41 del Decreto número 888 81 dictado por la Junta de Vecinos de Durazno el 22 de diciembre de 1981 en la redacción dada por el Artículo 64 del decreto número 285 dictado por la Junta Departamental el día 21 de octubre de 1988, y el Artículo 3 del decreto número 306 dictado por la Junta Departamental el 16 de diciembre de 1988 y promulgado por decreto número 7569 "A" dictado por el Ejecutivo Comunal el 26 de diciembre de 1988, por el siguiente:

Establécese los siguientes valores mensuales por la utilización de espacios públicos para la instalación de carros de ventas de productos alimenticios, de carácter permanente:

ZONA UNO antes descripta: dos mil pesos uruguayos ($ 2.000.-).-

ZONA DOS antes descripta: mil cien pesos uruguayos ($ 1.100.-).-

ZONA TRES antes descripta: seiscientos sesenta pesos uruguayos ($ 660.-).-

Artículo 128.-(24 en 30) .- PUESTOS y QUIOSCOS TRANSITORIOS.- IMPORTE DEL TRIBUTO.- Sustitúyese el decreto 683 dictado por la Junta Departamental de Durazno el 26 de diciembre de 1969; el Artículo 8 del decreto 11.164 dictado por la Junta Departamental el 24 de octubre de 1978; el Artículo 41 del Decreto número 888 81 dictado por la Junta de Vecinos de Durazno el 22 de diciembre de 1981 en la redacción dada por el Artículo 65 del decreto número 285 dictado por la Junta Departamental el día 21 de octubre de 1988, y el Artículo 4 del decreto número 306 dictado por la Junta Departamental el 16 de diciembre de 1988 y promulgado por decreto número 7569 "A" dictado por el Ejecutivo Comunal el 26 de diciembre de 1988, por el siguiente:

Establécese los siguientes valores por día por la utilización de espacios públicos para la instalación de carros de ventas de productos alimenticios, quioscos y puestos de instalación transitoria o temporaria, pagarán los siguientes importes:

a) ZONA UNO antes descripta: doscientos cuarenta pesos uruguayos ($ 240.-).-

b) ZONA DOS antes descripta: ciento veinte pesos uruguayos ($ 120.-).-

c) ZONA TRES antes descripta: sesenta pesos uruguayos ($ 60.-).

Artículo 129.-(24 en 30) AVISOS Y PROPAGANDA de CARÁCTER PERMANENTE.- IMPORTE DEL TRIBUTO.- Sustitúyese la Seccion Primera del Artículo 24 del decreto 55 85, dictado el día 15 de noviembre de 1985 por la Junta Departamental, el Artículo 60 del Decreto número 285 dictado por la Junta Departamental el día 21 de octubre de 1988, el que quedará redactado de la siguiente forma:

a) Inciso "A": Por avisos en carteles metálicos o similares, con frente a los caminos o carreteras nacionales o Departamentales, pagarán por metro cuadrado o fracción, al año, doscientos cuarenta pesos uruguayos ($ 240.).

b) Inciso "B".- Por avisos en paredes o tableros en los edificios de comercios, industrias y obras en construcción, pagarán por metro cuadrado o fracción, al año ciento ochenta pesos uruguayos ($ 180.-)

c) Inciso "C".- Por avisos en comercios e industrias que sobresalgan de la línea de edificación, pagarán por metro cuadrado o fracción, al año doscientos cuarenta pesos uruguayos ($ 240.-).-

Se considerará de carácter permanente, aquel aviso a instalar sin plazo predeterminado.-

Artículo 130.-(24 en 30) AVISOS Y PROPAGANDA de CARÁCTER TRANSITORIO.- Sustitúyese la Seccion Segunda del Artículo 25 del decreto 55 85, dictado el día 15 de noviembre de 1985 por la Junta Departamental, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Los avisos comprendidos en los incisos B y C del Artículo anterior, pero que tengan el carácter de transitorios, pagarán por cada mes o fracción el veinte por ciento (20 %) de lo que correspondería pagar anualmente.-

Los avisos y afiches destinados a ser pegados en muros, portones, paredes de baldíos o distribuidos al público, pagarán la suma de doscientos cuarenta pesos uruguayos ($ 240.-) por cada cien ejemplares.-

Los avisos impresos en papel de obra, cuyas dimensiones no excedan de 0,40 metros por 0,20 metros, destinados a ser distribuidos al público, pagarán la cantidad de ciento veinte pesos uruguayos ($ 120.-) por cada millar.- De mayores dimensiones, pagarán la cantidad de ciento ochenta pesos uruguayos ($ 180.-) por cada millar.-

Los Bancos, Instituciones financieras, Instituciones de Crédito y similares de intermediación financiera, por sus casas matrices, sucursales o agencias; Casa de Cambio de moneda y similares, Agencias de Quinielas; Supermercados, Hipermercados, Tiendas, Venta de Artículos para el Ho-

gar, Ferreterías, Barracas, productos Alimenticios, Bares, Cafés y Restaurantes, - en el caso de que contaran con una superficie total edificada inferior a trescientos metros (300 mts.)-, por colocar carteles o pizarrones frente a sus propiedades o en otros lugares, cualquiera sea su dimensión, pagarán la cantidad de trescientos cincuenta pesos uruguayos ($ 350.-) por año.-

Si los comercios enumerados en el literal anterior tuvieran una superficie edificada superior a trescientos metros (300 mts.), por colocar carteles o pizarrones frente a sus propiedades o en otros lugares, cualquiera sea su dimensión, pagarán la cantidad de quinientos pesos uruguayos ($ 500.-).-

Por fijar banderas y o carteles de remates en el punto de ubicación del mismo, pagará setenta pesos uruguayos ($ 70.-) por cada vez o cada remate.-

Por hacer circular carteles a pie o adosados en vehículos, pagará la suma de setenta pesos uruguayos ($ 70.-) por cada día.-

Toda empresa comercial o industrial que organice reuniones de propaganda en la vía pública, plazas o baldíos con aparatos sonoros, cine o cualquier otro atractivo, pagarán la cantidad de doscientos cuarenta pesos uruguayos ($ 240.-) por día .-

Por la distribución de afiches o volantes realizada por medio de aviones y similares, abonará la suma de cuatrocientos pesos uruguayos ($ 400.-) por día.-

Artículo 131.-(24 en 30) .- AVISOS Y PROPAGANDA DE CARÁCTER TRANSITORIO. CINES y OTROS: Sustitúyese el Artículo 26 del decreto 55 85, dictado el día 15 de noviembre de 1985 por la Junta Departamental, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Los cines, teatros, parque de diversiones o similares, instalados en forma permanente pagarán por colocar afiches, carteles , distribuir hojas sueltas o boletines, dentro o fuera de los locales y pasar propaganda por pantalla, la cantidad de mil novecientos pesos uruguayos ($ 1.900.-), anuales.- En caso de no pasar por pantalla, pagarán la cantidad de quinientos pesos uruguayos ($ 500.-) anuales.-

Los cines, teatros, parque de diversiones o similares que se instalaren en forma transitoria, pagarán por día ciento veinte pesos uruguayos ($ 120).-

Por propaganda realizada por medio de inscripciones en aviones, globos, etc., pagarán por mes o fracción doscientos cuarenta pesos uruguayos ($ 240.-).-

Por propaganda realizada por medio de figuras en el espacio, de humo o procedimientos similares, pagarán por día, doscientos cuarenta pesos uruguayos ($ 240.-).-

Artículo 132.-(25 en 29) PROPAGANDA SONORA.- Sustitúyese el Decreto 757 dictado el 3 de octubre de 1958, el Decreto 845 del 20 de agosto de 1971; Artículo 27 del decreto 55 85, dictado el día 15 de noviembre de 1985 por la Junta Departamental, el Artículo 60 del Decreto número 285 dictado por la Junta Departamental el día 21 de octubre de 1988, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Toda Empresa que tenga como giro único o parcial la emisión de propaganda sonora, por cada aparato que proyecte o trasmita por medio de parlantes, aviso de terceros, deberá registrarse ante la Intendencia Municipal de Durazno, requiriendo la habilitación del Departamento de Obras (División Electricidad) e inscribirse ante el Departamento de Hacienda de la Comuna, en forma previa a cumplir sus funciones.-

Dichas Empresas abonarán mensualmente la cantidad de quinientos pesos uruguayos, ($ 500.-) importe a cuyo pago están obligados y son sujetos pasivos por el solo hecho de mantener el Registro.-

Toda persona física o jurídica que instale parlantes a la calle o lugares públicos autorizados por la Intendencia Municipal, abonará por día la cantidad de noventa pesos uruguayos ($ 90). Quedarán exonerados del pago de este tributo aquellos contribuyentes que siendo sujeto pasivo de la Tasa de Higiene Ambiental se encuentren al día con dicho tributo.

Por propaganda sonora, realizada por medio de aviones y similares, abonará por cada día, la cantidad de quinientos pesos uruguayos ($ 500.-).-

Artículo 133.-(24 en 29) AVISOS EN VIA PUBLICA.- BONIFICACIONES.- Sustitúyese el Artículo 28 del decreto 55 85, dictado el día 15 de noviembre de 1985 por la Junta Departamental, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Las Empresas que tengan avisos en la vía pública un número superior a cincuenta y menor a cien, gozarán de una bonificación del veinte por ciento (20 %), entre cien y quinientos avisos la bonificación será del treinta por ciento (30 %) y en número superior a quinientos, la bonificación será del cincuenta por ciento (50 %).-

Las Industrias Departamentales gozarán en todos los casos, de una rebaja del diez por ciento (10 %) sobre toda liquidación de pago de los montos previstos en esta tasa.- Los avisos con inscripciones luminosas estarán exonerados del pago de la tasa.-

Artículo 134.-(24 en 29) HABILITACION PREVIA para AVISOS EN VIA PUBLICA.- Sustitúyese el Artículo 29 del decreto 55 85, dictado el día 15 de noviembre de 1985 por la Junta Departamental, el que quedará redactado de la siguiente forma: Previo a la realización, colocación o distribución de avisos y propagandas, deberán solicitarse permisos en la Intendencia Municipal o Juntas Locales y abonar la tasa respectiva.- Si los mismos fueran con carácter de permanente, la solicitud se hará al iniciarse el año si este fuera continuación de la del año anterior.-

Artículo 135.-(24 en 29) SELLADO PREVIO para AVISOS EN AFICHES.- Sustitúyese el Artículo 30 del decreto 55 85, dictado el día 15 de noviembre de 1985 por la Junta Departamental, el que quedará redactado de la siguiente forma: En el caso de avisos en afiches, boletines, almanaques, etc., los interesados deberán hacerlos sellar en las Oficinas de la Intendencia Municipal o Juntas Locales.-

Artículo 136.-(24 en 29) .- PAGOS de AVISOS EN AFICHES.- Sustitúyese el Artículo 31 del decreto 55 85, dictado el día 15 de noviembre de 1985 por la Junta Departamental, el que quedará redactado de la siguiente forma: Los avisos y propaganda permanentes, deberán ser abonados en los meses de enero y febrero de cada año.- Si la misma fuera iniciada en meses posteriores, la tasa se fraccionará en duodécimos pagados tantos como meses falten para terminar el año.-

Artículo 137.-(24 en 29) MULTAS.- Sustitúyese el Artículo 32 del decreto 55 85, dictado el día 15 de noviembre de 1985 por la Junta Departamental, el que quedará redactado de la siguiente forma: Cuando el personal inspectivo municipal constate el incumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 24° al 31°, el infractor, sin perjuicio del pago del tributo defraudado, se hará pasible a una multa igual al doble de dicho monto.- Si el monto del tributo no pudiera establecerse, la inspección municipal hará su estimación aproximada, siendo sobre esa suma que se calculará la multa. Si él o los infractores se negaran a hacer efectivo dicho importe en la Intendencia Municipal o Junta Local, se procederá a su cobro por la vía legal correspondiente.-

Artículo 138.-(24 en 29) INFRACCIONES A LA TASA DEL SERVICIO DEL CONTROL BROMATOLOGICO: Sustitúyese el Artículo 35 del Decreto número 599 dictado por la Junta Departamental de Vecinos el día 6 de junio de 1979, en la redacción dada por el Artículo 68 del Decreto 55 85 de 21 de noviembre de 1985, por el siguiente: Las infracciones a esta Ordenanza serán sancionadas de la siguiente manera:

Omisión de Registrarse: Por la omisión de registrarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6°, dentro de los 30 (treinta) días de iniciada la actividad gravada se sancionará con una multa de: 1°) Doscientos cincuenta pesos uruguayos ($ 250.-) hasta los sesenta (60) días de iniciada la actividad gravada; 2°) Quinientos pesos uruguayos ($ 500.-) pasados los sesenta días y hasta noventa días de iniciada la actividad gravada; 3°) Setecientos cincuenta pesos uruguayos ($ 750.), pasados los noventa días de iniciada la actividad gravada.-

Declaración Jurada falseada para defraudar el gravamen: Por efectuar Declaración Jurada con intención de defraudar, se aplicará una multa del cien por ciento (100 %) sobre el monto del Tributo defraudado, más las sanciones legales que aplica la Intendencia Municipal sobre los tributos que recauda, hasta la fecha del pago efectivo de la deuda.-

Omisión de presentación de Declaración Jurada dentro del plazo: Por la omisión de presentación de la Declaración Jurada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31, se sancionará con una multa de acuerdo a la escala determinada en el literal "A" de este Artículo.-

Por efectuar los pagos fuera de los plazos: Por efectuar el pago de los tributos fuera de los plazos establecidos en los Artículos 32 y 33, se deberá abonar las multas y recargos de acuerdo a lo establecido por la Intendencia Municipal para los demás tributos recaudados.-

Negativa a admitir el acceso a libros y documentos: La negativa a admitir el acceso a Libros y Documentos que permitan la verificación de la Declaración Jurada, se sancionará con una multa de Doscientos cincuenta pesos uruguayos ($ 250.-) la primera, y el doble de ésta, por la segunda vez y la siguiente.-

Artículo 139.-(24 en 29) PORCENTAJE DE MULTA a FUNCIONARIOS.- TASA DEL SERVICIO DEL CONTROL BROMATOLOGICO: Aplíquese en todos sus términos el Artículo 36 del Decreto número 599 dictado por la Junta Departamental de Vecinos el día 6 de junio de 1979, en la redacción dada por el Artículo 69 del Decreto 55 85 de 21 de noviembre de 1985, adjudicándose a los Funcionarios Municipales, el treinta por ciento (30 %) de las multas cobradas por las infracciones referidas.-

Artículo 140.-(24 en 29) REMATES VIRTUALES. NORMAS

APLICABLES: Serán de aplicación a los Remates que se organicen y lleven a cabo por medios electrónicos, (Remates Virtuales o Remates por Pantalla), todas las disposiciones a que refiere el Decreto 755 93 dictado por la Junta Departamental el día 10 de diciembre de 1993, considerándose a dichos Remates, a todos los efectos como efectuado en Local Feria.-

Artículo 141.-(24 en 29) REMATES VIRTUALES. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS GUIAS: Los certificados guías que se expidieran por parte de los remitentes a Remates a realizar por medios electrónicos, así como los que expidan las firmas Rematadoras, harán clara mención de dicha circunstancia.-

Artículo 142.-(24 en 29) INSTALACIÓN de MESAS.- DERECHO DE PISO: Aplíquese en todos sus términos el Artículo 32 del Decreto número 1217 dictado por la Junta Departamental el día 9 de octubre de 1997 (antes redacción del Artículo 1° del decreto 285 dictado por la Junta Departamental de Durazno el día 21 de octubre de 1988; redacción dada por el Artículo 1° de la Ordenanza sobre instalación de mesas, decreto 951 dictado el 2 de marzo de 1973), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los propietarios de casa de comercio establecidas; carros móviles de expendio de comidas y o bebidas al paso; quioscos y similares, que instalen mesas en la vía pública (aceras, plazas, paseos etc) pagarán un derecho municipal de piso por mes."

Artículo 143.-(24 en 29) INSTALACIÓN DE MESAS.- MONTOS: Aplíquese en todos sus términos el Artículo 33 del Decreto número 1217 dictado por la Junta Departamental de Durazno el día 9 de octubre de 1997 referente al final del Artículo 3° de la Ordenanza de Instalación de Mesas, decreto 951 dictado el 2 de marzo de 1973, que expresa: "Los montos que anteceden son los básicos y rigen para las casas de comercio establecidas, duplicándose en el caso de carros móviles de expendio de comidas y o bebidas al paso, quioscos y similares".-

Artículo 144.-(24 en 29) DERECHO DE PISO. MONTOS: Sustitúyese el Artículo 34 del Decreto de la Junta Departamental de Durazno número 1217 dictado el 9 de octubre de 1997, referente al Derecho Municipal de Piso legislado por el Decreto 951 del 2 de marzo de 1973, (Ordenanza sobre instalación de mesas), (Artículo 41 del Decreto 888 del 22 de diciembre de 1981; Artículo 37 Decreto 55 85 del 15 de noviembre de 1985); el que quedará fijado de la siguiente manera:

Para la zona "A" en diez pesos uruguayos ($ 10.-), por día;

Para la zona "B", en ocho pesos uruguayos ($ 8.-), por día;

Para la zona "C", en cinco pesos uruguayos ($ 5.-), por día.-

La multa establecida en el Artículo 5° de la citada norma será, en todos los casos, de quinientos pesos uruguayos ($ 500.-).-

Artículo 145.-(24 en 29) ACTUALIZACION: Los montos referidos en el Artículo anterior se actualizarán anualmente, por igual porcentaje de variación del Indice de Productos al Consumo, del ejercicio anterior.-

Artículo 146.-(24 en 29) CARNÉ de SALUD: Sustitúyense los Artículos que se determinan del Decreto número 72 dictado por la Junta Departamental de Durazno el 21 de noviembre de 1952, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1o.- EXPEDICIÓN DE CARNÉ: Los servicios Médicos Municipales, expedirán en lo sucesivo el Carné de Salud, con arreglo a lo establecido en la Ley 9697 de 14 de setiembre de 1937 y Decreto Reglamentario del 4 de mayo de 1939 a las siguientes personas, para quienes será obligatorio:

Los funcionarios y obreros que ingresen a las dependencias Municipales;

Los empleados y obreros que manipulen o expendan materias alimenticias; sirvan bebidas; desempeñen tareas en la construcción y afines; en la industria, el comercio y o en establecimientos rurales;

Al personal de Salud;

Los conductores de vehículos mecánicos que transporten pasajeros;

El personal de las casas de compraventa y de objetos usados;

A los peluqueros y barberos;

Los guardas e inspectores de boletos de ómnibus;

A los boleteros y quienes ubiquen a las personas en las salas de espectáculos públicos.-

Artículo 2°.- RENOVACIÓN: El Carné de Salud deberá renovarse cada dos (2) años, con excepción del que se expida a las personas comprendidas en el inciso "A" del Artículo precedente.-

Artículo 3°.- RENOVACIÓN: Las personas comprendidas en el Artículo 1°, deberán obtener o renovar el Carné de Salud cada dos (2) años.-

Artículo 4°.- CEDULA: El personal Técnico Municipal, exigirá para la expedición de Carné de Salud la presentación de Cédula de Identidad.-

Artículo 5°.- CARNET de SALUD. COSTOS: A partir de la vigencia del presente decreto, fíjase los costos para la expedición del carné de salud laboral y del carné de salud que habilita a obtener Licencia de Conductor, en los siguientes importes:

a) Carné de Salud Laboral: sesenta y cuatro pesos uruguayos ($ 64.-), más la tasa de trámite común a que refiere el presente decreto;

b) Carné de Salud para Licencia de Conductor: ciento cuarenta y cuatro pesos uruguayos ($ 144.-), más la tasa de trámite común a que refiere el presente decreto.-

Los importes referidos, se actualizarán anualmente en igual porcentaje de variación que se incremente el Indice de Precios al Consumo del año anterior.-

Artículo 6°.- TRAMITE: A fin de mantener las medidas sanitarias a adoptarse, el Carné tendrá validez de dos (2) años vencido el cual deberá ser renovado, debiendo llenarse el mismo trámite seguido para su obtención.- Todas las personas comprendidas dentro de las disposiciones del Carné de Salud, abonarán los costos antes citados.-

Artículo 7°.- RESPONSABILIDAD: Los propietarios, Gerentes o Encargados o quienes les representen de las fábricas, establecimientos, empresas, compañías, etc., que utilicen personal comprendido dentro de la obligatoriedad que estatuye la Ley, deberán exigir la presentación del Carné de Salud Municipal a todo personal de servicio en actividad, así como el que ingresare en lo sucesivo.- Quienes no cumplan lo establecido dentro de los plazos estipulados, serán penados con multas que establecerá el Ejecutivo Comunal a propuesta de los Técnicos Municipales en la materia y el Director General de Departamento respectivo.-

Artículo 8°.- CONVALIDACION: El Ejecutivo Comunal podrá aceptar y el Departamento respectivo, a propuesta de la Sub Dirección General de Salud, convalidar aquellos Carné de Salud y o estudios clínicos expedidos por un Servicio Autorizado a Nivel Nacional o que sean asimilados a dicha condición a criterio de la citada Sub Dirección General, siempre que cuenten con una vigencia no superior a ciento ochenta días de expedido.- En el primer caso se entregará el Carné de Salud Municipal; en el segundo se completarán los estudios faltantes, para la entrega del citado documento.- En todos los casos, se abonará íntegramente el costo del Carné Municipal.-

El Ejecutivo Comunal reglamentará la aplicación de las normas que anteceden, comunicando la nómina de Instituciones expedidoras de Carné de Salud Autorizadas a Nivel Nacional y aquellas asimiladas, para su validez a nivel Departamental.-

Artículo 9°.- COSTOS de REVALIDA CARNE de SALUD a FICHA MEDICA MAYOR: Toda persona que obtenga Carné de Salud Municipal, podrá obtener Ficha Médica Mayor, validándose todos los exámenes y análisis efectuados, bajo las siguientes condiciones:

1°.- Deberá solicitar la reválida, dentro del plazo no superior a cuarenta y cinco días desde la expedición del Carné de Salud Municipal;

2°.- Quien haya obtenido Carné de Salud (Laboral o de Conductor), deberá abonar (además del costo de expedición de dicho Carné), la cantidad de catorce pesos uruguayos ($ 14.-) por concepto de ficha y registro; más la tasa de trámite común.-

Artículo 10°.- VIGENCIA: Son de aplicación en el ámbito Departamental, todas las normas que no se opongan a la presente (Ley número 9.515 de 28 de octubre de 1935, Artículo 19 numeral 12; ley 9.697 de 14 de setiembre de 1937 y el Decreto número 4595 dictado por el Ejecutivo Comunal el 3 de agosto de 1954).-

Artículo 147.-(24 en 29) COORDINACION: Facúltase al Ejecutivo Comunal a coordinar acciones, trámites, análisis y gestiones con el Ministerio de Deportes y Juventud, para la expedición de la Ficha Médica.- La Intendencia Municipal de Durazno podrá suscribir convenios en los cuales aporte personal de Salud; Administrativo y de Servicio; infraestructura edilicia; laboratorio y personal especializado en el estudio de análisis clínicos; insumos; y demás recursos que fueren necesarios.- Asimismo podrá acordar la realización de controles y o funciones para la percepción o recaudación de los costos del servicio; acordando los destinos de los mismos.-

Artículo 148.-(24 en 29) VALIDEZ de las FICHAS: La Intendencia Municipal de Durazno acordará con el Ministerio de Deportes y Juventud, y o las Instituciones en las cuales se deleguen funciones (Comisión Honoraria Departamental de Educación Física), el otorgamiento de Fichas Médicas con validez nacional; y validez Departamental.-

Artículo 149.-(24 en 29) TIPOS de FICHAS: Se expedirán dos tipos de Fichas Médicas, una para menores de catorce años de edad; y la otra para quienes tengan catorce y más años.-

Artículo 150.-(24 en 29) COSTOS de EXPEDICIÓN: La Ficha Médica para MENORES de catorce años de edad, tendrá un costo de catorce pesos uruguayos ($ 14.-) más la tasa de trámite común.- El costo comprende los exámenes médicos, expedición de la ficha y los costos administrativos y de registros médicos.-

La Ficha Médica para MAYORES de catorce años, tendrá un costo de sesenta y cuatro pesos uruguayos ($ 64.-) más la tasa de trámite común.- El costo comprende los exámenes médicos; costo de laboratorio, expedición de la ficha y los costos administrativos y de registros médicos.-

El Ejecutivo Comunal, por razones fundadas, podrá exonerar de tasa de trámite Municipal, a aquellas Instituciones que justifiquen las razones de imposibilidad de pago.-

Artículo 151.-(24 en 29) VIGENCIA de los COSTOS: Los costos indicados, regirán a partir de la vigencia del presente y tendrán plena validez en el ámbito Departamental, pudiendo ser modificados en acuerdo que se otorgue con los Organismos Nacionales respectivos.-

Artículo 152.-(24 en 29) DELEGACION: El Ejecutivo Comunal podrá acordar con el Ministerio de Deportes y Juventud y/o con el Ministerio de Salud Pública, todo lo concerniente a la Ficha Médica, pudiendo delegarse total o parcialmente las atribuciones, y convalidando las actuaciones de dichos Organismos Estatales.-

Artículo 153.-(24 en 29) VIGENCIA: Establécese la vigencia de las normas referidas a Servicio de Barométrica instituída por el Decreto 937 dictado por la Junta Departamental de Durazno el 14 de diciembre 1972, y decreto 1859 dictado por el Ejecutivo Comunal el 2 de abril de 1973, así como demás normas vigentes en la materia.-

Artículo 154.-(24 en 29) REGISTRO: Todo interesado en el Servicio, deberá Registrarse en el Departamento de Bienestar Social, el que otorgará la documentación que así lo acredite; adoptando las medidas administrativas y de inmediata comunicación con los usuarios.-

Artículo 155.-(24 en 29) COSTOS: El costo para otorgar el Servicio de Barométrica, se regulará de la siguiente forma:

Los titulares de Núcleos familiares que acrediten un ingreso nominal mensual inferior a un salario mínimo nacional, abonarán únicamente una tasa de trámite común;

Los titulares de Núcleos familiares que acrediten un ingreso nominal mensual superior a un salario e inferior a dos salarios mínimos nacionales, deberán abonar la tasa de trámite común de solicitud de servicio, y como costo del servicio el equivalente a otra tasa de trámite común;

Los titulares de Núcleos familiares que acrediten un ingreso superior a dos salarios mínimos e inferiores a tres salarios mínimos nacionales, deberán abonar la cantidad de ochenta y cuatro pesos uruguayos ($ 84.-) más la tasa de trámite común.-

El servicio de barométrica para esta franja, queda supeditado a la intensidad de trabajo o capacidad de respuesta que la Intendencia Municipal pueda brindar, dándose preferencia a la cobertura total de los núcleos familiares comprendidos en los literales "a" y "b".-

Artículo 156.-(24 en 29) EXCLUSIÓN: No tendrán derecho al servicio:

1°.- Los titulares de núcleos familiares que acrediten un ingreso superior a tres salarios mínimos nacionales, excepto en el caso de que por razones de Emergencia Social debidamente justificados, así lo requieran a criterio del Ejecutivo Comunal.-

2°.- No se otorgará el servicio, a titulares, usuarios u ocupantes de ningún inmueble en que por su frente pase el servicio de saneamiento.-

Artículo 157.-(24 en 29) EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El Ejecutivo Comunal reglamentará la Ejecución del Servicio.-

Artículo 158.-(24 en 29) RESERVA DE ESPACIO. TARIFAS: Fíjase a partir de la vigencia del presente decreto las tarifas a cobrar, indicadas en el numeral 3° inciso 5° del Artículo 62 del Decreto número 695 de la Junta de Vecinos dictada el 27 de diciembre de 1979 y el Artículo 40 del Decreto 55 85 dictado por la Junta Departamental el 15 de noviembre de 1985, en los siguientes importes:

a) Reserva de espacio frente a casas de comercios para uso exclusivo de carga y descarga de mercaderías, durante el horario que se establecerá: mil doscientos pesos uruguayos ($ 1.200.-), por metro lineal y por año, pagadero por adelantado.- En caso de espacio ya otorgado, el vencimiento deberá coincidir con el pago de la primera cuota de patente de rodados;

b) Reserva de espacio para automóviles particulares: dos mil cuatrocientos pesos uruguayos ($ 2.400.-) por metro lineal y por año, pagadero en igual forma que el literal anterior.-

Reserva de espacio para automóviles con Taxímetro: doscientos pesos uruguayos ($ 200.-) por metro lineal y por año, pagadero en igual forma que el literal "a" del presente Artículo .-

Artículo 159.-(24 en 29) CARGA Y DESCARGA: Sustitúyese el literal "c" del Artículo 67 del Decreto número 695 dictado por la Junta de Vecinos de Durazno el 27 de diciembre de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

La carga o descarga especialmente de objetos o materiales metálicos, se operará procurando no producir ruidos que puedan ser molestos.-

Establécense las siguientes zonas de control de circulación y horario para dichas operaciones:

calle 18 de JULIO, desde 19 de Abril a Eusebio PIRIZ;

calle Brigadier General Manuel ORIBE, desde calle General José Gervasio ARTIGAS hasta Plaza RODO;

calle 19 de ABRIL, desde calle General Fructuoso RIVERA, hasta ANSINA.

calle General José Gervasio ARTIGAS, desde calle Luis BATLLE BERRES y hasta calle Dámaso Antonio LARRAÑAGA;

calle General Fructuoso RIVERA, desde calle Eusebio PIRIZ y hasta calle Brigadier General Juan Antonio LAVALLEJA;

calle Brigadier General Juan Antonio LAVALLEJA, desde General Fructuoso RIVERA y hasta calle ANSINA.

calle Doctor Luis Alberto DE HERRERA, desde calle General Fructuoso RIVERA y hasta calle Juan Bautista DE LEON;

calle Doctor Baltasar BRUM, desde calle Brigadier General Manuel ORIBE y hasta calle Brigadier Juan Antonio LAVALLEJA;

calle Doctor Juan ZORRILLA DE SAN MARTÍN , desde Maestra Petrona TUBORAS y hasta calle Coronel Andrés LATORRE;

calle Doctor Emilio PENZA, desde calle 18 de MAYO y hasta calle Monseñor Joaquín ARROSPIDE;

calle 25 de AGOSTO, desde calle General José Gervasio ARTIGAS hasta calle Teniente General Pablo GALARZA;

calle Wilson FERREIRA ALDUNATE, desde calle General José Gervasio ARTIGAS hasta calle Teniente General Pablo GALARZA;

calle Eusebio PIRIZ, desde calle General José Gervasio ARTIGAS hasta calle Doctor Luis MORQUIO.-

calle Teniente General Pablo GALARZA, desde calle Doctor Juan ZORRILLA DE SAN MARTÍN hasta calle Luis BATLLE BERRES;

calle Doctor José BATLLE Y ORDÓÑEZ, desde calle 19 de ABRIL hasta calle 25 de AGOSTO;

calle Monseñor Joaquín ARROSPIDE, desde calle Doctor Juan ZORRILLA DE SAN MARTÍN hasta calle 25 de AGOSTO;

calle Doctor Luis MORQUIO, desde calle Doctor Juan ZORRILLA DE SAN MARTÍN hasta calle Luis BATLLE BERRES.-

Todas las operaciones de carga y de descarga se realizarán en el horario que fije el Ejecutivo Comunal por vía reglamentaria, a propuesta del Departamento de Administración y la Sub Dirección General de Tránsito.-

Artículo 160.-(24 en 29) CONDICIONES DE OPERACIONES: Agrégase al Artículo 155 del Decreto 695 dictado por la Junta de Vecinos de Durazno el 27 de diciembre de 1979, el siguiente inciso: El Ejecutivo Comunal, a propuesta del Departamento de Administración y Sub Dirección General de Tránsito, fijará el horario y condiciones para las operaciones referidas.-

Artículo 161.-(24 en 29) USO DE CASCO PROTECTOR: Agrégase al Artículo 45 del Decreto 695 dictado por la Junta de Vecinos el 27 de diciembre de 1979, como "Apartado 4°" el siguiente texto: "A conductores y acompañantes de motos, motonetas, ciclomotores y similares, les queda prohibido circular en los mismos, sin el uso del casco protector correspondiente, avalado por la Intendencia Municipal de Durazno.- El Ejecutivo Comunal instrumentará previamente una campaña educativa, pudiendo establecer la obligatoriedad del uso del casco en forma paulatina, de acuerdo a las cilindradas de los vehículos, la circulación por Caminos Vecinales y o Departamentales, o en consideración a otras circunstancias que así lo ameriten.-

Artículo 162.-(24 en 29) ARRENDAMIENTO de COCHES SIN CHOFER: Modifícase el Artículo 11 del Decreto 760 dictado el 17 de diciembre de 1993, en la redacción dada por el Artículo 1° del decreto 1089 96 dictado por la Junta Departamental de Durazno, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 11: Los vehículos con matrículas de alquiler de las categorías: 1) Ómnibus; 2) Fleteros; y 3) Transporte de Escolares, pagarán el cincuenta por ciento (50 %) del valor que establezca la Intendencia Municipal para los vehículos particulares.- Los vehículos propiedad de las Empresas de Arrendamiento de Coches sin Chofer, pagarán el treinta y

cinco por ciento (35 %) del valor que establezca la Intendencia Municipal para los vehículos particulares.- Para obtener el beneficio, el contribuyente de vehículos propiedad de Empresas y con destino de Arrendamiento de Vehículos sin Chofer, deberán demostrar que es titular de no menos de diez vehículos afectados a tal fin.-

Artículo 163.-(24 en 29) MATRICULA DE ALQUILER: Modifícase el Artículo 2º del Decreto 698 de fecha diciembre 27 de 1979,el que quedará redactado de la siguiente manera: "Para obtener la Patente y Matrícula de "Remise", así como también la Patente y Matrícula de "Alquiler", los interesados deberán llenar las exigencias de las Ordenanzas respectivas y presentar ante la Sub-Dirección General de Tránsito, la patente de giro ó certificado expedido por el Banco de Previsión Social y o Dirección General Impositiva que acredite como único rubro de explotación de la empresa, el transporte de pasajeros (individual o colectivo),de cargas o mercaderías, o de Servicios Fúnebres.- En el caso de permisarios que arrienden sus vehículos a Entes u Organismos del Estado, deberán presentar copia autenticada del contrato de arrendamiento de servicios ante la autoridad municipal competente.-

Aquellas Empresas con destino principal de "construcción edilicia o vial y anexos", que tuvieran entre sus giros la de "flete", quedarán comprendidas en la presente normativa.-

Artículo 164 .-(23 en 29) CHAPAS DE TAXIMETROS: Las nuevas chapas de Taxímetros serán comercializadas por la Intendencia Municipal, a razón de sesenta mil pesos uruguayos ($ 60.000.-) por cada vehículo de la ciudad de Durazno; cuarenta mil pesos uruguayos ($ 40.000.-) por cada vehículo de la ciudad de Sarandi del Yí y treinta mil pesos uruguayos ($ 30.000)por cada vehículo en las restantes localidades del Departamento .- En caso que la Intendencia reciba chapas, por devolución o retiro, las mismas serán otorgadas de acuerdo a la normativa vigente (artículo número 9 del Decreto Nº 761 993).-

Artículo 165.-(24 en 29) TRANSFERENCIA DE TAXÍMETROS: Las chapas de Taxímetros solo podrán transferirse en los casos en que la legislación vigente lo acepta (Artículo 3 inciso 2 del Decreto 761 93), previo al pago de la cantidad de veinticuatro mil pesos uruguayos ($ 24.000.-) para vehículos de la ciudad de Durazno; dieciseis mil pesos uruguayos ($ 16.000.-) para vehículos de la ciudad de Sarandí del Yí y doce mil pesos uruguayos, ($ 12.000) para los vehículos con taxímetro de las restantes localidades del Departamento .-

Artículo 166.-(24 en 27) ACTUALIZACION: Los valores a que refieren los artículo 164 y 165 del presente decreto, se actualizarán todos los 1° de enero y 1° de julio de cada año, en el mismo porcentaje de variación del Indice de Precios al Consumo del semestre anterior.-

Artículo 167.-(22 en 27) OBLIGACIONES DEL PERMISARIO: Sustitúyese el Artículo 17 del decreto 761 93 de 17 de diciembre de 1993 y el Artículo 1º del Decreto 781 94, por el siguiente:

Artículo 17: Son obligaciones del permisario:

Mantener la continuidad del servicio. La reglamentación podrá establecer tolerancias a esta obligación cuando existan razones de fuerza mayor que lo ameriten.-

Mantener los automóviles y los aparatos taxímetros en perfecto estado de funcionamiento.-

Concurrir a las dependencias municipales toda vez que sea citado.-

Mantener la carrocería y tapizados en condiciones higiénicas que ofrezcan seguridad y comodidad a los pasajeros.-

Concurrir a las inspecciones de vehículos y de documentación que establezca la reglamentación.-

Solicitar una Parada Fija en las condiciones establecidas por la Presente Ordenanza y su Reglamentación, debiendo decir en lugar visible el horario que cumple el taxi en la Parada.-

Abonar puntualmente y estar al día en el pago de la Patente de Rodados, y las Tasas de Inscripción y de Inspección, Precintaje de Reloj, Reserva de Espacio, así como toda otra que correspondiere.- El atraso en dichas obligaciones, lo hará pasible de la revocación inmediata del permiso, sin derecho a reclamación alguna (Artículo 47 inciso 2° del decreto 761 93 de 17 de diciembre de 1993).-

Artículo 168.- (22 en 27) PARADAS: Modifícase el Artículo 3 inciso 2 del Decreto 215 dictado por la Junta Departamental el 4 de diciembre de 1987, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las paradas de los vehículos de transporte urbano de pasajeros, se realizará cada dos cuadras, en la esquina al final de cada cuadra, en el sentido de la marcha.- Los gastos que insuman la pintura y demarcatoria del área y demás tareas e insumos correspondientes a tal fin, serán de cargo de las Empresas; las cuales quedan obligadas a obtener la anuencia previa de la Intendencia Municipal, respecto de la pintura y materiales a utilizar".-

Artículo 169.-(22 en 27) REGISTRO DE CLIENTES: Créase el Registro Único de Contribuyentes, en que deberán registrarse todos los sujetos pasivos de tributos de la Intendencia Municipal de Durazno, así como clientes y proveedores del Municipio, para una correcta identificación y comunicación inmediata con los mismos.-

Artículo 170.-(22 en 27) REGISTRO DE DEUDORES y MOROSOS: La Intendencia Municipal de Durazno actualizará los Registros de deudores y morosos (Artículo 49 a 55 del Decreto 888 81 dictado por la Junta Departamental de Durazno el 22 de diciembre de 1981; Artículo 31 del Decreto número 199 87 dictado por la Junta Departamental en el año 1987; y Artículo 37 del Decreto número 1217 dictado por la Junta Departamental el 9 de octubre de 1997).- A tales efectos se establece la vigencia de las siguientes disposiciones con la redacción que a continuación se determina:

a) Artículo 49 Decreto 888 81: CREACIÓN: Créase el Registro de Morosos, en el que estarán serán inscriptas, las personas físicas o jurídicas que tengan calidad de deudores de la Intendencia Municipal de Durazno, cualquiera sea el origen y naturaleza de su deuda, con la sola excepción de los casos que la presente Ordenanza prevé.-

b) Artículo 51 Decreto 888 81 y Artículo 37 del Decreto 1217 97: EXCEPCIONES: Quedan exceptuados de lo dispuesto por el Artículo anterior, los siguientes casos:

Los documentos que expida la Dirección del Registro Civil, siempre que la deuda no provenga de la aplicación de multas impuestas en materia de Salubridad e Higiene.

Los servicios que presta la Dirección de Necrópolis.

Los trámites o gestiones que por su gravedad o extrema urgencia sean exceptuados por resolución fundada del Intendente Municipal, con noticia de la Junta Departamental.-

Obtención de Carné de Salud.-

Obtención o renovación de libreta de conductor.-

Trámites tendientes a la regularización de la deuda.-

Trámites de solicitud de registro e inspección de obras de interés social.-

c) Artículo 52 Decreto 888 81.- COMUNICACIÓN: La Dependencia que designe el Ejecutivo Comunal como encargada del mantenimiento del Registro, comunicará periódicamente a las otras reparticiones del Municipio, la nómina de deudores inscriptos, así como también de aquellos que han sido excluidos por haber regularizado su situación.-

Artículo 53 Decreto 888 81.- PLAZOS: Vencido el plazo de seis meses de la fecha en que debió efectuarse el pago de una deuda, se procederá -de pleno derecho y sin otro trámite- a inscribir en el Registro de Morosos, a las personas referidas en el Artículo 49.- Una vez inscripto, se notificará al interesado tal circunstancia, ya sea en forma personal, por telegrama colacionado, o por medio de la Prensa, a fin de que comparezca dentro de un plazo perentorio de quince días hábiles, para regularizar su situación.-

Artículo 54 Decreto 888 81.- DEROGACIÓN: Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las precedentes.-

Artículo 171.-(22 en 27) OBLIGATORIEDAD DE REGISTRO: Establécese la obligatoriedad de todos los sujetos pasivos del Municipio de Durazno, de "inscribirse en el Registro de Contribuyentes" antes referido.- Su omisión, los hará pasibles de las sanciones legales y administrativas que correspondan.- La falta de inscripción de todos los sujetos pasivos deudores de tributos, los hará pasibles de la aplicación de lo establecido en el Artículo 38 del Decreto Ley 14.306 (Código Tributario).-

Artículo 172.-(22 en 27) REGLAMENTACIÓN: El Ejecutivo Comunal reglamentará las disposiciones referentes al Registro Único de Contribuyentes referido.-

PATENTE DE RODADOS

Artículo 173.- (22 en 27) EMPADRONAMIENTO Y REEMPADRONAMIENTO: Fíjase, el valor del empadronamiento y reempadronamiento de todo tipo de vehículos, en hasta un quince por ciento del valor de la patente anual, con hasta un máximo de $ 3.000.- (tres mil pesos uruguayos). La vigencia del mismo, queda supeditado a lo que se acuerde en el Congreso Nacional de Intendentes.-

Artículo 174.-(22 en 27) TRANSFERENCIA MUNICIPAL: Fíjase el valor de la transferencia municipal de todo tipo de vehículos automotores, en el quince por ciento del valor de la patente anual.-

a)Plazo para efectuar Transferencia Municipal: Todo adquirente o sucesor a título universal de un vehículo que estuviere empadronado en el Departamento de Durazno, tendrá un plazo de noventa días siguientes a la fecha de otorgamiento del documento traslativo o declarativo del dominio, para efectuar la transferencia Municipal, presentando en la Intendencia Municipal o Junta Local en que estuviere empadronado "municipalmente el vehículo", el documento habilitante (testimonio notarial de título de propiedad o Certificado sucesorio), debidamente inscripto en el Registro Mobiliario competente.-

Si se tratare de vehículos de los que no corresponde inscripción registral, la transferencia se hará en la propia Oficina de Tránsito o Junta Local, o dentro de los noventa días siguientes a la fecha del Contrato de Compraventa con firmas certificadas por Escribano Público, cuyo original o testimonio notarial se presentará a la Oficina.-

La Intendencia cobrará el monto correspondiente, en forma simultánea a la transferencia Municipal, y tomará razón en los registros respectivos.-

b)- Transferencia Fuera de Plazo: Las transferencias que se efectúen fuera de los plazos indicados, darán derecho al cobro de sanciones, percibiéndose por tal concepto, la multa y recargos por mora vigentes, o aplicando en su sustitución, -al momento de la transferencia- un veinte por ciento (20%) calculado sobre el quince por ciento (15%) de la patente anual vigente en el momento de efectuar la transferencia municipal.-

Artículo 175.-(21 en 26) TASA DE INSPECCION: Fíjase, el valor de la Tasa de Inspección en los siguientes importes:

a) la tasa de inspección de Vehículos, zorras, remolques y similares, cuyo año de fabricación sea de 1960 y años subsiguientes en $ 180.- (ciento ochenta pesos uruguayos);

b) la tasa de inspección de vehículos cuya fecha de fabricación sea del año 1959 y años anteriores, la tasa será de $ 600.- (seiscientos pesos uruguayos);

c) la tasa de inspección de motos y similares, en $ 80.- (ochenta pesos uruguayos).-

La inspección de los vehículos fabricados en el año 1960 y años posteriores, comprenderá las condiciones generales de funcionamiento del vehículo, incluyendo control de frenos, luces, señaleros, limpiaparabrisas, vidrios, cinturones de seguridad; espejos retrovisores; dirección.-

La inspección de los vehículos fabricados en el año 1959 y años anteriores, comprenderá además de las condiciones generales de funcionamiento del vehículo, incluyendo control de frenos, luces (cortas, largas, de posición señaleros y luz de freno), limpiaparabrisas (escobillas y brazos), estado del parabrisas y vidrios delantero y trasero, cinturones de seguridad; espejos retrovisores (exteriores e interiores); testeo del funcionamiento de la dirección (todos los movimientos) barras y punteros; testeo de alineación, estado de cierre y bisagras de capó, puertas y valijero; amortiguadores; llantas; cubiertas, estado de gases emitidos por el motor y exceso de humo.-

La inspección de motos y similares comprenderá el correcto funcionamiento de luces (delanteras, trasera y de freno), espejo, llantas, cubiertas, pedales y guardabarros.-

Considérase obligatoria la inspección en las condiciones antes citadas de los vehículos cuya fabricación sea anterior al año 1960.-

Los vehículos con año de fabricación de 1960 y años posteriores, que no hubieran sido objeto de inspección ni hubieran abonado la primera cuota de patente de rodados del ejercicio 2001, deberán ser inspeccionados en las condiciones aquí referidas, y abonarán la tasa citada.-

Las motos y similares que no hubieran sido objeto de inspección ni hubieran abonado la primera cuota de patente de rodados del ejercicio 2001 a la fecha de promulgación del presente decreto, deberán ser inspeccionados en las condiciones aquí establecidas, abonando la tasa citada.-

Artículo 176.-(24 en 26) VALOR de LIBRETA: Fíjase, para la libreta de vehículos, los siguientes valores:

a)Libreta de circulación de vehículos automotores, camiones, remolques y similares: $ 180.- (ciento ochenta pesos uruguayos), más tasa de trámite común;

b)Libreta de circulación de motos y similares, $ 90.- (noventa pesos uruguayos), más tasa de trámite común.-

Artículo 177.-(25 en 26) LICENCIAS de CONDUCIR: Fíjase, el valor de las Licencias de Conducir, de acuerdo a la siguiente escala:

Licencia de conducir Profesional: $ 240.- (doscientos cuarenta pesos uruguayos), más tasa de trámite común;

Licencia de conducir Amateur, $ 120.- (ciento veinte pesos uruguayos), más tasa de trámite común.-

Licencia de conducir motos y similares, $ 60.- (sesenta pesos uruguayos), más tasa de trámite común.-

La renovación de las libretas, tendrán un costo similar al de los valores estipulados, más Tasa de Tramite común;

La expedición de duplicados, tendrán un valor que será del 50% (cincuenta por ciento) del importe referido, más Tasa de Trámite.

Las licencias del Grado 4 (Oficiales), estarán exoneradas del pago de todos los valores referidos.-

Artículo 178.- (27 en 28) MULTAS: Los Funcionarios Municipales de tránsito, con tareas Inspectivas, percibirán un treinta por ciento de las multas que apliquen por violación de Ordenanzas, Decretos y demás disposiciones Municipales, en todas aquellas infracciones constatadas, y notificadas en las formas que determinen las normas Municipales o Nacionales respectivas.-

En las fechas que la Administración determine, que no podrá superar el trimestre- se liquidarán a los Funcionarios, los porcentajes de las multas cobradas.-

En el caso que corresponda una aplicación de multa por carecer de libreta de conducir, se aplicará el Reglamento de Circulación Vial de la siguiente manera:

30 % (treinta por ciento), si la infracción es conduciendo moto o ciclomotores de hasta 69 centímetros cúbicos.-

50 % (cincuenta por ciento), si la infracción es conduciendo moto desde 70 cc hasta 125 centímetros cúbicos.-

El funcionario comunicará al infractor, que tiene 5 días para la tramitación de la libreta de conducir. En cuyo caso no será de aplicación la sanción pecuniaria.-

Artículo 179.-(27 en 28) ACTUALIZACION: Los valores a que se refieren los Artículos 173; 175; 176 y 177 del presente decreto, se incrementarán anualmente, en el mismo porcentaje de aumento que se produzca en el Indice de los precios al consumo (I.P.C.) que determine la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos para el ejercicio anterior.-

Artículo 180.-(27 en 28) VIGENCIA: Las normativas del presente decreto comenzarán a regir a partir del primer día del mes siguiente a su entrada en vigencia; excepto en aquellas disposiciones para las cuales en forma expresa se estableció otra fecha de vigencia.

Artículo 181.-(27 en 28) REMISION: Remítase original y copia al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.- Remítase copia a la Intendencia Municipal.- NELSON E. RODONS, Presidente; MIGUEL A. BRUNETTI, Srio. Gral. Int.

Intendencia Municipal de Durazno

DECRETO N° 24.149

Durazno, 31 de diciembre del 2001

VISTO: La aprobación del Presupuesto Quinquenal del Gobierno Departamental, período 2001-2005.

CONSIDERANDO I) que con fecha 20 de diciembre del 2001, se dispuso el cumplimiento en forma primaria, a efectos de su publicación en tiempo.

CONSIDERANDO II) Que dicha normativa fue publicada en Diario Oficial Nro. 25917 de fecha 26 de diciembre de 2001.

CONSIDERANDO III) Que se ha dado forma definitiva a la normativa presupuestal.

ATENTO: a las facultades Constitucionales y Legales correspondientes.

EL INTENDENTE DE DURAZNO,
R E S U E L V E:

Cúmplase el Decreto 1664 aprobado por la Junta Departamental de Durazno el 6 de abril de 2001; con las modificaciones aprobadas por decretos números 1676 01 dictado el 11 de mayo de 2001; 1746 01 y 1747 01 dictados por la Junta Departamental el 17 de diciembre de 2001 en su redacción definitiva. Dése cuenta a la Junta Departamental de Durazno y al Tribunal de Cuentas de la República. Fecho, publíquese en legal forma. Tomen conocimiento los Departamentos de Administración, Hacienda, Obras, Bienestar Social, Servicios y Medio Ambiente y Desarrollo, División Asesoría Letrada y diferentes Juntas Locales y Oficinas Delegadas. Fecho, téngase presente por el Departamento de Hacienda.

Prof. Carmelo VIDALIN,Intendente; Juan José BRUNO, Secretario General.

Recibido por D. O. el 16 de Mayo de 2002



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA CRISTALINA PEREZ PRIETO, (Ficha: 127 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19163 May 17- May 30

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DOLORES MARIÑO MARICHAL, (Ficha: 117 2002).
Montevideo, 5 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18366 May 08- May 21

FELICIA EDELMIRA BOTTA HERNANDEZ, (Ficha: 754 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18372 May 08- May 21

BELKIS RUBEN PEREZ D'ONOFRIO, (Ficha: 767 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18736 May 13- May 24

LUIS ALBERICO REBOULAZ AGUIRRE, (Ficha: 141 2002).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18929 May 15- May 28

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL AGUERRE PEÑAFLOR, (Ficha: 129 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18368 May 08- May 21

ODETTE EULALIA CAROLINA VIGNALI PAYGNARD, (Ficha: 126 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18375 May 08- May 21

ROBERTO DANIEL DEBRA COSTA, (Ficha: 117 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18408 May 09- May 22

VIATRIS SANCHEZ MORALES y ROBERTO AGUILAR ABRIL, (Ficha: 170 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18634 May 10- May 23

REYNALDO MANCINO PEREZ, (Ficha: 171 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18777 May 14- May 27

ELCIRA o ALCIRA POSSE LIMA, (Ficha: 160 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19123 May 16- May 29

DOMINGO RICARDO ALBERTI BARTORA, (Ficha: 124 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19235 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALICIA AURELIA ASUAGA NOUGUE, (Ficha: S 727 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18171 May 07- May 20

NESTOR ALEJANDRO CASANOVA CASANOVA, (Ficha: S 59 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18202 May 07- May 20

ANTONIO DIAZ GARCIA, (Ficha: S 71 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18380 May 08- May 21

ELIDA MERCEDES, OLGA y MARIA JULIA HIPOLITO VITALE, (Ficha: S 134 2002).
Montevideo, 16 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18605 May 10- May 23

JACINTO LOSADA o LOZADA, (Ficha: S 157 2002).

Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18610 May 10- May 23

WUALNER o WALNER BERENILDO CHUPITEA PERALTA, (Ficha: S 149 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18839 May 14- May 27

CLARA GUIDALEVICH, (Ficha: S 176 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19131 May 17- May 30

IRENE SOSA, (Ficha: S 643 2001).
Se deja constancia quwe se encuentra auxiliado de pobreza por auto 1229 2002.
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51843 May 17- May 30

SEGUNDO TURNO

GLADYS ESTHER ROVERANO PINTOS, (Ficha: S 58 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18255 May 08- May 21

CARLOTA ADELAIDA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: S 104 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18295 May 08- May 21

OMAR EDUARDO SABIA PEÑA, (Ficha: S 112 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18367 May 08- May 21

FLORINDA ARABI MARTINEZ, (Ficha: S 64 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18370 May 08- May 21

MARIA PENAS LOPEZ, (Ficha: S 97 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18477 May 09- May 22

JUAN CARLOS FEDELICH SANZI, (Ficha: S 148 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18614 May 10- May 23

WILSON ALBERTO TERRA MAS y JUAN RAMON JAUNARENA VILLIAN, (Ficha: S 136 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18888 May 15- May 28

TERCER TURNO

JUAN ENRIQUE GARCIA ERLIS, (Ficha: 122 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18266 May 08- May 21

FRANCISCO BARBOTTO CANEPA, (Ficha: 668 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18516 May 10- May 23

NELLY ANTONIA ARGOMANIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 124 2002).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18577 May 10- May 23

AIDA ELVIRA PAPPA PAPPA, (Ficha: 150 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19031 May 16- May 29

JUAN CARLOS GIBERT REISSIG, (Ficha: 141 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19234 May 17- May 30

CUARTO TURNO

BERNARDO ANGEL GALIZZI DINELLO, (Ficha: A 738 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18510 May 10- May 23

QUINTO TURNO

VAHE TCHINNOSIAN, (Ficha: 150 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18177 May 07- May 20

GONZALEZ RODRIGUEZ, MAMERTO, (Ficha: 259 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18178 May 07- May 20

MARZADRI BERRUTI, CECILIA INES, (Ficha: 134 2002).
Montevideo, 10 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18223 May 07- May 20

ANGELA TERESA BOCCHI GOMEZ, (Ficha: 96 02).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18267 May 08- May 21

LOIS GARRIDO, MANUEL, (Ficha: 109 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18455 May 09- May 22

COTELO NEGRO, JULIA, (Ficha: 105 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18456 May 09- May 22

HERRERO TANUS, MATILDE y MAUAD HERRERO, JUAN OMAR, (Ficha: 162 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18514 May 10- May 23

MONGABUR BARRIOS, ORAIDES, (Ficha: 140 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18613 May 10- May 23

GILBERTO BOUVIER.
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18708 May 13- May 24

MILKA MOREIRA BEGGERES, (Ficha: 80 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18730 May 13- May 24

DIAZ MALTE, ROSAURA, (Ficha: 91 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18747 May 13- May 24

ILDA MARTIRENA LARROSA, (Ficha: 188 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18883 May 15- May 28

DOMINGO REDENTOR GADEA, (Ficha: 689 01).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18982 May 15- May 28

LUIS MARIA SOUTO REY, (Ficha: 32 2002).
Montevideo, 8 de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18997 May 15- May 28

CARLOS ALBERTO QUINTEROS ALMADA, (Ficha: 178 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19239 May 17- May 30

SEPTIMO TURNO

JULIA DORA JUANICO INDA, (Ficha: 506 2001).
Montevideo, 14 de setiembre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18365 May 08- May 21

MARIA DEL ROSARIO ERRECARTT PARADA, (Ficha: 134 2002).

Montevideo, 17 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18394 May 09- May 22

ELMAN POSADA HERNANDEZ, (Ficha: 141 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18415 May 09- May 22

LEONEL FERNANDEZ DA CUNHA, (Ficha: 94 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18580 May 10- May 23

NELIDA o NELIDAD GERTRUDIS DOMATO REVETRIA, (Ficha: 83 2002).
Montevideo, 1º de abril de 2002.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18677 May 13- May 24

YOLANDA GARCIA LLANES, (Ficha: 136 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18712 May 13- May 24

OLEGARIO JOSE CAMAÑO CARABALLO, (Ficha: 160 2002).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18829 May 14- May 27

JOSE EUGENIO MARTINEZ ESPINA, (Ficha: 591 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18989 May 15- May 28

AMELIA BLANCO CAVIGLIA, (Ficha: 146 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19092 May 16- May 29

ASCENCIO o ACENCIO o ASENCIO PABLO PEREZ ALPUY, (Ficha: 519 99).
Se hace saber que dicho expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51611 May 07- May 20

OCTAVO TURNO

AMERICO MUÑIZ DOBAL, (Ficha: S 147 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18235 May 07- May 20

RAUL FRANCISCO BALBUENA SERRANU, (Ficha: S 806 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18611 May 10- May 23

LAURA COLISTRO MATONTE, (Ficha: S 157 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18624 May 10- May 23

ALBA LYDIA NELIDA TROITIÑO COCITO, (Ficha: S 111 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18633 May 10- May 23

ELIDA LOIS IROZ o IROS, (Ficha: S 81 2002).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18960 May 15- May 28

NOVENO TURNO

CANDIDO RAMIREZ, (Ficha: S 760 2001).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18182 May 07- May 20

RUMALDO ALEGRE BORDAGORRY, (Ficha: S 144 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18226 May 07- May 20

NIEVES CASAL LODEIRO, (Ficha: S 124 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18251 May 08- May 21

MYRIAM RITA BONICIO CORTIGLIA, (Ficha: S 88 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18296 May 08- May 21

SANDALIO ISRAEL IBARRA, (Ficha: S 96 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18475 May 09- May 22

MARIA CELIA CONCEPCION GARCIA SOUTO, (Ficha: S 542 2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18666 May 13- May 24

SANNER VIÑAS ROSA, (Ficha: S 109 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18741 May 13- May 24

CORREA FELICIA IRENE y SABA CORREA LIDIA SALOME, (Ficha: S 348 2001).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18889 May 15- May 28

CARLOS MILTON ESTEVES PANARIO, (Ficha: S 118 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18987 May 15- May 28

THEMIS MIRTHA BURLE CARBAJAL, (Ficha: S 152 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19030 May 16- May 29

RUBEN JULIO MACHADO NUÑEZ, (Ficha: S 50 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19043 May 16- May 29

RAMON VALDEMAR o BALDEMAR GARCIA BENTANCUR, (Ficha: S 36 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19091 May 16- May 29

SOLIS LARROSA LEMOS, (Ficha: S 580 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19104 May 16- May 29

DECIMO TURNO

ROBERTO RAFAEL RIERA DURAN, (Ficha: 132 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18237 May 07- May 20

JOSEFINA GONZALEZ QUINTELA, (Ficha: 120 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18242 May 07- May 20

GABRIEL PORTELA y JACINTA SORIA ROLDAN, (Ficha: 581 2001).
Montevideo, 23 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18278 May 08- May 21

MARIA ROSA GUTIERREZ PALACIOS, (Ficha: 785 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18710 May 13- May 24

ARTHUR JOSE ARAUJO GUIMARAES SAEZ, (Ficha: 151 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18802 May 14- May 27

JOSE PEDRO TURELL ROVIRA, (Ficha: 165 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18849 May 14- May 27

HUGO JUAN GONZALEZ NADDEO, (Ficha: 125 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18916 May 15- May 28

EUGENIO ALTIDORO ANDRADE HERNANDEZ, (Ficha: 129 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19244 May 17- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

RUTH DE SOUZA FRANCA o FRANCA, (Ficha: 769 2001 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18180 May 07- May 20

PEDRO PALAMARENCO o PALAMARENKO STRAPU o STRAPKO, (Ficha: A 480 2002).
Montevideo, 3 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18228 May 07- May 20

FRANCISCO GUDE SANTOS; LUCIA SOMOZA VICENTE y de JOSE HIGINIO SOMOZA VICENTE, (Ficha: 520 2001 A).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18625 May 10- May 23

ELIDA ESTHER PESCE FERRARI, (Ficha: A 69 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19000 May 15- May 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS VIEGAS MARTINEZ, (Ficha: 790 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18224 May 07- May 20

ABELARDO CABEZA VAZQUEZ, (Ficha: 80 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18358 May 08- May 21

MIRTA ESTHER PEREZ TASSO, (Ficha: 466 2001).
Montevideo, 4 de setiembre de 2001.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18393 May 09- May 22

ADOLFO ROQUE MINELLI SPINELLI, (Ficha: 677 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 886 10/p 18472 May 09- May 22

SANDOVAL PEREZ MORALES y EMELINA UBILLA CHAPITEL, (Ficha: 65 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18707 May 13- May 24

JOSE FAUSTINO ANDRADE PEREIRA, (Ficha: 116 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18830 May 14- May 27

MACHADO BOSSI, BUENAVENTURA y BESPALI ZABORSKA EUGENIO, (Ficha: 411 2001).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18917 May 15- May 28

IRMA FERNANDEZ BAZAN, (Ficha: 164 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18926 May 15- May 28

GARCIA BROUSSE, JUSTO ALBERTO, (Ficha: 179 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19089 May 16- May 29

DECIMOTERCER TURNO

JOAQUIN PEDRO TECHERA SAMURIO, (Ficha: 105 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18738 May 13- May 24

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA CAROLINA o CORALINA SIMON FAGUNDEZ, (Ficha: 91 2002).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18186 May 07- May 20

DIONICIO o DIONISIO CARBAJAL FRANCO, (Ficha: 109 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18254 May 08- May 21

JOAQUIN SCAMPINI CORUJO, (Ficha: 96 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18457 May 09- May 22

DIAMELIA AURORA MAURIÑO o MOURIÑO NOGAREDA, (Ficha: 142 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18468 May 09- May 22

ANA GABRIELA GONZALEZ MARRERO, (Ficha: 85 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18615 May 10- May 23

MARIA DEL VERDUN SILVERA NUÑEZ, (Ficha: 774 2001).
Montevideo, 4 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18626 May 10- May 23

PAULO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 50 2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18676 May 13- May 24

JUSTO PASTOR CALVO CARRIZO, (Ficha: 152 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18718 May 13- May 24

CONCEPCION o MARIA CONCEPCION FIGUEIRA GARCIA, (Ficha: 123 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18742 May 13- May 24

COSME MARTIN CASTILLO, (Ficha: 591 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18990 May 15- May 28

ANTONIO BELTRAN SIDRO, (Ficha: 59 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19100 May 16- May 29

ANGEL TOMAS PEREIRA y CORINA DECURIS, (Ficha: 644 2001).
Se deja constancia que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51842 May 17- May 30

DECIMOQUINTO TURNO

AGUSTIN GARCIA MUIÑA, (Ficha: 99 2002).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18480 May 09- May 22

MANUELA PEREZ PEREZ, (Ficha: 131 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18672 May 13- May 24

RODRIGUEZ GELABERT, BLANCA, (Ficha: 114! 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18751 May 13- May 24

DECIMOSEXTO TURNO

ESMUNDO o EDMUNDO RINMEL o RIMEL FERREIRO MELIANTE, (Ficha: 155 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18431 May 09- May 22

ROIZEN VASERMAN, JOINA, (Ficha: 172 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18452 May 09- May 22

LILIA TERESA ARAGONE BARBAGELATA, (Ficha: 782 2001S1 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18481 May 09- May 22

JORGE MARIO ANTONACCIO IZARRA, (Ficha: 136 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18884 May 15- May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

DELIA RENEE DUSSER CANAPALE, (Ficha: 105 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18243 May 07- May 20

ADALBERTO BENJAMIN WEINBERGER WEISS, (Ficha: 85 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18259 May 08- May 21

YOLANDA BARRUTIA o BARRUTIA SILVA, (Ficha: 100 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18427 May 09- May 22

OFITA CLORITA ARAUJO, (Ficha: 121 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18540 May 10- May 23

MARIA LEONOR DIAZ BREMBILLA, (Ficha: 151 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19090 May 16- May 29

ENRIQUE BERNARDO BAUBETA BRUZZESE, (Ficha: 703 2001).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51824 May 16- May 29

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA PURIFICACION ESMORIS ABELEIRA, (Ficha: 95 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18168 May 07- May 20

JUAN DAVID CERVINI FIGARES, (Ficha: 27 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18200 May 07- May 20

HAIG o HAIK MUJTARIAN o MOUKHTARIAN LAPACHIAN, (Ficha: 94 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18363 May 08- May 21

ANTONIO LADISLAO BONILLA y ELISA YOLANDA ASCANIO, (Ficha: 104 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18484 May 09- May 22

OLGA MARGARITA GARMENDIA GUTIERREZ, (Ficha: 107 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18644 May 13- May 24

MANUEL GONZALEZ TARSITANO, (Ficha: 22 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18743 May 13- May 24

MIGUEL EDUARDO ALONSO DAVEDERE, (Ficha: 127 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18753 May 13- May 24

MANUEL PEREZ VARELA, (Ficha: 136 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18851 May 14- May 27

ENRIQUETA MAGDALENA CAMPAGNOLI MARTINEZ, (Ficha: 98 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18852 May 14- May 27

MARIA ELENA PETRONA SALVO YANIERO, MARIA ALICIA AURELIA SALVO YANIERO y GERVASIO MARIO REYNOSO BRANDARIZ, (Ficha: 99 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18991 May 15- May 28

EMMA ALBREHT KHAL o ALBERTH KHAL o ALBRECHT KAHL o ALBRETCH KAHL, (Ficha: 146 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19132 May 17- May 30

HAYDE o HAYDEE CATALINA PENNA FERRERA, (Ficha: 96 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19243 May 17- May 30

MARIA ELIDA ABBATE SALERNO, (Ficha: 597 2001).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51699 May 13- May 24

DECIMONOVENO TURNO

NELY o NELLY MARIA DA COSTA TANCO, (Ficha: 138 2002).
23 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18176 May 07- May 20

JACOBO JOSE MYDLARSKI, (Ficha: 32 2002).
22 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18378 May 08- May 21

MARIA ANGELICA XAVIER FERNANDEZ, (Ficha: 88 2002).
22 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18399 May 09- May 22

ESTEBAN MARCOS MUÑOZ y ALICIA LOPEZ MARTINEZ, (Ficha: 187 99).
Montevideo, 22 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18470 May 09- May 22

BLANCA ELIDA TARANTO CANCELA, (Ficha: 137 2002).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18473 May 09- May 22

FELICIA ALEJANDRINA MENDEZ PEREZ, (Ficha: 139 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18841 May 14- May 27

TERESITA GLADYS TEJERA BURIANI, (Ficha: 117 2002).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18842 May 14- May 27

FELIX SILBERBERG HOROWICZ, (Ficha: 179 2002).
9 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18887 May 15- May 28

CARLOS WALTER CHIAZZARO MARMION, (Ficha: 116 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18980 May 15- May 28

FEHISA o FELISA VARELA DOMINGUEZ, (Ficha: 54 2002).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19103 May 16- May 29

MARIA o TAKNI o TAKUI KARARIAN de FERAHIAN OGLI y JORGE o KEVORK FERAHIAN OGLI, (Ficha: 272 2001).
Por auto Nº 2464 del 1º de agosto de 2001, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
14 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51841 May 17- May 30

VIGESIMO TURNO

JORGE SCHENONE PONASSO, (Ficha: 146 2002).
16 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18379 May 08- May 21

RENEE ELSA ALDAO SERGIANI, (Ficha: 152 2002).
25 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18885 May 15- May 28

JOSE PEDRO IGOA ERASUN, (Ficha: 183 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18981 May 15- May 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN DA LUZ BAYON, (Ficha: S 120 2002).

Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18173 May 07- May 20

MARIA ANGELICA ORTIZ, (Ficha: S 79 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18261 May 08- May 21

RICARDO MANTERO ALVAREZ, (Ficha: S 154 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18458 May 09- May 22

ANGEL SERGIO CANZANI CURUCHET, (Ficha: S 119 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18518 May 10- May 23

KRIKOR ZORAB YIZMEYIAN HALADJIAN, (Ficha: S 147 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18752 May 13- May 24

PABLO RENE NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha: S 93 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18850 May 14- May 27

ADA ISABEL CHARQUERO AMBROSIO y PEDRO DANIEL TECHERA OCAMPO, (Ficha: S 158 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19135 May 17- May 30

JORGE DANIEL REY SOSA, (Ficha: S 123 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19214 May 17- May 30

HECTOR LEOPOLDO ACEVEDO ALVAREZ, (Ficha: S 115 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19233 May 17- May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FIGUEROA ESTEVEZ, WASHINGTON ENRIQUE, (Ficha: S 112 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18206 May 07- May 20

ANDRES IRAIZOZ o IRAIZOS PONTEPRINO, (Ficha: S 36 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18359 May 08- May 21

WILSON ALBERTO MENENDEZ MARMO, (Ficha: S 95 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18371 May 08- May 21

FRANCISCA ASIS FERNANDEZ BONILLA, (Ficha: S 100 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18739 May 13- May 24

NILDA MARY GIACRI GUERIZOLI y CARLOS GIACRI GUERIZOLI, (Ficha: S 135 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18899 May 15- May 28

JOSE CHIOZZONE COPPOLA, (Ficha: S 133 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18903 May 15- May 28

CLARA ALCAIRES SILVA, BARTOLOME CARLOS DEMARIA ALCAIRES y de ROBERTO ALFREDO DEMARIA ALCAIRES, (Ficha: S 86 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18915 May 15- May 28

ISABEL NIEVES SASTRE DE LEON, (Ficha: S 104 2002).
Montevideo, 16 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18954 May 15- May 28

MARIA ISABEL DIAZ, (Ficha: S 636 2001). Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51766 May 15- May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

APOLINARIO PEREIRA GONZALEZ y BLANCA GLADYS o GLADYZ VIROGA ZABALETA, (Ficha: 31 2002 S).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18172 May 07- May 20

a) MATEO SILVESTRE PEREIRA y b) MARIA PURA DEFUNCHIO CABRERA o DEFUNCHIO, (Ficha: 6 2002 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18281 May 08- May 21

a) MARIA LIEBANA y b) PAULA LORENZO LIEBANA, (Ficha: 57 2002 S).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18489 May 09- May 22

EDUARDO PABLO GERARD CONSTENLA, (Ficha: S 288 99).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18571 May 10- May 23

SARA BENITEZ SCHIAVONE, (Ficha: 145 2002 S).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
ESC. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18578 May 10- May 23

DIEGO MORA MARTINOL, (Ficha: 72 2002 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18828 May 14- May 27

MARIO GERONIMO ANDRIOLO MENDEZ, (Ficha: 117 2002 S).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18986 May 15- May 28

ESTANISLAVA KISIELIUS YUODIS o KUDZYS, (Ficha: 540 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Marta León, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19001 May 15- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EVA FEDRESBINDA MAGALLANES NUÑEZ, (Ficha: 466 2001 S).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18187 May 07- May 20

ELSA ROSA BACCINO ZUNINO, (Ficha: 97 2002 S).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18238 May 07- May 20

JUAN PABLO ROBAINA PIEGAS, (Ficha: 152 2002 s).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18260 May 08- May 21

FREDY o FREDDY RAMON TORRES DEVITTA, (Ficha: 79 2002 S).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18376 May 08- May 21

a) FLORA MYRIAM REGO DIAZ y b) MARIA ESPERANZA DIAZ NOVO, (Ficha: 137 2002 S).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18485 May 09- May 22

ANTONIO VASSALLO SCIANNI, (Ficha: 153 2002 S).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18576 May 10- May 23

NELSON CONCEPCION SITYA MATTE, (Ficha: 150 2002 S).
Montevideo, 30 de abril de 2002.

Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18692 May 13- May 24

MARIA ISABEL NUÑEZ ECHENIQUE, (Ficha: 100 2002 S).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18737 May 13- May 24

SARA MODESTA CURBELO MENDEZ, (Ficha: 124 2002 S).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19010 May 16- May 29

TERESA LUISA BONFIGLIO MOLINARI, (Ficha: 91 2002 S).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19012 May 16- May 29

JOSE ALBERTO SANCHEZ CORREA, (Ficha: 138 2002 S).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19101 May 16- May 29

INES DIONISIA DIAZ ARDUSSO, (Ficha: 175 2002 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19102 May 16- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO ESPERANZA CAPULLA, (Ficha: 151 2002 S).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18199 May 07- May 20

MANUEL PERFECTO GARCIA TORREIRA, (Ficha: 126 2002 S).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18451 May 09- May 22

GLADYS BRUST VARELA o GLADYS BRUSB VARELA, (Ficha: 73 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18471 May 09- May 22

LIDIA HILDA GEMINO PINTOS, (Ficha: 455 96 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18683 May 13- May 24

CESAR BOGGIO NICOLA, (Ficha: 174 2002 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18731 May 13- May 24

LIVER DALCIO BENTANCOR CARREÑO, (Ficha: 168 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18732 May 13- May 24

MARIA GLORIA SODANO MAINOLFI, (Ficha: 739 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18832 May 14- May 27

JOSE ARTURO FONT CHAVES, (Ficha: 66 2002 S).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18838 May 14- May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

BENIGNA SARA AGUILERA URRUTIE o URRUTY o URRUTIA, (Ficha: 154 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18222 May 07- May 20

MARIA o MARY RODRIGUEZ SENA, (Ficha: 778 2001 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18225 May 07- May 20

FERNANDO DEL MAZO REDONDO, (Ficha: 135 2002 S).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18612 May 10- May 23

ANIBAL ARQUEL o ARKEL BENTANCOR MARTINEZ, (Ficha: 58 2002 S).
Montevideo, 10 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18667 May 13- May 24

LUIS ROQUE FIRPO DAMONTE, (Ficha: 183 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18886 May 15- May 28

JUAN ETCHEGARAY FERRAZI, (Ficha: 86 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18914 May 15- May 28

JOSE HUGO TURK GENDE, (Ficha: 758 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19059 May 16- May 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

IDA REINMANN ELOVICZ, (Ficha: 96 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18227 May 07- May 20

HERLINDA OLIVERA TRINDADE, (Ficha: 122 2002 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18476 May 09- May 22

FIDEL EUSEBIO FERNANDEZ ALFONSO o ALFONZO, ARIEL FERNANDEZ CIRIGLIANO y ANGELA CIRIGLIANO BRUNO, (Ficha: 121 2002 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18579 May 10- May 23

JOSEFA AURORA DONO BOUVY, (Ficha: 123 2002 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18740 May 13- May 24

BLANCA ESTER o ESTER BLANCA LEMOS PUIG, (Ficha: 28 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18898 May 15- May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

HORACIO ADELMO DUFFAU GERMANO, (Ficha: 109 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18185 May 07- May 20

VITALINA SANTANA GOMEZ DE MAZZA, (Ficha: 131 94 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18280 May 08- May 21

JOSE NAYA AREOSA y FELISA LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha: 114 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18369 May 08- May 21

CORINA BARBOZA ANDINA, (Ficha: 64 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18381 May 08- May 21

JOSE CARLOS o CARLOS JOSE ANDREU TRAVER, (Ficha: 118 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18517 May 10- May 23

MARTA SOLER GARMENDIA, (Ficha: 130 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18711 May 13- May 24

MARIA CELIA PEDEMONTE CAFFERATA, (Ficha: 708 2001 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19002 May 15- May 28

PEDRO RENE MILESI o MILESI VARIETTI y MARIA ANGELICA RUIZ de MILESI o RUIZ SENA, (Ficha: 52 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19134 May 17- May 30

AGUSTIN CAMBON LOUREIRO, (Ficha: 132 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19232 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

EMILIA ALVES MENDEZ, (Ficha: 141 2002 A).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18174 May 07- May 20

MAXIMO DELGADO GARIBOTTO, (Ficha: 131 2002 A).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18258 May 08- May 21

OTILIA POGGI CORE, (Ficha: A 438 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18275 May 08- May 21

JULIO CESAR VIGNOLI VALEIRON, (Ficha: 125 2002 A).
Montevideo, 16 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18395 May 09- May 22

JORGE SEVERO MARIZCURRENA MALLO, (Ficha: 100 2002 A).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18459 May 09- May 22

CELICA MARIA o CELIKA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MENDOZA, (Ficha: 73 2002 A).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18511 May 10- May 23

MARIA ANGELICA OLIVERI MORGADE, (Ficha: 122 2002 A).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18848 May 14- May 27

WALTER MANSILLA, (Ficha: 142 2002 A).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18894 May 15- May 28

GLADYS TERESA IBARBURU CONTRERAS, (Ficha: 171 2002 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18895 May 15- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE RUBEN LOPEZ, (Ficha: 154 2002 A).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18364 May 08- May 21

JOSE PICA PULLA, (Ficha: 115 2002 A).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18928 May 15- May 28

HECTOR MARIA ZUNINO FREIRE, (Ficha: 174 2002 A).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18988 May 15- May 28

LIBERTO GRACO GRANESE BONSOÑO, (Ficha: 151 2002 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19099 May 16- May 29

CLARA MARIA BITTENCOURT o BITTENCOUR o BENTANCUR VAQUEIRA o RODRIGUEZ, (Ficha: 150 2002 A).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19105 May 16- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

RODRIGUEZ MAS, FELICIANO MARIA y COLO NUÑEZ, AZUCENA TERESITA, (Ficha: 109 2002).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18840 May 14- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ETEL o ETHEL DE LOS SANTOS, (Ficha: 27 2002).
Artigas, 25 de febrero de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18680 May 13- May 24

MARIA OLGA DIAZ FONTOURA, (Ficha: 191 2002).
Artigas, 19 de abril de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18859 May 15- May 28

RUBEN FRONTINO QUEVEDO de OLIVEIRA MADEIRA, (Ficha: 245 2002).
Artigas, 7 de mayo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18860 May 15- May 28

OCTACILIO RODRIGUEZ MORALES, (Ficha: 126 2002).
Artigas, 19 de marzo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.-. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18861 May 15- May 28

RIBEIRO WILLERMO.S , (Ficha: 716 2001).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 13 de mayo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51826 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JOSE MARIA FERREIRA GARAY y MARIA ESTHER XAVIER SANCHIS, (Ficha: B 79 2002).
Bella Unión, 17 de abril de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18681 May 13- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA FALERO, (Ficha Civil: 52 2002 V).
Canelones, 29 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18863 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

BERNARDINO, RODRIGUEZ, (Ficha: 314 2001).
Las Piedras, 6 de junio de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18492 May 10- May 23

LUISA CUTTICA SBURLATTI o SBURLATI, (Ficha: 229 2002).
Las Piedras, 23 de abril de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18494 May 10- May 23

EMILIO GERARDO FOLENA VLADISLAVICH y DE EMILIO DAMIAN FOLENA GARCIA, (Ficha: 191 2002).
Las Piedras, 15 de abril de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18768 May 14- May 27

FRANCISCO PABLO OTASSO u OTTASSO GIACHELLO, (Ficha: 256 2002).
Las Piedras, 3 de mayo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18769 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FLORENCIO RIVAN PEROZZO, (Ficha: 185 A 2002).
Pando, 22 de marzo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18412 May 09- May 22

ROSALIA ZOILA GUATTINI PLADA, (Ficha: 383 A 2002).
Pando, 29 de abril de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19028 May 16- May 29

BLANCA CARMELIA PERA COLMAN, (Ficha: 1145 A 2001).
Pando, 11 de setiembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19029 May 16- May 29

CUARTO TURNO

DOMINGO ROLANDO RODRIGUEZ AGUILDA, (Ficha: 406 A 2002).
Pando, 24 de abril de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18691 May 13- May 24

CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 1806 A 2001).

Pando, 6 de febrero de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 19221 May 17- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ALBERTO ARELLANO RECALDE, (Ficha: 162 2002).
Melo, 16 de abril de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18645 May 13- May 24

ANIBAL RODRIGUEZ, (Ficha: 153 2002).
Melo, 24 de abril de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18647 May 13- May 24

LUIS ALBERTO LOPEZ, (Ficha: 682 2001).
Melo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18650 May 13- May 24

ELIDA ESPERANZA MACHADO PIÑEIRO, (Ficha: 215 2002).
Melo, 8 de mayo de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19138 May 17- May 30

ENILDA MARTINEZ BURGUEZ, (Ficha: 189 95).
Melo, 15 de febrero de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19139 May 17- May 30

OLGA NELIDA CARAMES SILVA, (Ficha: 174 2002).
Melo, 19 de abril de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19142 May 17- May 30

CUARTO TURNO

WALDEMAR ACOSTA PEREIRA da SILVA; BLANCA VENTURA MORALES MARQUEZ y EMILIO ACOSTA MORALES, (Ficha: 187 2002).
Melo, 19 de abril de 2002.
ESC. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS.
01) $ 886 10/p 18424 May 09- May 22

NEPOMUCENO GONZALEZ, (Ficha: 196 2002).
Melo, 26 de abril de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18646 May 13- May 24

JOSE AMERICO MATTEO LUCAS, (Ficha: 217 2.002).
Melo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18649 May 13- May 24

ROSA CARMEN TORT ORCOYEN, (Ficha: 135 2002).
Melo, 4 de abril de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18652 May 13- May 24

OSORIO LARRAÑAGA LUTESTA, (Ficha: 367 2000).
Melo, 8 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18653 May 13- May 24

SEVERA HIERRO SEGADE, (Ficha: 174 2002).
Melo, 16 de abril de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19141 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ILDEFONSA RIVERO BUZO y de AMIR FRANCISCO LOPEZ FURTADO, (Ficha: 13 2002).
Río Branco, 4 de abril de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18648 May 13- May 24

GLADEMIR HEBER LEDESMA CAETANO, (Ficha: 92 2002).
Río Branco, 6 de abril de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19136 May 17- May 30

JOSE SILVERA DE SOUZA, (Ficha: 100 97B).
Río Branco, 6 de abril de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19137 May 17- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DELFINO, (Ficha: B 53 2002).
Colonia, 25 de febrero de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18385 May 09- May 22

HECTOR GONZALEZ CARRO, (Ficha: B 93 2002).
Colonia, 8 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18386 May 09- May 22

RAUL JUPITER CHIAVIA BENITEZ, (Ficha: B 95 2002).
Colonia, 8 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18387 May 09- May 22

CELESTINA CHARBONNIER CHARBONNIER, (Ficha: 90 2002).
Colonia, 8 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18855 May 15- May 28

MARIA RAMONA SILVA PINTOS, (Ficha: B 76 2002).
Colonia, 6 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19220 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO NICOLAS BUERGA ROSSI, (Expte.: 159 2002B).
Carmelo, 23 de abril de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18938 May 15- May 28

LIDIA VEDELLA OLIVA VICO, (Expte.: 316 2001B).
Carmelo, 7 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18940 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARTINA EREÑA y FABIAN BELTRAN, (Ficha: B-108 2002).
Rosario, 2 de abril de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18162 May 07- May 20

MARIA ELISA GREISING VAZQUEZ, (Ficha: B-95 2002).
Rosario, 19 de marzo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18215 May 07- May 20

ELSA ELIDA GUGELMEIER ALBERTINI, (Ficha: B-165 2002).
Rosario, 26 de abril de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18216 May 07- May 20

ULMA RENE o ULMA RENEE PINO AGUIRRE, (Ficha: B-171 2002).
Rosario, 26 de abril de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18506 May 10- May 23

ARMANDO AGUSTIN LOPEZ CORUJO, (Ficha: B-125 2002).
Rosario, 5 de abril de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18507 May 10- May 23

RICARDO JORGE DE ARMAS VALIKOSQUI, (Ficha: B-42 2002).
Rosario, 6 de marzo de 2002.

Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18798 May 14- May 27

DILTON ROLANDO DELGADO LISTA, (Ficha: B-15 2002).
Rosario, 6 de marzo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18799 May 14- May 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GIOCONDA FERULLO CORREA, (Ficha: 64 2002).
Durazno, 1º de abril de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 19228 May 17- May 30

TERCER TURNO

ELSA MARIA CLAVIJO MACHIN, (Ficha: 97 2002).
Durazno, 15 de abril de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18761 May 14- May 27

MIRTA JULIETA, CABOS SANCHEZ, (Ficha: 237 2001).
Durazno, 24 de julio de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18787 May 14- May 27

ARTURO FLORENCIO RIVERO RABAZA, (Ficha: 89 2002).
Durazno, 11 de abril de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18968 May 15- May 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELEUTERIA PATRIA GONZALEZ DE DREYER, (Ficha: 59 2001).
Trinidad, 14 de marzo de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18207 May 07- May 20

MARTINEZ BELLINI, CELINA y DELGADO BENTANCOR, JESUS, (Ficha: 632 2001).
Trinidad, 5 de diciembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18521 May 10- May 23

VILLAGRAN DOMINGUEZ, DIONICIO o DIONISIO, (Ficha: 141 2002).
Trinidad, 25 de abril de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18522 May 10- May 23

DOMINGUEZ TEJERA, DEMETRIO ALFREDO, (Ficha: 118 2002).
Trinidad, 11 de abril de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18523 May 10- May 23

PERDOMO FRANQUEZ, ANASTASIO VICENTE, (Ficha: 108 2002).
Trinidad, 16 de abril de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18524 May 10- May 23

TEJERA CHAMORRO, TOMAS DAVID, (Ficha: 161 2002).
Trinidad, 6 de mayo de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19204 May 17- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ SANCHEZ JOSE GREGORIO, (Ficha: 83 2002).
Florida, 12 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18271 May 08- May 21

SILVERA PINTOS, OLGA DEL CARMEN y LAPASTA LAPASTA CARLOS RAUL, (Ficha: 120 2002).
Florida, 2 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18445 May 09- May 22

MACARI MODESTO PIO, (Ficha: 91 2002).
Florida, 18 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18788 May 14- May 27

MONGIARDINO PEREZ, JUAN ANGEL, (Ficha: 84 2002).
Florida, 26 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18966 May 15- May 28

GOMEZ PEREIRA, TOMAS MANUEL, (Ficha: 77 2002).
Florida, 26 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19144 May 17- May 30

TERCER TURNO

IRIGARAY PUCHET MARIA GILDA, (Ficha: 94 2002).
Florida, 10 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18967 May 15- May 28

ORTENCIA JUSTINA TARANTO RIVIEZZO, (Ficha: 578 2001).
Florida, 13 de diciembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19083 May 16- May 29

HUMBERTO CASTELLINI LOMANDO, (Ficha: 60 01).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19084 May 16- May 29

DOMINGO TREZZA MANERA, (Ficha: 577 2001).
Florida, 13 de diciembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19085 May 16- May 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA JOSE OYARZABAL GARCIA, (Ficha: B 1011 99).
Minas, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18684 May 13- May 24

ANTENOR PELUA OLIVERA, (Ficha: B 195 2002).
Minas, 11 de abril de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18685 May 13- May 24

MARIA GLORIA BALMELLI de ACOSTA, (Ficha: B 271 2002).
Minas, 6 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18688 May 13- May 24

LUISA IRENE PEREZ FIGUEROA, (Ficha: B 214 2002).
Minas, 15 de abril de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18689 May 13- May 24

NAHIR ELISA ABREU FAGUAGA, (Ficha: B 265 2002).
Minas, 6 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18690 May 13- May 24

LUISA GONZAGA GARCIA FUMERO, (Ficha: B 154 2002).
Minas, 22 de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19020 May 16- May 29

VIOLETA AMADA TOURNE SANCHEZ, (Ficha: B 16 2002).
Minas, 15 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19021 May 16- May 29

BRUNO MOZO MENDIZABAL, (Ficha: B 628 2001).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 18 de octubre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51786 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

KARINA DEL ROSARIO GUERRA CEDRES, (Ficha: 63 2002).
Maldonado, 1º de abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18500 May 10- May 23

ELBA CAROLINA GABITO TECHERA, (Ficha: 61 2002).
Maldonado, 2 de abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18698 May 13- May 24

JULIO NELSON CABALLERO GALLONE, (Ficha: 711 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18970 May 15- May 28

TERCER TURNO

EUGENIA JULIANA DORTA REYES y EUGENIO PABLO GONZALEZ QUINTEROS, (Ficha: 1826 2000).
Maldonado, 9 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18345 May 08- May 21

ESTEBAN HOMERO CLERICI SCALABRINI, (Ficha: 469 2001).
Maldonado, 6 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18499 May 10- May 23

NUMAN MARCELINO ESCARON SANTANA, (Ficha: 72 2002).
Maldonado, 13 de marzo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18699 May 13- May 24

LEONCIO ELIBERTO SENCION, (Ficha: 106 2002).
Maldonado, 8 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18702 May 13- May 24

MANUEL MARIA VICENTE CORBO, (Ficha: 696 2001).
Maldonado, 6 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18704 May 13- May 24

OCTAVO TURNO

ANGELA TERESA BURGUEÑO MIGUEL, (Ficha: 818 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18343 May 08- May 21

LUIS ALBERTO SANCHEZ BARRIOS, (Ficha: 84 2002).
Maldonado, 13 de marzo de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18344 May 08- May 21

JUAN FRANCISCO ALARCON OLAZA, (Ficha: 826 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18701 May 13- May 24

EMETERIA CELEDONIA PEREZ PEREZ, (Ficha: 31 2002).
Maldonado, 20 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18703 May 13- May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL FERREYRA SEGOVIA, (Ficha: 563 2001).
Fray Bentos, 4 de febrero de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18783 May 14- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TEODOLO o TIODOLO FAGUNDEZ ALVEZ, (Ficha: 837 2001).
Rivera, 20 de diciembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18873 May 15- May 28

EDUARDO ATAIDES PINTOS, (Ficha: 187 2002).
Rivera, 24 de abril de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18876 May 15- May 28

HALEN RICARDO PINTOS CUÑA, (Ficha: 188 2002).
Rivera, 29 de abril de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18877 May 15- May 28

ROSA ARANDA, (Ficha: 764 2001).
Rivera, 20 de noviembre de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18878 May 15- May 28

CARLOS RAUL LOZANO GONZALEZ, (Ficha: 139 2002).
Rivera, 19 de abril de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18879 May 15- May 28

CUARTO TURNO

NELIO TOGNOLA NUÑEZ, (Ficha: 196 2002).
Rivera, 29 de abril de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18870 May 15- May 28

CARLOS DIAZ SUM, (Ficha: 192 2002).
Rivera, 29 de abril de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18871 May 15- May 28

ROMILDA SAIDA FAJARDO RODRIGUEZ, (Ficha: 201 2002).
Rivera, 6 de mayo de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18872 May 15- May 28

JOSE RAMON LARUMBE RODRIGUEZ, (Ficha: 176 2002).
Rivera, 23 de abril de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18874 May 15- May 28

MATILDE GONZALEZ, (Ficha: 156 2002).
Rivera, 12 de abril de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18875 May 15- May 28

OMAR SILVIO SOTOLANI URIARTE, (Ficha: 418 2001).
Rivera, 10 de julio de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19165 May 17- May 30

ANA o ANNA MARIA SAUDINO PERETTO o SANDINO o SAUDINO CEIS, (Ficha: 16 2002).
Rivera, 18 de febrero de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19166 May 17- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HUGO SERGIO TURBAN CAL, (Ficha: 154 2002).
Rocha, 18 de abril de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18794 May 14- May 27

DOÑA MARTINA ALCOBINA GUTIERREZ y DON PEDRO NAZARIO RODRIGUEZ SOCA, (Ficha: 99 2002).
Rocha, 21 de marzo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18817 May 14- May 27

CUARTO TURNO

DON GUADALQUIVIR o GUADALQUIVER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 138 2002).
Rocha, 12 de abril de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18382 May 09- May 22

DON ADOLFO RAFAEL CASTILLO CARDOSO, (Ficha: 170 2002).
Rocha, 25 de abril de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18695 May 13- May 24

DON AGOSTO CORBO RODRIGUEZ, JULIO RICARDO CORBO RODRIGUEZ, MIGUEL EPIFANIO CORBO RODRIGUEZ, VOLNEY CORBO RODRIGUEZ, y DOÑA MARIA ISABEL CORBO RODRIGUEZ, EPIFANIA CORBO RODRIGUEZ, VIRTALIA CORBO RODRIGUEZ, (Ficha: 189 2002).
Rocha, 3 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18744 May 13- May 24

DON ABELARDO RODRIGUEZ CORBO, (Ficha: 133 2002).
Rocha, 12 de abril de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18795 May 14- May 27

DOÑA ALVA o ALBA GENARA DIEGO UMPIERREZ, (Ficha: 27 2002).
Rocha, 20 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18796 May 14- May 27

DOÑA VENTURA MENDEZ MENDEZ, (Ficha: 135 2002).
Rocha, 15 de abril de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19158 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JUAN JOSE AMBROSSI, (Ficha: B.302 2001).
Chuy, 24 de setiembre de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18453 May 09- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVA RODRIGUEZ, ANELINA, (Ficha: B 31 2002).
Salto, 7 de marzo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18763 May 14- May 27

ALVAREZ o ALVAREZ MONTERO, EMILIO EDI, (Ficha: B 561 2001).
Salto, 14 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18764 May 14- May 27

DE LOS SANTOS de SANCHEZ, CELESTE y SANCHEZ DE LOS SANTOS, RAMON, (Ficha: B 87 2002).
Salto, 26 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18765 May 14- May 27

RAMOS de ALVEZ DA CRUZ, ARMENIA y ALVEZ DA CRUZ RAMOS, DOGOMAR, (Ficha: B 103 2002).
Salto, 26 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18949 May 15- May 28

MIÑOS AÑASCO, IDILIO NOE, (Ficha: B 99 2002).
Salto, 26 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18959 May 15- May 28

AMORIN, JUAN CARLOS, (Ficha: B 109 2002).
Salto, 6 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19160 May 17- May 30

HELIOS NOALDO MOLINA PERTUZATTI, (Ficha: B 89 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 25 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51681 May 10- May 23

TERCER TURNO

MARIA DEL PILAR ROBAINA ANSO, (Ficha: B 60 2002).
Salto, 15 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18304 May 08- May 21

JOSE LUIS CONESA GOMEZ, (Ficha: B 420 2001).
Salto, 8 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18947 May 15- May 28

MIGUEL ARCANGEL BONINI DUTRA, (Ficha: B 76 2002).
Salto, 25 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18948 May 15- May 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON ADOLFO SORIA CORTALEZZI, (Ficha: 144 2002).
San José, 19 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 18724 May 13- May 24

JULIO TOMAS MARQUEZ GRENO, (Ficha: 147 2002).
San José, 23 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 18725 May 13- May 24

TERCER TURNO

OROSMAN MIGUEL LOPARDO LUNGO u OROSMAN MIGUEL DOROTEO LOPARDO LUNGO, (Ficha: 131 2002).
San José, 23 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 18726 May 13- May 24

ENRIQUE GREGORIO GARCIA PEREZ, (Ficha: 138 2002).
San José, 25 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 18727 May 13- May 24

MAZZOLENI GARCIA NATALIO ELIDORO, (Ficha: 503 2001).
Este tramite esta auxiliado de pobreza.
San José, 29 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51739 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

LUCIA PIERLEONO VIDELA, (Ficha: 385 2000).
San José, 14 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19205 May 17- May 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAUL DANIEL VARELA DI PETTA, (Ficha: 1122 2001).
Mercedes, 18 de marzo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18449 May 09- May 22

JUAN PABLO BAIZ, (Ficha: 116 2002).
Mercedes, 18 de abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18636 May 13- May 24

JULIO MARIA ORTIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 209 2002).
Mercedes, 2 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18638 May 13- May 24

BLANCA IRMA CUITIÑO, (Ficha: 118 2002).
Mercedes, 9 de abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18780 May 14- May 27

JOSEFA BASILIA MATTURO PINAZO DE GALIN, (Ficha: 99 2002).
Mercedes, 9 de abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18781 May 14- May 27

CARLOS JESUS VITAL, (Ficha: 1398 2001).
Mercedes, 20 de diciembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18782 May 14- May 27

MARIA JUANA GARCIA CARDOZO o MARIA JUANA GARCIA DE LOZANO, (Ficha: 71 2002).
Mercedes, 26 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18866 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ORFILIO EULALIO CORREA, (Ficha: B 458 2001).
Dolores, 26 de octubre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 18637 May 13- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON SUAREZ SUAREZ, (Ficha: B.193 2002).
Tacuarembó, 30 de abril de 2002.

Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18657 May 13- May 24

OSCAR OMAR RAUDUVINICH DIAZ, (Ficha: B.192 2002).
Tacuarembó, 29 de abril de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18660 May 13- May 24

OSCAR BOLIVAR ARIONE MOLIGA u OSCAR BOLIVAR ARIONE MALIGA u OSCAR BOLIVAR ARIONE MOLINA u OSCAR BOLIVAR ARIONE MELIGA, (Ficha: B.104 2002).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18941 May 15- May 28

MARIA ESTHER VALERIO ALVES, (Ficha: B.213 2002).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18942 May 15- May 28

SERVANDO BALSEMAO RODRIGUEZ, (Ficha: B.61 2002).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18943 May 15- May 28

IDALINA DOS SANTOS CORREA, (Ficha: B.434 2001).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 9 de abril de 2002.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51702 May 13- May 24

TERCER TURNO

EMILIO GABRIEL KATZ FURTADO, (Ficha: 88 2002).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2002.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18340 May 08- May 21

LUCIANA ACOSTA RAMOS, (Ficha: 211 2002).
Tacuarembó, 24 de abril de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 886 10/p 18658 May 13- May 24

JULIA RIVERO PEDROZO, (Ficha: 222 2002).
Tacuarembó, 26 de abril de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18944 May 15- May 28

HECTOR MARIA DUTRA DA SILVEIRA PAYRET, (Ficha: 245 2002).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 886 10/p 19223 May 17- May 30

RUBEN AMERICO CAORSI MELLO, (Ficha: 236 2002).
Tacuarembó, 30 de abril de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 886 10/p 19225 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA ELENA ABELLA CARDOZO, (Ficha: 30 2002).
Paso de los Toros, 17 de abril de 2002.
ESC. MARCELA E. MONTERO RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18183 May 07- May 20

JACINTO HERNANDORENA, (Ficha: 28 2002).
Paso de los Toros, 4 de marzo de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18661 May 13- May 24

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR IFRAN GADEA, (Ficha: 84 2002B).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18440 May 09- May 22

WENCESLAO FORTUNATO ZULUAGA PEREIRA y de ESELSA IRENE LUCAS MUIÑOS, (Ficha: 192 2002B).
Treinta y Tres, 15 de abril de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18503 May 10- May 23

ALCIDES FERREIRA CHAVES DA SILVA, (Ficha: 189 2002B).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18504 May 10- May 23

WILSON FELIPE LACUESTA, (Ficha: 257 2002B).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18758 May 14- May 27

HILDA CONDE MOREIRA, (Ficha: 322 2002B).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18759 May 14- May 27

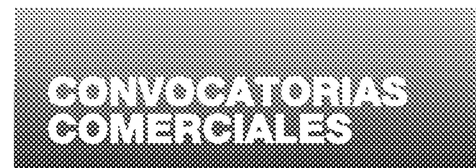
LUIS ALBERTO PEÑA BARCELONA, (Ficha: 382 2002-B).
Treinta y Tres, 7 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19206 May 17- May 30

TORIBIO CARMELO UBIEDO GOPAR, (Ficha: 33 2002-B).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19207 May 17- May 30

ILDA o HILDA MAITIA OSPITALECHE, (Ficha: 290 2002-B).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19208 May 17- May 30

XIFAIK PEDRO CALCAGNO REIG, (Ficha: 364 2002B).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19211 May 17- May 30

RUBEN DOMINGO DIAZ NUÑEZ, (Ficha: 72 2002-B).
SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51728 May 14- May 27



OCEANIR S.A.

El Directorio de Oceanir S.A. convoca a accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo del presente año, en Dr. Soca 127 de la ciudad de Salto.
1er. convocatoria: 20 horas
2da. convocatoria: 21 horas

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación del Directorio.
3) Aprobación del Balance General ejercicio 01 12 2000 al 30 11 2001.
03) $ 620 3/p 19078 May 16- May 20

COLUMBIA PALACE HOTEL S.A.
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 17 de los Estatutos, convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de junio de 2002 a las 14 horas en el local social de la calle Rbla. Gran Bretaña 473, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.
2) Remuneración al Directorio.
3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4) Designación de un Accionista para firmar el acta.
El Directorio.
Según el Artículo 20 de los Estatutos, para asisitir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Rbla. Gran Bretaña 473, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1240 3/p 19242 May 17- May 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE MANUEL GONZALEZ CARDOZO y KARINA MARIA FEANS SALOMONE, (Ficha: D 91 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18961 May 15- May 28

YERU PICARDO MORENA y SUSANA GLORIA SARQUIS dos SANTOS, (Ficha: D 775 2001).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19107 May 16- May 29

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA ROCA y ALBERTO HINTERMEISTER, (Ficha: D 77 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18430 May 09- May 22

DELIA BEATRIZ BARTHE BARSAGLINI y WILTON EMILIO PRIETO VITIRITTI, (Ficha: D 665 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18892 May 15- May 28

ANDRES ESTEBAN MACCIO NIETO y GRACIELA ESTELA PEREIRA TRUJILLO, (Ficha: D 74 2002).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19121 May 16- May 29

TERCER TURNO

PAULA FABIANA SILVA CASARIEGO y CLAUDIO MARCELO ROSAS CANZOBRE, (Ficha: E 66 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18407 May 09- May 22

GASPAR CANCELA SOTO y CRISTINA ANABELLA CABRERA LANZANI, (Ficha: E 142 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18616 May 10- May 23

CUARTO TURNO

ERNESTO PEDRO LUCCHINI BARUFFALDI y GRAZIELLA IVONNE COTELO SATALIA, (Ficha: 127 2002 E).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18240 May 07- May 20

MARIA CRISTINA LORENZO y JULIO CESAR SANCHEZ TOLEDO, (Ficha: 670 2001 E).
Se deja constancia que el presente goza de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51836 May 17- May 30

QUINTO TURNO

CARLOS GERARDO FLORES de LEON y MARIA ESTHER JOURDAN ALVARIZA, (Ficha: 137 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 18469 May 09- May 22

FRANCISCO GABRIEL GARCIA LANDABURU y CARLA BEATRIZ GONZALEZ NICOLA, (Ficha: 82 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 18628 May 10- May 23

GUSTAVO DIAZ DOMINGUEZ y PATRICIA LORENA LLORDELLA DOMINGUEZ, (Ficha: 69 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 18992 May 15- May 28

SEXTO TURNO

RUBEN NELSON PROCOPIO CEDRES y SILVANA PERNAS MONTES, (Ficha: 40 2002).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18262 May 08- May 21

EDUARDO GERMAN LAPIEDRA GARCIA y MARIA CRISTINA D'ESTEBAN PUENTES, (Ficha: 112 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18893 May 15- May 28

GONZALO PEREIRA DARRULAT o DARRIULAT y ELISA MARIA ZORRILLA DE SAN MARTIN DENIS, (Ficha: 155 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19082 May 16- May 29

SEPTIMO TURNO

ALBERTO RAUL CASURIAGA y MARIA DEL CARMEN SALATE, (Ficha: 219 2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18678 May 13- May 24

WASHINGTON DANIEL TORRES PRENDES y GIANELLA BERRUTTI BENVENUTO, (Ficha: 143 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19245 May 17- May 30

OCTAVO TURNO

LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN y PERLA SZAFRAN GOLDBERG, (Ficha: D 125 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18673 May 13- May 24

RICARDO GONZALEZ DIAZ y NERY GLADYS ARTIGAS FRANQUEZ, (Ficha: D 114 2002).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18994 May 15- May 28

DECIMO TURNO

LEONARDO FUKS BARRANDEGUY y MARIA DIAMELA MORO BALBELA, (Ficha: E 65 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18212 May 07- May 20

ANGELA MARIA MIGLIONICO MARIN y MIGUEL ANGEL GIMENEZ MICELI, (Ficha: E 75 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18993 May 15- May 28

ERNESTO TEIXEIRA DE MELLO y ANGELA ANA MARIA INTROINI, (Ficha: E 162 97).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19108 May 16- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS SCALA GALLO y PAULA FABIANA SOLER FERRAZ, (Ficha: 144 2002 E).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18058 May 14- May 27

ADAN REGUEIRA CATTANEO y NELLY NELSA OLIVERA, (Ficha: 51 2002 e).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18218 May 07- May 20

JUAN PABLO MORO GOROSITO y CARINA TERESITA GAZZO EIRIZ, (Ficha: 143 2002 E).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18488 May 09- May 22

ANTONIO LAVIANO ANTINOLFI y ANA

MARIA SILVA AGUIRRE, (Ficha: 772 2001 E).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18693 May 13- May 24

SUSANA GRISEL MARENALES BATISTA y RICARDO ROCHA FERNANDEZ, (Ficha: 162 2002 E).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19106 May 16- May 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR BENTANCOR GONZALEZ y DEBORA ROSA SAVIOTTI DEVITTA, (Ficha: 557 2001).
Montevideo, 10 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 18897 May 15- May 28

DECIMOTERCER TURNO

MARIA VERONICA ROSSELLI BENVENUTTO y MIGUEL ALEJANDRO GONZALEZ, (Ficha: 147 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18402 May 09- May 22

AMILCAR ELBIO CACERES VERA y GRACIELA ETCHEVERRY BORBA, (Ficha: 143 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18460 May 09- May 22

ROQUE ISMAEL CLAVERO SEMPERENA y MARIA NORMA VERA MARCENAL, (Ficha: 60 2002).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18618 May 10- May 23

EDUARDO VIGORITO SILVEIRA y MARIE LISSETTE CHARBONNIER HOWARD, (Ficha: 154 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18709 May 13- May 24

DECIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO JUAN VIDAL BRESCIA y ADIANASOL SERGIO AREBALO, (Ficha: 702 2001).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18211 May 07- May 20

GREGORIO GINARES CALLERO y ELVIRA GLADYS CARBALLO COELHO, (Ficha: 49 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18231 May 07- May 20

GLADYS ISABEL FRANCO y EDUARDO ZAMARRIPA, (Ficha: 112 2002).
Montevideo, 16 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18239 May 07- May 20

DECIMOQUINTO TURNO

JAIME COUTO VILLARINO y GABRIELA PAOLA MOGNI RIVERO, (Ficha: 95 2002).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18602 May 10- May 23

CARLOS ALBERTO MUÑOZ ESCOBAL y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CACCIA, (Ficha: 128 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18754 May 13- May 24

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE LUIS LLAGUNO LARA y MARIA BEATRIZ GOMEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 359 2001).
Montevideo, 24 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18923 May 15- May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

ARI DANIEL WOLF ZUNCHEN y SYLVIA ESTER GERTNER SCHARF, (Ficha: 24 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19042 May 16- May 29

DECIMONOVENO TURNO

CANDIDO LOIS GARCIA y ANA MARIA GONZALEZ COTO, (Ficha: 35 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18282 May 08- May 21

VIGESIMO TURNO

DANTE FEDERICO COSCO BALPARDA y MARIA MERCEDES VIOLA DEAMBROSIS, (Ficha: 66 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18229 May 07- May 20

HUGO SILVIO PALERMO ARRIOLA y MAGALI ISABEL ABOLLO VILLAVERDE, (Ficha: 145 2002).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18461 May 09- May 22

VIVIANNE ELENA GEYMONAT GUERRA y FEDERICO GERMAN GASPERI BUSTO, (Ficha: 115 2002).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18601 May 10- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIREYA SANCHEZ y LUIS PEDRO REGO PALADINO, (Ficha: V 698 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18927 May 15- May 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANALIA ALVAREZ BARLOCCO y MARCEL FABIAN LARROUDE REY, (Ficha: V 608 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18181 May 07- May 20

ORLANDO NUÑEZ BERNADET y ANA MARIA CANO MACHADO, (Ficha: V 671 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18210 May 07- May 20

EDUARDO LORENZO CARCAVALLO y MARIA NATIVIDAD MORENO, (Ficha: V 89 2002).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18230 May 07- May 20

ROBERTO ARIEL PASTORINI PEREZ y MARIA NELLY ZUNIN CENTURION, (Ficha: V 50 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18745 May 13- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

HIGINIO GOMEZ PEREZ y AMELIA ARIAS ESTEVES, (Ficha: 69 2002 D).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18570 May 10- May 23

SONIA BEATRIZ GNAZZO BARTELLONE y OSCAR HARLEY ALFARO NIGRO, (Ficha: 720 2001 D).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19081 May 16- May 29

GONZALO JESUS DE LEON CASTRO y MARIA LUCIA PERDOMO PEREZ, (Ficha: D 504 93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19122 May 16- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

JENNIFER o YENNIFER NATALEVICH VAINER y ARNOLDO CHOROWSKI SGENKIES o SZENKIER, (Ficha: D 110 2002).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18995 May 15- May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALEJANDRO PLATERO GARCIA PINTOS y MARIA LILIANA RODRIGUEZ LEVY, (Ficha: 79 2002 D).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18403 May 09- May 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

PATRICIA PLA RUGGIERO y DENIS GUZMAN CASELLA ASPESI, (Ficha: 29 2002 D).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18617 May 10- May 23

NATALIA ELIZABETH PANZERA NAVARRO y OSVALDO ANDRES GARCIA MACHADO, (Ficha: 361 2001 D).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51662 May 09- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VILLANUEVA NIEVES, HECTOR EDUARDO c ABREU ESPINO, NOELIA GRACIELA, (Ficha Civil: 601 2001 F).
Canelones, 6 de marzo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18963 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ANDRES PEREZ RODRIGUEZ y ROSARIO RIVES SERRANO, (Ficha: 113 2002).
Las Piedras, 11 de abril de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18770 May 14- May 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CINTHIA MARIBEL PRIETO TOURN y RICARDO ENRIQUE LONG FERNANDEZ, (Ficha: 195 2002 B).
Rosario, 25 de abril de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18800 May 14- May 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MAUTTONI BESSONART y MARIA CRISTINA ALMADA MARTELUNA, (Ficha: 119 2002).
Durazno, 25 de abril de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18604 May 10- May 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CARLOS JAVIER FERNANDEZ BERENGUER y CLAUDIA SIERRA RUIZ, (Ficha: 65 2002).
Florida, 8 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18789 May 14- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARIA CRISTINA MODENA PERROTTA y ALVARO RAFAEL LEOPARDI ARLLAN, (Ficha: 804 2001).
Maldonado, 26 de abril de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18411 May 09- May 22

DANIEL ALBERTO SOSA DE LOS SANTOS y LILIANA LAURA BRIGNONI ANIBALI, (Ficha: 96 2002).
Maldonado, 19 de marzo de 2002.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18501 May 10- May 23

DANIEL ANTONIO RODRIGUEZ y ELVIRA JUANA SUAREZ, (Ficha: 795 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18502 May 10- May 23

HEBERT WOLTAMAR BATISTA ACOSTA y MIRTA NAHIR FERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 639 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18705 May 13- May 24

RANDOLFO DANIEL MUHLETHALER ZAGIA y DANIELA VELIA VACCARO PEREIRA, (Ficha: 403 2001).
Maldonado, 7 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18973 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO MAURICIO RAMOS GARCIA y MARTA INES CURBELO, (Ficha: 256 93).
Maldonado, 27 de agosto de 1993.
Esc. María Celia De Salterain, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18697 May 13- May 24

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIELLA GUADALUPE GUADALUPE y YUVERT HONORIO MARTINEZ MENDEZ, (Ficha: 113 2002).
Maldonado, 5 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18410 May 09- May 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

KARINA ETCHEBARNE FRAGA y ELIO RUBEN ECHETO TECHERA, (Ficha: B 673 2001).
Paysandú, 28 de febrero de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 19051 May 16- May 29

TERCER TURNO

CARLOS LOMBARDO y LILIAN BATISTA VASELLA, (Ficha: B 172 2001).
Paysandú, 7 de diciembre de 2001.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18290 May 08- May 21

FERNANDO DANIEL MARTINEZ STECIUK y DELIA SUSANA GUALA LOMAZZI, (Ficha: B 574 2001).
Paysandú, 4 de diciembre de 2001.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18909 May 15- May 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GARCIA MARTINEZ MARIA CLARA y ROCHON WALTER, (Ficha: 173 2002).
Fray Bentos, 3 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18784 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JULIO NOEL VIVIANO VICO y MARTHA HILDA FAUST PORRO, (Ficha: A 331 99).
Young, 16 de febrero de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18420 May 09- May 22

GUSTAVO RAFAEL CAMPERO CARBALLO y ROSANA DENI MORALES MENDEZ, (Ficha: A 89 2001).
Young, 25 de abril de 2001.

Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18421 May 09- May 22

SERGIO SOUFER GOLDEMBERG y DIANA RAQUEL SCHUSMAN, (Ficha: A 80 2002).
Young, 26 de abril de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18422 May 09- May 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA TERESITA FARIAS ALVEZ e IVAN GARCIA, (Ficha: 24 2002).
Rivera, 10 de abril de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18298 May 08- May 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTHA MIREYA PEREYRA VITANCURT y RAMON COSTA TERRA, (Ficha: 39 2002).
Rocha, 13 de marzo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18797 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

GUSTAVO GERONIMO CAMBRE COLLAZO y ERIKA ANDREA ACUÑA SOSA, (Ficha: B.61 2002).
Chuy, 9 de abril de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18486 May 09- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON MAURO LEGORBURU SIVSON y TERESA MERCEDES LOPEZ TRINIDAD, (Ficha: B 18 2002).
Salto, 11 de marzo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18766 May 14- May 27

MANUEL EUSEBIO DA COSTA ALCANTARA y ALBA RODRIGUEZ RIBERO, (Ficha: B 68 2002).
Salto, 26 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19161 May 17- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

CLAUDIO ANDRES GALDO VILA y CURBELO CARREÑO ANA CLAUDIA, (Ficha: 126 2002).
San José, 30 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) $ 1107 10/p 18728 May 13- May 24

TOMASA HAYDEE AMADO ESPINOSA y NICOLAS REYES, (Ficha: 621 2001).
San José, 12 de abril de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18729 May 13- May 24

RUBEN DANIEL RODRIGUEZ PORLEY y MARIA ALEJANDRA GARCIA DIBOT, (Ficha: 156 2002).
San José, 29 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
05) $ 1107 10/p 18925 May 15- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MANUEL JUSTINO GIORELLO AUNCHAYNA y KARINA ANAHI GASTAN CASTRO, (Ficha: B 114 2002).
Dolores, 9 de abril de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 1107 10/p 18639 May 13- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SILVANA ESTHER BARBOZA DELBONO y GUZMAN LOPEZ GONZALEZ, (Ficha: B 107 2001).
Tacuarembó, 24 de abril de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18341 May 08- May 21

EDUARDO NOBLE CORONEL y OLGA SUSANA INTHAMOUSSU DA SILVEIRA, (Ficha: B 211 2002).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2002.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18659 May 13- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSSANA MARGARITA VERGARA ALVAREZ y RAUL BAUBETA, (Ficha: 13 2002B).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19209 May 17- May 30

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado da Familia de 1er. Turno dictada en autos caratulados: "DEI ARAMBURU, STELLA MARIS C ALVAREZ CORTEZ, ROMAN. DIVORCIO" Ficha: 533 2000D, se cita, llama y emplaza a ROMAN CESAR ALVAREZ - CORTES GATTI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 22 de Marzo de 2002.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51604 May 07- May 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "ARCE PEREZ NELLY JANET C SCARONE PEREZ FREDDY - DIVORCIO" - Ficha D 536 2001, se cita, llama y emplaza a FREDDY SCARONE PEREZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de abril de 2002.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51691 May 10- May 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "SOSA BARROS, NELLY C PARODI, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 362 2001, en cumplimiento del auto Nº 3162 01 de fecha 17 12 2001 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a MIGUEL ANGEL PARODI, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil uno.- Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51781 May 16- May 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "ALMADA ZALMA RAQUEL C MESA ALONSO ANIBAL EDUARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 508 2001 se cita llama y emplaza a ANIBAL EDUARDO MESA ALONSO, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dos
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51727 May 13- May 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "MORAIZ PIREZ, RUBEN C VALLEJAS GARAY, DELIA ETELVINA - DIVORCIO - AUX. DE POBREZA" FICHA 743 2001, se cita, llama y emplaza a DELIA ETELVINA VALLEJAS GARAY a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de abril de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51621 May 07- May 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CORTEZ VARELA, JULIO CESAR C GIMENEZ, LUZ MARINA - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - FICHA: D 545 2001, se cita, llama y emplaza a LUZ MARINA GIMENEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 8 de abril de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51845 May 17- May 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: "CABRERA ELIZABETH C REDA ALEX. DIV SEP DE HECHO FICHA D 21 2002 se cita llama y emplaza a: ALEX RICARDO REDA que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxilatoría de pobreza según lo dispuesto por Auto 1216 2002 del 17 4 2002.- Montevideo, 18 de Abril de 2002.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, siendo el día doce de agosto del dos mil uno. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51615 May 07- May 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: TECHERA EDINSON C RIOS ESTELA. DIVORCIO. FICHA 388 2000 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: ESTELA RIOS PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO MONTEVIDEO, 30 DE ABRIL DE 2002.
Se concedio la auxiliatoria de pobreza solicitada.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51669 May 09- May 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Canelones de 2do. turno, en autos: "PEREZ NAVARRO, MARIA JOSE C OLIVERA, LUIS MARCELO - DIVORCIO" Ficha Civil Nº 162 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS MARCELO OLIVERA a estar a derecho en estas actuaciones en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designárseles un Defensor de Oficio que los represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 1121 del 6 de marzo de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 4 de abril de 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51774 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "MORELL, MARIA C RIEIRO, JESUS".- DIVORCIO - FICHA: 873 2001, se cita, llama y emplaza a JESUS MARIA RIEIRO a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispujesto por art. 127.3 C.G.P.
Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 8 de abril del año dos mil dos. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51736 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Vicky Airaudo Luna c Hugo Mauro Medina. Divorcio. aux. de pobreza" Ficha 648 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Hugo Mauro Medina, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 6 de Febrero de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51783 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Rosario, dictada en autos: "PEREZ, Amalia C DIAZ, Jorge. DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. 791 2000 C, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a JORGE WASHINGTON DIAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos y teniéndose presente que la ACTORA está Auxiliada de Pobreza.- ROSARIO, 30 de Abril de 2002.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51758 May 15- May 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ, Hugo Daniel C GONZALEZ, Rosa del Carmen.- DIVORCIO POR CAUSAL.- Ficha 36 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Rosa del Carmen GONZALEZ, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 912 2002 de fecha 15 04 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 24 04 2002.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51853 May 17- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldona-

do, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "PORTO SILVA, ROSANA C RIVERO LOPEZ, OSCAR AGUSTIN. DIVORCIO", Fa 71 2002 se dispuso se CITE, LLAME Y EMPLACE a OSCAR AGUSTIN RIVERO LOPEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que para el presente trámite se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Maldonado, 17 de abril de 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51655 May 08- May 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "QUIROGA, VICTORINO C LOPEZ, BLANCA ELENA -DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 28 2002 A", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. BLANCA ELENA LOPEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 02 de Mayo de 2002..- ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 18904 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "WILKINSON, CLARA IGNACIA C GONZALEZ VILLALBA, JULIO DOMINGO - DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha A 12 2002", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JULIO DOMINGO GONZALEZ VILLALBA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 16 de Abril de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51627 May 08- May 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "NIETO AGUILAR, IRMA ELISA C BOEDO PADILLA, HECTOR VICENTE. Divorcio por causal. Fa. Nº 101 2002", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado IRMA ELISA NIETO AGUILAR promoviendo juicio de DIVORCIO POR CAUSAL contra HECTOR VICENTE BOEDO PADILLA. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a HECTOR VICENTE BOEDO PADILLA a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, Soriano, 02 de mayo del 2002. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51753 May 15- May 28



MONTEVIDEO

A.N.E.P.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE JURISDICCION DE LA COSTA EMPLAZAMIENTO

LA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE - JURISDICCION DE LA COSTA, EMPLAZA EN DIARIO OFICIAL CONFORME AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1929 (Leg. ESC. T.X. PAG. 234), TENDIENTE A LA PLENA CONFIGURACION DEL ABANDONO DE CARGO DE LA SRA. MIRNA JUDITH TORENA BOTTINI, CEDULA DE IDENTIDAD 2.988.242-3, AUXILIAR VIGILANTE DEL JARDIN DE INFANTES Nº 241 - PARQUE DEL PLATA, PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EMPLAZAMIENTO, A REANUDAR SUS ACTIVIDADES O ADUCIR MOTIVOS FUNDADOS PARA NO HACERLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO OMISO, SE LO TENDRA POR RENUNCIANTE.
ATLANTIDA, 13 DE MAYO DE 2002.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51827 May 17- May 21

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE JURISDICCION DE LA COSTA EMPLAZAMIENTO

LA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE - JURISDICCION DE LA COSTA, EMPLAZA, EN DIARIO OFICIAL CONFORME AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1929 (Leg. ESC. T.X. PAG. 234), TENDIENTE A LA PLENA CONFIGURACION DEL ABANDONO DE CARGO DE LA SRA. LAURA ROSA PIÑATARES FERNANDEZ, CEDULA DE IDENTIDAD 3.531.340-8, MAESTRA EFECTIVA DE LA ESCUELA Nº 171 - EMPALME NICOLICH, PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EMPLAZAMIENTO, A REANUDAR SUS ACTIVIDADES O ADUCIR MOTIVOS FUNDADOS PARA NO HACERLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO OMISO SE LO TENDRA POR RENUNCIANTE.
ATLANTIDA, 13 DE MAYO DE 2002.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51828 May 17- May 21

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE JURISDICCION DE LA COSTA EMPLAZAMIENTO

LA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES - ESTE - JURISDICCION DE LA COSTA, EMPLAZA, EN DIARIO OFICIAL CONFORME AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1929 (Leg. ESC. T.X. PAG. 234), TENDIENTE A LA PLENA CONFIGURACION DEL ABANDONO DE CARGO DE LA SRA. MARIA CRISTINA BIDARTE LACUESTA, CEDULA DE IDENTIDAD 3.402.985-6 MAESTRA EFECTIVA DE LA ESCUELA Nº 171 - EMPALME NICOLICH, PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EMPLAZAMIENTO, A REANUDAR SUS ACTIVIDADES O ADUCIR MOTIVOS FUNDADOS PARA NO HACERLO, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO OMISO, SE LO TENDRA POR RENUNCIANTE.
ATLANTIDA, 13 DE MAYO DE 2002.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51829 May 17- May 21

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EL INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
"DR. JOSE LUIS BADO"
EL SR. DIRECTOR DEL I.N.O.T. DR. JORGE CARESANI EMPLAZA A PRESENTARSE EN UN PLAZO DE 3 DIAS EN ESTA UNIDAD EJECUTORA AL SR. LOPEZ CANABAL, RUBEN SANTIAGO, C.I. 305.144-2 APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR RENUNCIANTE AL CARGO QUE OCUPA EN ESTA INSTITUCION.
Inst. Nacional de Ortopedia y Traumatología, SECCION COMPRAS.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51825 May 17- May 21

HOSPITAL MACIEL UNIDAD ASUNTOS LEGALES

Montevideo, de mayo de 2002
EMPLAZAMIENTO
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y por el Decreto 241 969 de 20 de mayo de 1969 se emplaza a HORACIO ANTONIO PANZARDO GONZALEZ, C.I. 2.949.452-3, correlativo 22072, Médico Intensivista, a presentarse al desempeño de sus funciones dentro del tercer día, o en su defecto a expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.-
Dr. HEBER SCARONE, JEFE UNIDAD ASUNTOS LEGALES.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51847 May 17- May 21

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 956 de 6 de noviembre de 1996 ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación una fracción de terreno, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado:
Padrón: 30.260 (p)
Tramo: Ruta Interbalnearia, Ruta Nª 9, Ruta Nº 99, Ruta Nº 93 y Ruta Nº 10
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51717 May 13- May 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 102.008, ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 36 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al trazado de la Rambla Euskal Erría, Saneamiento del Arroyo Malvín (curso medio), entre las calles Hipólito Irigoyen y Mariscala. El expediente No. 6402-000750-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51742 May 14- May 27

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

En Expte. Mpal. Nº 5588 2000 por Resolución Nº 3979 2000 de 13 de noviembre de 2000 y Resolución Nº 1583 2001 de 05 de abril de 2001, con Venia de la Junta Departamental de Maldonado de fecha 16 de marzo de 2001, (Tomo XXXVII, agregada a fojas 41 de expte. administrativo citado) se dispuso la Expropiación por razones de necesidad y utilidad pública, con Toma Urgente de Posesión, de parte del inmueble empadronado en mayor área con el número 1255 (actual padrón rural 30.704) de la tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, destino a la construcción de una presa y colectores pluviales.- En virtud de lo dispuesto por el artículo 275 Nal. 7º de la Constitución de la República, art. 4º y 15 inciso 4º de la ley Nº 3958 del 28 de octubre de 1912, y art. 35 Nal. 35 de la ley Nº 9515, se Notifica a los propietarios a cualquier título y demás interesados que el Expediente queda de manifiesto en la Oficina de Asesoría Jurídica, 4º Piso Sector "B" de Edificio Comunal, por el término de 8 (ocho) días, a efectos de comunicar los nombres y domicilios de todas las personas que tengan derechos reales o personales consentidos por los propietarios con respecto a los inmuebles expropiados, bajo apercibimiento al mismo, de la reparación de los perjuicios que resulten de la omisión.- Maldonado, 26 de abril 2002 (8 publicaciones).
09) (Cta. Cte.) 8/p 51709 May 13- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

**M.T.O.P
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "M.T.O.P. C LORENZO, MANUEL Y OTROS. TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION" Fa. A 50 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA ELISA SOTAMIS Y JORGE BORDON DUFOUR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 02 de de Mayo 2002.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51668 May 09- May 22

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SOSA SANTOS LUIS FERNANDO -INCAPACIDAD- Ficha V 623 2001", se hace saber que por auto Nº 776 de fecha 20 3 2002 se le designó curador interino del presunto incapaz LUIS FERNANDO SOSA a su madre Sra. MIRIAM ESTER SANTOS MOREIRA
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 7 de mayo de 2002. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51719 May 13- May 24

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "MELO VALERIO, SUSANA, INCAPACIDAD FICHA 285 2000, se hace saber que por auto Nº 255 2002 de fecha 21 de febrero de 2002, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA MELO VALERIO, se nombró curador a NELIDA MELO VALERIO, quedando aceptado el cargo el 21 de febrero de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 18 de días del mes de abril de 2002.-
Fue tramitado por auxiliatoria de pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51676 May 10- May 23

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
EDICTO.- En autos caratulados: VARGAS MOITIÑO, Mónica Virginia INCAPACIDAD.- FICHA 554 97 V, se hace saber que por Auto Nº 2101 99 de fecha cinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Mónica Virginia VARGAS MOITIÑO.- designandose Curador a su madre legítima María Cristina MOITIÑO CROSA.-
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dos de Noviembre de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51684 May 10- May 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados ROSANO AGUILAR MARIO ISRAEL, FI-

CHA 650 2001 V, se hace saber que se designó curador interino de MARIO ISRAEL ROSANO AGUILAR a ANA MARIA AGUILAR, por resolución Nº 671 del 5 de marzo del 2002.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 2 de mayo de 2002.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51720 May 13- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BARREIRO GAITE, MARIA VICTORIA.- INCAPACIDAD", Ficha Civil 208 98 V se hace saber que por Resolución Nº 8190 99 del 13 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA BARREIRO GAITE y se designó curador a su hermano CARLOS ERNESTO BARREIRO GAITE y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 25 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Canelones, 12 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1328 10/p 18962 May 15- May 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DOMINGUEZ GUTIERREZ, RODOLFO DANIEL -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 69 2000 V se hace saber que por Resolución Nº 7601 de fecha 4 de Octubre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO DANIEL DOMINGUEZ GUTIERREZ y se designó CURADORA DEFINITIVA de la incapaz de autos a MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ BONILLA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 4 de octubre de 2001.- Canelones, 2 de noviembre de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 8640 DEL 7.12.2000.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51647 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SANTANA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 216 92 V, se hace saber que por Resolución Nº 9285 de fecha 29 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DEL CARMEN SANTANA GONZALEZ y se designó CURADORA DEFINITIVA de la INCAPAZ de autos a MARIA MAGDALENA BARRETO SANTANA, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 29 de Noviembre de 2001.- Canelones, Diciembre 12 de 2001.-
Auxiliado de Pobreza Res. 889 99.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51648 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LOPEZ DE LOS REYES, MARTIN NICOLAS -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha Civil 126 99 V, se hace saber que por Resolución Nº 8554 de fecha 6 de Noviembre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN NICOLAS LOPEZ DE LOS REYES y se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz de autos a MARIA NELSA DE LOS REYES PEREZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 6 de noviembre de 2001.- Canelones, veintiocho de Noviembre de dos mil uno.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51649 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CRESCI PERRONE, NELSON RENE - .INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Civil 147 2001 V, se hace saber que por Resolución Nº 1419 2002 de fecha 14 de Marzo de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NELSON RENE CRESCI PERRONE, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a su esposa LILIAN DAMIANO LACOSTE, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 25 de abril de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 8288 de fecha 29-10-2001.- Canelones, veintiseis de abril de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51721 May 13- May 24

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA CARREÑO, JORGE CARLOS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 147 2000 V, se hace saber que por Resolución Nº 9283 de fecha 29 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JORGE CARLOS GARCIA CARREÑO, y se designó CURADORA DEFINITIVA del INCAPAZ de autos a CLAUDIA GARCIA CARREÑO, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 29 de Noviembre de 2001.- Canelones, Diciembre 12 de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51775 May 15- May 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CECILIO, ANA MARIA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 235 98 V, se hace saber que por Resolución Nº 8381 de fecha 17 de Diciembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA MARIA CECILIO y se designó CURADOR DEFINITIVO de la INCAPAZ de autos a RICARDO CASANOVA, quien aceptó el cargo con fecha 5 de marzo de 2001 y quedó discernido del mismo por Auto Nº 1702 de fecha 29 de marzo de 2001.- Canelones, Diciembre 24 de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIALTORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 9356 DE FECHA 30 11 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51834 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "IRRAZABAL, JUAN ALBERTO = INCAPACIDAD" Ficha 168 2001, hace saber que se ha decretado por auto Nª 1659 2002 de fecha 3 de abril de 2002, la incapacidad de JUAN ALBERTO IRRAZABAL DELGADO, designándose curadora a NIBIA IRRAZABAL DELGADO, quien aceptó el cargo con fecha 8 de abril de 2002.
Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 17 de abril de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51737 May 14- May 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "BERRIEL BANCHERO, MARIA LAURA. INCAPACIDAD" (expte. 451 2001B) se hace saber que por decreto Nº 633 de fecha 19 de marzo de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: María Laura Berriel Banchero designándose curadora a María Silvia Banchero. Carmelo, 12 de abril de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 18937 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "DE ARMAS, Roque. INCAPACIDAD."" FICHA Nº 596 2001 B, se hace saber que por auto Nº 823 de fecha 3 de Abril de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Roque Israel DE ARMAS HITTA y se designó Curador DEFINITIVO a Diver Nelly HITTA ROSARIO, 11 de Abril de 2002.-
Se deja constancia que en dichos autos, por decreto Nº 823 de fecha 3 de Abril de 2002, la Sra. Diver Nelly HITTA, fue Auxiliada de Pobreza.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51760 May 15- May 28

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MALDONADO VELAZQUEZ, Dionisia.

INCAPACIDAD" FICHA Nº 103 96 B, se hace saber que por auto Nº 1.450 de fecha 26 de Mayo de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Dionisia MALDONADO VELAZQUEZ y se designó Curador DEFINITIVO a Luis Alberto PEREZ ANDRADA.- ROSARIO, 10 de Abril de 2002.-
Se deja constancia que en dichos autos, por decreto Nº 847 de fecha 4 de Abril de 2002, se declaró al Sr. Luis Alberto PEREZ ANDRADA, auxiliado de pobreza.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51761 May 15- May 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RAVIOLO ROBLES, Héctor Daniel.- PROCESO DE INCAPACIDAD".- Ficha 182 2001; se hace saber al público que por auto Nº 2844 2001 de fecha 07 09 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Héctor Daniel, RAVIOLO ROBLES; designándose Curador del mismo a su hermano Guillermo Fabián, RAVIOLO ROBLES; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 09 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 26 09 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) $ 1107 10/p 19229 May 17- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de florida en los autos caratulados VAZQUEZ LUENGO MARINA MARGOT INCAPACIDAD 514 2001, se hace saber que por Resolucion N. 892 2001 de fecha 1 4 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARINA MARGOT VAZQUEZ LUENGO, designándose curadora de la misma a GRACIELA ANTONIA LUENGO POZZI. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. FLORIDA 9 5 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51779 May 15- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MONTEAGUDO SUAREZ, AMILCAR GABRIEL. INCAPACIDAD. Fa. B 588 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 01 de Abril de 2002, se declaró el estado de incapacidad de AMILCAR GABRIEL MONTEAGUDO SUAREZ, designándose curadora del mismo a Margot Lilían Súarez Zeballos. Minas, 23 de Abril de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 886 10/p 19022 May 16- May 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "PEIRANO OLIVERA, JULIO ROBERTO. INCAPACIDAD." (FICHA B 317 2000), se hace saber que de conformidad Fiscal de fecha 24 7 2001 y por Decreto Nº 1639 de fecha 24 de Julio de 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO ROBERTO PEIRANO OLIVERA, habiendose designado como CURADORES del mismo a sus padres Sres. JULIO RAMON PEIRANO MORALES e IDA ESTELA OLIVERA OLIVERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Young, 27 de Julio de 2001- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) $ 1328 10/p 18423 May 09- May 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ARBELO ELIZALDE, SANDRO MARIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (FICHA B 240 2000), se hace saber que de conformidad Fiscal según Vista de fecha 12 3 2002 y por Resolución Nº 211 2002 de fecha 22 2 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a SANDRO MARIA ARBELO ELIZALDE, habiéndose designado CURADOR del mismo a su padre AGAPITO ALVEZ ARBELO DUNGEY; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, y encontrándose este Trámite ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA -Young, 25 de Abril de 2002- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51748 May 15- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 4141 2000 de fecha 11 de setiembre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN PEREIRA, Ficha 221 99, habiéndose designado curadora del mismo a SUSANA BENTOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de marzo de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51629 May 08- May 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 1041 de fecha 05 04 2002 dictada en autos caratulados: "MOREIRA GONZALEZ FABIOLA KATERINA. INCAPACIDAD. FICHA No. 523 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a FABIOLA KATERINA MOREIRA GONZALEZ C.I. No. 4.235.965-3, domiciliada en Vivienda No. 13 Bo. Cooperativa de la ciudad de Castillos - Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. ESTELA CEFERINA GONZALEZ ROCHA C.I. No. 1.570.650-6 con igual domicilio.-
Por providencia No. 4664 de fecha 18 10 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51659 May 09- May 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BRAÑAS ANTELO, GUSTAVO. INCAPACIDAD. Fa. 504 2000, se hace saber que por Resolución No. 475 de fecha 01 03 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a GUSTAVO FABIAN BRAÑAS ANTELO, C.I. Nº 3.945.229-2, domiciliado en Angel María Rivero de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a la Sra. LILA BLANCA ANTELO NUÑEZ. C.I. Nº 2.917.703-4 con igual domicilio.-
POr providencia No. 4382 2000 de fecha 27 10 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51657 May 09- May 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MENA CORREA OLIVIER. INCAPACIDAD. Fa. 12 2002", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 7116 de fecha 23 05 88, se ha declarado en estado de incapacidad a OLIVIER MENA CORREA C.I. No. 4.518.702-3, domiciliado en Pueblo 18 de Julio, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA LUISA MENA CORREA C.I. No. 3.466.546-2 con igual domicilio.-
Por providencia No. 835 de fecha 3 08 95 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes

de Abril del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51658 May 09- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, ANGELO MANUEL. INCAPACIDAD", FICHA B 289 2000, hace saber que por Auto Nº 4229 2001 de fecha 21 (VEINTIUNO) de AGOSTO de AÑO 2001, se declaró en estado de incapacidad a: ANGELO MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, con C. I. Nº 4.145.802-0, designándose CURADORA LEGITINA, a: EGILDA ELIZABETH GONZALEZ, con C. I. Nº 2.650.400-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha PRIMERO de OCTUBRE de AÑO 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día PRIMERO de MARZO del AÑO dos mil dos.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51645 May 08- May 21

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVEIRA DA ROSA, FELICIA ELENA - INCAPACIDAD - FICHA B 185 2001", hace saber que por Auto Nº 4718 2001 de fecha 11 de Setiembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: FELICIA ELENA SILVEIRA DA ROSA designándose CURADORA PROPIETARIA a la SRA. ESTELA MARY DA ROSA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de Setiembre de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día VEINTICUATRO de ABRIL de DOS MIL DOS.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51817 May 16- May 29

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SESSAREGO DUTRA, ALDO ALEJANDRO - INCAPACIDAD - FICHA B 286 2000", hace saber que por Auto Nº 2507 2001 de fecha 12 de Junio de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: ALDO ALEJANDRO SESSAREGO DUTRA, designándose CURADORA LEGITIMA a: JUSTINA DUTRA PERILLO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de Junio de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinte de Febrero de dos mil dos.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51683 May 10- May 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "FERNANDEZ GONZALEZ ANA LAURA. INCAPACIDAD FA 142 2000, se hace saber que por auto Nº 545 2002 del 13 de marzo del 2002, ha sido declarado en estado de incapacidad ANA LAURA FERNANDEZ GONZALEZ (C.I 4.110.490-4), designándose como curadora a ROSA MABEL CRUZ TORRES C.I 4.159.649-6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 5 de abril del 2002.- ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51740 May 14- May 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: MARTINEZ TEALDI, Juan José" -Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha B. 648 2001 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: JUAN JOSE MARTINEZ TEALDI, habiéndose designado curadora a: Juan Martinez Cabrera.-
Se deja constancia que se dispuso la Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 30 de abril del 2002 ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51701 May 13- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "VELAZQUEZ, WALTER JAVIER - INCAPACIDAD", Fa. 314 2001-B se hace saber que por decreto Nro 6261 2001 de fecha 19 10 2001, se declaró en estado de incapacidad a WALTER JAVIER VELAZQUEZ y se designó Curador a JORGE ABEL VELAZQUEZ OJEDA, quien tomo aceptacion de cargo el dia 21 11 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 8 DE MAYO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51729 May 14- May 27

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MORENO, MARIA DE LOS ANGELES - INCAPACIDAD", Fa. 669 98-B se hace saber que por decreto Nro 4678 98 de fecha 30 11 98, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES MORENO y se designó Curador a EVARISTO ALDEMIR MENA ACOSTA, quien tomo aceptacion de cargo el dia 03 02 99.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 6 DE MAYO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51732 May 14- May 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3 Turno se comunica que ante esta Sede se presentó Pedro Storace Puig (Fa. 1023 2001), quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de Omar Musi y Santiago Regules sobre vida y costumbre. Montevideo, Fecha 2 de abril 2002 Esc. CONSUELO ORONOZ - ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 19112 May 16- May 29

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Laura Goyenola Cabano, FICHA 153 2002 optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Alice Silveira da Luz y María Susana López Soler, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 9 de mayo de 2002. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 886 10/p 19133 May 17- May 30

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR MARCELO DE LOS SANTOS FERNANDEZ, Ficha 28 02, quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de los testigos Mariela Gatto y Alinson Farfan sobre su vida y costumbres.- Montevideo, dos de abril de 2002.- Esc. Alicia Marilen PETROCELLI CABRERA - Actuaria. Adjunta.
11) $ 886 10/p 18466 May 09- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno se hace saber que se presentó NORMA FERREIRA MORALES (Ficha 1192 2001) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Gabriela Muñoz Vidal y Sonia Gervasini de León sobre su vida y costumbre. Montevideo, 2 de mayo de 2002. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
11) $ 886 10/p 18620 May 10- May 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, en autos caratulados "Díaz Estrella, Marta Información de Vida y Costumbres, Ficha V 92 2002 se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el Título de Escribana Pública y se ofreció las declaraciones de Geraldine Maquieira Rosales y Claudia Verónica García Fernández sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1 de abril 2002. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 18619 May 10- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno en autos caratulados "Martínez Corral Ignacio Raúl - Información de vida y costumbres", Ficha 249 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Procurador y ofreció la declaración de Heddy Lilian Vilacoba Gonzalez y María del Carmen Curbelo Platero sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de mayo de 2002. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1107 10/p 18890 May 15- May 28

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Silvana Grantosky Domínguez en autos caratulados: "Grantosky Dominguez, Silvana. Información de Vida y Costumbres", Ficha 221 2002, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de las testigos Annerys Sánchez y Leticia Féola sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 de mayo de 2002. Esc. ALICIA APARAIN.- ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 18814 May 14- May 27

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, en autos "Galiano Escobal Mary Elizabeth. Información de vida y Costumbre. Ficha 156 2002", se hace saber que ante esta Sede se presentó Mary Elizabeth Galiano Escobal optando por el título de Escribana Publica, ofreciendo la declaración de los testigos Mónica Maiochi, Rosita Seijas y Virginia Silva, sobre su vida y costumbre. Montevideo 5 de Abril de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 19111 May 16- May 29

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 18° Turno, Ficha 137 2002 se hace saber que ante esta sede se presentó JAVIER TECHERA GONZALEZ por el titulo de procurador, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Daniel Introini, Pablo Ferrari y Mariana Curbelo sobre su vida y costumbres. Montevideo 26 de Abril de 2002. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
11) $ 886 10/p 18256 May 08- May 21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: "FERNANDEZ RUSSI, Mariana Anabel - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - Fa. 615 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó: MARIANA ANABEL FERNANDEZ RUSSI, domiciliada en 18 de Julio N°. 595 de la ciudad de Minas, promoviendo Información de Vida y Costumbres; ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Ana Luisa García, Nélida Olaondo y Cristina Méndez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas, 13 2 2002. Ada Noemí Siré, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1107 10/p 18687 May 13- May 24

LLAMADOS A ACREEDORES

CERRO LARGO

LLAMADO A ACREEDORES.-

"ABRIL AM SRL", con domicilio en Treinta y Tres 949, Melo convoca a acreedores de "RADIO TACUARI y o RADIO ABRIL y o MYRIAN GIL SUAREZ GULARTE y o CW 147 RADIO TACUARI", presentarse en domicilio referido (art. 1, Ley 2.904).
13) $ 3100 20/p 17625 Abr 30- May 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 17 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AGUSTIN BALBINO DE MELLO, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en J. de Salterain 1055 y LUCIA INES SALVAGNO, 34 años, divorciada, practicante medicina, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1055.
14) $ 156 3/p 1869 May 17- May 21

NELSON ALEJANDRO ACOSTA, 22 años, soltero, marmolero, oriental, domiciliado en Hudson 4850 y RUTH MARGARITA ALVEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 7626.
14) $ 156 3/p 1870 May 17- May 21

CARLOS MARCOS DE LEON, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tesinos 3410 y HEDYS WADIELA MAZZEO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tesinos 3410.
14) $ 156 3/p 1874 May 17- May 21

OFICINA No. 5

ROBERTO HUGO INFANZON, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3076=602 y GILMA GLORIA COLINA, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Arismendi 1420=403.
14) $ 156 3/p 1871 May 17- May 21

OFICINA No. 6

LUIS CLAUDIO MACIEL, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1103 214 y SANDRA JACQUELINE GUICHON, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1103 214.
14) $ 156 3/p 1875 May 17- May 21

OFICINA No. 7

HUGO ENRIQUE PAGANI, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertadores 1464 76 y DOLORES STELLA

MOYANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Timón 7257.
14) $ 156 3/p 1873 May 17- May 21

LEONARDO ANDRES PELANDA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mariscala 1909 y NAYA IBAÑEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1147 604.
14) $ 156 3/p 1877 May 17- May 21

OFICINA No. 8

GABRIEL MARTIN RÜGNITZ, 23 años, soltero, empleado, nacional uruguayo, domiciliado en Raúl Moretti 4377 y MARIA ESTHER SORIA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Raúl Moretti 4377.
14) $ 156 3/p 1876 May 17- May 21

OFICINA No. 9

VICENTE FABIAN SORIA, 20 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Arellano 4004 y CARMEN LETICIA RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arellano 4004.
14) $ 156 3/p 1878 May 17- May 21

ARTIGAS FABIAN SUAREZ, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Parva Domus 2499 y MARIA NOEL PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parva Domus 2499.
14) $ 156 3/p 1879 May 17- May 21

OFICINA No. 10

JOSE ANTONIO TERRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2415 apto. 304 y JOHANNA CAROLINA CACERES, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2415 apto. 304.
14) $ 156 3/p 1872 May 17- May 21

Montevideo, mayo 16 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ELIBERTO NOEL BLANCO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C Martínez 1668 y BLANCA VIOLETA ALVAREZ, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín C Martínez 1668.
14) $ 156 3/p 1858 May 16- May 20

MIGUEL ANGEL BORGES, 22 años, soltero, tecnico refrigeracion, oriental, domiciliado en Colman 4501 y MARIA CECILIA BALEATO, 25 años, soltero, labores, oriental, domiciliada en Chacabuco 1819 bis.
14) $ 156 3/p 1860 May 16- May 20

LUIS CARLOS BENEDETTO, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Legrand 4945 y SONIA MARY BENTANCUR, 56 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Legrand 4945.
14) $ 156 3/p 1866 May 16- May 20

OFICINA No. 3

RAMON VICENTE CLEMENTE, 46 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Batoví 2274 y LIDIA SHIRLEY FAVALE, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Batoví 2274.
14) $ 156 3/p 1864 May 16- May 20

OFICINA No. 5

GUSTAVO RICHARD GONZALEZ, 32 años, divorc., empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4391 y MILKA INES GIAMPIETRO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4391.
14) $ 156 3/p 1859 May 16- May 20

OFICINA No. 6

FERNANDO GASTON MARKOVICH, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5741 y DANIELLA PAOLA CASSARINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 5741.
14) $ 156 3/p 1861 May 16- May 20

ANGEL HUMBERTO MARTINEZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2432 702 y ZULMA MARTINEZ, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en San Martín 3703.
14) $ 156 3/p 1862 May 16- May 20

WISTON ORLANDO MENDEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4964 y ALEJANDRA MONICA MAIDANA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4964.
14) $ 156 3/p 1863 May 16- May 20

OFICINA No. 7

JORGE LUIS PRATO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2168 y LUCIA NATALIA SBAFFI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garibaldi 2525 202.
14) $ 156 3/p 1865 May 16- May 20

DIEGO MARIANO PLANAS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Amezaga 1848 y MARINA EDITH VILCHES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Consulado 3221 3.
14) $ 156 3/p 1867 May 16- May 20

OFICINA No. 9

DANY DAVID SELLANES, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos Maria Ramirez Nº 1266 y ELIANNE ELIZABETH LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje Mena Nº 4286 ap 003.
14) $ 156 3/p 1868 May 16- May 20

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposiciones del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno dictada en autos caratulados: "SANCHEZ GONZALEZ, Corina del Carmen y Esther.- Prescripción adquisitiva treintañal.- Ficha 159 99, se hace saber que ante esta Sede se presentaron CORINA DEL CARMEN y ESTHER SANCHEZ GONZALEZ, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 6a. Sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 23.470, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ariel M. Barceló de noviembre de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el número 198, el 16 de noviembre de 1998, tiene una superficie de 472 metros 51 decímetros y se deslinda así: 10 m al SE de frente a calle Colonia entre las calles Dr. Duvimioso Terra y Acevedo Díaz, distando el extremo más próximo de su frente 36 m 12 cm de la proyección de la esquina que se forma con la calle Acevedo Díaz, señalada su puerta de entrada con el Nº 2271; 49 m 10 cm al SO lindando con padrones 23.469, 23.465, 23.464 y 23.463; 10 m 57 cm al NO lindando con parte del padrón 10.194 y 45 m 56 cm al NE lindando con padrón 23.471.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de abril de dos mil dos.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
16) $ 3321 10/p 18232 May 07- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 19 Turno en autos caratulados "Maciel Queirolo, Andrés Aníbal, Prescripción, ficha 33 2002" se hace saber que por auto Nº 412 2002 de fecha 27 de febrero de 2002, se dispuso citar y emplazar a todos quienes se consideren con derechos al automóvil FIAT, modelo UNO CS, padrón 388.227, matrícula de Montevideo 930.661 (actual SAJ 3384), motor Nº 3379106, año 1991, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 3 de mayo de 2002. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
16) $ 1328 10/p 18397 May 09- May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "GUBBA VILLALBA, MABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 963 99, se hace saber que ante esta sede se presentó Mabel Gubba Villalba, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: ubicado en la 21º sección judicial de Montevideo, padrón nº 110.785, con frente a la calle Longfellow, número de puerta 1870 bis; el que según plano levanta levantado por el Ingeniero Donato Gaminara en marzo de mil novecientos veinticuatro, señalado con el nº 52 de la manzana letra J del citado plano, y con superficie de 559 metros, 60 decímetros, se deslinda así: 20 metros de frente a la calle Longfellow, 28 metros al noreste lindando con el solar 53, 28 metros al suroeste lindando con el solar 51, y veinte metros al sureste lindando con parte del solar 50; teniendo como linderos los padrones nº 110783, nº 110784, y nº 110786. En consecuencia se cita, llama, y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, y especialmente a la Sra. Flora García, y la Sra. Gregoria García Rijo, así como a sus sucesores a título universal, o particular, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. La parte actora, se encuentra auxiliada de pobreza, como surge del decreto 3935 2001, dictado en el expediente 963 9981 2001. Montevideo, 7 de mayo de 2002.- ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51673 May 09- May 22

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

"E D I T O S".-

Por disposición del suscrito JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, en autos: RIJO CATE; Walter Lidio.- SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - PADRON No. 193.- (Fa. C No.5 2002).- Se hace saber que se presentó ante ésta SEDE, iniciándo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA;- el Señor "WALTER LIDIO RIJO CATE" del PADRON No. 193, según PLANO del Ingeniero Agrimensor Don: RIDER COLOMBO SUAREZ; con una superficie de 1000 Mts.2; (MIL METROS CUADRADOS); úbicado en la OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, zona urbana.- En consecuencia se "CITA"; "LLAMA" y "EMPLAZA"; por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el INMUEBLE de autos; ESPECIALMENTE A: JOSE MARIA - NEREA MARIA - ANTONIO - JUAN JOSE - DOMINGO - CONCEPCION - ISABEL - y RICARDO BASILIO SALSAMENDI MEDINA.- JUANA BEATRIZ - MARIA - y OLGA RAQUEL SALSAMENDI; bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguirán los procedimientos.- Se hace constar que se "LITIGA" con AUXILIATORIA DE POBREZA.- Baltasar Brum, ABRIL 23 de DOS MIL DOS.- DOMINGO ALTESOR RODRIGUEZ.- JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51682 May 10- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SCAGNI HERNANDEZ, MARIA SUSANA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" (F.C. 201 2001 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA SUSANA SCAGNI HERNANDEZ promoviendo Prescripción Adquisitva sobre el siguiente bien inmueble urbano, plano del Agrimensor Ariel Barceló de marzo de 1972, registrado en Catastro de Montevideo con el Nº 15827, padrón Nº 210, manzana 23, área 800 metros caudrados, terreno ubicado en la 13a. sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Rosa, el cual se deslinda: con frente al Noroeste 20 m. sobre la calle Dr. Llambías de Olivar, al Noreste 40 m. con padron Nª 211, al Sureste 20 m. con parte del Padrón 220 y al Suroeste 40 m. con padrón 209.-
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble a título universal o singular y en especial a los linderos propietarios de los padrones 211 (Hugo Milton Caraballo Viera); 220 y 209, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 13 de Marzo de 2002.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2657 10/p 18965 May 15- May 28

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

E D I C T O.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección del Dpto. de Canelones, en autos "ESTEFAN DEVERA; Andrés Constancio = Prescripción Adquisitiva Treintenaria = Fa. 45 2000" se hace saber que se presentó Andrés Constancio ESTEFAN DEBERA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 6ta. Sec. de Canelones, empadronado con el No. 437 plano del Agrimensor Guillermo MULLIN WENZEL, inscripto provisoriamente en la D. GC. de Canelones con el No. 125 el 15 2 2001 y que consta de una superficie de 308 metros con 94 decímetros y que se deslinda así: al sureste metros 34 con 29 decímetros con Padron No. 550, al noroeste metros 34 con 35 decímetros con los Padrones Nros.: 2019; 543 y 1593; al suroeste metros 9 con 42 decímetros con Padrón No. 435 y al este metros 8 con 59 decímetros frente a la calle Fca. Pascual de Artigas, todos del mismo Plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos y al último propietario y o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sauce, 10 de abril de 2002.- EN FE DE ELLO: de mandato Judicial y para constancia en autos expido el presente que sello y firmo en la Ciudad del Sauce a diez de abril del año dos mil dos.- Ivon Kamaid, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3100 10/p 19159 May 17- May 30

DECIMOQUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15a. Sección Judicial de Canelones, en autos "FERNANDEZ ALONSO, Clara Elizabeth y MORALES BURIANO, Eudaldo Dargüin. Prescripción Adquisitiva" ficha: 6 2001, se hace saber que ante esta sede se presentaron Clara Elizabeth Fernandez Alonso y Eudaldo Dargüin Morales Buriano, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: solar de terreno con constucciones, padrón 98, sito en la 15ta. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral de San Antonio, zona urbana, que según plano de mensura del Agrimensor Fernando Lema de mayo del 2001, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, con el No. 134, el 8 de junio del 2001, consta de una superficie de 1000 m2 00 dm2, y se deslinda así: 20 m de frente al sureste a calle Juan B. Durante, 50 m al suroeste con padrón 428; 20 m al noroeste con parte padrón 576 y parte padrón 575; y 50 m al noroeste con padrón 574 y 578.
En consecuencia: se cita y emplaza por el térmno de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble especialmente a los linderos para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán éstos procedimientos. San Antonio, de noviembre del año 2001. NIBIA MENDEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2657 10/p 18964 May 15- May 28

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sección judicial de Canelones, en autos SILVA STRATTA LUIS ALBERTO Y TEJEDOR ESCARIZ ELSA ISABEL, FA. 339 01, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL; se hace saber que ante está

Sede se presentarón los Sres. LUis Alberto SILVA STRATTA y Elsa Isabel TEJEDOR ESCARDIZ iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: inmueble padrón 2337, solar nº 17 (catastral nº 7) de la manzana 100, localidad catastral PARQUE DEL PLATA, 18va. sección judicial de Canelones, calle B y 23 de Parque del Plata; plano del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño, inscripto en la Dir. Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de Pando con el nº 496 el 11 09 01. El antecedente gráfico es del plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de agosto de 1938, inscripto en la Dir. Gral. de Avaluos, Oficina Tecnica de Empadronamiento de Canelones con el nº 11 el 8 02 39. Tiene una superficie de 519,15 metros cuadrados y linda con los siguientes inmuebles: al suroeste con el padrón 1597 en 34,61 mts., al sureste 15 mts. con el padrón 2338, al noreste 34,66 mts. con el padrón 902 y al noroeste 15 mts. con la calle B. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos los que se consideran con derecho sobre el bien inmueble padrón 2337 y en especial al Sr. Pedro Di Buccio y Blanca Rosa Matos Batarro o sus sucesores a cualquier título y a los linderos: Padrón 2338 de los Sres. Ruben Demicheri y Yolanda Ilaria o sus sucesores a cualquier título, Padrón 1597 de los Sres. Guillermo Adolfo Albino Laemer Willmerding y Rosa Boyens o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los once días del mes de marzo de 2002. Dra. Ma. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.

16) $ 3542 10/p 18302 May 08- May 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Señor JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO, DR. JAVIER BOOK, dictada en autos caratulados "GONZALEZ CORREA, SANTOS HUILME - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. C 17 2001, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Santos Huilme González Correa, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva, respecto al bien inmueble rural padrón Nº 8.779, de la 3era. sección Judicial de Cerro Largo, que según plano del Ing. Agrimensor Simón López consta de un área de 27 Hás. 2580 m2, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 56 (Provisorio); que se deslinda así: a) Frente a caminos vecinales.- b) Sobre Arroyo Sauce y c) Sobre padrones Nos. 2.362, 2.420 y 5.882.- En cosecuencia, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho a ello y en especial a los linderos, Sres. Alfonzo Porto, Haroldo Ensslin, Waldemar Morales y Sr. Frager o a sus sucesores, a estar a derecho, compareciendo en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Río Branco, 29 de junio del 2001.- JULIO CESAR PRIETO MORALES, Juez de Paz.

16) $ 2435 10/p 18654 May 13- May 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

Juzgado de Paz, 9ª. Sección de Colonia. Juan L. Lacaze

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "MOREL LOSTAO, AMALIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA. FICHA Nº 169 2001", por resolución Nº 89 de fecha 15 de abril de 2002, se CITA Y EMPLAZA a la Empresa CAMPOMAR Y SOULAS S.A., y a los linderos, Padrón Nº 2829 Sr. Héctor MESTRE y por el Padrón 1087 el Sr.: Juan ARANDA y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble, un solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze,, manzana catastral 119 Padrón 2828 según plano provisorio de la Agr. Beatriz Costabel inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 15 de noviembre de 2000 con el Nº 153 tiene un área de 400 mts deslindando 10 mts de frente al Noroeste a calle Horacio Vachelli por 40 mts de fondo, al Noreste de frente a calle Flores por ser esquina, Sureste con el Padrón 2889, y al Suroeste con el Padrón 1087, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.- Juan L. Lacaze, 23 de abril de 2002.- Dr.: Francisco Rodríguez, Juez de Paz.

16) $ 2657 10/p 18912 May 15- May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O S.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Colonia, Dra. Sylvia Castelli, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. ELSO RAUL LOPEZ iniciando Juicio de Prescripción Treintenal Fc. 352 2001 respecto del siguiente bien padron No. 5078 zona urbana sito en la 1a. sección judicial de Colonia, localidad catastral Colonia, manzana 443, solar 4, con una superficie de 600.00 m2, según plano del Agrimensor W. Prandi. Por lo que se cita, emplaza y llama por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial a María del Rosario ONAGAY u ONGEY y o sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos Padron No. 5082 a saber Juan Martel, Padron No. 5077 a saber Graciano Spagnolo y Padron No. 5079 a saber de Elso López, o los sucesores de los mismos a cualquier título para que comparezaan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá adelante estos procedimientos. Colonia, 26 de abril de dos mil dos. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2214 10/p 18388 May 09- May 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Piana Effinger Gonzalo María y Marta Edelmira y Effinger Munua Edelmira Candida. Prescripcion Treintenaria. Fa. A 834 2001 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Gonzalo María Piana Effinger, Marta Edelmira Piana Effinger y Edelmira Candida Effinger Munua, promoviendo el presente juicio sobre el inmueble padrón nro. 433 ubicado en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, manzana 722 que consta con una superficie de 2 hectáreas 884 metros, con una extensión de frente a la Avda. Eduardo Fabini de 92,51 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos y en especial a Dorotea Costa de Martinez y a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 10 de abril de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) $ 1993 10/p 19023 May 16- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: CARRERA YOLANDA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. 30 02, se hace saber que ante esta sede se presentó: YOLANDA CARRERA promoviendo PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5.425, sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, localidad Catastral Minas, el cual consta de una superficie de 179,25 m2 EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien mencionado y en especial a: José Emiterio, Isaura Balbina, Emilia Dorotea y Sofía Hermenegilda Chaparro Urrutia y o sucesores y a Laura Nilsa Chaparro y o sucesores, a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerle por designado Defensora de Oficio. Minas, 29 4 2002 - Dra. Ada Noemí Siré - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1771 10/p 19024 May 16- May 29

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: TENYCAR S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL - (Ficha 382 2001), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Olga Esther Sierra

Díaz, en representación de Tenycar S.A., promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexanal, de la camioneta HYUNDAI, modelo Grace DLX, tipo furgón, matriculada en Paysandú con el Nº 61.743, motor D4BXR703708, combustible gas oil. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente al Sr. Trofim Logvinenko Dolyenko, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 1º de Noviembre de 2001.- Dra. Mariana Mota Cutinella. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1771 10/p 18292 May 08- May 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 1º. turno de Rivera, se hace saber que se presento Erondina Alvez Morales Fa. A 381 2000" a iniciar acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno padrón Nº 7383 con una superficie de 311 metros que se deslinda al Este con frente a la calle General Gestido, con 10 mtrs 73,75 cmtrs de frente, al Oeste 10 mtrs. 73,75 cmtrs. lindero con padrón Nº 8660, al norte 28 mtrs. 95 cmtrs. lindero con padrón 3326 y al sur 28 mtrs. 95 cmtrs. lindero con padrón 3326, según plano del agrimensor Antonio Rodriguez Leal inscripto en la oficina de catastro de Rivera el día 20 de noviembre de 1950. En consecuencia se llama cita y emplaza a Juan Angel Lavega y Evergisto Acosta, sus sucesores y cualquier interesado en el inmueble objeto de este Juicio a que se presenten a estar a derecho bajo el término de 90 días bajo apercibimiento. Rivera 5 de febrero de 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves. Juez De Paz. Dptal Rivera 2º. turno Engdo.
16) $ 2214 10/p 19164 May 17- May 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez De Paz Departamental de Rivera de segundo turno subrogante se hace saber que se presento Claro Hermes Dutra Echenique (Fa. A 325 2001) a iniciar acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno de padrón 9411 con una superficie de 400 mtrs, inscripto en la oficina de catastro de Rivera el 21 8 1958, que se deslinda al Norte con fracción Nº 2 del plano con 32 mrtrs, al Este 13 mtrs. 5 cmtrs. lindero con fracción Nº 7 del mismo plano, al Oeste 12 mtrs. 5 cmtrs. con frente a la calle Agustín R. Bisio y al Sur 32 mtrs. lindero con fracción Nº 4 del plano de mensura. En consecuencia se llama cita y emplaza a Bernardo Escaso y a Oscar Lebel o sus sucesores y a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio a que se presente a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se seguirá la causa. Rivera 20 de marzo de 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez De Paz Dptal Engdo. de Rivera de 2º. Turno subrogante.
16) $ 2214 10/p 18297 May 08- May 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UTE
EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1ª Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa: 382 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó la ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 9918 (antes padrones rurales 76 y 4102), señalizado como fracción D1 en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni inscripto en Catastro con el Nº 79 del 24 de abril de 1951, ubicado en la 6ta. Sección Judicial de San José.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a la LINDERA Sra: María Nélida Mesa Armas y o sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 1º de febrero 2002. ACTUARIA Esc. Adriana Bozzolasco.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51851 May 17- May 30

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Seccción del Departamento de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ ROGNONE, Rudy Eloy - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - (FICHA C 3 2002)", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RUDY ELOY MARTINEZ ROGNONE, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON Nº 375, ubicado en la manzana 34 de Villa Rodríguez, 2da. Sección Judicial del Departamento San José, el que según plano del Agrimensor GUSTAVO CORNELIUS, de octubre de 2001, inscripto en forma provisoria en la Oficina de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318 95, con el Nº 107, el 8 de noviembre siguiente, se compone de un área de 625 metros y deslinda así: 12 m. 50 cm. al Oeste, de frente a calle Manuel Rodríguez; 50 m. al Norte, con inmuebles padrones 356, 357, 358 y 359; 12 m. 50 cm. al Este, con raíz padrón Nº 364; y 50 m. al Sur, con propiedad padrón Nº 3740.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial al Sr. Fernando Prando y o sus sucesores o causahabientes o cualquier título, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, abril 18 de 2002.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2878 10/p 18444 May 09- May 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LARROSA VELAZQUEZ, Juan Carlos.- Prescripción treintenaria sobre padrón número 735. Ficha C 19 1998" se hace saber que en esta Sede se ha presentado Juan Carlos LARROSA VELAZQUEZ solicitando prescripción treintenaria sobre inmueble padrón Nº 735 de la sexta sección judicial de Treinta y Tres, que según el plano del agrimensor Carlos Enrique Chirico de octubre de 1999, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Treinta y Tres con el número 59 el 15 de diciembre de 1999, tiene una superficie de 737 metros 88 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: 42 metros 95 centímetros al NORTE de frente a la calle Hernnan; 17 metros 18 centímetros al ESTE sobre calle Aparicio Saravia, formando esquina con calle Hernnan; 42 metros con 95 centímetros al SUR lindando con padrón 1173; y 17 metros con 18 centímetros al OESTE lindando con padrón 721. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a sucesores, a cualquier título, de Margarita LARROSA, a los linderos Raúl MORALES MORALES, Norma MORALES VELAZCO, Raúl MORALES VELAZCO; padrón 721 y Domingo MOLINA PINTOS padrón 1173, así como todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estos trámites. Cerro Chato, 21 de noviembre de 2001.- ROBERT OTERO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2878 10/p 18439 May 09- May 22



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RUBER MORTOLA solicita la inscripción de la obra titulada "HIERBAS MEDICINALES UNA CULTURA MILENARIA", de su autoria. Montevideo 03 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 18198 May 07- May 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "BASES FUNDAMENTALES DE LA MEDIACION, CONCILIACION Y ARBITRAJE" (INTERNO E INTERNACIONAL), de la cual se declara editora y propietaria, siendo el autor Esc. Ruben B. SANTOS BELANDRO. Montevideo 03 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 18220 May 07- May 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RICARDO HENRY solicita la inscripción de las obras "EL LAGO" y "CUENTOS", de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 18300 May 08- May 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA MENDEZ MORALES solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "GEOCRANDON", de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 18350 May 08- May 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Henry Wilson Da Rosa - EL CANTO DEL PAJARO QUE SE FUE DEL BOSQUE.- libro
Pablo Casacuberta, Yukihiko Goto, Virginia Anderson e Inés Bortagaray - TOKYO BOOGIE - guión cinematográfico.
Ricardo Lema Alvarez - ENIGMA - basado en el libro Ciao Napolitano de Juan Grompone.
Pablo Vierci - 99% ASESINADO (LOS OJOS DEL CONDOR) - novela.
Esteban Nin Baston - NAIPES GAUCHOS - EL GAUCHO Y SU CULTURA A TRAVES DEL ARTE Y LOS NAIPES - libro.
Ignacio de Salterain - ANIMACIONES PARA BOWLING - PERSONAJE TITO - audiovisual.
Rodolfo Suzacq - SOLO Y MEDITANDO - álbum musical.
Gustavo Britos y Alejandro Britos - POR TU SALUD MUEVETE - álbum musical.
Jorge H. Maciel Porro - DILEMA - álbum musical.
Juan Marcos Bentancor Sastre - EL TIGRE EXEQUIEL - álbum musical.
Alejandro Szabo - CANCIONES - álbum musical.
Alberto Marrise - MADRE CUANTO TE QUIERO - álbum musical.
Diego Bianchini - SKAVIADOS - álbum musical.
Víctor Szilagyi - CHICA BARROCA - canción. Montevideo 07 de Mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2066 10/p 18435 May 09- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARTIN SASTRE Y DANIEL UMPIERREZ solicitan la inscripción de la obra titulada "MISS TACUAREMBO" (guión), de la cual se declararon autores.- Montevideo, 23 de abril de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 517 10/p 18441 May 09- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO LASALA solicita la inscripción de la obra titulada "DIAGNOSTICO ECONOMICO=PRODUCTIVO DE EMPRESAS DEDICADAS A LA PRODUCCION VEGETAL INTENSIVA EN URUGUAY", de su autoria. Montevideo 10 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 18822 May 14- May 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MANUEL EIREA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "POSCOMM", del cual se declara autor, editor. Montevideo 10 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 18833 May 14- May 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS VALLS MENDIBEHERE solicita la inscripción de la Obra titulada "MIENTRAS PASA EL TIC TAC DEL TIEMPO" de su autoria. Montevideo 13 de mayo de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 18910 May 15- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SANTIAGO GALEANO solicita la inscripción del Album de Letras "ECOS DEL ALMA", de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 18913 May 15- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

SUBLER S.A. solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "PAYSECSYSTEM" del cual se declara propietaria, y del que son autores Guillermo Apollonia, Pablo Chepalich y Soledad Villa.- Montevideo, 13 de mayo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 775 10/p 19045 May 16- May 29

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JUAN PABLO ZORRILLA solicita la inscripción de la obra titulada "MIRAGES", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 15 de mayo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 517 10/p 19212 May 17- May 30

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ LEONCIO Y MARTINEZ MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partida" - Ficha V 409 98, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PAULA KAREN MARTINEZ registrada con el Nº 64 el día 13 1 87 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "MARTINEZ", debe decir "MARTIRES" por así corresponder Montevideo, 19 de abril de 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 13- May 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "ODELLA ROSANO, STELLA MARY - Rectificación de Partidas", Ficha Nº 65 2002, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: Partida de Nacimiento de STELLA MARY ODELLA ROSANO, nacida el día 25 de marzo de 1945 e inscripta el 27 de octubre de 1970, ante el Oficial del Estado Civil Adjunto C del Departamento de Montevideo, Acta Nº 369, en el sentido que donde dice "Que en Tacuarembó", debe decir "Que en Montevideo"; donde dice "nieta por línea paterna de EMILIO ODELLA", debe decir "nieta por línea paterna de REMIGIO ODELLA", Rectificación de Partida de Defunción de EMILIO ODELLA AICARDI, fallecido el 19 de setiembre de 1966, e inscripto el 20 de setiembre de 1976, ante el Oficial del estado Civil de la 24º Sección Judicial del dpto. de Montevideo, Acta Nº 1039, donde dice "EMILIO", debe decir "REMIGIO" y donde dice "AICARDI", debe decir "AICARDO"; Partida de Matrimonio de EMILIO ODELLA AICARDI y MARIA ELENA RODRIGUEZ, matrimonio celebrado el 8 de junio de 1918, ante el Oficial del Estado Civil de la 10º Sección del Depto. de Montevideo, Acta Nº 52, donde dice "EMILIO" debe decir "REMIGIO", donde dice "hijo de CONSTANCIA AICARDI", debe decir "hijo de COSTANZA AICARDO" y donde dice "nacido el 28 de mayo de 1891 en Génova", debe decir "nacido el 8 de junio de 1890, en Murialdo"; Partida de Nacimiento de EMILIO ANGEL ODELLA RODRIGUEZ, nacido el primero de diciembre de 1922, e inscripto el 6 de diciembre de 1922, ante el Oficial de Estado Civil de la 10º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 685, donde dice "com-

parece EMILIO ODELLA" debe decir "comparece REMIGIO ODELLA" y donde dice "es nieto por línea paterna de ... y de CONSTANCIA AICARDI" debe decir "es nieto por línea paterna de ... y de COSTANZA AICARDO", por así corresponder.- Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dos.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51731 May 14- May 27

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos caratulados: "TRAVELLA POLLETA, FERNANDO Y MARIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 148 2002 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: de FERNANDO TRAVELLA POLLETA, nacido el 27 de enero de 1979 e inscripto el 6 de febrero de 1979 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 285, y de MARIA ALEJANDRA TRAVELLA POLLETA, nacida el 27 de julio de 1983 e inscripta el 1º de agosto de 1983 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo. Acta Nº 1242, ambas en el sentido que donde dice "como apellido materno POLLETA" debe decir "POLLETTA" por así corresponder y donde dice "del declarante y de: ANA MARIA POLLETA" y "línea materna de JUAN BAUTISTA POLLETA" debe decir "del declarante y de: ANA MARIA POLLETTA" y "línea materna de JUAN BAUTISTA POLLETTA" por así corresponder. Montevideo, 8 de mayo de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51855 May 17- May 30

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CRUZ MARIO NERCIO - Rectificación de Partida" - Ficha V 59 2002, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de NATRIMONIO de MARIO NERCIO CRUZ y ALICIA HILDA RAMAN registrada con el Nº 328 el día 21 4 56 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10º sección judicial de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "NELSON" debe decir "NERCIO" por así corresponder Montevideo, 6 de mayo de 2002.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51785 May 16- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "SOZO GARCIA BOLIVAR y NIETO RODRIGUEZ EMA LAURA - Rectificación de Partida" Fa. 134 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento ROMAN SOZO NIETO, nacido el 10 6 98, inscripto el 15 6 98 en la Oficina Nº 9º del departamento de Montevideo, Acta Nº 700, en el sentido de que donde dice como nombre de su abuelo materno poniendo "LUIS JOSE NIETO" en vez de "ENRIQUE NIETO", respecto de su abuela materna poniendo "ANAVEL RODRIGUEZ" en lugar de "ANABEL RODRIGUEZ" y respecto del estado civil de sus abuelos maternos LUIS JOSE NIETO y ANAVEL RODRIGUEZ, poniendo "divorciados" en lugar de "casados", todo ello, por así corresponder. Montevideo, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51609 May 07- May 20

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º tunro en autos caratulados "GRECO ALDAYA JOSE DAMIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 95 2002 A; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) de nacimiento de JOSE DAMIAN GRECO ALDAYA, nacido el 30 5 57, inscripto el 7 6 57 en la 1º sección del departamento de Durazno, Acta Nº 317, en el sentido de que donde dice como apellido paterno Grecco, debe decir GRECO, por así corresponder.
2) de matrimonio de JOSE DAMIAN GRECO ALDAYA con Myriam Teresa Ramos Garcia, celebrado el 18 11 91, en la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 723, en el sentido que donde dice como apellido paterno Grecco, debe decir GRECO por así corresponder.
3) de nacimiento de BRUNO DAMIAN GRECO RAMOS, nacido el día 12 5 92 e inscripto el 27 5 92 en la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 798 en el sentido que donde dice, como apellido paterno Grecco debe decir GRECO, por así corresponder. Montevideo, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51650 May 08- May 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SCHNEIDER SEDRES, RUBEN CARLOS Y LAGOS MEDEROS, MA. ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 723 2001, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de NADIA LUCIA SHNEIDER LAGOS, extendida el 5 de enero de 1989, Acta Nº 25, Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto y en el margen donde dice "CAROLINA" debe decir como primer nombre "NADIA" y como segundo nombre "LUCIA", por asi corresponder.- Montevideo, siete de mayo de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51831 May 17- May 30

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ELESPE CAPITALUCCIO, WILLAN Y VON DER PUTTEN LEAL, DERCY - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 182 2002, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de: a) Gonzalo Gabriel ELESPE Von der PÜTTEN extendida en Acta Nº 1370 de la Oficina Nº 2 de Montevideo el 6 de octubre de 1995, y ocurrido el 27 de setiembre de 1995, en el sentido de establecer en el texto y en el margen donde dice "Von der PIITTEN" debe decir "Von der PÜTTEN" por asi corresponder: b) NICOLAS FEDERICO ELESPE Von der PÜTTEN, extendida en Acta Nº 1493 de la Oficina Nº 2 de Montevideo el 24 de noviembre de 2000, y ocurrido el 17 de noviembre de 2000, en el sentido de establecer en el texto y en el margen, donde dice "Vonder PÜTTEN" debe decir "Von der PÜTTEN" por así corresponder.- Montevideo, siete de mayo de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51854 May 17- May 30

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los auots caratulados: "AVELLI CELORIA, LIVIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 166 2002, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de defunción de Arturo Abella, ocurrido el 14 de enero de 1927, e inscripto el 15 de enero de 1927 ante el Oficial del Estado Civil de la 11va. Sección de Montevideo, Acta Nº 31, en el sentido de establecer en el texto y en el margen donde dice "ABELLA" debe decir "AVELLI FORNO" por asi corresponder.- Montevideo, seis de mayo de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51856 May 17- May 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "JIMENEZ RIVAS Francisco Rectificación de Partidas - Ficha 362 2001", se hace sabef que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De nacimiento de Francisco GIMENEZ RIVAS, nacido el día 1 de agosto de 1951, en Córdoba - España, Acta 125, en el sentido que en donde dice "nació Francisco GIMENEZ RIVAS debe decir "nació Francisco JIMENEZ RIVAS", y donde dice "que es hijo legítimo de don Rafael GIMENEZ", debe decir "que es hijo legítimo de don Rafael JIMENEZ", y en el margen debe decir "JIMENEZ RIVAS Francisco", 2º) De nacimiento de Giselle GIMENEZ RODRIGUEZ, nacida el día 9 de setiembre de 1996, en Montevideo, Oficina Nº 5, Acta Nº 1541, en el sentido que en donde dice "que es hija legítima de la declarante y de Francisco GIMENEZ", debe decir "que es hija legítima de la declarante y de Francisco JIMENEZ", y donde dice "que es nieta por línea paterna de Rafael GIMENEZ", debe decir "que es nieta por línea paterna de Rafael JIMENEZ", y al margen debe decir "JIMENEZ RODRIGUEZ Giselle", por así corresponder.- Montevideo 23 de abril de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51632 May 08- May 21

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "JIMENEZ RIVAS Francisco Rectificación de Partidas - Ficha 362 2001", se hace sabef que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes tes partidas: 1º) De nacimiento de Francisco GIMENEZ RIVAS, nacido el día 1 de agosto de 1951, en Córdoba - España, Acta 125, en el sentido que en donde dice "nació Francisco GIMENEZ RIVAS debe decir "nació Francisco JIMENEZ RIVAS", y donde dice "que es hijo legítimo de don Rafael GIMENEZ", debe decir "que es hijo legítimo de don Rafael JIMENEZ", y en el margen debe decir "JIMENEZ RIVAS Francisco", 2º) De nacimiento de Giselle GIMENEZ RODRIGUEZ, nacida el día 9 de setiembre de 1996, en Montevideo, Oficina Nº 5, Acta Nº 1541, en el sentido que en donde dice "que es hija legítima de la declarante y de Francisco GIMENEZ", debe decir "que es hija legítima

de la declarante y de Francisco JIMENEZ", y donde dice "que es nieta por línea paterna de Rafael GIMENEZ", debe decir "que es nieta por línea paterna de Rafael JIMENEZ", y al margen debe decir "JIMENEZ RODRIGUEZ Giselle", por así corresponder.- Montevideo 23 de abril de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51656 May 09- May 22

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "CARBALLO CAÑETTE Laura y FERNANDEZ Walter Gabriel por si y su menor hijo: FERNANDEZ Fabricio - Rectificación de Partida y Aux. Pobreza - Ficha 635 2001", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas: 1°) De matrimonio de Walter Gabriel FERNANDEZ C Laura CASTRO celebrado el día 21 de marzo de 1986, en Montevideo, Oficina N° 4, Acta N° 264 en el sentido que en donde dice "Laura CASTRO CAÑETTE" debe decir "Laura CARBALLO CAÑETTE", y en donde dice "que es hija de Pedro Jesús CASTRO", debe decir "que es hija de Manuel David CARBALLO DIEGUEZ", 2°) De nacimiento de Fabricio Danilo FERNANDEZ CASTRO, nacido el día 11 de marzo de 1994, en Montevideo, Oficina N° 4, Acta N° 405, en el sentido que en donde dice "Fabricio Danilo FERNANDEZ CASTRO", debe decir "Fabricio Danilo FERNANDEZ CARBALLO", y donde dice "hijo de Laura CASTRO", debe decir "hijo de Laura CARBALLO CAÑETTE", y donde dice "nieto por línea materna de Pedro Jesús CASTRO", debe decir "nieto por línea materna de Manuel David CARBALLO DIEGUEZ", por así corresponder.- Por auto N° 153 del 6 de febrero de 2002, se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo 24 de abril de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51693 May 10- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22 turno, en autos caratulados: "PASQUALE MARMORA, MARIA DEL CARMEN, MOLINARI PASSARELLA, LUIS ALBERTO, MOLINARI PASQUALE, MELINA ELIDA Y MARIANELLA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - ANTECEDENTE DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE PASQUALE, MARIA DEL CARMEN - FICHA 239 93" FICHA V 685 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de JUAN PASQUALE Y VIOLA MARMORA, Acta Nro. 215 de fecha 15 de mayo de 1943, de la 12A. Sección Montevideo, en el sentido que en donde dice JUAN PASQUALE, debe decir JUAN PASQUAL, por así corresponder. B) de nacimiento de MARIA DEL CARMEN PASQUALE MARMORA, Acta Nro. 880 de fecha 28 de diciembre de 1945 de la 23a. Sección de Montevideo, nacida el 20 de diciembre de 1945, en el sentido que en donde dice MARIA DEL CARMEN PASQUALE debe decir MARIA DEL CARMEN PASQUAL por así corresponder. C) de matrimonio de LUIS ALBERTO MOLINARI Y MARIA DEL CARMEN PASQUALE, Acta Nro. 469 de fecha de 3 de junio de 1977 de la 6ta. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice MARIA DEL CARMEN PASQUALE MARMORA, debe decir MARIA DEL CARMEN PASQUAL MARMORA por así corresponder. D) de nacimiento de MELINA ELIDA MOLINARI PASQUALE, Acta Nro. 2536 de fecha de 21 de diciembre de 1977 de la 6ta. Sección de Montevideo, nacida el 13 de diciembre de 1977, en el sentido que en donde dice MELINA ELIDA MOLINARI PASQUALE, debe decir MELINA ELIDA MOLINARI PASQUAL por así corresponder; E) de nacimiento de MARIANELLA MOLINARI PASQUALE Acta Nro. 1309 de fecha 3 de agosto de 1981 de la 6ta. Sección de Montevideo, nacida el 27 de julio de 1981, en el sentido que en donde dice MARIANELLA MOLINARI PASQUALE debe decir MARIANELLA MOLINARI PASQUAL por así corresponder.- Montevideo, 8 de abril de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51677 May 10- May 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SUAREZ Alejandra Gabriela. Rectificación de partida" ficha 111 2002 V, se hace saber que ante ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio correspondiente a Luis Alberto SUAREZ con María Venancia BARLOCCO Acta N° 413 de fecha 01 11 67 ante el Of. del Est. Civil de la Adj. B de Montevideo y de nacimiento correspondiente a Alejandra Gabriela SUAREZ BARLOCCO Acta N° 4400 de fecha 25 10 72 de la 19na. sección del Departamento de Montevideo, nacida el 15 10 72 en el sentido que DONDE DICE: "María Venancia BARLOCCO" DEBE DECIR: "María Venancia BARLOCO" por así corresponder (partida de matrimonio) y en la partida de nacimiento DONDE DICE: "Alejandra Gabriela BARLOCCO" DEBE DECIR: "Alejandra Gabriela BARLOCO" por así corresponder.- Montevideo, siete de mayo del 2002.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51777 May 15- May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: FERNANDEZ FOSSATI, MARIANO, rectificación de partida. Ficha 530 2001 V, por resolución N° 877 del 1° de abril de 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANO FERNANDEZ FOSSATI, registrada con el número 55 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4a. sección judicial de Rocha, en el sentido que donde dice que su padre el Sr. Mariano Fernández Gallego es de nacionalidad "oriental", debe decir de nacionalidad "español", por así corresponder. Montevideo, 2 de mayo del año 2002.- GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51789 May 16- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del siguiente
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PEREZ SOSA, LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 154 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de la partida de nacimiento de Leticia PEREZ SOSA, nacida el 12 de setiembre de 1945 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de setiembre de 1945, ACTA N° 867, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: donde dice "que es nieta por línea paterna de... y de María GARCIA", debe decir: "y de María TREVE", por ser lo correcto. Y la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique PEREZ y Nelcia SOSA, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de noviembre de 1943, ACTA N° 171, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: donde dice que Enrique PEREZ "es hijo de María GARCIA", debe decir: "es hijo de María TREVE", por ser lo correcto. Melo, 19 de abril del 2002.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo, en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. José Fernando BURGOS LUCAS. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51703 May 13- May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "LIPUMA LEGUISAMO, Antonio RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA B 261 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Antonio LIPUMA ACTA N°. 293 de fecha 18 de Setiembre de 1980, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA PRIMERA SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA, FIGURA POR ERROR "HIJO LEGITIMO", CUANDO EN REALIDAD TIENE QUE DECIR "HIJO NATURAL", PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 29 DE ABRIL DE 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51660 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.=

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "RISSO, Miriam. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 127 2002 B, se ha presentado la Sra. Miriam Estela RISSO, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de VIVIANA CAROLINA ALCAIRE RISSO, en el sentido que en donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Miriam Estela RISSO, oriental, de

treinta años", debe decir: "de veinte años, y donde dice: "nieta por línea materna de Juan Irene RISSO y Nelva Navel GUTIERREZ", debe decir: "de Justo Irene RISSO y Nelva Navel UMPIERREZ", por así corresponder.- Se deja constancia que en estos autos, por decreto Nº 756 de fecha 22 de Marzo de 2002, la Sra. Miriam Estela RISSO, fue Auxiliada de Pobreza.- Rosario, 11 de Abril de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51759 May 15- May 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MANSILLA MARTINEZ, SILVIA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 50 2002 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de SILVIA RAQUEL MANSILLA MARTINEZ extendida 03.06.66 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 579, en el sentido que en el margen y en el texto del documento, cuando se consignó el apellido paterno y materno como "MANZILLA SILVA" debió consignarse "MANSILLA MARTINEZ" por ser lo correcto.- Paysandú, 1º de Abril de 2002.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51628 May 08- May 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de 1er. Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MACERATINI, KARINA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO ALEJANDRO GARCIA DA ROSA". Fa. B 659 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO GARCIA DA ROSA, nacido el 19 de agosto de 1996, en la 1a. Sección judicial de Paysandú. Acta Nro. 1655, en el sentido que donde se consignó (en el cuerpo y margen) de dicho documento, "MACERATTINI" debe decir "MACERATINI" por ser lo correcto. Paysandú, 19 de abril de 2002. ESC. ALICIA DAMINI. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51763 May 15- May 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MACHADO RODRIGUEZ, IRIS MABEL -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 92 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de IRIS MABEL MACHADO RODRIGUEZ extendida 02.02.55 en la 10a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 16, en el sentido que en el texto del documento donde dice: "...nació una criatura de sexo masculino que es hijo...", dede decir: "...nació una criatura de sexo femenino que es hija..." por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de Mayo de 2002.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51762 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DIAZ BALDI, EDUARDO HUMBERTO; LOPEZ CABRERA, ANDREA ALEXANDRA SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA DE IVANA DANIELA DIAZ LOPEZ - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 114 2002 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de IVANA DANIELA DIAZ LOPEZ extendida 19.11.01 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1909, en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando se consignó el apellido del padre como "DIEZ" debió consignarse "DIAZ", por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de Mayo de 2002.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51816 May 16- May 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "PRADIE MACHADO, Jaime Nelson" - Rectificación de Partida - Ficha B.133 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: JAIME NELSON PADIE MACHADO, Acta No. 78 del 07 06 1948, de la 8va. sección judicial de Tacuarembó en el sentido en que DONDE DICE: "Pradiee", DEBE DECIR: "Pradie", por ser lo correcto.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 25 de abril del 2002 Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51654 May 08- May 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "RODRIGUEZ, FRANCISCA ELISA". Fa. 274 2002-B, se hace saber que se presentó FRANCISCA ELISA RODRIGUEZ solicitando la siguiente rectificacion de partida donde se cometio el siguiente error: A) ACTA No. 327 del Libro de FALLECIMIENTO expedida el día 08 06 1994 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la OFICINA Nº 13 del Dpto. de MONTEVIDEO, en el sentido de que DONDE DICE: "HILARDA BLANCA MARIÑO", DEBE DECIR: "HILARIA BLANCA MARIÑO" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 03 de MAYO de 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51733 May 14- May 27

REMATES

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



ART. 653 LEY 16.170

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que por Resolución Nº 18 Acta Nº 12 de fecha 14 de marzo de 2002, se resolvió proceder al remate de los bienes padrones 6361 (antes 4783 m á), 3600 (antes 9215 m á) y 16876 (antes 3542 m á), ubicados en la 11ª sección judicial del departamento de Colonia. Las presentes publicaciones se efectúan de conformidad a lo dispuesto en el art. 653 Ley 16170.

20) (Cta. Cte.) 10/p 51619 May 08- May 21

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 5 02 - HORA 14:00 - BASE: 7.109,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:495.044,oo CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 127.903 005 que consta de una superficie de 132 mts. 36 dms. que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Luis A. de Herrera Nº 1193, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66.392 a nombre de Benito Victorio Restaino Marchese y Graciela Elvira Benedetti de Alava.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3 5 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el

numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 7109,10. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.- 6º) A los solos efectos de los establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que existe una segunda hipoteca gravando el bien en favor de Susai Ginzo Carrera.- 7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 09 05 02.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51767 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 de Julio 551 - 29 05 02 HORA: 15:00 - BASE: 1.249,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.813

CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tabaré Rodríguez (MAT. 4948 - R.U.C. 212608090014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3735, con un área de 197 mt. 3.453 cm., ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre con frente a la calle Joaquín Suarez 369 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71619 a nombre de CARLOS EUGENIO LAGUNA LUZARDO y SOFIA RAQUEL FACCIO ALVAREZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 04 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.097. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. DURAZNO. Montevideo, 06 05 02.- LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51768 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 02 - HORA 14:00 - BASE: 1.551,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.243

CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GONZALO M. CARROCIO (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón individual Nº 28.981 102, que consta de un área de 49 metros 36 dms y forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Diego Lamas Nº 1353 esquina Manuel Haedo, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2147 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DIEGO LAMAS.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 04 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.584,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 02.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51791 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 02 - HORA 14:00 - BASE: 2.589,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.530

CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Jorge Oribe (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 empadronada individualmente con el Nº 144.627 001, superficie 53 mts. 72 dms., que forma parte del edificio sito en la 20a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Vaz Ferreira Nº 3855, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 027 Serie 111 Nº 90644 a nombre de

Ruben Alonso Furtado y Estela Doris Denes Pereira.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.589,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 05 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51792 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 02 - HORA 14:30 - BASE: 3.995,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 840.170
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero NICOLAS PISU (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada individualmente con el número 109.904 1001, consta de una superficie de 61 mts. 38 dms., que forma parte del edificio sito en la 15ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Patria, Nº 458, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25816 a nombre de PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y JORGE EDUARDO SERORENA CAPDEVIELLE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.995,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 09 05 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51793 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.05.02 - HORA 14:30 - BASE: 1.152,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.297
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Bastos (MAT. 2526 - R.U.C. 210 645 340 014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 15.356 001, con una área de 44 mc. 5158 cc., que forma parte del edificio ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, paraje Cordón, con frente a la calle Guaná 1919 y según antecentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79761 a nombre de Nardy Noel Peralta Ferres.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.04.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.919,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07.05.02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51794 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 02 - HORA 14:45 - BASE: 3.009,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 632.919
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAGOP HAGOPIAN (MAT. 4647 - R.U.C. 21222092016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada individualmente con el número

14.997 601, consta de una superficie de 57 mts. 54 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guayabo, Nº 1910, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 17892 a nombre de WASHINGTON AMADO GALLI SOSA Y CARMEN JOVITA BERMUDEZ SAYAS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.009,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 09 05 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51795 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.05.02 - HORA 14:45 - BASE: 1.566,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.424
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis P. Lenguas (MAT. 976 - R.U.C. 210 285 340 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1304 del Block "D", empadronada individualmente con el Nº 61477 1304 D, con una superficie de 63 mc. 51 dc., que forma parte del Conjunto Habitacioanl Parque Malvín Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680 y segun antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29141 a nombre de José Luis Salinas Rodriguez y Delia Margarita Cis Granizal.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.04.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610,.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 21 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07.05.02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51796 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 30 5 02 - HORA: 15:00 - BASE: 2.840,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 597.336.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 7.267 101, con un área de 56 m. 1 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de San José, con frente a las calles Gral. Rivera y Eusebio Vidal, ciudad de San José y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3.268 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EUSEBIO VIDAL.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.840,40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. San José. Montevideo, 8 de mayo de 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51797 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30.05.02 - HORA 15 - BASE: 2.019,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 424.730
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Pan (MAT. 5323 - R.U.C. 213 594 260 013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el número 29.574 302, con un área de 70 mc. 11 dc. sito en la 15ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Francisco Muñoz Nº 2987 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 23538 a nombre de Graciela Sanchez Fernandez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.04.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.365,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 de Mayo de 2002.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51798 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 02 - HORA 15.00 - BASE: 2.575,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 541.691
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASKO (MAT. 4632 - R.U.C. 21222206001 4) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el número 147.425 402, consta de una superficie de 45 mts. 60 dms., que forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alto Perú, Nº 1923, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 83896 a nombre de PABLO FERNANDEZ FERNANDEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 22.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.575,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 09 05 2002.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51799 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 30 5 02 - HORA: 15:00 - BASE: 2.085,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.588
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Viana (MAT. 711 - R.U.C. 140021380010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 1493 201, superficie 80 mts. 7310 cm., la que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Monseñor Jacinto Vera Nº 1095 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 78302 a nombre de Ruben Andrés Antela Teixeira y María Elena Kauffman Reyles.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 02 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2002 es de $ 210,30. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.474,90. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. RIVERA. Montevideo, 8 5 02.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51800 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ

CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 13:30 - BASE: 3.294 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 692.728
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Mondelli (MAT. 4650 - R.U.C. 212222690018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, padrón individual 128860 001, con una superficie de 62 metros 93 decímetros, con frente a la calle Luis Sambucetti 2691, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1665 a nombre de SOCIEDAD CIVIL CENTAURO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.294. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51801 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 13:45 - BASE: 2.930,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 616.263
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Fattorini (MAT. 2970 - R.U.C. 210831470011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 602, que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial de Montevideo, padrón individual número 7314 602, con una superficie de 62 metros 36 decímetros, con frente a la calle Cuareim 1532, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1214 a nombre de EMILIO RICARDO REY CAZALA y HAYDEE MARGARITA MANCINI GARCIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.930,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51802 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 14 - BASE: 3.186,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 670.205
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada con el Nº 1.190 401, con un área de 60 m. 72 dm. que forma parte del edificio sito en la 1a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Constituyente 1739, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 33.162 a nombre de Irma del Carmen ROJAS ROJAS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3186,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) A los solos efectos de los establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2a. hipoteca, gravando el bien a favor de Pablyr Sociedad Anonima
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 05 02. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51803 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 5 02 - HORA 14:00 - BASE: 2.737,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 575.759
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Paredes (MAT. 1191 - R.U.C. 211327780019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 803, que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, padrón individual número 180271 803, con una superficie de 48 metros 18 decímetros, con frente a la calle Bulevar General Artigas 3262, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 N° 38209 a nombre de EDUARDO EIRALDI RODRIGUEZ Y MARIA DEL CARMEN TOYOS ARRILLAGA.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.737,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51804 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 5 02 - HORA 14 - BASE: 2.400,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 504.783
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, que forma parte del edificio sito en la 14a. sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual número 198.543 301, con una superficie de 59 mts. 09 dms. y frente a Bulevar Artigas número 3820, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 N° 82411 a nombre de MARTA MIRIAN GADEA VIÑAS e IGNACIO MELCHOR LAUMINADO FERNANDEZ.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 58.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2400,30. La conversión del dólar se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6°) Se hace saber, a los solos efectos de los dispuesto en el art. 87 de la Carta Orgánica, que según información registral, el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Luis Mario Inzaurraga Albarracin.
7°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 8 5 02. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51805 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 5 02 - HORA 14:15 - BASE: 1.738,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.670
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial de Montevideo, padrón individual 6643 102, con una superficie de 35 metros 50 decímetros, con frente a la calle Canelones 1018, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 N° 39894 a nombre de PABLO GREGORIO RIOS BURGEÑO.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.738,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el

Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51806 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 5 02 - HORA 14:15 - BASE: 1.406,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.796
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe (MAT. 4296 - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 902, padrón individual N° 8182 902, con una superficie de 47 mts. 70 dms. y forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Paraguay N° 1024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 N° 40.064 a nombre de Leonel José CARDENAS LAMBERTI y Elba REIG PAN.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.343,57. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de mayo del 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51807 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 5 02 - HORA 14:15 - BASE: 2.580,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.637.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 202, empadronada con el N° 104.384 202, con un área de 50 m. 45 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Monte Caseros 2722 bis Ap. 202, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 N° 327 a nombre de Carlos Oscar HERNANDEZ y Gladys RODRIGUEZ ISANTI.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.580,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de enero y el 1° de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6°) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de mayo de 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51808 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31 5 02 - HORA 14:30 - BASE: 1.837,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 386.335
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 202, padrón individual N° 54.399 202 B, con una superficie de 57 mts. 61 dms. y forma parte del bloque B del edificio sito en la 8va. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana N° 3080 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 N° 43.059 a nombre de Silvia Ethel FERNANDEZ SALABERRY.-
2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 4 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.060,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1° de

enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de mayo del 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51809 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 2002 - HORA 14:30 - BASE: 2.673 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 562.132
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo VANERIO BALBELA (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 901, empadronada individualmente con el Nº 28253 901, con un área de 62 mts. 20 dms, sita en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Calle Liber Arce (ex-Gral. Prim) 3421 entre Julio César y Luis A. de Herrera, y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 768 a nombre de Sarita Elvira Setaro Diaz y Jorge Migues Diaz.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 4 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.673. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 5 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51810 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31.05.02 - HORA 15 - BASE: 1.557,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.606.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Benech (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 202 del Block A, empadronada individualmente con el Nro. 65771 202 A, que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 52 Mts. 97 Dms. con frente a Camino Carrasco Nro. 4842 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 03666 a nombre de SOCIEDAD CIVIL URBI 14.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.04.2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.595,60.- La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7.5.2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51811 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 de Mayo 549 - 31 05 02 - HORA: 15 - BASE: 14.996,81 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Perez (MAT. 4015 - R.U.C. 200063980013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronado con el Nº 12.045, con una superficie de 357 mts. 16 dms, con frente al Noroeste a la calle Anibal del Campo entre las calles Lavalleja y Pérez del Puerto y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 660 Nº 10418 a nombre de Pilpo David GONZALEZ ESPINO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 04 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 1569 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U$S 12.250,32. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor mas 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el

valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
5º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MINAS. Montevideo, 8 5 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51812 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 02 - HORA 15 - BASE: 3.643,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 766.165
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo R. FLORES MARTINEZ (MAT. 4429 - R.U.C. 212094950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada individualmente con el Nº 126.862 201, con un área de 66 mts. 65 dms., que forma parte del edificio, sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle 26 de Marzo Nº 3316, entre Luis Osorio y Basilio Pereira de la Luz, y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 40311 a nombre de JOSE IGNACIO BAGHTCHEDJIAN QUINTANA y ANAHID MARY DAIAN TAWIQCHIAN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18 4 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 34.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.643,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 5 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51813 May 16- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 31 5 02 HORA: 15 - BASE: 586,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 123.404 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Nelson OTTE SARET (MAT. 5422 - R.U.C. 040234960018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 5077, con un área de 600 mts., con frente al Norte a calle "C" entre calle "F" y Camino del Medio y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 y 800 Nº 5429 y 6835 respectivamente a nombre de Carlos RODRIGUEZ NUÑEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 4 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2002 es de $ 210,30.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 586,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. COLONIA. Montevideo, 8 5 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51814 May 16- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEXTO TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Sexto Turno, en autos JORGE BERCIANOS con COOPERATIVA MARS (COOMARS), ALISUR S.R.L., EDAMAR S.A. y CADOLUR S.A. - Demanda Laboral - Ficha 97 99, se hace saber que el próximo 22 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el salón de la ANRCI, sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326, RUC 210366750011, a la venta en pública subasta, sobre la base de U$S 32.000 el bien inmueble embargado en autos, consistente en buque de bandera uruguaya denominado ATILA II fondeado y amarrado a boya Nro. 2 del Puerto de Montevideo, cuyos demás datos surgen de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% del precio ofertado en el acto -efectivo o cheque certificado- más comisión e impuestos del Martillero 6.02% sobre el precio de venta. 2º) Que serán de cargo del expediente o demandados la comisión de venta del Rematador, incluídos los impuestos, del 1.34% del precio vendido. 3º) Que no fueron agregados a estos autos título original del bien, los que se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos SHELL URUGUAY S.A. con CADOLUR S.A. - Ejecución de Hipoteca - Ficha 352 2000 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Avda. del Libertador 1722. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de mayo de 2002. DRA. MARIA LUISA TOSI ZAS, Actuaria Adjunta.
20) $ 1550 5/p 18806 May 14- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Pri-

mer Turno, dictada en autos caratulados: "SOUTO GALLARDO, Adolfo C GARCIA MARTINATTO, Raquel".- Credito Hipotecario.- Ficha 341 2000 se hace saber que el próximo 31 de Mayo de 2002 a la hora 16:00 por intermedio del rematador Vicente Carlos STAJANO WILSON, matrícula 444 RUC 210299030016, en la Asociación Nacional de Rematadores en Bartolomé Mitre Nº 1321 se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Ciudad de La Costa, Paraje Balneario Solymar, Localidad Catastral Ciudad de La Costa, Sección Catastral 19, Décimo Novena (antes Séptima) Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 23.171 antes en m á con el Nº 21.588), señalado con el Nº 12 de la Manzana 2, el que, según Plano del Agrimensor Walter Roy Harley de setiembre de 1961, inscritpto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1633 el día 14 03 62, consta de una superficie de 684 mts2 40 dms2, y se deslinda así: 15 mts. al Noreste, frente a calle de 17 metros; 45 mts. 87 cms. al Sureste, limitando con el Solar 13; 15 metros al Suroeste, lindando con el Solar 22; y 45 metros 87 centímetros al Noroeste, confinando con el Solar 11, todos del mismo Plano.
SE PREVIENE QUE: 1).- El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del Rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el Art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo o cheque certificado.- 2).- Son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo.- 3).- Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador, incluido impuestos, o sea el 1,33%.- 4).- Se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- 5).- Se desconoce si existen deudas ante la Intendencia Municipal de Canelones, por concepto de tributos.- 6).- Se desconoce si existen deudas ante el B.P.S. por construcciones.- 7).- El expediente, título y demás antecedentes, se encuentral a disposición de los interesados, en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º.- Y a los efectos legales. se realizan estas publicaciones.- Montevideo, 7 de mayo de 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 19156 May 17- May 23

SEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C PEREZ ALFONSO RUFINO MARTIN - Ejecución Prendaria - fa 278 2000" se hace saber que el día 22 de Mayo del 2002 a las 14 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo FIORINO, tipo pick up, nafta, año 1997, empadronado con el Nº 231.853, matrícula Nº K23.1375 del Departamento de Soriano, motor Nº 5252816 Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones 3) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Soriano la que será de cargo del comprador, excepto el período que el vehículo estuvo a disposición de la Sede. 4) Que no se agregó libreta de propiedad 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 08 de 2002. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1063 3/p 19039 May 16- May 20

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno en autos "B.R.O.U. c CHEMINO LAIN, CARLOS Y OTROS -Crédito Hipotecario-" (Ficha 203 2001) se hace saber que el próximo 10 de Junio a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1321 el Martillero JOSE RODRIGUEZ FREIRE, mat. 287 RUC. 210354390015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos, el siguiente bien: Terreno, sus construcciones y mejoras sito en la 16a. Sec. Judicial del Departamento de Montevideo, Paraje "Bella Italia", Carpeta Catastral No. 6303 Padrón No. 88.531 señalado como Solar 4 de la Manzana 19 en el plano del Agr. Raúl B. Conde del 11 1927 inscripto en Topografía el 27-11-27, según el cual tiene una superficie de 425 mts2. 194 cms2. y se deslinda: 10 mts. 308 mm. de frente al N.E. a calle Carlomagno (ex Plaza Guayabos) (No. de entrada al edificio 3515) entre Cicerón y Abipones; 41 mts. 232 mm. linda al Sur Este con Solar 3 (Hoy Padrón 88532); 10 mts. 308 mm. al Sur Oeste con Solar 8; y al Nor Oeste 41 mts. 232 mm. con Solares 9 y 13 todos del mismo plano. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dólares americanos en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% por Ley 16.320 art. 391. 3) Son de cargo del expediente el 1,34% por comisión e impuestos del Rematador. A) Que se desconoce la ocupación del bien. B) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador. C) Existen deudas por Tributos domiciliarios, que serán de cargo del comprador. D) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2o.- Montevideo, 17 de Abril del 2002. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 1262 3/p 19151 May 17- May 21

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c ANDRADES MARIA DA GLORIA Y OTROS" - Ejecucion de hipoteca (ficha: 361 2000), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2002, a las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo con edificio y mejoras ubicado en la 4ª seccion catastral del departamento de Cerro Largo, zona rural, padron 1539, según planos del Ing. Agr. Justo Llanos, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, con los Nros. 265 y 271 del 18 y 23 de noviembre de 1948, respectivamente, tiene una superficie total de de 241 hás 2772 mc. 97 dm. y por ser linderas ambas partes del campo referida en los dos planos citados, en su conjunto se deslindan así: por el norte el rio Yaguarón; al este una linea quebrada, compuesta de tres rectas dividiendo campos de Timoteo Floricio Saravia, al sur una linea recta, separando de campo de Deolinda Cardozo de Marins y al oeste, el arroyo "El Minuano" separando sucesion de Eustaquio Antenor Viera de Freitas y Manuela Diaz de Arias y linea quebrada compuesta por cuatro fracciones de rectas, lindando con Victor y Claudio Torrens, Sinforosa Mendez de Silva y sucesión de Pedro Franco. II) Fraccion de campo ubicada en la 4ª seccion catastral de departamento de Cerro Largo, zona rural, padron 4192, con una superficie de 60 hás 1474 mc. 3 dm. según plano del Agr. Justo Llanos inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nro. 61 el 19 de marzo de 1947 y se deslinda asi: al noreste el Rio Yaguaron; al sureste linea recta amojonada lindando con Anntonio Jorge, al sur linea recta amojonada lindando con Nicanor Viera; y al oeste linea recta amojonada lindando con Clementina Machado. III) Dos fracciones de campo ubicadas en la misma sección y zona que el anterior padrón 1554, compuesta de las siguientes fracciones: una de ellas consta de una superfice de 211 hás 2644 mc 43 dm. según plano del Ing. Agr. Justo Llanos, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el No. 60, el 18 de marzo de 1947 y que según el mismo se deslinda de la siguente forma: al norte el Rio Yaguaron, al este recta amojonada lindando por partes con propiedades de Virgilio Machado Cardozo y Eugenio Baladan, al sur con sucesion de Geremias Cardozo y al oeste linea quebrada de 3 fracciones de rectas lindando con propiedad de Francisco Sosa y Cesarea Borges; y la otra fraccion consta de una superficie de 135 hás 7707 m. 27 dm. según plano del Ing. Agr. José B. López, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el No. 1226, el 9 de enero de 1958 y que según el mismo se deslinda asi: al noreste el Rio Yaguaron; al este con propiedad de Clementina Machado de Fernandez y Nicomedes Silva; al suroeste con propiedad de Eugenio Baladan y al noroeste con Timoteo Floricio Saravia. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de

cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) No se conoce la situación ocupacional, tributaria en general ni respecto a las construcciones, ni de las fracciones de campo frente al B.P.S. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de mayo de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 3764 5/p 19025 May 16- May 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A. C INTER S.G WASHINGTON LTDA Y OTROS -EJECUCION PRENDARIA- FICHA 304 2001", se hace saber que el próximo 30 de Mayo a partir de las 11 horas en el local de la calle Rincón 517, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta tipo rural marca CHEVROLET del año 1997, modelo CORSA GL 1.6 L, padrón Nº 478.823 y matrícula Nº 960.545 de Montevideo, motor Nº JD0012805. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, -o sea- el 13,51% del precio (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,78% del precio de remate. 4º) Que existe deuda ante la I.M.M por $ 8.698,25 al 30 11 01 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 996 3/p 19037 May 16- May 20

SEPTIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "GIOIA MARCO C WILLAMSON PURCHES JORGE D. Y OTRO - Ejecución de Hipoteca - Fa. 303 00", se hace saber que el día 28 de Mayo de 2002 a las 16:30 horas en el en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de chacra con sus alambrados, construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la 1º Sección Judicial de Salto, zona rural, paraje Nueva Hespérides, empadronada en conjunto con el Nº 2.616, señaladas como fracciones Nos. 8 y 9 en el plano del Ing. Agrm. Mario Ibarburu de Agosto de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 5932 el 19 de Agosto de 1980, según el cual tienen las siguientes superficies y deslindes: A) FRACCION Nº 8: Superficie 2 hectáreas 9.963 mts que linda: 103 mts 47 cm al Oeste con la fracción "B" (deslinda al solo efecto de ser donada a la Intendencia Municipal de Salto) que separa de la Avenida Benito Solari; 290 mts 10 cm al Norte con la fracción Nº 7, 103 mts. 27 cm al Este con padrón Nº 2.625 y 290 mts 20 cm al Sur con la fracción Nº 9 todos del mismo plano B) FRACCION Nº 9: Superficie 2 héctareas 9.973 mts que linda: 103 mts 47 cm al Oeste con la fracción "B" (deslinda al solo efecto de ser donada a la Intendencia Municipal de Salto) que separa de la Avenida Benito Solari; 290 mts 20 cm al Norte con la fracción Nº 8 antes descripta, 103 mts. 27 cm al Este con padrón Nº 2.625 y 290 mts 30 cm al Sur con la fracción Nº 10 del mismo plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% del Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 4) Que del certificado registral de Propiedad Inmueble de Salto Nº 1550 surge la inscripción de compromiso de compraventa posterior a la hipoteca 5) Que al 7 9 2001 nada se adeuda por Contribución Inmobiliaria 6) Que se desconoce si existen deudas con BPS por construcciones y o modificaciones 7) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones 8) Que se desconoce si existen prendas de bosques 9) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate 10) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 11) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 08 de 2002.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3321 5/p 19008 May 15- May 21

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U c JUAN F. ABATE E HIJOS LTDA. Y OTROS -Ejecución Hipotecaria-" Ficha Nº 8 1053 94, se hace saber que el día 24 de mayo del corriente a las 16 horas, en el local de la A.N.R.C, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del martillero MARIELA MARTINEZ CARRÈRE, matrícula Nº 4562, RUC 212220330014, y presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares del siguiente bien inmueble: PADRON Nº 42.504 - Solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 13º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 42.504, que según plano levantado por el Agrimensor Félix Logaldo en noviembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 11 1936 con el Nº 1084, se compone de una superficie de 690 m 25 dm que se deslindan así: 11 m 75 cm frente al NE a Avenida Luis Batlle Berres, entre Camino Tomkinson y calle Manuel Francisco Artigas, distando el extremo más próximo de su frente 351 m de la esquina con Tomkinson; al SE, línea quebrada compuesta de tres tramos de: 40 m, 10 m 65 cm y 10 m lindando las dos primeras con inmueble de Paula Rostagno y la tercera frente a calle Manuel Francisco Artigas; 22 m 25 cm al SO con inmueble de Francisco Mongaston y 50 m al NO con inmueble de Juan Abate y otros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que el remate se realizará en dólares americanos. V) Que el estudio de la titulación se hizo al amparo de lo establecido por el art. 386.2 del C.G.P en base a testimonio de la matríz e información registral. VI) Que se desconoce si el inmueble registra deuda tributaria con la I.M.M. VII) Que el testimonio de la matríz y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de mayo de 2002.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2546 5/p 18821 May 14- May 20

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO SURINVEST S.A C ALVAREZ RECALDE, NATALIA LAURA - EJEC. PRENDARIA - FICHA 254 00 1S 01", se hace saber que el próximo 30 de mayo a partir de las 10 y 30 horas en el local de la calle Rincón 517, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca Volkswagen, modelo Gol 1.6 MI año 1997, motor Nº UND 075745 a nafta, padron 475.889-2, Matrícula 958.392 de Montevideo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, -o sea- el 13,51% del precio (incluído el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,78% del precio de remate. 4º) Que existe deuda por concepto de patentes y multas con la IMM. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de abril 2002.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 996 3/p 19036 May 16- May 20

DECIMOPRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c GORGOROZO VALLES, ROBERTO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 310 99, se hace saber que el 5 de junio del 2002 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor (BASE: U$S 1.866.66), del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca DAEWOO, modelo TICO SE STD, tipo sedán 4 puertas, año 1997, PADRON Nº 481.392 DE MONTEVIDEO, matrícula 301.050, motor F8C588058, de 3 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que no hay título inscripto.- 3) Que el vehículo está afectado al uso de discapacitado, su desafectación será de cargo del comprador.- 4) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de tributos municipales y que de existir serán de cargo del comprador, excepto el período que el vehículo estuvo a disposición de esta sede.- 5) Que no se agregó la libreta de identificación del vehículo.- 6) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 16 de 2002. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1063 3/p 19040 May 16- May 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ING BANK C RODRIGUEZ, CARLOS Y OTRA -JUICIO EJECUTIVO-" Ficha: 151 2001, se hace saber que el próximo 27 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª sección judicial de Maldonado, zona urbana, Balneario Punta del Este, empadronado con el Nº 7.916 antes en m á con el Nº 3.782, que según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nogue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 5 9 47 con el Nº 164, se individualiza como solar 136 de la manzana K, tiene un área de 1.116 mts. 48 dmts. y se deslinda así: 18 mts. de frente al O a la carretera a Punta del Este, 38 mts. 08 cmts. al S también de frente a calle 7, unidos ambos por ochava curva de 11 mts. de desarrollo; 45 mts. 08 cmts. al N lindando con solar 138 y 25 mts. al E lindando con parte del solar 135. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1.34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble, así como la situación tributaria y en cuanto al BPS de las construcciones 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de Mayo de 2002.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 2435 5/p 19034 May 16- May 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "FUSTEL GIACHETTI HUGO LUIS c BASSEDAS COELHO DANIEL y otra" Ejecución en via de apremio (por hipoteca) ficha 250 00, se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 14 y 30 horas en el local sito en Lima 1368, se procedera por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con mejoras, sito en la 17ª. Sec. Judicial del departamento de Canelones, paraje Progreso, empadronado con el No. 3.695, señalado con el No. 295 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 5.5.55 con el No. 8818, según el cual tiene una superficie de 300 mts y se deslinda: 12 mts. de frente al Noreste a calle de 17 mts.; 25 mts. al Sureste linda con solar 296; 12 mts. al Suroeste linda con solar 280 y 25 mts. al Noroeste linda con solar 294. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se hará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a diposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 10 de 2002. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1771 5/p 19070 May 16- May 22

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BBVA C CAI LTDA Y OTROS - EJEC. HIPOT. - FICHA 22 2001", se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo: I) Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, zona urbana, padrón Nº 55.994, que según plano del Agrim. Luciano Quintas Rossi de julio de 1947, inscripto en Catastro con el Nº 17.771 el 21 de julio de 1947 consta de una superficie de 1830 mts 41 dmts que se deslinda así: 21,65 mts al E a la Avda Joaquín Suárez con puertas de entrada Nos 3217 y 3225, entre las calles Arquímedes y Gil, distando 30 mts de ésta última, 84,52 mts al S, con los padrones 55.995, 55.996 y 55.998, 21,98 mts al O con el padrón 56.000, 83,44 mts al N con el padrón Nº 55.993. y II) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 56.000, el que según plano de los Agrim. César Rubens Quintana y Hugo Mega, de abril de 1967, inscripto en Catastro con el Nº 56.697 el 28 4 67, se compone de una superficie de 1.138 mts 64 dmts, que se deslindan: 12,80 mts al S de frente a la calle Juan Gil entre Joaquín Suárez y Cuaró, puerta de acceso 1.157, 45,65 mts al O lindando con el padrón 56.001, al N línea recta quebrada de 3 tramos rectos de 12,60 mts, 3,59 mts y 17,32 mts (de Oeste a Este) lindando con parte de los padrones 55.987 y 55.993, 32,41 mts al E con padrón 55.994 y parte del padrón 55.998, completándose con línea quebrada de dos tramos rectos de 17,24 mts (de Este a Oeste) y 12,05 mts (de Sur a Norte) con padrón 55.999. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que existe un arrendamiento anterior a la hipoteca que se ejecuta en autos. 5º) Que al 7 08 01 no existen deudas con la I.M.M por concepto de Contribución Inmobiliaria ni Tasas Generales. 6º) Que existe deuda por concepto de Enseñanza Primaria. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes a rematarse. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de abril de 2002.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 3321 5/p 19148 May 17- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno, dictada en autos caratulados "GRUB RODRIGUEZ, Omar Carlos c GAMBINI, Luis Francisco y Otros - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 358 2001, el próximo 12 de junio de 2002 próximo a la hora 16 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sito en zona rural de la Decimoquinta Sección Judicial y Catastral de Canelones, padrón VEINTISEIS MIL CUARENTA Y OCHO (PAD. 26048), la que, según plano del Agrimensor Rodolfo M. Farro inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de febrero de 1949 con el Número 4961, tiene una superficie de DOS HECTAREAS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (AREA 2,71665 mts2.), y se deslinda así: 197,8 metros de frente al Norte a Camino Vecinal a San Antonio; 153,5 metros de frente al Sureste a Camino Vecinal a Santa Rosa; 184,9 metros al Sur con padrón 3858; y 157 metros al Noroeste con padrón 3882. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 5to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de mayo de 2002. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 1771 5/p 18953 May 15- May 21

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados "VAZ HADA LUCIA c KEREKTO S.A." Desestimación de personería Jurídica, ficha 266 92, se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 15 horas en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 403.724 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de Artigas, manzana 138 planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el No. 4238, señalado con el No. 2 en el plano del Agr. Arsenio Nuñez de marzo de 1951 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 10.3.51 con el No. 25, según el cual tiene una superficie de 482 mts. 8.414 cms. y se deslinda: 9 mts. 55 cms. de frente al NW a la Avda. Lecueder No. 423 entre las calles Lavalleja y Luis A. de Herrera; al SW linea quebrada compuesta por tres tramos de recta de 30 mts. 78 cms., 2 mts. 25 cms. y 12 mts. 22 cms. lindando con fracción 1 del mismo plano, 11 mts. 45 cms. al Sureste lindando con propiedad de Emilio Fernandez Vita y al Noreste linea quebrada compuesta por cinco tramos de recta de 5 mts, 1 mts. 10 cms., 17 mts. 32 cms., 4 mts. 52 cms. y 20 mts. 50 cms. lindando con Alba Garcia de Pereira y Alejandro Hecht. Actualmente, el padrón descripto tiene una superficie de 520 mts. 3.799 cms. por habérsele anexado una fracción de terreno baldío lindero y empadronado en mayor área con el No. 575 que se señala con el No. 2 en el plano del Agr. Rosendo de Mello de mayo de 1969 inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Artigas el 14.3.69 con el No. 3212, según el cual tiene una superficie de 37 mts. 5.385 cms. con 7 mts. 87 cms. al N.W. con padrón 4238; al N.E. 4 mts. 90 cms; al S.E. 7 mts. 69 cms. y al SW 4 mts. 75 cms. lindando vientos con el resto del padrón 575. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, 5) Que el estudio de la titulación se hizo parte en base a documentos originales a saber 1) entrega de legado de fecha 14.3.95 y 2) Compraventa de 1 5 ava parte del bien con igual fecha y el resto en base a testimonios por exhibición. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado San Jose 1132 piso 5°., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo de 2002. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

20) $ 3432 5/p 19226 May 17- May 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c SASSON CAPLAN ALEGRE" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 170 2000), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2002, a las 16:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI (Matr. 2090) y o ALBERTO BRUN (Matr. 2547) RUC 211479780011 asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo y demas accesiones dominiales sito en la 3ª sección catastral del departamento de Flores, padron No. 4115, (antes padron 871 en mayor area), zona rural, que según plano del Agrimensor Roberto Celaya de diciembre de 1994, inscripto en la Oficina de Catastro de Flores con el No. 3135, el 29 de marzo de 1995, consta de una superficie de 572 hás con 7570 m. que se deslinda: al oeste lindando con fraccion 1 padron 871, linea quebrada que se compone de: cinco tramos rectos y consecutivos de 12 m. 65 cm., 485 m 50 cm.; 49 m. 40 cm.; 331 m. 5 cm. y 797 m; al norte un tramo de 1063 m. 15 cm.; al oeste siete tramos rectos y consecutivos 433 m. 60 cm.; 18 m. 45 cm.; 204 m. 5 cm.; 808 m 40 cm.; 288 m 80 cm.; 111 m. 10 cm. y 399 m. 55 cm.; al sur un tramo de 433 m. 15 cm. y tres tramos rectos al oeste de 452 m. 50 cm.; 18 m. 10 cm.; 854 m. 15 cm. respectivamente; al noreste lindando con padron 3800, (lago artificial de la represa Constitución), al este lindando con padron 862 con Arroyo Carpinteria por medio, al sur lindando con padron 3899 y con Camino Vecinal 2295 m. 30 cm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se efectuará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupacion de la propiedad. 6) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de contribucion inmobiliaria que en caso de existir se podra imputar al precio hasta su concurrencia. 7) Que surge del certificado de la Propiedad Inmueble la inscripción de un contrato de arrendamiento por un plazo de 30 meses a partir del 23 de julio del 2001. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de mayo de 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2325 5/p 18837 May 14- May 20

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "BERGER NERODA, FREDDY OSCAR C MACIEL CORREA, ENRIQUE HUMBERTO Y OTRA -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 292 2001 se hace saber que el próximo 4 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 16° sección judicial departamento de Montevideo, padrón actual N° 405.249, (antes padrón 90.842), que según plano del Agrim. Ruben Kovacevich de junio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 69.176, el día 3 7 72 consta de una superficie de 3.380 mts. con 38 dmts. que se deslinda así: con mts. 64 con 41 cmts. de frente al S a la calle Carlos A. López; 106 mts. 36 cmts. al SO lindando con padrón 90.843; al NE línea de 128 mts. 68 cmts. que une los puntos extremos de los otros dos vientos lindando con padrón 405.243 resultando el solar de forma triangular. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5°) Que existe deuda por concepto de Contribu-

ción Inmobiliaria según resulta de la documentación agregada con lo títulos, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de Abril de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 19147 May 17- May 23

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "BCO SURINVEST S.A C GIMENO SAPORITTO, JUAN Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA - FICHA 216 2000", se hace saber que el próximo 30 de mayo a partir de las 10 y 30 horas en el local de la calle Rincón 517, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca Fiat, modelo Palio EDX, año 1998, motor N° 5540399, a nafta, padron 118.451, Matrícula 118.451 de Paysandú. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, -o sea- el 13,51% del precio (incluído el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,78% del precio de remate. 4°) Que el vehículo registra deudas de patente y eventualmente por multas con la Intendencia Municipal de Paysandú. 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de Mayo de 2002.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 996 3/p 19035 May 16- May 20

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos TRIAY ENRIQUE C ALONSO, MARIA - Ejecución de Sentencia - Ficha 194 92 se hace saber que el 5 de junio de 2002 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 99.514,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio, accesiones y demás mejoras que contiene y le corresponden sito en la 19na. Sección Judicial de Montevideo padrón 26269 que según plano del Agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 13 10 26 tiene una superficie de 88 mts. 8860 cms. con 9 mts. 90 cms. de frente al SO a la calle Francisco Simón ex Larrañaga por donde la puerta de acceso al edificio tiene los números 2198 y 2200 esquina Dionisio Oribe, 11 mts. 66 cms. de frente también por ser esquina a la calle Dionisio Oribe; 9 mts. 9 cms. al NE confinando con la fracción padrón nro. 124395 y 7,94 mts. al SE lindante con finca de Carlos Calastreta.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce si existe deuda tributaria con la I.M.M. 5) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (BPS).- 6) Que el último título es del año 1937 y la información proporcionada por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Montevideo es a partir del año 1947. Se deja constancia de dicha circunstancia a los efectos que correspondiere. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Montevideo, 13 de mayo de 2002 - Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 1461 3/p 19146 May 17- May 21

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c LUCARELLI, ALBERTITO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 173 1998, se hace saber que el 26 de junio del 2002 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (Base U$S 600) del siguiente vehículo automotor:

Automóvil marca ALEKO, modelo 2335, Tipo camioneta pick up, año 1996, PADRON N° E 44329 DE CERRO LARGO, matrícula EM 44329, motor 0047114, a nafta, 4 cilindros y 16 HP.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo mantiene con la Intendencia Municipal de Cerro Largo deuda por concepto de Patente de Rodados y Multas.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de mayo del 2002.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 863 3/p 19152 May 17- May 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOSEPTIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos caratulados "BRUM ROSENFELD LEA C CABRERA PLACERES MARIA DOLORES y OTRO - Ejecución de Hipoteca - fa 365 2000", se hace saber que el día 27 de Mayo del 2002 a las 16:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N° 001 que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la 14° Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 80.533, que según plano del Agrim. Alberto Benavidez de Marzo de 1975, inscripto en Dirección General de Catastro el 19 de Marzo de 1975 con el N° 77.067, según el cual se compone de una superficie de 711 metros 80 decímetros con frente al Sureste a la calle Cubo del Norte, puerta de acceso al edificio señalada con el N° 3775, entre las calles German Segura y Av. Luis Alberto de Herrera, distando el punto medio de su frente 60 mts. 3 cm. de la esquina formada con la última calle nombrada. Sobre dicho terreno se construyó un edificio según permisos de Construcción Nos. 77.256 del 16 1 1923, 90.929 del 2 3 60 y 7.689 de 17 12 56 habilitado el día 3 10 57. A dicho edificio pertenece la unidad N° 001, empadronada individualmente con el N° 80.533 001 y según el plano relacionado se ubica en Planta Baja a cota vertical más 81 cm y consta de una superficie de 130 metros 11 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Depósito "AS-1" en subsuelo, Patio "C" en Planta Baja, Garage "G", Jardín "J", Azotea "1" (bienes comunes)

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 4) Que por el bien a rematar se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución y el Impuesto a Primaria, siendo de cargo del mejor la deuda por otros conceptos 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 - Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 30 de 2002. Esc. Andrés Paselle, ACTUARIO.

20) $ 2878 5/p 18924 May 15- May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16to. Turno dictada en autos - MIONI NOVINC, FIOR - Herencia Yacente - Ficha 353 98 A se hace saber que el 17 de junio de 2002 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación de los siguientes bienes inmuebles:
A) Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20ma. Sección Judicial de Montevideo manzana 35 de Pueblo Nuevo París padrón 53733 que según plano de Agrimensor Lisandro Freire del 3 11 1927 cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía el 8.11.27 tiene una superficie de 230 mts 58 dms. con 10,74 mts. de frente al nor este a la calle Santa Lucía distando el punto medio de su frente 26,85 mts. de la esquina formada con la calle Boquerón (antes San Antonio) 21,47 mts. de fondo al SE con propiedad de Miguel Mazzoni y al SO 10,74 mts. con padrón 53730 y al NO 21,47 mts. con padrón 53734. BASE $ 18554,67
B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 20ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 40577 antes en mayor área con el mismo número individual en el plano del Agrimensor Jorge A. Colacce de agosto de 1961 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 41620 el 6 9 61 según el cual se compone de un área de 164 mts. 15 dms. con 10 mts. de frente al O a la Avenida Gral. Eugenio Garzón, 18,41 mts. al N lindando con padrón 40578, 10,73 cms. al SE confinando con los inmuebles padrones 40588 y 143718 y 14,42 mts. al S lindando con bien padrón 40576.- BASE $ 40609,33
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria y contributiva de los bienes, pudiéndose descontar de los saldos de precios exclusivamente las sumas que se adeuden por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Educación Primaria y sus ilíquidos al tiempo de la escrituración. 5) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes 953 planta baja. Montevideo, 8 de mayo de 2002. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
20) $ 2878 5/p 18803 May 14- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictado en AUTOS "Banco Comercial S.A. c IGAR S.R.L." Ejecución Prendaria (ficha 445 2001), se hace saber que el próximo 22 de mayo del año 2002 a las 14 y 30 hs. en Rondeau 2053 79 (Barraca Puig), se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ (Mat. 5259) RUC 211900880013, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Vehículo MARCA PEUGEOT PARTNER 170 C-N-1.4 - AÑO 1997 - PADRON 424.486 - MATRICULA B526689 de Maldonado - Nº MOTOR 10FS8C2176268.
SE PREVIENE:
1º) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo.
2º) Que serán de su cuenta los gastos de Transferencia y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 15.51% del precio del remate.
3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, o sea el 2.78% del precio del remate.
4º) Se desconoce por no surgir de autos posibles adeudos por multas, impuestos y otros tributos municipales y fiscales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de mayo de 2002.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
20) $ 863 3/p 19069 May 16- May 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C JULIO RICARDO MARTINEZ REYES - Ejecución de Prenda - fa 91 99", se hace saber que el día 22 de Mayo del 2002 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 79, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca HYUNDAI, modelo ACCENT 1.3 LS, tipo sedán, año 1995, nafta, empadronado con el Nº 414.073, matrícula Nº B 524.825 del Departamento de Maldonado y motor Nº G4EHS462478
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que existe deuda por concepto de patente de rodados con la Intendencia Municipal de Maldonado atento a lo que surge a fs 103 y se desconoce su situación frente a BPS. 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 9 de 2002.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1063 3/p 19038 May 16- May 20

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 19º. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza Rocco c Cardozo Martínez, Danilo Enrique y otros. Ejecución Hipotecaria" Ficha 222 2000, se hace saber que el próximo 3 de junio de 2002, a las 14:30 horas en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 6º sección judicial del Departamento de San José, zona Sub-urbana, paraje Delta El Tigre, padrón nº 258, antes padrón mayor área 11915, señalado como Solar nº 13, de la Manzana 17, que según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló, Marcos Barboza y Luis A. Pessano, del 18 de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el nº 1115, el día 19 11 56, según el cual consta de una superficie de mts. 714 con 68 dm que se deslinda así: con 17 mts. de frente al Sur a la calle Boreal (ex de 17 metros), distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle 17 metros que corre al Este 71 mts. 56 cm; 40 mts. 5 cm al Oeste lindando con Solar 14; 17 mts. 46 cm al Norte lindando con parte de los Solares 25 y 26; y 44 mts. 3 cm al Este lindando con Solar 12 del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.02%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien. 6) Que existen deudas por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria imputándose al precio hasta su concurrencia. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José 1132 5º Piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 3 de mayo de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 18891 May 15- May 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ILUTOVICH, León C TINTEX S.A. Licencia no gozada, salario vacacional, aguinaldo." FICHA: 111 95. Se hace saber que el día 24 de mayo de 2002 a las 15.00 horas en el local, sito en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (ma-

trícula 5064, RUC 212674690016), rematará dos inmuebles:
1) Sobre la base de $ 36.273,oo. (pesos uruguayos treinta y seis mil doscientos setenta y tres), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos, el Padrón Nº 129860, terreno con mejoras, ubicado en la 17ª sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el numero 8 en el plano del Agrimensor Manuel E. AVILES de octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de noviembre de ese año, según el cual tiene un área de 701 metros, 58 decímetros, y linda: 12 metros 2 centímetros de frente al Este-sudeste a la calle Juan Acosta; 58 metros 7 centímetros al Norte-nordeste, con solar 9; 12 metros al Oeste-noroeste, con parte del solar 3; y 58 metros, 86 centímetros al Sursudoeste, con solares 4, 5, 6 y 7 del plano.
2) Sobre la base de $ 370.055,oo. (pesos uruguayos trescientos setenta mil cincuenta y cinco), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos, el Padrón Nº 198.716, terreno con edificios y mejoras, sito en la 17ª sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 14 de la manzana A en el plano del Agrimensor Roberto BALLEFIN GALEANO de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de octubre de ese año, con el Nº 40176, según el cual tiene un área de 336 metros 43 decímetros, y linda: 12 metros de frente al Suroeste a calle Chimborazo; 28 metros, 4 centímetros al Noroeste, con solar 15; 12 metros al Noreste, con solar 12; y 28 metros 3 centímetros al Sureste, con solar 13, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas pendientes ante organismos del Estado. 5º) Los testimonio notariales (antecedentes 30 años), están a disposición de los interesados en autos. (Veinticinco de Mayo 523. Piso 8º). Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 15 de mayo de dos mil dos.- Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
20) $ 1594 3/p 19238 May 17- May 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º turno, en autos caratulados "COFAC C DE ALMEIDA, ENILDA. EJECUCION HIPOTECARIA." (ficha 599 01), se hace saber que el día 28 de Mayo del año 2002, a la hora 15:00, se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. HUMBERTO SOTO FRAGA, Matrícula Nº 4906, asistido de la Sra. Actuaria de la Sede, en la puertas del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble propiedad de la demandada: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, Localidad Catastral de Artigas, zona urbana, manzana Nº 214, padrón actual número dos mil seiscientos cincuenta y siete, y según plano del Ing. Agrimensor Miguel Saldaña de Mayo de 1970 inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el Nº 3486 el día 22 de Junio del año 1970, tiene una superficie de 366 mtrs. 2.610 cm. y según título 364 mtrs., y se deslinda así: 13 mtrs. de frente al Suroeste a la calle Treinta y tres, señalado su acceso con el Nº 527, entre las calles Dr. Juan A. Maciel y Joaquín Suárez, 28 mtrs. 28 cmtrs. Al Noroeste con parte del padrón Nº 950, 13 mtrs. al Noreste con parte del padrón Nº 5.201, y 28 mtrs. 23 cmtrs. Al Sureste con parte del padrón Nº 949.- Se previene que: a)- Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local, con los requisitos del art. 387.2 del C.G.P., b)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, siendo de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador, c)- Los títulos de propiedad del inmueble y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede para su consulta. Artigas 09 de Mayo del año 2.002.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1129 3/p 19143 May 17- May 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Abel Vicente Lapizaga
REMATA JUDICIAL

E D I C T O.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, en autos "CENI, ISMAEL c CASTAN S.A. y Luis A Santoro" - Juicio Ejecutivo (ficha 238 2000 C), tramitado en el Juzgado Letrado de Canelones de Segundo Turno y que por Oficio 1202 2002 se comete a esta Oficina la diligencia de remate, se hace saber al público que el dia 22 de Mayo del 2002 a las 15 horas y en Tomas Berreta y Brasil en Las Piedras se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 - ruc - 080000270014 a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 4.500, del siguiente bien mueble; acoplado matricula A-723.772, padron 92344 de Canelones (segun embargo) el segun tasacion de fs. 197 es un remolque (zorra) triple eje de 13 mts. de largo fabricado por "MONTENEGRO CARROCERIAS" - Granelero con barandas rebatibles y 9 bocas de descarga, 12 cubiertas 1.100 x 20 en mal estado y 2 auxiliares compleeas, tiene 14 luces de posicion, señaleros y frenos.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 33% de su oferta en caracter de seña y el saldo a los 30 dias contra entrega del bien.- II) Las comisiones e impuestos que se cobraran seran las siguientes; al comprador el 15.51%, y la demandada el 3.78% sobre el precio martillado.- III) Que los gastos, tributos, comision del martillero y deposito del dinero corresponden al mejor postor.- IV) Que el bien se venderá en el estado de conservacion juridica y estructural en que se encuentra al momento de la almoneda, desconociendose si existen deudas tributarias sobre el mismo.- V) Se carece de documentacion y de antecedentes registrales sobre el bien a subastarse, como de informacion de cargas fiscales y o municipales, quedando dichas averiguaciones por cuenta de los interesados.- VI) Que los demas gastos de documentacion seran de cargo del comprador.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras Mayo 14 del 2002.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1129 3/p 19076 May 16- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

Abel Vicente Lapizaga
Remata Judicial

E D I C T O.- Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos "BAGOYHAR, ROBERTO c JOSE LUIS RUIZ" -Ejecucion Prendaria- Ficha No. 261 01 se hace saber al público que el dia 7 de Junio del 2002 a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 - ruc - 080000270014 asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en publica subasta y por las 2 3 partes de su tasacion como base o sea $ 30.000, del siguiente bien, vehiculo automotor tipo Jeep doble faeton, marca Ford modelo MU50.101 año 1980 diesel, motor 078741, Padron 248071 matricula de La Paz AAR 225.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y el saldo a los 30 dias contra entrega del vehiculo.- II) Seran de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre la venta, al igual que los gastos de transferencia y titulacion del bien.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- IV) Tambien será de cargo del comprador la deuda de patentes atrasadas, ascendia a la suma de $ 4.434 al 4 de Abril del 2002.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras Mayo 14 del 2002.- DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
20) $ 863 3/p 19074 May 16- May 20

SEGUNDO TURNO

Abel Vicente Lapizaga
Remata Judicial

E D I C T O.- Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo Turno dictada en autos "RAMOS MAÑE, HORTENCIA c LAMBACH, ADEMAR" - Juicio Ejecutivo - Ficha No. 878 99 se hace saber al público que el dia 7 de Junio del 2002 a partir de las 16 horas y en Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad se procedera por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573, RUC - 080000270014 a la venta en publica subasta y por las 2 3 partes de su tasacion o se $ 14.000.oo, del siguiente bien, un tractor marca URSUS carateristica C-335 en regular estado.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comision e impuestos del rematador que es el 15.51% sobre el precio martillado.- III) Que

la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Mayo 14 del 2002.- Dr. Leopoldo Pazos, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 664 3/p 19075 May 16- May 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

NICOLAS PISU ESPINOSA REMATADOR PUBLICO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c Automotora Cerro Largo S. A.", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 534 2001, se hace saber que el próximo 4 de junio de 2002 a partir de las 15:00 horas para el inmueble señalado con la letra "A" y a partir de las 15:30 horas para el inmueble señalado con la letra "B", en Bartolome Mitre Nº 1321, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno de Montevideo de acuerdo con el Exhorto 13 2002, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: (A) unidad de propiedad horizontal Nº 802, padrón individual Nº 9.101 802, de la ciudad de Montevideo, con frente a la Avda. 18 de Julio y calle Ejido, por ser esquina, con una superficie de 139 metros 24 decimetros, correspondiendole el uso exclusivo de balcones y casetonadas. (B) fracción de terreno con el edificio y las mejoras que contenga, ubicada en el balneario La Paloma, 7ª Sección Judicial y 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha, padrón Nº 248, señalado como el solar 3 de la manzana "K", del plano del Agr. José M. Gambini e Ingeniero Guido Y. Simeto, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 2, el 10-4-1935, con una superficie de 600 metros y 15 metros de frente al Este sobre calle de 15 metros de ancho que lo separa de la manzana "G". SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, y 1% de impuesto departamental en el caso del padrón señalado con la letra B, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. (5) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado. (6) Que se remitió testimonio del expediente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno de Montevideo, Exhorto 13 2002. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Melo, mayo 13 de 2002.- Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
20) $ 2325 5/p 19157 May 17- May 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCHERO GONZALEZ, RAMONA R. C GONZALEZ BANCHERO, JORGE Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (expte. 149 2001A) se hace saber que el día 4 de junio de 2002 a las 15 horas en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Mario Albernaz, Matrícula Nº 2129, RUC 040016980017, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ($ 33.619) y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos: fracción de campo padrón 9871, ubicada en zona rural, Paraje Agraciada con una superficie total de 18 hás 4470 m.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, por concepto de seña el 30% del precio, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 29 de abril de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 996 5/p 18939 May 15- May 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL contra Eduardo Cono SANCHEZ SASTRE y Silvia Beatriz ALVAREZ RICCARDI - JUICIO EJECUTIVO - F 67 2000; se hace saber que el día 23 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez No. 700, el martillero don Jorge VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015 - Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y sus construcciones y mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, zona urbana, Manzana No. 85, empadronada con el No. 3120, señalada con el No. 1 en el plano respectivo y con una superficie de 86 m2.- BASE: U$S 1.536,90.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes el B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- VI) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- Florida, mayo 3 de 2002.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2103 5/p 18969 May 15- May 21

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno dictada en autos: "BANCO COMERCIAL c .Francisco Javier TABAREZ VAZQUEZ y otra.- Juicio ejecutivo.- F 259 2000"; se hace saber que el día 24 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez No. 700, el martillero don Jorge VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015 - Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sito en la localidad catastral Florida, Primera Sección Judicial del mismo Departamento, manzana No. 367, empadronado con el No. 6305 (antes en mayor área con el No. 4086), señalado con el No. 3 en el plano respectivo y con una superficie de 149,65 m2.- BASE: U$S 784,33.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- VI) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.- VII) Que existe un crédito hipotecario a favor del ejecutante según surge del certificado correspondiente inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida el día 5 de enero del año 1998.- VIII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- Florida, mayo 14 de 2002.- ESCRIBANO ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.
20) $ 2435 5/p 19117 May 16- May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 7o. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "A.N.C.A.P. C Rollero, Domingo y otros." Ejecución Hipotecaria. (Fa. 167 2000), se hace saber que el próximo 7 de junio de 2002 a la hora 15:00 en el Centro Español sito en 18 de Julio 708 esq. Arturo Santana, Maldonado, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Padrón No. 1106; terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Maldonado, Paraje Barrio Marconi, ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial, Manzana "C", solar 11, que según plano del Agrimensor Jaime E. Pou inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el No. 74 el 5 de marzo de 1932, consta de una superficie de 275 mts. y que se deslinda así: 10 mts. frente al Suroeste de frente a calle de 17 mts. de ancho por 27 mts. 50 cms. de fondo lindando al Noreste con el solar No. 13, al Noroeste linda con solar No. 12 y al Suroeste linda con solar No. 9.
Padrón 10.893: fracción de campo con el edificio en ella construído y mejoras que le acceden, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, sañalado como la fracción No. 1 en el plano del Agrimensor Jorge Rodriguez Mata, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3539 el 13 de setiembre de 1993 y consta de una superficie de una hectárea tres mil trescientos diez metros cuadrados que se deslindan así; al noroeste dasarrollo curbo de 101 mts. 31 cms. de frente a vía ferrea de Administración de Ferrocarriles del Estado que la separa de la Ruta 39, al norte 141 mts. 50 cms. lindando con el padrón No. 20589, al sureste 99 mts. 5 cms. lindando con dicho padrón y al sur 142 mts. 42 cms. lindando con el mencionado padrón.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en dólares americanos o cheque certificado.
2) Serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura, certificados, comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,02%, más el impuesto departamental 1% que será descontado del saldo del precio.
3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,34% del precio del remate.
4) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastarse.
5) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la caja fuerte del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 9 de mayo de 2002. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1661 3/p 19033 May 16- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "TORRE DE LAS AMERICAS c AUTENTICA S.A. - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 1406 97 se hace saber que el próximo 7 de junio a las 14 y 30 horas en el local del Centro Español, calle Arturo Santana esquina 18 de Julio por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de $ 481.915,32 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 1101 que integra el edificio denominado "Torre de las Américas" y la copropiedad del terreno y demás bienes comunes regidos por la ley 10.751 y por el reglamento de copropiedad cuya Unidad está empadronada con el Nº 73 1101 y se individualiza en el plano (lámina 9) del Ing. Agrim. Mario J. Rebuffel de setiembre de 1981, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 11 01 82, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 541 el 26 1 83, se ubica en el 11er. piso a cota más 32 mts. 60 cmts., con una superficie de 69 m2 7 dmts. Le corresponde el uso exclusivo del garage Nº 90 para guardar un automóvil y del "box F.a." determinados en el plano de planta baja (lámina 2). Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, Ciudad de Punta del Este, empadronado con el Nº 73 (antes con los Nos. 73 y 76), manzana catastral Nº 13, según el gráfico citado consta de una superficie de 2.455 m2 45 dmts., con 49 mts. 48 cmts. al SE de frente a la Avenida Gorlero calle Nº 22; y 49 mts. 48 cmts. al SO también de frente a calle Los Meros por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que el bien a subastarse se encuentra ocupado. 6º) Que se vende en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales obrantes en el mismo sin derecho a reclamación alguna. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado 25 de Mayo entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 17 de Abril de 2002.- Dra. JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ.
20) $ 2989 5/p 19150 May 17- May 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos "ACOSTA, Carlos y otro c TOMASSET, Jorge - Demanda Laboral" (Ficha D 9 1999), se hace saber que el día 28 de Mayo de 2002, a las 15 horas, en el local de Avenida Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 2.800.-, del camión marca "DODGE" Mod. DP 400, año 1980, matrícula y padrón de Paysandú Nos. 56.650 y 41.857 respectivamente, motor a gas-oil 4 cilindros de 52 HP No. LD8509B079326G, capacidad 3.500 Kgs., en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título, como así también deudas por tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar; 3) No se encuentra agregada titulación original, y que el estudio versó sobre certificados registrales, los que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados, encontrándose el mismo a nombre de tercera persona.- Paysandú, 7 de Mayo de 2002.- Dra. ANA ONGAY GAAR, Actuaria Adjunta.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 797 3/p 19048 May 16- May 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez. Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C CANZANI RETAMAR RUBEN MARCELO - Ejecución Prendaria - Fa. 419 2000 - se hace saber al público que el dia 30 de mayo de 2002 a la hora 15 en 18 de julio 2065, de esta ciudad por intermedio del rematador Héctor Coronel matricula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta sin base y en dólares americanos, el siguiente bien mueble: vehículo marca Mercedes Benz, modelo 180 D, tipo rural, furgon, motor diesel de 4 cilindros Nº 616963.10.191.375, matrícula JAA 101, según titulación y según Acta de embargo matrícula de Remis JEC 038 padrón 100348, equipado con TV y video, con catorce asientos tapizados, cuatro ventanillas de aluminio, revestido con fieltro de color verde, parte posterior con puerta de dos hojas y escalera de caño para subir al techo, auxiliar completa, SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos y el mejor postor

deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comision y gastos del remate, 2) Se previene que el motor se encuentra desarmado y se ignora las piezas que le puedan faltar, 3) que el mejor postor deberá hacerse cargo del pago de patente de rodado por el tiempo que el vehículo no estuvo inmobilizado por disposición Judicial.- Fray Bentos, 25 de abril de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

20) $ 863 3/p 19017 May 16- May 20

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C PEREIRA PIMIENTA NEBEL NELSON - CORLETTI NEBEL MARIA Y CASTILLO ZULMA - Juicio Ejecutivo. Fa. 315 2000. Se hace saber al público que el dia 23 de mayo de 2002 a las 15 Hs, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador NORBERTO VILLALBA ARREGUI Mat. 4111, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sobre una base de $ 5.668,66 (2 3 partes de su valor de tasación), la mitad indivisa y los derechos de promitente comprador de la nuda propiedad, no surgiendo que se haya integrado totalmente el precio padron 3089 con construcciones (antes en mayor área 2131) loc. catastral Fray Bentos 1a. Sec. Depto. de Rio Negro, manzana 404, señalado con el nº 31, inscripto en la oficina de Empadronamiento de Rio Negro el 21-4-1936 con el Nº 7, con una superficie de 820 mts. 70 dcmts. lindando 20 mts al S.O. a calle España.- SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en pesos uruguayos, y el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, 2) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 3 de mayo de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario.

20) $ 863 3/p 19018 May 16- May 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Bastita Ernesto con Cybaran S.A. Juicio Ejecutivo, Ficha D 55 95" se hace saber que el día 29 de mayo de 2002, a las 15:15 horas, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta sobre la base de $ 32.000.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien. Camioneta EBRO Trade 2.0, año 1986, motor a gas oil AA 13031N, matrícula de Montevideo 852.950. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) La copia simple de los títulos de propiedad del vehículo, derivada de la información registral, se halla agregada al expediente para su examen por parte de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 18 de abril de 2002.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 664 3/p 19079 May 16- May 20

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS "BANCO COMERCIAL C BICALI S.R.L. EJECUCION PRENDARIA FICHA A. 396 00, SE HACE SABER QUE EL DIA 27 DE MAYO DE 2.002 A LAS 15 Y 30 HORAS EN CALLE LAVALLEJA 47, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016, SACARA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE PRENDADO Y ENBARGADO EN AUTOS: CAMIONETA MARCA ASIA MOTORS, MODELO TOWER REFRIGERADO AÑO 1996 MOTOR A NAFTA CD 800-069052 MATRICULA DE SALTO Nº HS 768. SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL CINCUENTA POR CIENTO DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA B) SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SR. MARTILLERO C) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SR. MARTILLERO D) EL TITULO DE PROPIEDAD DEL BIEN SE ENCUENTRA PARA SU ESTUDIO EN ESTE JUZGADO E) QUE LA SITUACION DEL PAGO DE LA PATENTE DE RODADOS ANTE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO SURGIRA DEL EXPEDIENTE UNA VEZ DILIGENCIADO EL OFICIO POR EL CUAL SE SOLICITARA INFORMACION. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 7 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

20) $ 863 3/p 19052 May 16- May 20

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "APA LEONARDO C PIEDAD PIZANO ORESTES JUICIO EJECUTIVO FICHA A. 112 98, SE HACE SABER QUE EL DIA 29 DE MAYO DE 2.002 A LAS 15.00 HORAS EN EL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS CALLE TREINTA Y TRES ESQ. ARTIGAS EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016, SACARA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR DE TASACION BASE $ 62.014 EL BIEN INMUEBLE ENBARGADO EN AUTOS, PADRON Nº 12677 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO. SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA B) SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SR. MARTILLERO C) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SR. MARTILLERO D) QUE LA TITULACION DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DONDE PODRA SER CONSULTADA POR LOS INTERESADOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 29 DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOS. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

20) $ 1218 5/p 19053 May 16- May 22

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO COMERCIAL C DENGA S.A. Y OTROS EJECUCION PRENDARIA FICHA A. 400 O1, SE HACE SABER QUE EL DIA 27 DE MAYO DE 2.002 A LAS 16 HORAS EN CALLE LAVALLEJA 47, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016, SACARA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE PRENDADO Y ENBARGADO EN AUTOS: CAMIONETA MARCA KIA MODELO PREGGIO MB FULL RURAL AÑO 1998 MOTOR Nº J2204664 A GAS OIL MATRICULA DE SALTO Nº HR 186. SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL TOTAL DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA B) SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SR. MARTILLERO C) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SR. MARTILLERO D) EL TITULO DE PROPIEDAD DEL BIEN SE ENCUENTRA PARA SU ESTUDIO EN ESTE JUZGADO E) QUE LA PATENTE DE RODADOS ANTE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO NO ESTA AL DIA. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 29 DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOS. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 797 3/p 19054 May 16- May 20

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "COFAC con Pedro Paiz y Otra - Ejecución Hipotecaria - Ficha A 480 2001", se hace saber que el día 4 de Junio de 2002 a las 15 horas en el hall de los Juzgados, calle Treinta y Tres Orientales esquina Artigas, el martillero Elio TEIXEIRA MARTINEZ, matrícula 1036 RUC: 160005990017, asistido de la Srta. Alguacil procederá a vender en pública subasta, en dolares americanos, SIN BASE y, al mejor postor con las construcciones y mejoras que le acceden, el siguiente bien inmueble;- Padrón urbano Nº 11.494, sito en la localidad catastral Salto, y que según plano del Agrimensor Héctor Herrán inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 20 de Julio de 1931, se compone de un área de terreno de 165 metros 70 dm. estando señalada su puerta de entrada con el Nº 801 de la calle Ferrocarrilera. SE PREVIENE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los intere-

sados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 3 de Mayo de 2002.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
20) $ 1439 5/p 19236 May 17- May 23

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos COFAC C SEGOVIA CARLOS GONZALO Y OTRO JUICIO EJECUTIVO Ficha 122 2000 se hace saber que el día 6 de Junio de 2002 a las 16.00 horas en la calle José P. Varela N° 835, el Martillero Mario C. Supparo, matrícula 1035 RUC 160076590011 procederá a vender en pública subasta, en DOLARES USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca PEUGEOT Tipo Sedan Modelo 306 XN del año 1995, motor a nafta N° 10FS5W1571025, matrícula de Salto HN 235.-
SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de la oferta al serle aceptada la misma.-
2) Serán de cargo del comprador la comisión e IVA del señor Martillero.-
3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del señor Rematador.-
4) Que el título de propiedad del vehículo se encuentra a disposición de los interesados.-
5) Que la patente de rodados ante la Intendencia Municipal de Salto presente adeudos.- A los efectos legales se hacen esta publicaciones Salto 15 Mayo de 2002.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 1218 5/p 19237 May 17- May 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO COMERCIAL c LOURDES LILIAN CABRAL, JUICIO EJECUTIVO" Ficha A 311 2000, se hace saber que el día 28 de Mayo del 2002 a la hora 15.00 en las puertas del Juzgado Letrado de T. y Tres, en Juan A. Lavalleja N° 1300 el martillero NICOLAS DALEIRA asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: un vehículo marca FIAT, Modelo FIORINO, Año 1998, Motor a Nafta N° 5558069, Padron N° 499.251, Matrícula N° 560.444 del Departamento de Montevideo. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña, al aceptársele la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos y Honorarios para obtener el Título de Propiedad del vehículo y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Que se encuentran en la Sede el Título de propiedad por el que adquirió Lourdes Lilian Cabral, donde podrán ser examinados por los interesados. 4) Se desconoce si existen deudas por patente de rodados. 5) que el vehículo se encuentra prendado a favor del BANCO COMERCIAL. TREINTA Y TRES TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOS Escribana Adriana Zuluaga Larrechea Actuaria.
20) $ 863 3/p 19210 May 17- May 21



EMPLAZAMIENTO. LEY 2904 DE 26 9 1904. MARIA ISABEL HERNANDEZ FONTES prometió vender a FEDERICO IGNACIO y JOSE LUIS TROTTA MORA, la FARMACIA EL AGUILA, sita en Av. Larriera 1137 San José.- Acreedores presentarse en Av. Larriera 1137.
25) $ 2066 20/p 17099 Abr 24- May 22

Ley 26/09/904

Justo José del Capellán Bentancour y Neris Mabel y Oscar Luis del Capellán Barreto, prometieron vender estación de servicio ANCAP (Cno. Maldonado N° 9105, Km. 19, Montevideo) Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 17338 Abr 26- May 24

LEY 26/9/1904.

Fernando Arsenio FERNANDEZ BARREIRO, prometió vender a Sergio Omar ASCONEGUY OYAMBURE; Establecimiento Comercial en el ramo de Kiosco. Sito en Yatay 1405. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 18136 May 06- May 31

LEY 26 DE SETIEMBRE 1904

JULIO CESAR BERRUTTI ALVAREZ prometió vender a KIOSCO CRILLON SRL, SALON ROMY, ubicado en Ana Monterroso de Lavalleja N° 2290 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 18249 May 08- Jun 04

Venta de Comercio
Ley 26/9/1904

TAMARI REPUESTOS SRL prometió vender a GERMAN MESANO OLIVERA SU COMERCIO. Acreedores presentarse en Roman Guerra 625 Maldonado.
25) $ 2066 20/p 18498 May 10- Jun 06

LEY No. 2.904 del 26/9/1904

ERMA LTDA. Prometió vender a JOMASOL LTDA. la carniería "Nueva Avenida" sita en Av. Eugenio Garzón 1295.- Acreedores presentarse en Av. Eugenio Garzón 1295.
25) $ 2066 20/p 18775 May 14- Jun 10

"EMPLAZAMIENTO. Ley 26 IX 1904.= Prometí vender a "Toberg S.A." la totalidad de la maquinaria, muebles y útiles del Taller Soriano, de calle Oribe No. 417 de la ciudad de Mercedes, Soriano. Acreedores presentarse en dicha dirección.= "Taller Soriano SRL".
25) $ 3100 20/p 18864 May 15- Jun 11

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 04 904. ALVARO ELISEO LOPEZ LLANES prometió vender a Maria Luisa Bruno Vazquez pensión sita en Arenal Grande 1336 y 1338. Acreedores Lauro Müller 1888 apto. 402.
25) $ 2066 20/p 19109 May 16- Jun 12



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUEPRACION - OFICINA DE SUMARIOS.

Se notifica al Agte. 2da. Egdinson SUAREZ DAMACENO que el Exp. sumarial N° 473 02 se encuentra de manifiesto en esta Oficina, por el término legal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51790 May 16- May 20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS DE LA DIRECCION GENERAL DE CASINOS NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LA FIRMA VIDEO FIX LTDA. QUE POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL N° 32 2002 DE FECHA 19 2 02, SE ADJUDICO A LA FIRMA ONALUR S.A. LA LICITACION ABREVIADA N° 16 2001 QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE HASTA 100 CABEZALES DE VIDEO GRABADORES. GERENCIA AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51822 May 16- May 20

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MACIEL
UNIDAD ASUNTOS LEGALES

Montevideo, 10 de mayo de 2002
CITACION
Se cita a la funcionaria LILIAN MARGOT REVUELTA LOPEZ, C.I. 1.465.628-5, Especialista VII Serv. Asistenciales, correlativo 11.135 a concurrir a la U.A.L. del Hospital Maciel a notificarse y tomar vista del informe circunstanciado (art. 215 del Decreto 500 991) relacionado con el procedimiento administrativo incoado por aplicación del art. 1104 del TOFUP.
Dr. HEBER SCARONE, JEFE UNIDAD ASUNTOS LEGALES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51846 May 17- May 21

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 7 de mayo de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **16** al **30 de abril de 2002,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **30 de abril de 2003** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1276

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1843715-8	ACUÑA ESCARDO, ALFREDO GUILLERMO	30 04 02	30 04 03
213618430010	AEROGAUCHO S.A.	30 04 02	30 04 03
3302225-5	ALMEIDA MENDEZ, GREGORIA	30 04 02	30 04 03
2743302-4	ANTONIO DANIEL BALADAN LOPEZ	30 04 02	30 04 03
831688-5	ARIOL LUCAS BUZZI	30 04 02	30 04 03
4156194-2	BARRIOS PINTOS GRACIELA INES	30 04 02	30 04 03
1314114-0	BARROS NUÑEZ JORGE	30 04 02	30 04 03
080068320017	BODEGAS CASTILLO VIEJO SOCIEDAD ANONIMA	30 04 02	30 04 03
3659047-7	BORIO GONNET, GONZALO ANTONIO	30 04 02	30 04 03
1688893-7	BURCI ROJAS HUGO MARIO	30 04 02	30 04 03
923959-7	CAAMAÑO NOVO, JOSE	30 04 02	30 04 03
3797658-7	CAMPAÑA CORDERO, WASHINGTON EDUARDO	30 04 02	30 04 03
4059795-0	CARDOZO VIERA ANA YACQUELINE	30 04 02	30 04 03
1017913-2	CEDEIRA POSSE, CARMEN	30 04 02	30 04 03
2611704-9	DANIEL NAVILIAT	30 04 02	30 04 03
1682080-2	DI DONATO COTELO, ANTONIO PEDRO	30 04 02	30 04 03
3325878-5	DORELO BARUZZE, GUILLERMO MARCEL	30 04 02	30 04 03
213619840018	DOROTEA RICO Y SUC. J.M. VALES	30 04 02	30 04 03
2929247-4	DOS SANTOS MIDON LELIA	30 04 02	30 04 03
3344296-4	EGUREN CROSSA, EDGARDO WASHINGTON	30 04 02	30 04 03
1365144-4	ETCHEVERRY NAVONE, GABRIEL	30 04 02	30 04 03
3409047-5	ETCHEVERRY ROSSELLO, ANA MARIA	30 04 02	30 04 03
2718911-8	ETCHEVERRY ROSSELLO, RODOLFO	30 04 02	30 04 03
696037-5	FEDER LISLIPER, LEON	30 04 02	30 04 03
3040522-8	FERNANDEZ FORNARI, ANDREA	30 04 02	30 04 03
5115001-4	GAIA ENRIQUEZ, CAROLINE	30 04 02	30 04 03
3628605-2	GARCIA COTELO, JOSE LUIS	30 04 02	30 04 03
2891345-5	GASCO CASABOU, RITA ISABEL	30 04 02	30 04 03
3572036-6	GIMENEZ BORDON, MARIA DEL ROSARIO	30 04 02	30 04 03
213580440014	GLANUR S.A.	30 04 02	30 04 03
211899100013	GLOMAR S.R.L.	30 04 02	30 04 03
213600220014	IBROLAND S.A.	30 04 02	30 04 03
1445509-9	JUBIN DOS SANTOS, MARIA CAROLINA	30 04 02	30 04 03
1585568-4	KOSER SCHINNER, HANS FRIEDERICH	30 04 02	30 04 03
213687940014	LADAL S.A.	30 04 02	30 04 03
3054006-2	LAGUARDA MENENDEZ, CARLOS RAúL	30 04 02	30 04 03
1995873-9	LEBREDO POMBO, CLAUDIA NELIZE	30 04 02	30 04 03
2805097-4	LUGO AMARILLO, VíCTOR	30 04 02	30 04 03
3179713-9	MAIDANA, MARíA ELIZABETH	30 04 02	30 04 03
AR DNI 761086	MALENCHINI PEREZ MARCOS A	30 04 02	30 04 03
3076376-3	NUÑEZ SUAREZ, JOSE RAMON	30 04 02	30 04 03
3562008-5	OSCAR DANIEL CASTRO RODRIGUEZ	30 04 02	30 04 03
870611-9	PAULOS LOZANO, SANTIAGO	30 04 02	30 04 03
3766404-1	PERCOVICH GOYEN, ANA MARIA	30 04 02	30 04 03
3039615-8	PEROSSIO FLETCHER GLADYS SUSANA	30 04 02	30 04 03
3274504-6	PIASTRI BRUNO, CESAR MARIO	30 04 02	30 04 03
2755460-6	PIASTRI BRUNO, MARIA ALEJANDRA	30 04 02	30 04 03
1184787-3	POUSO PEREIRA, SENEN BENEDICTO	30 04 02	30 04 03
1114104-1	RICO INCHAURTIETA, DOROTEA	30 04 02	30 04 03
213429670014	RUALAN S.A.	30 04 02	30 04 03
1360869-1	RUBINOWICZ SILVERA JUAN BERNARDO	30 04 02	30 04 03
2617058-8	RUIZ ALVAREZ JOSE PEDRO	30 04 02	30 04 03
6125944-6	SCOPPA ORSO ALFREDO JORGE	30 04 02	30 04 03
213416500018	SEIPA S.A.	30 04 02	30 04 03
1692855-5	SELIBET PERALTA, ANTONIO EDUAR	30 04 02	30 04 03

Aviso Nº 51819 continúa en página 2312-C

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. Fabricio Batista Noble, Gastón Batista Noble y Rita Ramona Noble para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Unidad Operativa Departamental Cerro Largo sita en la calle 18 de Julio 678 de la ciudad de Melo a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo informado por el Departamento Jurídico Notarial en fecha 19 04 02 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 11 240 caratulado: "Batista Noble Gastón y otros - Declaraciones Juradas y pagos - Solicita se declare prescripto el I.T.P." bajo apercibimiento de darlos por notificados.-.-
Esta citación se efectua conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo 9 de mayo de 2002.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51830 May 17- May 21

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

ANEP



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 18 de fecha 10 de abril de 2002, resuelve: Disponer el cese por abandono de cargo de la funcionaria María Alejandra Sena, Auxiliar Grado 1 1 del Escalafón "F" Servicios Auxiliares, en carácter contratado, del Liceo No. 9. (Exp. 1137 01).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51840 May 17- May 21

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROLECO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios delegados asambleístas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 04 de junio del 2002 a las 13:00 hrs., primera convocatoria y a las 14:00 hrs., segunda convocatoria. Local sito en Asunción 1651, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1 - Lectura del acta anterior.
2 - Ratificar y aprobar las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 14 de diciembre de 1999 y 14 de noviembre de 2000 que consideran: 1) Memoria ejercicio 98 99 y 99 2000. 2) Estado de Situación y Resul-

2693362-5	SHAROIAN SEÑORINI, JORGE DANIEL	30/04/02	30/04/03
090112220016	SIREL S.R.L	30/04/02	30/04/03
1538985-5	SLINGER ARGIBAY VIRGINIA	30/04/02	30/04/03
4574678-4	SOLE ACUNHA UBERFIL EMILIO	30/04/02	30/04/03
1319646-8	SOSA MASTROSIFACHE ORIDE	30/04/02	30/04/03
213764080010	STOFER S.A.	30/04/02	30/04/03
214047490015	SUAVIMAR S.A.	30/04/02	30/04/03
4550145-9	TORRES FERNANDEZ SILVA, DANIEL	30/04/02	30/04/03
4095342-7	URTAZU DE LEON, MONICA ISABEL	30/04/02	30/04/03
1252864-4	VIDAL CORTINAS RAFAEL	30/04/02	30/04/03
1790184-7	VILLALBA NOYA, GUSTAVO RICHARD	30/04/02	30/04/03
1212431-1	WALTER SILVIO SILVA IGLESIAS	30/04/02	30/04/03
213821530016	YUSAKA S.A.	30/04/02	30/04/03

Montevideo, 7 de mayo de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **16** al **30 de abril de 2002,** se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1277

Documentación	Nombre	Final.
2878728-2	A DUFORT Y ALVAREZ LARRIERA	31 01 04
214168190012	ALFALAND S.A.	15 05 03
1656009-6	BARRETO SCHWEIZER ALEJANDRO	15 01 04
3959779-1	BOSCH SOCA LUIS ALBERTO	15 01 04
2578956-6	CARLOS MARIA VILCHE CEDRES	31 12 03
213436440010	CO.T.MA.	15 01 04
1363851-5	FERNANDEZ GUTIERREZ, EDUARDO	28 02 04
1858440-4	HONIGSBERG WEISZ, MARCEL	15 12 03
1207972-8	LAGUARDIA SAVOINI ERNESTO SALVADOR	28 02 04
3763159-5	NUÑEZ RECALDE, WALTER IVAN	28 02 04
1431098-2	SALDIAS OLIVERA, GABRIEL	31 12 03
1207649-7	SUAREZ SILVEYRA, JOSé LUIS	28 02 04

Montevideo, 7 de mayo de 2002.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1278

No hay revocaciones de clausuras al 30 04 02

----- o -----

27) (Cta. Cte.) 3/p 51819 May 16- May 20

tados y distribución de excedentes de los ejercicios 98 99 y 99 2000. 3) Informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito de los ejercicios 98 99 y 99 2000. 4) Plan anual y presupuesto de los ejerccios 99 2000 y 2000 2001. 5) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el acta.
Firmado: el Consejo Directivo.
27) $ 1240 3/p 19056 May 16- May 20

UCAR COOPERATIVA convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios que sesionará en 8 de Octubre 2481, el 31 mayo 2002 en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda a las 20:00 horas.

ORDEN DEL DIA

1- Designar Presidente y Secretario Asamblea
2- Lectura Acta Anterior
3- Convocar elección parcial de Consejo Directivo y total Comisión Educación y Fomento.
4- Informe Consejo Directivo y discusión.
5- Convenio Salarial
6- Designar dos asambleístas para firmar acta.
27) $ 620 3/p 19096 May 16- May 20

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S.A. (C.O.P.S.A)

Se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 10 de Junio de 2002, en Gral Artigas 940 (PANDO), a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2000 y 31 de Diciembre de 2001.
III) Designación de cinco Asambleístas para firmar el Acta.
IV) Elección de dos miembros del Directorio y uno de la Comisión Fiscal y sus suplentes para el período 2002-2005
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
EL DIRECTORIO.
27) $ 1240 3/p 19154 May 17- May 21

VARIOS

Constitución de Bien de Familia

Padrón: 29788 301 Montevideo
Constituyente: Mabel alba Tapela Marenco
C.I: 1.240.127-8
Beneficiaria: Natalia Quintero Tapela
C.I: 4.515.309-0
Domicilio: José Zubillaga 1135 301
Otorgamiento: 9 5 2002 Montevideo
Escribana Autorizante: Karla Beszkidnyak 12695 7
Inscripto en Registro de la Propiedad inmueble de Montevideo el 9 5 2002 número 14236.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51782 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "MISUROL S.A. c GUADILCOR S.A. RECONOCOMIENTO DE FIRMA". Ficha 117 2002, se hace saber que por decreto Nº 881 de 15 de abril de 2002 se dispuso citar a GUADILCOR S.A. a reconocer como suyas las firmas puestas en 226 facturas emitidas por MISUROL S.A. dentro del plazo de 6 días bajo apercibimiento de tener por reconocidos dichos documentos. Montevideo, 2 de mayo de 2002. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 18717 May 13- May 24

SEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO.- EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "CAYCU (COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL URUGUAY) C MILAN RODRIGUEZ Washington Irineo.- EJECUCION HIPOTECARIA-" (Ficha: 355 99).- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES y a todo aquel que se considere con derechos en la sucesión del SR. AMERICO ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. MONTEVIDEO.- 15 DE FEBRERO DEL 2002.- ESC. Ma. TERESA RIBAS REBOLLO.-. ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 18820 May 14- May 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "BELGERI, Mario c HERCMANN, Andrés.- Cobro de pesos.- Fa. 23 2001", y según lo dispuesto por providencia No. 224 de 01.03.2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, al Sr. Andrés HERCMANN, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de agosto de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 886 10/p 18621 May 10- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, Nº 1587 de fecha 14 11 2001 se hace saber que en los autos caratulados: "AIRENOR S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 274 2001" se decretó la liquidación judicial de AIRENOR SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 1488700017, con domicilio real en ZABALA 1312 APTO. 401, designándose Síndico Provisorio a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, domiciliada en JULIO HERRERA Y OBES 1413

Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papepes; b) queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad, deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes y se emplaza a los acreedores, excepto hipotecarios y prendarios, a que en un término de 60 días presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 y siguientes de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, ocho de mayo del año 2002.- ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51844 May 17- May 21

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Resolución Nº 805 de fecha 24 de abril de 2002 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados "BASILIO ARGUELLO, EUGENIO DANIEL - CONCURSO - FICHA 294 2001", se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de EUGENIO BASILIO ARGUELLO - titular del Documento de Identidad Argentino Nº 16.208.780, con domicilio real en EJIDO 1643

Se designó Síndico Provisorio a la Dra. Adriana Bacchi, domiciliada en PLAZA INDEPENDENCIA 812 PISO 1 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 28 de mayo próximo a la hora 16 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1, 2 y 4 del C.G.P. se expide el presente. Montevideo, dos de mayo del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 731 3/p 19230 May 17- May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CARBAJALES MARGINET, EDUARDO; ABAL OLIU, ALEJANDRO Y RAMIREZ, JUAN ANDRES C LOPEZ ROMAN, MARIA LEDA. REGULACION DE HONORARIOS" Ficha: 429 99SS1 2002, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO LOPEZ ROMAN, a deducir oposición dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 30 de Abril de 2002.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 18203 May 07- May 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TAJCH MAURICIO C NAVARRO MORATORIO ROSA MARIA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, Fa. C 9 91S1 2002", se cita, llama y emplaza a ROSA MARIA NAVARRO MORATORIO Y AGUSTIN WALTER TAJCH NAVARRO a deducir sus derechos en el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de ABRIL de 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 886 10/p 18373 May 08- May 21

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "ANTENUCCI CHIAPPE HUGO RODOLFO Y PITA TERESA c LEMOS CARLOS Y ALMEIDA MARIA" Pérdida de Patria Potestad, fA 117 2002 b, se emplaza al Sr. CARLOS FABIAN LEMOS y a la Sra. MARIA ISABEL ALMEIDA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo, a quince días del mes de abril de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51651 May 08- May 21

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BRUNO SOUZA MARIA BLANCA Y LOSADA GARRIDO JESUS C DAVILA HILDA RAQUEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 26 2002", se cita, llama y emplaza a HILDA RAQUEL DAVILA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 8 de ABRIL de 2002.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51624 May 08- May 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ CUADRA JOSE MARIA C HERRERA ANA MARIA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 111 2002", se cita, llama y emplaza a ANA MARIA HERRERA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 19 de ABRIL de 2002.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51771 May 15- May 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "RODA SANDRA BEATRIZ. SUCESION. FICHA Nº 772 2001" se llama y emplaza a CARLOS VICTOR RODA e ISRAEL RODA para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA DIAS, para aceptar o repudiar la herencia de autos bajo apercibimiento art. 1070 del C.C. Montevideo, 25 de febrero del 2002. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 886 10/p 18996 May 15- May 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PETRINI Alberto y Ramón, Carmen del Rosario C MENDEZ PAOLA - Pérdida de la Patria Potestad - Ficha - 74 2001", se emplaza a la Sra. Paola Mariana MENDEZ FERNANDEZ a que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 23 de abril de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51675 May 09- May 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "FARIAS MASIAS Adriana C CORREA Arturo - Pérdida de la Patria Potestad - FICHA 658 2001" se emplaza al Sr. Irzio Arturo ó Arturo Irzio CORREA a que comparezca en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 21 de diciembre de 2001.- Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51663 May 09- May 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ROJAS DOMINGUEZ, NANCY IDALINA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: V 312 2001, se cita, llama y emplaza a RAMON AURELIO ANTUNEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de diciembre de 2001.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51849 May 17- May 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: GARCIA DURAN, SILVANA ALEJANDRA C SOTO, JOSE LUIS - PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE

POBREZA - FICHA: C 190 2001, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS SOTO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de marzo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51726 May 13- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "De Mora, Graziella Arabel - Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural y Petición de Herencia" Fa. 99 2002 S, según auto Nº 1203 2002, de fecha quince de abril de dos mil dos, se cita, llama y emplaza a los sucesores del causante Rafael Robatto Calgagno a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, dieciocho de abril de dos mil dos. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 18276 May 08- May 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: OLMEDO MARISA C TOSONOTTE FERNANDO. investigación de paternidad y pensión alimenticia, ficha C 447 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: LOS SUCESORES DE FERNANDO TOSONOTTE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. MONTEVIDEO, 2 DE MAYO DE 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51707 May 13- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno dictada en autos caratulados "VANNI MIRTA Y OTRO C SUCESORES DE MORRESI JULIO OBLACION Y CONSIGNACION" ficha 1103 2001, "Citase, llamase y emplazase a todos quiénes se consideren con derechos sobre la sucesión de Julio Morresi para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se sustanciaran los presentes" Montevideo, 18 de abril de 2002. Esc. Cristina Castellanos Callaba, Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 19003 May 15- May 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno, en los autos caratulados: "CAMBON FARBER DANIEL c REINOVIA SOCIEDAD ANONIMA. CANCELACION DE ACCIONES. Ficha: 1200 2001", se hace saber que por decreto No. 1158 de fecha 8 de abril de 2002 se dispuso: Cancélase las acciones al portador correspondiente a la Empresa REINOVIA S.A, las mismas poseen fecha de expedición y las firmas de Presidente y Secretario de la empresa en su oportunidad Sres. Roberto Recalt y Habert Lambert García respectivasmente, alegando en autos el Sr Daniel Cambón Farber ser propietario de las mismas.- Montevideo, 9 de mayo de 2002. Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 19080 May 16- May 29

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno en autos caratulados: "CARBAJALES MARGINET, EDUARDO c CORTAZZO VIDAURRETA, CECILIA BEATRIZ Y O SUS SUCESORES - INTIMACION", ficha Nº 439 2001, se cita, llama y emplaza a la Sra. Cecilia Beatriz CORTAZZO VIDAURRETA o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho en autos que se siguen por ejecución hipotecaria para cobro de gastos comunes del "Edificio de la Ciudadela", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les designará defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de mayo del año dos mil dos. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
27) $ 1550 10/p 18952 May 15- May 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno en autos Cofac c Pereyra Varga, Edgard Intimación de Pago Ficha 1096 2001 intímese a los sucesores de Edgard Pereyra Varga al pago de la suma de $ 22.360,74 más intereses con plazo de tres días según decreto nº 4513 de fecha 30.11.2001. Montevideo, 18 4 2002 DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 18674 May 13- May 24

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARTINEZ, OFELIA JULIA C GALPERINI KAIZER, FELIPE, BANCO DE SAN JOSE O SUS SUCESORES, BANCO LA CAJA OBRERA - OBLACION Y CONSIGNACION, ESCRITURACION JUDICIAL", Ficha 1108 2001, se hace saber a Felipe Galperini Kaizer y a sus sucesores a cualquier título, al Banco de San José y a sus sucesores a cualquier título, que por auto No. 963 del 10 de abril de 2002, se dispuso su citación y emplazamiento por el término de 90 días, así como la convocatoria a la audiencia de oblación y consignación fijada para el 6 de junio próximo a las 14 y 15 horas, a los efectos del pago del saldo de precio de la promesa de compra venta del padrón No. 298, antes empadronado en mayor área con el No. 11.915, ubicado en la localidad "Delta El Tigre", 6ª Sección Judicial del Depto. de San José, señalado con el No. 24 de la Manzana 18 del plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló Santurio, Marcos R. Barbosa, Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 1115 el 19 11 1956, el que consta de una superficie de 547.13 m2, que se deslinda así: 9,69 m de frente al sureste a calle de 17 metros (hoy Caribe) y al noroeste a calle de 17 metros (hoy Malaca), por ser esquina, unidas ambos por una curva de 16,67 m; 17,02 m al noreste lindando con la fracción 25 y 29,53 m al suroeste lindando con fracción 23, todas del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones. Montevideo, 13 de mayo de 2002. Alicia Aparain, ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA.
27) $ 3321 10/p 19110 May 16- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Silvia Hernández c Jorge Walter Parada Cattaño - Pérdida de patria potestad" Ficha 1102 99 A s1 2001. Se cita, llama y emplaza a Jorge Walter Parada Cattaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 6 de Febrero de 2002. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51679 May 10- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dispuso la apertura de la Sucesión de: BERASTEGUY RENE SUSANA Y SERGA PLA PEDRO. Ficha C 985 2001, emplazándose conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del C.G.P. a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del plazo de 10 días, a deducir en forma sus derechos. En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL UNO. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) $ 1328 10/p 18401 May 09- May 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa, en autos cara-

tulados "Franco Sandra. Cumplimiento de Obligación" Ficha C37 98, en cumplimiento del auto 993 del 30 04 02 y 424 del 3 3 98, se cita, llama y emplaza a María Teresa Sanguinetti de Vilaró y o Consorcio Vendedor S.A. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días. CIUDAD DE LA COSTA ocho de mayo de 2002 Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1107 10/p 18629 May 10- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "Scavuzzo, Santiago c Pérez Portillo Nelson, Blanco Gonzalo y otros" Acción declaratoria de Nulidad e inoponibilidad de contrato de Cesión de Derechos Posesorios". FICHA 30 02 en cumplimiento del auto Nº 98 02 del 15 2 02, se cita, llama y emplaza Nelson Perez Portillo, Gonzalo Alvaro Blanco, Anabella Cabrera y Alejandro Wladimir Dolinkas a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, confiriéndole traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. C. de la Costa 3 5 de 2002 Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1328 10/p 19097 May 16- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "DA SILVA, NELLY. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" FICHA 473 2001", se hace saber que se presentó NELLY DA SILVA, C.I. 2.604.789-2, promoviendo acción de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL de OLGA FONSECA ALVAREZ y de CELESTINO DA SILVA REYMUNDO.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en autos a todos los que se consideren con interés en este proceso, y en especial a los sucesores a cualquier título de OLGA FONSECA ALVAREZ y CELESTINO DA SILVA REYMUNDO, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, siete de febrero del dos mil dos. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

27) $ 1550 10/p 18651 May 13- May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO MATTEO LARRAÑAGA, C.I. 3.549.794-9 y BLANCA PETRONA OLIVERA IZAGUIRRE, C.I. 3.499.834-0, domiciliados en Aparicio Saravia Nº 264, de la ciudad de Melo (Fa. 116 2002) citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no lo comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Melo, 5 de abril del 2002. JOSE FERNANDEZ BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

27) $ 1328 10/p 18655 May 13- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 1er. Turno, en autos caratulados: "MAPFRE URUGUAY COMPANIA DE SEGUROS S.A. C SILVERA SILVERA WILSON. DAÑOS Y PERJUICIOS." Fa. 255 01, se cita, llama y emplaza al Sr. WILSON SILVERA SILVERA a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Melo, veinticinco de abril del año dos mil dos.- HUGO MILTON PRIETO MORALES, Juez de Paz (Edo).

27) $ 1107 10/p 19140 May 17- May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CAORSI AGUIRRE, Juan Carlos y Sucesores de NAREZ, Iza, NAREZ CAROU, Leila y Jorge Fernando y CAROU GARRIDO, Esperanza C Sucesores de CAORSI AGUIRRE, María Eduviges Sres. GELOS CAORSI, Fernando, María Alejandra y Mauricio.- PARTICION JUDICIAL, RENDICION DE CUENTAS Y RESTITUCION DE FRUTOS.- Ficha 46 92 BS1 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a comparecer y estar a derecho en estos autos al Sr. Mauricio GELOS CAORSI, el día 8 de Agosto de 2002 a la hora 13 y 30 para la realización del inventario ordenado en estos autos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 26 04 2002.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1550 10/p 19227 May 17- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, Dra. Mirtha Bobadilla Cal., en autos "CORBO, Gladys C SUCESORES DE NEMESIO CABAÑA RIBERA. EJECUCION FORZADA. C.66 02" se da traslado de la demanda a los SUCESORES DE NEMESIO CABAÑA RIBERA por el termino legal.- Se expide el presente a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dos.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 886 10/p 18786 May 14- May 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: ESTEFAN, LEONCIO. SUCESION. Fa. B 166 97, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 dias de EDGARDO ESTEFAN FONTES, para que comparezca en estos autos, a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes.- Minas, 12 de Abril de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 886 10/p 18686 May 13- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE SUSANA BOLLER DE CAMPOS CERVERA FA. 97 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 19 DE ABRIL DE 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 886 10/p 18971 May 15- May 28

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA CONCEPCION, ALVAREZ FA. 81 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 10 DE ABRIL DE 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.

27) $ 886 10/p 18972 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "TEJERA, GISELLE C BATISTA, SERGIO ISAIAS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa 780 2001, se CITA, LLA-

MA Y EMPLAZA a SERGIO ISAIAS BATISTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Maldonado, 24 de Diciembre de 2001. Nelson Richart, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51722 May 13- May 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS NUÑEZ, NINOSKA YANIRA C DE LOS SANTOS NUÑEZ, BLANCA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 129 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BLANCA DE LOS SANTOS NUÑEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Maldonado, 9 de Mayo de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51848 May 17- May 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE MARFURT LOPEZ - FICHA B 57 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de abril de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 18288 May 08- May 21

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARIA COPPOLA VASELLA O WALTER MARIA ANGEL COPPOLA VASSELLA - FICHA B 41 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de abril de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 18289 May 08- May 21

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ELIZONDO BIDEGAIN - FICHA B 29 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de abril de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 18551 May 10- May 23

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELIA O MARGARITA ELIA CAUSA BARRERA - FICHA B 45 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de abril de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 18552 May 10- May 23

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO TAGLIANI MILAN - FICHA B 675 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de abril de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 18905 May 15- May 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de IDA ELSA PAOLETTI GONZALEZ - SUCESION - FICHA B 73 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 18906 May 15- May 28

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA FERNANDEZ ALMADA - FICHA B 7 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Está auxiliada de pobreza. Paysandú, 18 de abril de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51688 May 10- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERERA, MARIA PATRICIA C VELAZQUEZ, EDGARDO DANIEL - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" Ficha C 23 2001, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a EDGARDO DANIEL VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá los procedimientos. Auxiliatoria de Pobreza. Paysandú, 18 de abril de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51689 May 10- May 23

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELBIO ARIEL VOLPE PERRONI FICHA B 684 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Diciembre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 18907 May 15- May 28

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO DOMENECH ALBISTEGUI FICHA 138 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Mayo de 2002.
EN FE DE ELLO: de mandato judicial. expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 19049 May 16- May 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C MANFRU LORENZA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 27 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LORENZA MANFRU y o SUCESORES, para que en un plazo de 90 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 10 de abril de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51640 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C BITTENCOURT VALENTINA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 136 2002, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a VALENTINA BITTENCOURT y o SUCESORES. Rivera, 24 de abril de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51642 May 08- May 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C MACIEL GONCALVES JOSE Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 875 2001; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JOSE MACIEL GONCALVES Y O SUCESORES, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 13 de Enero 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51641 May 08- May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C MARISCAL S.A. Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 8 2002", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Mariscal S.A y o sucesores a cualquier título del (padrón Nº 1493 1004 unidad planta horizontal de la localidad Catastral Rivera, zona urbana). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Mariscal S.A y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 30 de fecha 5 02 2002: Al petitorio I): Como pide. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado, propiedad del deudor, en cantidad suficiente a la suma reclamada más acrecidas, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal y si no opusieren sígase adelante con la ejecución, hasta hacerse efectivo lo adeudado más costas y costos, e intereses. A lo demás: como pide, expidiéndose los edictos solicitados. Rivera, veintidos de marzo del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51630 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C EDITH SERNA MATHIAS Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 617 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Edith Serna Mathias y o sucesores a cualquier título del (padrón 2770 ubicado en la primera localidad catastral del Departamento de Rivera zona urbana). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Edith Serna Mathias y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2376 de fecha 24 12 2001. A los petitorios I a IV: Como pide. A lo demás: téngase presente.- Rivera, doce de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51631 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C LEAL CORREA FILOMENO Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 140 2002", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Filomeno Leal Correa y o sucesores a cualquier título, contribución inmobiliaria del (padrón 5677 ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, zona urbana). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Filomeno Leal Correa y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 617 de fecha 05 04 2002: Al petitorio I): Como pide. Trábase embargo específico sobre el bien inmueble denunciado en cantidad suficiente a la suma reclamada y acrecidas, oficiándose en la forma de estilo. Fecho, cítese de excepciones por el término legal, si no fueren opuestas o desestimadas las mismas, sígase adelante con la ejecución, hasta hacerse efectivo lo adeudado más costas, costos e intereses. A lo demás: como pide. Rivera veinticuatro de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51634 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictada en los autos caratulados, "I.M.R. C RUBEN EMILIO PINTOS. Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. 603 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Ruben Emilio Pintos Padern y o sucesores a cualquier título del (automotor, padrón 11.244 Matrícula de Rivera FRE 655). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Ruben Emilio Pintos Padern y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 542 de fecha 21 03 2002: Al petitorio I): Como pide. Trábase embargo en créditos derechos y acciones del deudor en cantidad suficiente a la suma reclamada más acrecidas, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal y si no fueren opuestas estese a la denuncia de bienes concretos para iniciar vía de apreimo y hacerese efectivo lo adeudado más costas, costos e intereses. A lo demás: como pide. Rivera, veinticinco de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51643 May 08- May 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno subrogante dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C CARDOZO EVANDIL Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 472 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Evandil Cardozo y o sucesores a cualquier título del padrón Nº 5836 ubicado en la séptima Sección Catastral del Departamento. En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Evandil Cardozo y o sucesores a cualquier título sin domicilio conocido. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2697 de fecha 19 12 2001: Al petitorio I): Como pide. Al Pet. 2º: Como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución, hasta hacerse efectiva la suma adeudada e ilíquido, expidiéndose los Edictos solicitados. A los otrosíes: Téngase presente. Rivera, primero de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno subrogante.- JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51633 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C SANYZKYJ SEMENCZUK ELENA Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 492 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Elena Sanyzkyj Semenczuk y o sucesores a cualquier título, (patente de rodado vehículo marca VOLSWAGEN, modelo PARATI GL año 1993 Matrícula FRB 543 padrón Nº 10.030 motor a nafta). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Elena Sannyzkyj Semenczuk y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 14 de fecha 4 2 2002: Al Pet. 1º y 2º: Como pide, oficiándose y cometiéndose a la Sra. Alguacil. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos. Expídanse los edictos solicitados. A los otrosíes: Téngase presente. Rivera, dieciocho de abril de 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51635 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno subrogante, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C URIARTE COITIÑO HUGO Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 468 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Hugo Uriarte Coitiño y o sucesores a cualquier título. En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Hugo Uriarte Coitiño y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2696 de fecha 19 12 2001: Al Pet. 1º: Como pide. Al Pet. 2º: Como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos, expidiéndose los edictos solicitados. A los otro síes: Téngase presente. Rivera, primero de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia, Juez de Paz Departamental Engdo. de Rivera de 2º turno Subrogante.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51636 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C CASADEI RODRIGUEZ AMELIO Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 475 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Amelio Casadei Rodriguez y o sucesores a cualquier título, del (padrón Nº 675 Apto. 101 - padrón individual 675 101 ubicado en la primera localidad Catastral del Dpto. Rivera - zona urbana). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Amelio Casadei Rodriguez y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2707 de fecha 20 12 2001: Al Pet. 1º Como pide. Al Pet, 2º: Como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos. Expídanse los edictos soliticitados. A los otrosíes: Téngase presente. Rivera, cinco de abril del 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51637 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C DE LIMA MARIA DEL PILAR Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 464 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra María Del Pilar De Lima y o sucesores a cualquier título, (del padrón Nº 3632 situado en la 8a. Sec. judicial de Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a María Del Pilar De Lima y o sucesores a cualquier título de quienes se desconoce su domicilio. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2695 de fecha 19 12 2001: Al Pet. 1º: Como pide. Al Pet. 2º: como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos, expidiéndose los edictos solicitados. Al otro sí: Téngase presente. Rivera, cuatro de abril del 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51638 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C DA ROSA FLORA. Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 478 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Flora Da Rosa y o sucesores a cualquier título, del (padrón Nº 7219). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Flora Da Rosa y o sucesores a cualquier título domiciliado en la tercera Sección Judicial de Rivera. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2732 de fecha 21 12 2001: Al Pet. 1º: Como pide. Al Pet. 2º: como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos. Al otrosí: Téngase presente. Rivera, cinco de abril del 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51639 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C RIVERO JUAN JOSE. Juicio Ejecutivo. Fa. A 451 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Juan Jose Rivero y o sucesores a cualquier título, del (padrón Nº 5083 ubicado en la 6a. Sección judicial del Departamento. Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Juan José Rivero y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2615 de fecha 12 12 2001: Por presentado, por acreditada la representación invocada y por constituído el domicilio. Trábase el embargo específico solicitado, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal, emplazándose por edictos, como pide el actor. A los otrosíes: Téngase presente. Rivera, cinco de abril del 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51644 May 08- May 21

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C REYES ALESSANDRA ANGEL Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 484 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Angel Reyes Alessandra y o sucesores a cualquier título, del (Inmueble empadronado con el AA Nº 1017, ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Angel REyes Alessandra y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 18 de fecha 4 2 2002: Al Pet. 1º: Como pide. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado, propiedad del deudor, en cantidad suficiente a la suma reclamada más acrecidas, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacerse efectivo lo adeudado más costas y costos, e intereses. A lo demás: Como pide, expidiéndose los edictos solicitados. Rivera, once de abril del 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51754 May 15- May 28

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C ANTUNEZ MACIEL MARIA. Juicio Ejecutivo. Fa. A 408 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Maria Antunez Maciel y o sucesores a cualquier título, del (padrón Nº 5086 ubicado en la 6a. Sección judicial del Dpto. Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a María Antunez Maciel y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2464 de fecha 28 11 2001: Al Pet. 1º y 2º: Como pide, oficiándose en lo pertinente. Hecho, cítese de excepciones al deudor por el término legal, debiendo practicarse la misma por edictos, cometiéndose. A los otrosíes: Téngase presente. Rivera, cinco de abril del 2002. Dr. Mijail Constantino Rottas Neves, Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51755 May 15- May 28

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 2º turno de Rivera subrogante, dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C FAGUNDES ALCIDES Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 455 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Alcides Fagundez y o sucesores a cualquier título, (padrón Nº 6197). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Alcides Fagundez y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 2637 de fecha 17 12 2001: Al Pet. 1º: Como pide. Al Pet. 2º: Como pide, oficiándose. Hecho, cítese de excepciones por el término legal y si no se opusieran, sígase adelante con la ejecución hasta hacer efectiva la suma adeudada e ilíquidos. Al otrosí: Téngase presente. Rivera, primero de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno Subrogante.- JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Engdo. Rivera.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51839 May 17- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PEREIRA, LAURA MARLENE CONTRA CHIESA INVERNIZZI, JOSE ANTONIO; CHIESSA VILLAR, JOSE ANTONIO e INVERNIZZI, LIDIA - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA - FICHA C 967 2001", se cita, llama y emplaza a: JOSE ANTONIO CHIESA INVERNIZZI, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día veinticuatro de Abril de dos mil dos.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51646 May 08- May 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "RAMIREZ, SANDRA CONTRA SANCRISTOBAL, JUAN - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - FICHA C 413 2000", se cita, llama y emplaza al SR. JUAN SANCRISTOBAL a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día diecisiete de Abril de dos mil dos.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51770 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "AÑON SENA, MARTA ELENA CONTRA de CUADRO, GLADYS ELENA - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - FICHA C 209 2002", se cita, llama y emplaza a la SRA. GLADYS ELENA DE CUADRO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día SEIS de MAYO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51833 May 17- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "Banco de Credito S.A. c Sucesores de Edgard Hernandez - Juicio ejecutivo" Fa. 1017 99 se cita de excepciones a los sucesores de EDGARD HERNANDEZ emplazándolos a deducir sus derechos en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos.- Salto, 21 de marzo de 2002.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1107 10/p 18305 May 08- May 21

EDICTO; Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "Banco de Crédito S.A. c Ma. Alcira Hoffman - Juicio ejecutivo" Fa. 223 2001, se cita de excepciones a los sucesores de MARIA ALCIRA HOFFMAN, emplazándolos a deducir sus derechos en autos dentro del termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Salto, 21 de marzo de 2002.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1107 10/p 18306 May 08- May 21

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Acción Declarativa

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial del Departamento de San José, recaída en autos: "GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. C CODINA VICENTE, MAURICIO y POWERS MARIA ISABEL Y OTROS.- ACCION DECLARATIVA DE LEGITIMIDAD DE SERVIDUMBRE".-" Fa. C 30 01S1 2001, se CITA y EMPLAZA por el término de noventa días conforme a lo dispuesto en los Artsº. 127.2 y 127.3 del C.G.P., a todos los que se consideren con derecho de posesión ó propiedad y estén habilitados a deducir oposición sobre la "Acción declarativa de Legitimidad de Servidumbre" respecto del padrón rural Nº 16.185 de la 5a. Sección Catastral de San José, Paraje Pereyra, y especialmente a MAURICIO CODINA VICENTE, MARIA ISABEL POWERS, FEDERICO CODINA POWERS y CECILIA CODINA POWERS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este proceso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ecilda Paullier, 25 de abril de 2002.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

27) $ 1993 10/p 18805 May 14- May 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MAGALLANES, JUAN ANDRES Y VAZQUEZ BARBADORA, JULIA.- SUCESIONES.- Fa. Nº 180 2001", se hace saber que por decreto Nº 8405 2001 de fecha 13 11 2001 se ha dispuesto instar a OLGA MAGALLANES VAZQUEZ O VASQUEZ o sus sucesores, a que declaren se aceptan o repudian la herencia de autos, dentro del plazo de CUARENTA días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1071 del C. Civil. inc. 3.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 7 de marzo de 2002.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1328 10/p 18869 May 15- May 28

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MIGUEL ANGEL C HEREDEROS DE AURELIO BILAT RISO. Revisión de renta de arrendamiento rural. Fa. Nº 704 2001", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MIGUEL ANGEL GONZALEZ promoviendo REVISION DE RENTA DE ARRENDAMIENTO RURAL con respecto a los inmuebles 5374, 5372, 3588, 5376 y 5377 de paraje Corralito, 6ta. Secc. Jud. de Soriano contra LOS HEREDEROS DE AURELIO BILAT RISSO.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se presentaron como herederos de AURELIO BILAT RISSO a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, Soriano, 21 de febrero del 2002. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

27) $ 1771 10/p 19007 May 15- May 28

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "FRUCTUOSO INES GONZALEZ SANCHEZ y de DAMIANA MARTINEZ BARRETO.- FA. Nº 922 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos, y en especial se emplaza por el término de noventa días a HECTOR ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designáresele curador de bienes.- Mercedes, 17 de setiembre de 2001.- ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.

27) $ 886 10/p 39076 May 13- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c a Mederos Gómez, María del Carmen; Romero Nieves, Jéssica Juján y Romero Nieves, Mario Orlando. Ejecución Prendaria" Fa. 302 98, se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a los herederos a cualquier título del Sr. ORLANDO ROMERO LOPEZ, a los efectos de que comparezcan en el presente expediente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para seguir con el mismo en estas actuaciones.- Tacuarembó, 22 de noviembre de 2001.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1328 10/p 19224 May 17- May 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "JAUREGUIBERRY, ANGEL WALBERTO C GUALBERTO ESTECHE BARNADA Y SUCESORES DE RITA DAMIANA MARTINEZ LUCAS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA", Fa. 972 2001A, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de Rita Damiana MARTINEZ LUCAS, por el PLAZO de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA para ésta gestión.- TREINTA Y TRES, 19 DE ABRIL DE 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51730 May 14- May 27

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GENISSEA S.A.

Asamblea del 25 02 99 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 22.400.- Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 6076 10/p 18815 May 14- May 27

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

ORILA PEREIRA PIETRA, (Ficha: 765 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19363 May 20- May 31 (0001)

FRANCISCA PAULA MAQUEIRA o FRANCISCA PAULA MAQUEIRA DIAZ o FRANCISCA MAQUEIRA, (Ficha: 135 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19374 May 20- May 31 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BECQUER CORCHS HITTE y GREGORIA PEREYRA o PEREIRA GRIGINES o CRIGINES, (Ficha: S 152 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19371 May 20- May 31 (0003)

SEGUNDO TURNO

CLEMENTINA EMILIA MEYER GÜBLER, (Ficha: S 128 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19266 May 20- May 31 (0004)

ROSALIA PIRIZ GAGO o PIREZ GAGO, (Ficha: S 119 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19268 May 20- May 31 (0005)

QUINTO TURNO

ALICIA ELIDA ELGUE LANDABURO, (Ficha: 102 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19321 May 20- May 31 (0006)

SEPTIMO TURNO

ALVARO FEDERICO PUIG GIL, (Ficha: 382 2001).
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19365 May 20- May 31 (0007)

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS FERNANDO ODELLA DIFAZIO, (Ficha: 37 2002 A).
Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19280 May 20- May 31 (0008)

ELENA PARODI FERREIRA, (ficha: 756 2001 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19354 May 20- May 31 (0009)

DECIMOCUARTO TURNO

HIGINIA IRMA PEREIRA, (Ficha: 179 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19353 May 20- May 31 (0010)

PRIMAVERA RODRIGUEZ MADRUGA, (Ficha: 167 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19362 May 20- May 31 (0011)

DECIMOSEXTO TURNO

BARBARA GRACIELA o GRAZZIELLA ZAPPINO CROSIGNANI y NELSON ROMULO GOVEA MASSA, (Ficha: 156 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19269 May 20- May 31 (0012)

JOSE MARIA SOUTO MARTINEZ, (Ficha: 776 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19277 May 20- May 31 (0013)

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE CARLOS ERNST IRIARTE, (Ficha: 760 2001S1 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19275 May 20- May 31 (0014)

JULIA RENEE PICHON CAROSO o CAROZO, (Ficha: 112 2002).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19326 May 20- May 31 (0015)

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL RUBEN HUGALDE DERGUY, (Ficha: S 185 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19323 May 20- May 31 (0016)

FRANCISCO MANUEL MENENT URSI, (Ficha: S 152 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19373 May 20- May 31 (0017)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE SUAREZ VILLAR, (Ficha: S 84 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19276 May 20- May 31 (0018)

ZOHRAB, o ZORABH o ZHORAB o KEHAB KARAMANIAN KARAMANIAN, (Ficha: S 146 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19364 May 20- May 31 (0019)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROLANDO HERIBERTO DOGLIANI CATALDI, (Ficha: 26 2002 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19282 May 20- May 31 (0020)

RAUL HEBER LLORENS PIRIZ, (Ficha: 632 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19295 May 20- May 31 (0021)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE LOPEZ LADO, (Ficha: 134 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19358 May 20- May 31 (0022)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER PIRRI RETALI y GERONIMO o JERONIMO MAXIMO PIRRI RETALI, (Ficha: 584 2001 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19284 May 20- May 31 (0023)

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO DANIEL DE AMBROGGI LOPEZ, (Ficha: 108 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19267 May 20- May 31 (0024)

RAMON REGO BLANCO y GLORIA MON-

TE MUIÑO BENISCELLI, (Ficha: 124 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19274 May 20- May 31 (0025)

RAQUEL TERESA GARRIDO TURTURIELLO, (Ficha: 169 2002 S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19372 May 20- May 31 (0026)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

MAGRETE BLOMER FAKELDEY, (Ficha: 176 2001 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19375 May 20- May 31 (0027)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Hugo Alberto Coccolo o Cóccolo Marmoria, (Ficha: B 572 2002).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19283 May 20- May 31 (0028)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANIBAL MIGUEL BANCHERO BEN, (Expte.: 151 2002B).
Carmelo, 17 de abril de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19336 May 20- May 31 (0029)

HELVECIA AGUSTINA AVELINO BANCHERO, (Expte.: 699 2001B).
Carmelo, 19 de noviembre de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19337 May 20- May 31 (0030)

SILVERIO o SILBERIO PIZARRO o PIZZARRO, (Expte.: 94 2002B).
Carmelo, 21 de marzo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19338 May 20- May 31 (0031)

MARIO PABLO ROSTAGNOL FAVAT, (Expte.: 204 2002B).
Carmelo, 8 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19339 May 20- May 31 (0032)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARTINEZ FALERO, JOSE RAMON, (Ficha: 77 2002).
Florida, 20 de marzo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19356 May 20- May 31 (0033)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GIUSTI GIANNECHINI ALBERTINA MATILDE, (Ficha: 232 2002).
Fray Bentos, 7 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19258 May 20- May 31 (0034)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON RUBEN ARIEL ACOSTA MENDEZ, (Ficha: 137 2002).
Rocha, 15 de abril de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19287 May 20- May 31 (0035)

CUARTO TURNO

DON JULIO CESAR CANTO VIGLIOLA, (Ficha: 180 2002).
Rocha, 3 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19286 May 20- May 31 (0036)

DON BRUN BERNABE ACOSTA o ACOSTA DECUADRO, (Ficha: 314 98).
Rocha, 19 de abril de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19288 May 20- May 31 (0037)

DOÑA FELICIA RAMIREZ TECHERA, (Ficha: 171 2002).
Rocha, 2 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19289 May 20- May 31 (0038)

DOÑA BERTA EUDOXIA PRIETO PEREYRA, (Ficha: 182 2002).
Rocha, 3 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19290 May 20- May 31 (0039)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONIDAS FERRAO PENTEADO, (Ficha: B 86 2002).
Salto, 6 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19319 May 20- May 31 (0040)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HUMBERTO MARIA ANDRADA VELEZ, (Ficha: B 137 2002).
Dolores, 24 de abril de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 19259 May 20- May 31 (0041)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales el Directorio de Cervecería y Maltería Paysandú S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de junio de 2002, a las 12 horas, en Rambla Baltasar Brum 2933 (Montevideo), a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reducción obligatoria de acuerdo al Art. 293 de la Ley Nº 16.060.
3. Capitalización de rubros patrimoniales.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas:
1. Que si no se logra quórum, la Asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes.
2. Que deberán depositar en la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 19265 May 20- May 22 (0042)

"C.I.R." SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C.I.R." SOC. ANON., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de Junio de 2002, a las 16:30 horas en nuestro local social de Bvar. Artigas 2879 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º)- Considerar la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de

distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y resolver sobre ellos.
2º)- Ratificación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio sometido a consideración por la Asamblea.
3º)- Elección de directores titulares y suplentes, fijando la remuneración de directores que a la vez desempeñen funciones administrativas ó técnicas.
4º)- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto (Art. 354 - Ley 16.060). Transcurrida una hora de la fijada sin haberse logrado quórum la Asamblea quedará constituida en segunda convocatoria con los accionistas asistentes (Art. 346, Ley 16.060 y Art. 15 de los Estatutos).
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben inscribir sus acciones, certificados provisorios ó certificados bancarios, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1240 2/p 19380 May 20- May 21 (0043)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

SE PRESENTO: Margot Josefina Basso Corch.-
SOLICITANDO: un certificado de uso que los habilite a usar el NICHO Nº 194 del 2dº. Cuerpo en el Cementerio Central, cuyo primitivo titular era: DOMINGO POU.-
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación Justificativa, en la Escribanía Municipal Sector Cuerpo de Escribanos dentro del término de treinta dias.-
MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 620 3/p 19357 May 20- May 22 (0044)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN SERGIO CUENCA REBOLLO y MARIA CRISTINA LEPORE D'ANELLO, (Ficha: D 140 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19368 May 20- May 31 (0045)

SEGUNDO TURNO

JUAN DIEGO GONZALEZ FIERRO y ANALIA SILVA DELGADO, (Ficha: D 113 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19271 May 20- May 31 (0046)

TERCER TURNO

EULOGIO ALVAREZ VIDAL y ANA LUISA MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: E 727 2001).
Montevideo, 13 de diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19273 May 20- May 31 (0047)

OCTAVO TURNO

RICARDO ALBERTO MARTINEZ BERJERO y MERCEDES CARAMES CASTRO, (Ficha: D 87 2002).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19355 May 20- May 31 (0048)

NOVENO TURNO

HUGO JUAN SOSA RIGAMONTTI e IRIS CELESTE RODRIGUEZ VICENTINO, (Ficha: D 441 2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19377 May 20- May 31 (0049)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO JORGE BARTUSZEK y MARTHA MONICA VILLALBA, (Ficha: 599 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 19367 May 20- May 31 (0050)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GERARDO DE MARCO RAMIREZ y MARIA GABRIELA TZORN SILVA, (Ficha: V 693 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19272 May 20- May 31 (0051)

CARLOS ALBERTO ROMERO PELUFFO y ROSANNA BEATRIZ TORRES PEREZ, (Ficha: V 103 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19376 May 20- May 31 (0052)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADRIANA GARCIA LAMOTHE y AGUSTIN EDUARDO GIMENEZ FUREST, (Ficha: 98 2002 D).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19366 May 20- May 31 (0053)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROSANA BEATRIZ ESTELRIQ GUALA y ELIO ADEMAR CANAVESE LOMEZ, (Expte.: 144 2002B).
Carmelo, 8 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19352 May 20- May 31 (0054)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO JAVIER PEREYRA GAMARRA y MARIA de los ANGELES SOSA, (Ficha: 138 2002).
Rocha, 25 de abril de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19291 May 20- May 31 (0055)

DIVORCIOS

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GARCIA CABRERA, RAMON LORENZO C RAMIREZ PEREIRA, ELSA MATILDE. Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. Nº 160 2002", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado RAMON LORENZO GARCIA CABRERA promoviendo juicio de DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACION contra ELSA MATILDE RAMIREZ PEREIRA. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a ELSA MATILDE RAMIREZ PEREIRA a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, Soriano, 07 de mayo del 2002. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51861 May 20- May 31 (0056)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2006221 (colectivo) habilitado en Vilardebó 1152. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 310 3/p 19344 May 20- May 22 (0057)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "MARQUEZ DIAZ MA TERESA DEL CARMEN,- INCAPACIDAD Y N. CURADOR" FICHA V 396 96 por auto Nº 4803 99 del 9 DE NOVIEMBRE DE 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA DEL CARMEN MARQUEZ DIAZ desognándose Curadora propietaria a CLEMENTINA DIAZ LLADO.- Montevideo, doce de abril del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 19325 May 20- May 31 (0058)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "HERRERA GIL, ARMANDO EMILIO. INCAPACIDAD", Ficha 908 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Armando Emilio Herrera Gil, habiéndose designado curador a Rubí Dardo Herrera. Pando, 5 de Diciembre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

10) $ 886 10/p 19317 May 20- May 31 (0059)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de la capital de 20º turno, se comunica que ante esta sede se presentó Jenifer Alfaro Borges (Fa. 15 2002), quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Andrés Cohen, Rosanna Silvera y Alejandra Panasco, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de marzo de 2002. Esc. Dra. Mildred Ros, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 886 10/p 19306 May 20- May 31 (0060)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Interino de Rocha se hace saber que se presentó ante este Juzgado: LETICIA VIRGINIA MARSICANO ROVERA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE - FN. 25 02 optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo las declaraciones de Humberto Alfaro Mendoza y de Nybia Aura Marcaida Piñero, sobre su vida y sus costumbres - Rocha, trece de mayo del año dos mil dos. Dr. FEDERICO ALVAREZ PETRAGLIA, JUEZ DE PAZ Interino.

11) $ 886 10/p 19369 May 20- May 31 (0061)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISION ADMINISTRACION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0 1360: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA CALDERA DE VAPOR Y SUS ACCESORIOS EN LA REFINERIA LA TEJA

Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 9 de julio del 2002 a las 14:00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51863 May 20- May 20 (0062)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 6/2002
PLAN DE GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA CUENCA DEL RIO NEGRO

Se invita a firmas consultoras a participar de la Licitación Pública Nº 6 2002 con cargo al

Fondo Nacional de Estudios de Preinversión (FONADEP)
El estudio y o adquisición de los Pliegos se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do piso, Departamento Secretaría General en el horario de 12.00 a 17 y 30 horas
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 1.500,00 (pesos Uruguayos mil quinientos).
La fecha de apertura de las ofertas es el día I de julio de 2002, a las 15.00 horas en la Sala de Licitaciones de la DNH.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51870 May 20- May 20 (0063)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA No.: 02/02

OBJETO: Administración Comercial del Mercado Agrícola, de la ciudad de Maldonado.-

APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el

12 de Junio de 2002.-

HORA: 12:00

Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000
En la Dirección de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:45 .-

Informes en la Dirección de Adquisiciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.40.10
Fax. (042) 22.19.30

Maldonado, 16 de Mayo de 2001.-

12) (Cta. Cte.) 1/p 51860 May 20- May 20 (0064)



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 6/2002
PLAN DE GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA CUENCA DEL RIO NEGRO

Se invita a firmas consultoras a participar de la Licitación Pública Nº 6 2002 financiada por FONADEP
El estudio y o adquisición de los Pliegos se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do piso, Departamento Secretaría General en el horario de 12.00 a 17 y 30 horas
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 1.500,00 (pesos Uruguayos mil quinientos).
La fecha de apertura de las ofertas es el día 1 de julio de 2002, a las 15.00 horas en la Sala de Licitaciones de la DNH.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51871 May 20- May 20 (0065)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 20 de 2002

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS MARTIN ALEMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4835 y LOURDES FABIANA FERNANDEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Spencer 4835.
14) $ 156 3/p 1890 May 20- May 22 (0066)

OFICINA No. 2

JORGE RAUL KAHLENBERG, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 1632 y CLAUDIA TERESITA MUÑOZ, 31 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3644.
14) $ 156 3/p 1886 May 20- May 22 (0067)

OFICINA No. 3

ROBERTO CARLOS COPPOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 381 y SILVIA CHAPPEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 381.
14) $ 156 3/p 1881 May 20- May 22 (0068)

ROBERTO CAMAROTTE, 35 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1337 203 y LAURA MARIELA MENENDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 1788.
14) $ 156 3/p 1885 May 20- May 22 (0069)

JORGE FERNANDO CORREA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle Central 145 y JULIA ANDREA ARAUJO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle Central 145.
14) $ 156 3/p 1888 May 20- May 22 (0070)

FERNANDO CORREA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 6570 y MARIANA LETICIA COITIÑO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Oliveras 4619.
14) $ 156 3/p 1899 May 20- May 22 (0071)

OFICINA No. 4

ESTEBAN LUIS FITIPALDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ma. S. de Munar 2310 bis 1 y VERONICA ISAURA LIMA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en ZMa. S. de Munar 2310 bis 1.
14) $ 156 3/p 1898 May 20- May 22 (0072)

OFICINA No. 5

OSCAR LEONARDO GRILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senegal 2698 y BLANCA BEATRIZ BRUNE, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Senegal 2698.
14) $ 156 3/p 1880 May 20- May 22 (0073)

ORESTES FABIAN GOMEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Potenza 2410 y MARIA DEL ROSARIO DENINO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Potenza 2410.
14) $ 156 3/p 1882 May 20- May 22 (0074)

ABEL GUERRERO, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Senda 4-110 M.

Norte y DINORA ESTRELLA LADO, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sena 4-110 M. Norte.
14) $ 156 3/p 1883 May 20- May 22 (0075)

RICARDO GABRIEL GULARTE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zanja Reyuna 1918 y NIVIA MABEL ALMEIDA, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Zanja Reyuna 1918.
14) $ 156 3/p 1887 May 20- May 22 (0076)

FERNANDO TOMAS HERRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 4099 y VIRGINIA NOEL LOMEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4099.
14) $ 156 3/p 1893 May 20- May 22 (0077)

OFICINA No. 6

FEDERICO MIGUEL MELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1507 ap 101 y LIDIA MONICA VICENTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Flores 3990 bis ap 2.
14) $ 156 3/p 1889 May 20- May 22 (0078)

MIGUEL FABIAN MARTINEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Las Amapolas 5222 y TERESA MARYS IBARRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Amapolas 5222.
14) $ 156 3/p 1900 May 20- May 22 (0079)

OFICINA No. 7

FABIAN ALEXANDER PIANO, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1277 y PAULA LIBERTAD PEREIRA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1277.
14) $ 156 3/p 1891 May 20- May 22 (0080)

EDUARDO PONS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br Batlle y Ordoñes 1490 602 y LAURA ADRIANA MIGLIERINA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br Batlle y Ordoñes 1490 602.
14) $ 156 3/p 1892 May 20- May 22 (0081)

OFICINA No. 8

MIGUEL ANGEL RIVERO, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Cno. San Fuentes 2865 y FANY LETICIA BRITOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. San Fuentes 2865.
14) $ 156 3/p 1884 May 20- May 22 (0082)

OFICINA No. 9

JORGE WILLY SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 1 de Mayo 4757 y MARIA CECILIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cuba 3703.
14) $ 156 3/p 1894 May 20- May 22 (0083)

FERNANDO STELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orestes Acuarones 3521 y ELIZABETH NOELIA GHIDONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Livi 7924.
14) $ 156 3/p 1896 May 20- May 22 (0084)

DIEGO FERNANDO SOLDEVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Durán y Yegros senda 4 2170 C Colón y ANA PAULA YOCCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Durán y Yegros senda 4 2170 Colón.
14) $ 156 3/p 1901 May 20- May 22 (0085)

OFICINA No. 10

EDUARDO FABIAN VIÑOLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4535 apto. 111 y ELIDA ROSMARI NALERIO, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Millán 4535 apto. 111.
14) $ 156 3/p 1895 May 20- May 22 (0086)

MARCELO JAVIER TAURISANO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 4914 y MARIA FERNANDA TEMPRANO, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 4914.
14) $ 156 3/p 1897 May 20- May 22 (0087)



CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "Acevedo Castagnetto, Gabriel y otra c Rigoli o Rigole Carnelli, Fermín y otros. Prescripción adquisitiva", ficha C 63 2000 se hace saber que ante esta Sede se han presentado Gabriel Alfredo Acevedo Castagnetto y Blanca Elizabeth Hrynenko Velázquez a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: el ochenta y cuatro con cuatrocienctos treinta y tres por ciento (84,433%) del inmueble empadronado actualmente con el númeto 690 ubicado en la 8a. (octava) sección judicial de Canelones, localidad catastral Santa Lucía del Este, señalado con el No. 6 de la Manzana 18 del plano del Agrim. Julio Cerviño de octubre de 1948 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando con el No. 343 el 24 de mayo de 2000 según plano de mensura del Ing. Agrim. Ignacio Rivero; tiene una superficie de ochocientos quince metros veintidós decímetros cuadrados (815,22) y se deslinda así: 12 metros de frente al Noroeste a la Calle No. 18, 66 metros 39 centímetros al Noreste con el Padrón 689, 12 metros 39 centímetros al Este con el Padrón 6189 y 69 metros 48 centímetros al Suroeste con los Padrones 691, 695, 696 y 697. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, muy especialmente a los señores Fermín Rigoli Carnelli o Fermín Rigole Carnelli, Angela Teresa Guelfi Risso, Américo Rigoli Carnelli o Américo Rigole Carnelli, Antonio Odicini Lezama, Amanda Gutiérrez Díaz, Luis Alfredo Gamba Oyharzabal, María Luisa Arabeity o María Luisa Arabeit, Pedro Agustín Retta o Pedro Agustín Reta, Mercedes De Lillia o Mercedes de Lilla, Juan Carlos Carracedo, Ana Grignola o Ana Grugnola, Waldemar Perfecto Grillo Escondeur, Soledad Carbajal, Gilberto Buscarons. Elba Spinelli, Blademiro Probo Grillo Escondeur, María Esther Farías y Lorenzo Verger Miralles o sus sucesores y a los titulares de los predios linderos para que comparezcan en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se expide el presente en La Floresta a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil uno. Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4428 10/p 19318 May 20- May 31 (0088)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "GASAGOITE, SERGIO Y VIVIANO, ALVARO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 100 2001), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Sergio Robert Gasagoite García y Alvaro César Viviano Martínez De Castilla promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: 1 3 parte indivisa del solar con sus construcciones, sito en la ciudad de Nueva Palmira, con frente a calle Eguren, Padrón Nro. 790, solar 11, manzana 159, con una superficie de 417 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados según plano de mensura realizado por el agrimensor Ignacio Alvariza, y que linda con los Padrones Nros. 791, 788, y 789.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, en especial a los sucesores de Alfredo y Germán Alsina para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Nueva Palmira, 29 de noviembre de 2001. Dra. Anna Karina Denis, Juez de Paz.
16) $ 2214 10/p 19340 May 20- May 31 (0089)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIA INES LOPEZ, ROSSANA

BARLETTA y GABRIELLA BAZZANO solicitan la inscripción de la obra titulada "PARA QUE ORIENTAMOS", de la cual se declararon autoras.- Montevideo, 8 de mayo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 517 10/p 19327 May 20- May 31 (0090)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "MARQUEZ, LYLIAN y OTROS - Rectificación de Partida", Ficha 2 2002, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida: Partida de Defunción de SALVADOR OSCAR OVALLE MARQUEZ, Acta Nº 1425, fallecido el 13 de noviembre de 1998 e inscripto el 18 de noviembre de 1998, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, del Departamento de Montevideo; donde dice "OMAR", debe decir "OSCAR", por así corresponder.- Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil dos.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51867 May 20- May 31 (0091)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: Fernández Tortora, William, rectificación de partida, ficha 706 2001 V, por resolución Nº 1529 del 7 de mayo del 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
de matrimonio Acta Nº 899, ante el Oficial del Estado Civil de la 10a. sección de Montevideo, del 17 de diciembre de 1959, en donde dice que María Tortora nació el 7 de mayo de 1929 en Salerno, debe decir el 6 de mayo de 1922,
y partida de nacimiento de William Fernández, Acta Nº 515, inscripta el 20 de febrero de 1962 en Montevideo, (sección ilegible), en donde dice que la Sra. María Tortora tiene 32 años, debe decir 39, por así corresponder.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 13 de mayo de 2002.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51864 May 20- May 31 (0092)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: BITABAR SANTOS, Adrián y BITABAR SANTOS, Adriana "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 38 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de naciminento de Adrián Humberto Bitabar Santos de fecha 1 09 1970, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5a. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nro. 130 en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece don Humberto Ortiz Vitabarez...", debe decir: "...comparece don Humberto Ortiz Bitabar..."; y al margen de la partida donde dice: "...Vitabarez...", debe decir: "...Bitabar...", por ser lo correcto y verdadero.
Asimismo también en esos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Adriana Bitabar Santos de fecha 8 3 1962, extendida por el oficial del Estado Civil de la 5ª Sección del Depto. de Rocha, Acta Nº 42, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...comparece don Humberto Ortiz Vitabarez..." debe decir: "...comparece don Humberto Ortiz Bitabar...", y en el margen donde dice: "...Vitabarez...", debe decir: "...Bitabar...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 6 de mayo de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51862 May 20- May 31 (0093)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C MENDIONDO, DARIO LEON Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 243 01 se hace saber que el día 10 de junio de 2002 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones ubicado en la localidad Catastral Piriapolis, Departamento de Maldonado, empadronado con el nro 7147 antes en m a nro. 2123 señalado con el nro. 15 de la manzana 4 en el plano del Agrimensor Danilo Rostan, de agosto de 1968 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado con el nro. 5605 el 11 6 1970 según el cual consta de una superficie de 528 mts 24 dms. y se deslinda así: 13,97 mts. al SE de frente a la calle Rivadavia; 19,21 mts. al S también de frente por ser esquina a la Avenida de Mayo; uniendo ambos frentes ochava curva de 9 mts. 6 cms. de desarrollo, 29,37 mts. al NO lindando con el solar 16 y 22 mts. al NE lindando con el solar 14.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que no se conoce la situación tributaria ni ocupacional del inmueble y de las construcciones respecto al BPS. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 3ero.- Montevideo.- 6) De los certificados resulta que existe segunda hipoteca, inscripta el 7 9 2001. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de abril de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 2435 5/p 19297 May 20- May 24 (0094)

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos: DARCOSOL S.A. C REYLES S.A. Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 2564 93C, se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO, Matrícula 248 (R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificación y demás mejoras sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, paraje "Punta Gorda", empadronado con el Nº 190.082, el que según plano del Agr. Julio R. Blanco de julio de 1966, inscripto en Catastro el 22.07.66, tiene una superficie de 834 mts. con 02 cms. que se deslindan: al O. 24 mts. 73 cms. con frente a la calle Ciudad de Guayaquil Nº 1316 (antes Yaguaneses), entre Brenda y Ciudad de Paris; al N. 42 mts. 45 cms. con el padrón 180.093, al S.E. 30 mts. 22 cms. lindando con padrones 190.080 y 190.087; al S. 25 mts. con padrón 190.081.
SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en dólares americanos U.S.A.; 2) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% inclui-

do I.V.A.); 4) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble, de las construcciones respecto al BPS y la situación ocupacional de la propiedad a rematarse; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 10 de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2103 5/p 19301 May 20- May 24 (0095)

OCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados BUDILCO S.A. C MIL CHELINES S.A. - Ejecución Hipotecaria Ficha 62 99 1S 2000 se hace saber que el 6 de junio de 2002 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 603 de la torre B padrón individual 9467 603 B que forma parte de la torre B del conjunto Edilicio Roosevelt Center construído en el terreno sito en la 1era. Sección Judicial de Maldonado zona urbana que comprende la totalidad de la manzana catastral 1680 empadronado con el nro. 9467 el que según plano del Agrimensor Hebert Oddone inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 26 7 83 con el nro. 773 tiene un área de 10185 mts2. 54 dms. con frentes al SO a la Avenida F. D. Roosevelt al NO a la calle D y al NE y SE a la calle F. La unidad 603 padrón individual 9467 603 B se ubica en el 6to. Piso a cota vertical mas 18 mts. 85 cms. tiene un área de 123 mts. 40 dms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas 06 y B6 jardineras Y6 y Z6 y el espacio de garage y baulera nro. 57 en el garage AS1 bien común ubicado en el subsuelo del edificio.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce si existen adeudos con OSE posteriores al mes 4 2001. 5) Que se desconoce si el bien registra adeudos por concepto de gastos comunes. 6) Que parte de la titulación se estudió en fotocopia simple de las escrituras matrices. 7) Que el Impuesto Municipal del 1% será abonado por el mejor postor quien luego lo podrá imputar al precio del bien. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de mayo de 2002 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 19296 May 20- May 24 (0096)

NOVENO TURNO

NEY FRANCO
Remate judicial

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados QUIÑONES FERNANDO C OLVEIRA CANAVERO GABRIELA, Ejecución Hipotecaria Ficha 23 2001 se hace saber que el próximo 4 de junio de 2002 a la hora 14 en el local de A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Ney Franco matrícula 1796 R.U.C. 210205260012 asistido por el Alguacil de la Sede a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número 35.074 201 ubicada en el segundo piso, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Herbert Oddone de diciembre de 1992 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22405 el 19 de marzo de 1993 tiene una superficie de CIENTO DIEZ METROS DIECISIETE DECIMETROS. Corresponde a dicha unidad el uso exclusivo de la terraza C2 (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio construído bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley Nº 10751. Del mismo plano surge que el referido edificio está ubicado en un solar sito en la Decimo Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, igual localidad catastral, zona urbana padrón matriz TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO (35.074) y tiene una superficie DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CINCUENTA DECIMETROS, con frente al ESTE a la calle Melitón Gonzalez número de puerta 1169. Se previene: 1º) Que no se aportó plano, que se estudió en titulación original desde 1999 y los antecedentes en copia simple sin testimoniar; que se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS); y que tiene deudas municipales y de gastos comunes. 2º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, Cheque Certificado o Letra de Cambio. 3º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador del 3% más impuestos o sea el 6,02% del precio subastado. 4º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio. 5º) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 6º) Que los antecedentes y demás de esta subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de mayo de 2002 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2435 5/p 19298 May 20- May 24 (0097)

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos: CUNEO ROLANDO C ABELENDA CASTELLANOS LUIS. Juicio Ejecutivo. Ficha: 319 98, se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 17 horas en el local de la calle Tomás de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- U$S 1.467 y al mejor postor 6 cuadros pertenecientes todos a José C. Perinetti que a modo de ejemplo se identifican: "Amarillo" 0,70 x 0,49 tinta y color; Carré "Cuerpos"; "Tormenta" tinta y color; "Fósil" tinta y color; "Duendes" tinta y color; "Abstracto" tinta y color, todos ampliamente detallados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto y en dólares americanos el 30% de seña en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate e impuestos del rematador (15.51% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluido I.V.A.); 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 7º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 10 de 2002. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 863 3/p 19300 May 20- May 22 (0098)

DECIMONOVENO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA SUCURSAL URUGUAY c GONZALEZ ARENA, MIGUEL ANGEL - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 14 2000", se hace saber que el próximo 5 de junio a las 16 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de la dos terceras partes del valor de tasación (Base: $ 18.000) el siguiente automotor:
Camioneta marca FIAT modelo FIORINO, año 1998, tipo furgón, PADRON 487.061 DE MONTEVIDEO, matrícula 558.755, motor 2036138, a Gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de mayo del año 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 266 1/p 19303 May 20- May 20 (0099)

VIGESIMO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º

Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N A c CASTRO, JOSE - EJECUCION PRENDARIA", FICHA 110 99 1S 01, se hace saber que el 5 de junio del 2002 a las 15.15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca HYUNDAI modelo ACCENT 1.3 S, tipo sedán 2 puertas, año 1997, PADRON Nº 475.181 DE MONTEVIDEO, matrícula 962.478, motor G4EHV192150, a nafta y 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo registra deuda de patente de rodados y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 3) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de abril del año 2002.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 797 3/p 19304 May 20- May 22 (0100)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "Banco de Boston N.V. c Estonia SRL y otros. Ejecución Prendaria." Ficha 21 2001FA2 2001, se hace saber que el próximo 4 de junio de 2002, a las 15:00 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: camión marca Mercedes Benz, modelo L914 42.5, año 1995, Motor 374980-10-275345, Matrícula 554.046, Padrón 445.939, a Gas Oil. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el TOTAL de su oferta al serle aceptada, en el acto y en efectivo, así como la comisión y tributos a su cargo (15.51%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 2% más IVA. 4) Que la almoneda se realizará en dólares norteamericanos. 5) Que será de cargo del comprador la deuda por concepto de Patente de Rodados a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hayan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, San José 1132 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 7 de mayo de 2002.- Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 863 3/p 19278 May 20- May 22 (0101)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados "BERTA GONZALEZ MIGUEL C MAGGI COSTA ROSANA - Disolución de Sociedad Conyugal - Fa. 528 94 1 94 D", se hace saber que el día 22 de Mayo del año 2002 a las 16:00 horas en el local de la calle Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de U$S 1.100 (1 2 del valor de tasación) el siguiente bien: Vehículo marca VW, modelo GOL CLI 1.6, tipo sedán 4 puertas, año 1996, empadronado con el Nº 415987, matrícula Nº B 118312 del Departamento de Maldonado, motor Nº UNC 131575.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculado sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados y titulo. 3) Que el vehículo se remata sin libreta de propiedad 4) Que existe adeudos municipales por concepto de patente, multas y recargos desde el primer semestre de 1997 al 23 04 2002 de $ 101.944, pudiéndose exhonerar desde el 23 9 97 a la fecha de remate, siendo éste el período que el vehículo estuvo secuestrado y depositado judicialmente. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate, deposito y los honorarios del rematador (2.78%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 15 de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
20) $ 376 1/p 19305 May 20- May 20 (0102)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados "LEYUN, Francisco c COARASA, Adela María", Ejecución hipoteca recíproca, Ficha 139 2000, se hace saber que, el día 11 de junio de 2002, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Bartolomé Mitre Nº 1321, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 119.445,33 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta y tres centésimos), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 203, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 24º Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 30.577, que según plano del Ing. Agr. Carlos Raúl Medaglia, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 70.461, el 27 de noviembre de 1972, tiene una superficie de 630 mts. 11 dms., con frente a la calle Francisco Muñoz, señalizado con el número de puerta 3160. La Unidad 203, tiene Padrón individual Nº 30.577 203, y según el plano referido, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 6,7 metros, y tiene una superficie de 37 mts. 6 dms. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien. 5º) No obra en la Sede titulación original. 6º) Se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante Organismos del Estado, y si existen construcciones con posterioridad al año 1971, por posibles deudas con el BPS por aportes a la construcción. 7º) Demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 7 de 2002.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 19302 May 20- May 24 (0103)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22do. Turno dictada en autos caratulados CONJUNTO HABITACIONAL PARQUE GUARANI C DODAT, JORGE ENRIQUE Y OTRO - Ejecución de Hipoteca recíproca - Ficha 764 96 S4 98 se hace saber que el 29 de mayo de 2002 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 012M que forma parte del Conjunto construído en el terreno sito en en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón matríz 174602 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Eugenio Jauri de junio de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro el nro. 3475 el 3 10 83 y tiene un área de 12 hectáreas 8808 mts. 88 dms. limitando al SO una recta de 514,05 mts con padrón 134267, 62077, 62078 y 62079, al SE por la Cañada de la Pedrera y al NE con Cañada de la Cantera. La unidad 012 padrón individual 174602 M 012 se ubica en la manzana M en PB a cota +0,10 mts y tiene una superficie de 51,42 mts2 según el plano antes referido lámina 12.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de

serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a la IMM, BPS u otro organismo público de cualquier especie por tributos. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 2002- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1395 3/p 19299 May 20- May 22 (0104)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO DE PRIMER TURNO EN AUTOS GONZALES EDISON WALDEMAR C GOYRI OLIVERA MIGUEL Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 235 2001 SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214. RUC. 213224600014. ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE, EL DIA MARTES 4 DE JUNIO DE 2002 A LA HORA 14.00 EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ CALLE 33 CASI WILSON FERREIRA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES LOCALIDAD CATASTRAL PANDO, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL NUMERO DOS MIL QUINIENTOS QUINCE, ANTES EN MAYOR AREA CON LOS NUMEROS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS Y MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES; EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS A. MAC COLL DE ENERO DE 1941 INSCRIPTO CON EL NUMERO 1032 EL 27 DE MARZO DE 1941 EN LA DIRECCION DE AVALUOS, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE, CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CINCUENTA DECIMETROS Y ESTA SEÑALADO COMO SOLAR DIEZ DE LA MANZANA G, Y SE DESLINDA ASI: AL ESTE 10 METROS DE FRENTE A CALLE DE 17 METROS; 42,50 METROS AL SUR LINDANDO CON LOS SOLARES 5, 6 Y 9; AL OESTE 10 METROS CON SOLAR 31 Y AL NORTE 42,50 METROS CON SOLAR 11. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 7,02% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. 3- QUE SERA DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURA IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1,34% POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 5- QUE SE IGNORA LA SITUACION TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA DEL INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES. 6- QUE LOS ANTECEDENTES DEL BIEN A REMATAR SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN ESTA SEDE JUDICIAL. PANDO 10 DE MAYO DE 2002. DRA. Ma. ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 1262 3/p 19382 May 20- May 22 (0105)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en Autos: CACDU c LISTUR PIAS, Adilcia Esther (JUICIO EJECUTIVO Y J. E. HIPOTECARIO) Ficha A 495 1999, se hace saber que el día 4 de Junio de 2002, a las 15 horas en la Sede del Juzgado de Paz de la 5ta. Sec. Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón), el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 211295480015, asistido por la Sra. Juez de Paz y Alguacil de ese Tribunal comisionado a estos efectos, procederá a la Venta en PUBLICA SUBASTA, en dólares americanos, SIN BASE y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, del siguiente Bien Inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Ciudad de Guichón, zona urbana, manzana Nº 24, Padrón Nº 1763 antes Padrón Nº 144 en mayor área, señalada con el Nº 4, en el plano del Agr. Ramón Appratto Lorenzo de Julio de 1995, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el Nº 9172, el 17 de Octubre de 1995 y según el cual consta de una superficie de 457 mts. y se deslinda así: 22 mts. con 48 cms. de frente al nor-noroeste a calle "A", Pedro Guichón; 19 mts. 55 cms. al este-noreste lindando con solar 3; 22 mts. 41 cms. al sur-sureste lindando con parte del solar 2; 21 mts. 23 cms. al oeste-suroeste lindando con parte del solar 1.- Todas las fracciones son del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma con más el 6,02% por concepto de comisión, impuesto e IVA.- 2) Que el mejor postor solamente podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Enseñanza Primaria y el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto.- 3) Que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones se aplicará al saldo del precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate.- 4) Que los Gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- 5) Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones.- 6) Que los Títulos de Propiedad y antecedentes del bien estarán a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado.- Paysandú, 9 de Mayo de 2002.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- ACTUARIA.

20) $ 2546 5/p 19335 May 20- May 24 (0106)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

CERTIFICO que con esta fecha expedí tres ejemplares de edicto del siguiente tenor: -"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GIORDANO, Cristina c . URIVSKY de MALAROV, Lida.- Juicio Ejecutivo" - (Ficha No. 214 1999), se hace saber que el día 31 de Mayo de 2002 a las 15 horas en el local de Avda. Brasil No. 330, el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2 3 partes de la tasación de fs. 93, de los siguientes bienes:- 1)- Microómnibus-Remisse marca MITSUBISHI, Modelo L - 300 del Año 1995, Motor Diesel No. GT 8159, Matricula JEC 011, empadronado en Río Negro con el No. 109.435, base $ 117.000.00;- 2)- Heladera familiar marca "CONSUL" de 11', base $ 800.00;- 3)- Televisor color de 20", marca "PANAVOX", base $ 1.200.00;- 4)- Fotocopiadora marca "SEROX", 56-14 base $ 1.800.00;- 5)- Cortadora de césped marca "LE MANS", eléctrica de 2 HP, c recolector de pasto, base $ 400.00;- 6)- Motosierra marca "STILER" 034 (sin uso), base $ 2.640.00;- 7)- Juego de living (3 piezas) tapizado en tela, base $ 1.000.00;- 8)- Bicicleta para caballero, marca "ELDAS", base $ 300.00;- 9)- 2 Turbos ventilador marca "ROLLS", base $ 100.00 c u;- 10)- Radio gravador marcaba "SIDERAL", Modelo PK 980, base $ 100.00;- 11)- 3 colchones de Polyfon de 2 plazas, base $ 200.00 c u;- 12)- Colchón Polyfon de 1 plaza, base $ 100.00.- Se previene:- a)- Que el remate se realiza en pesos uruguayos, pagándose al contado y en efectivo al finalizar la subasta;- b)- Que el comprador abonará, además, en dicho acto el 15.51% del precio por comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas; c)- Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios que originen la transferencia y título del vehículo, así como cualquier otra deuda por concepto de patentes y multas que estuvieren pendientes de pago;- d)- Que el vehículo (Microomnibus) se encuentra prendado a favor del BROU (Suc. San Javier) y se remata sin chapas de matrícula de Remisse por no ser transferibles según disposición de la Intendencia Municipal de Río Negro; y e)- Que los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista y sin reclamo, siendo de cargo de los adquirentes el retiro de los mismos del local del remate.- Paysandú, 10 de Mayo de 2002.- Dra.- ANDREA CAAMAÑO - Juez de Paz Subrogante.

20) $ 974 2/p 19334 May 20- May 21 (0107)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COFAC. C TASSANO PEREZ, LEYLA LIDA Y GARCEN TASSANO, RAUL ALBERTO." Juicio ejecutivo. Ficha A 373 2000, se hace saber que el día 30 DE MAYO del presente año a las 15:00 horas y en calle Montevideo Nº. 3397 de la ciudad de Young, el martillero VALENTIN BEREZAN ARENSON, Matrícula 753, RUC. 130019380015, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (tasado en U$S 4.000, 2 3 partes = U$S 2.666.66), el siguiente bien: Automóvil Marca "SUBARU", Modelo "Vivio GLI, año 1997, Matrícula de Río Negro JBD 150, Padrón 114343, MOTOR Nº 717519, CHASIS Nº JF1KK3MMOVGO17847. SE PREVIENE: que el mejor postor deb consignar LA TOTALIDAD de su oferta, al momento de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone.. Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los siete días del mes de mayo de dos mil dos. Escribana Luisa Vico de Benedetti. Actuaria adjunta.

20) $ 731 3/p 19250 May 20- May 22 (0108)

-.E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C LENK S.A. Y MORROS VEIRO, JULIO CESAR. ejecución prendaria. Ficha 146 2001 A se hace saber que el día 12 de junio de 2002, a la hora 14.00 y Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, (Matrícula 752 RUC. 130008750015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, -en Dólares Estadounidenses- sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Solar urbano, con las construcciones y mejoras que le acceden, Padrón Nº 3789, -antes 679 en mayor área-, manzana Nº, 6 de la ciudad de Young, localidad catastral Young, 4a. Sección judicial de Río Negro segúnb plano del Agr. Rafael Thevenet, Inscripto en Catastro de Río Negro con el Nº. 1.765 el 4 de setiembre de 1979, y posee una superficie de 3777 metros cuadrados y 3250 centímetros y da frente a calle MOntevideo. en 21 metros, 50 centímetros. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes, 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). Se desconoce el estado de las construcciones respecto al pago de los impuestos respectivos Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dos. Esc. Luisa Vicco de Benedetti. Actuaria adjunta.

20) $ 1661 5/p 19251 May 20- May 24 (0109)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, en autos: BROU C MARIA ALEXANDRA MIÑAN FERNANDEZ. EJECUCION PRENDARIA. FA. 6 B 93, HACE SABER QUE EL DIA 30 DE MAYO DE 2002, A LAS 15.30 HS EL MARTILLERO HECTOR CORONEL Ma. 2676. RUC. 130016520015. SUBASTARA UN AUTO. TOYOTA. .MOTOR Nº 4K1142771. PADRON 2838. Mat. JAE 272. MOD. COROLLA. AÑO 1982. ESTA SUBASTARA DE REALIZARA EN PUERTAS DEL LOCAL DE 18 DE JULIO 2065, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE ESTA SEDE, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, FIJANDOSE EL PRECIO EN DOLARES AMERICANOS
SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR LA TOTALIDAD DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA Y QUE SERAN DE SU CARGO COMISION E IMPUESTOS LEGALES. SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS EFECTOS LEGALES EN FRAY BENTOS A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 598 3/p 19254 May 20- May 22 (0110)

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO, EN AUTOS: PROFIT SRL C CARLOS CESAR NEDOR Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. FA. 378 B 00, SE HACE SABER QUE EL DIA 23 DE MAYO DE 2002, a LAS 15.30 HS. Y EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676. RUC 130016520015 SE SUBASTARA UNA MOTO SUZUKI. MOD. FZ 50. MAT. JAS 793 DE RIO NEGRO SOBRE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE ASCIENDE A U$S 418. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 100% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA, QUE SERAN DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS LEGALES. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN FRAY BENTOS, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 531 3/p 19255 May 20- May 22 (0111)

E D I C T O

POR DISPOSICIO DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA ANAHY PARADA CATTAÑO, EN AUTOS CARATULADOS: PROFIT C LERIDA RAQUEL ACOSTA. JUICIO EJECUTIVO. FA. 193 B 99, HACE SABER QUE EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DOS A LAS QUINCE Y CUARENTA Y CINCO HORAS EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676 RUC. 130016520015, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE Y EN PUERTAS DE ESTE JUZGADO SE SUBASTARA SOBRE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION QUE ASCIENDE A U$S 360 UN CICLOMOTOR ATALA PIU INTEGRAL DE 50CC. MOTOR Nº 017867. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR LA TOTALIDAD DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA, QUE SERAN DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS LEGALES. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS, EN FRAY BENTOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 598 3/p 19256 May 20- May 22 (0112)

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO, EN AUTOS CARATULADOS: MARIA ALEJANDRA MELLO C LIALA ESTHER ROSALES ALMIRON. INDEMNIZACION POR INCUMPLIMIENTO. FA. 243 B 00, HACE SABER QUE EL DIA 30 DE MAYO DE DOS MIL DOS A LAS 16 HORAS, EN EL LOCAL DE 18 DE JULIO Nº 2065, EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676, RUC. 130016520015 CON LA ASISTENCIA DEL ALGUACIL DE LA SEDE SUBASTARA UN AUTOMOVIL FIAT 128, Mod. L300. Año 1978, motor Nº 2554852, Mat. JAB 660 DE RIO NEGRO SOBRE UNA BASE DE U$S 1.550 Y AL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 531 3/p 19257 May 20- May 22 (0113)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MERCEDES PRIMER TURNO DOCTOR RICARDO SANTANA en autos caratulados "LEONEL AUNCHAYNA C JUAN ANTONIO MEDEIROS.- Daños y perjuicios. Fa. A 684 1983" se hace saber que el día Miércoles 12 de Junio de 2002 a las 14 horas en el local sito en calle Sánchez y Avenida Lavalleja, el rematador ALBERICO E. AUNDI matrícula 4124 RUC 180104140016, sacará a la venta en Pública Subasta SIN BASE y al mejor postor bien mueble embargado, vehículo Ford A Matrícula K 90-189 de SORIANO modelo 1927. SE PREVIENE: 1 Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de

cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual del vehículo. 3) Se desconoce la existencia de deudas de cualquier tipo sobre el vehículo a subastarse, especialmente por concepto de patente de rodados frente al Municipio respectivo, las que de existir seran de cargo del comprador. 4) El vehículo se subasta en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamación de clase alguna. Se sutoriza una sola publicación. Mercedes, 15 de Mayo de 2002.- Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA.

20) $ 266 1/p 19263 May 20- May 20 (0114)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "CAPOZZOLO, JUAN C VILLALBA, ARNOLFO WALDEMAR. JUICIO EJECUTIVO.-", Ficha A 3 2000, se hace saber que el día miércoles 29 de mayo de 2002 a la hora 14:00 enlas puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien:

Terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana número "189" de la planta urbana de la localidad catastral de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, empadronado con el Nº 1422, con frente a calle Vásquez, Nº de puerta "1332"; el cual se compone de "TRECIENTOS SETENTA Y OCHO METROS".

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 52.687); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del Inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; (Se previene que los títulos carecen de planos) f) se autorizan tres publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de abril de 2002. Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.

20) $ 996 3/p 19262 May 20- May 22 (0115)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.=

Por disposición del Sr. Jurz de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "CASILDO RAMON BENEDETTI C CARLOS EDUARDO MONTOUTO". Juicio Ejecutivo, Fa A.161 2001, se hace saber que el día viernes 31 DE MAYO DE 2002 A LA HORA 15 y 15, en el local de remates ubicado en calle Gomensoro 101 de nuestra ciudad el SR. REMATADOR RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mát. 5157, R.U.C. 180073310012, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta al contado, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de sus respectivas tasaciones los siguientes bienes: 4 mesas de madera: $ 90 c u; 14 sillas en madera: $ 30 c u; 2 mesas plásticas: $ 45 c u; 4 bancos altos: $ 60 c u; 1 mesa chica de madera: $ 60; 5 espejos (con detalles): $ 60 c u; 4 faroles den PVC: $ 30 c u; 1 T.V. Noblex, color 21 pulgadas: $ 1.200; 3 ventiladores techo (desarmados): $ 30 c u; aire acondicionado BERING: $ 3.000; registradora CASIO (con muchos detalles): $ 150; 1 freezer 2 puertasCONTINENTAL: $ 900; 1 freezer chico 1 puerta: $ 600; 1 radio cassetero doble AIWA: $ 300; 1 estantería madera 2 estantes con espejo: $ 450; 1 estantería con espejo en 3 partes: c u $ 150; 1 mostrador con cerámica y pileta: $ 450. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada su oferta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de abril de 2002.-

Se autorizan dos publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.

20) $ 620 2/p 19261 May 20- May 21 (0116)

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "GUIGOU KLUVER ALBERTO C MIRTA RAQUEL PAREDES Y OTRO. Demanda Ejecutiva, Fa B 131 01, se hace saber que el día VIERNES 31 de MAYO DE 2002, a la HORA 15 en el local de remates ubicado en Gomensoro 101 de esta ciudad el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mát. 5157, R.U.C. 180073310012, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta al contado y al mejor postor el siguiente bien: una moto SUZUKI, modelo FD110, año 1998, motor Nº E406-TH109165, matrícula K22.685.- SE PREVIENE: 1) Saldrá a la venta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que es de $ 6.000 2) El mejor postor deberá abonar el 100% de la oferta aceptada en el acto, siendo de su cargo los impuestos y comisiones, 3) Se desconoce la existencia de deudas y o multas ante organismos públicos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de abril de 2002.

Se autorizan dos publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.

20) $ 443 2/p 19260 May 20- May 21 (0117)



AMP Ltda

Contrato. 29 11 2001
Inscripción. Nº 12967 4 1 2002
Socios. Gladys IRIARTE y Leonel CABRERA
Capital. $ 15200; 50 cuotas cada socio
Administración. Gladys IRIARTE
Objeto. Comercialización, producción, importación, exportación de mercaderías, servicios y afines, tanto industria de construcción y comercio en general
Plazo. 2 años prorrogables
Domicilio. Maldonado.

22) $ 911 1/p 19252 May 20- May 20 (0118)

DE LA CUMBRE S.R.L.

CONTRATO: 14 04 2002
SOCIOS: Adriana REBON CAPECE y Carlos REBON CAPECE
CAPITAL: $ 16.000 en 100 cuotas de $ 160 correspondiendo a cada socio 50 cuotas.-
PLAZO: 2 años prorrogables automáticamente por periodos iguales y consecutivos.
OBJETO: Farmacia; y podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio civil, comercial, industrial, o de la naturaleza que sea, otorgando y efectuando toda clase de operaciones relativas a bienes o servicios.
ADMINISTRACION: cualquiera de los socios indistintamente.-
DOMICILIO: Punta del Este (Departamento de Maldonado).-
INSCRIPCION: Nº 3206 el 25 4 2002.

22) $ 1519 1/p 19253 May 20- May 20 (0119)

LAZMER S.R.L.
Cesión de Cuotas

contrato: 3 4 2002
cedentes: Rosa Adelina GENTILE ANFUSO (15 cuotas)
cesionarios: Juan Miguel LAZAROF PIAS (14 cuotas) y
Maria Araceli MORALES AROCHA (1 cuota)
inscripción: Nº 2539 Año 2002.

22) $ 608 1/p 19264 May 20- May 20 (0120)

BIOTECH URUGUAY S.R.L.

Contrato: 9 10 2000
Inscripción: 29 12 00 No. 13562
Socios: Juan Francisco Pujalte Chico Espinosa (5 cuotas), María Verónica Mauris Montaldo (15 cuotas)
Capital: $ 20.000.oo
Objeto: producción, distribución y comercialización de enzimas, productos de biotecnología para alimentación humana y animal y afines.
Administración: indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 911 1/p 19285 May 20- May 20 (0121)

"DEL SURESTE SRL"

Contrato: 20 02 02
Inscripción: 3557
Socios: BARTHABURU ESTEVEZ, GONZALO ANDRES (49 cuotas)
MIRANDA BENITEZ, MARISA (1 cuota)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte Colectivo de Pasajeros
Plazo: 30 años
Capital: $ 20.000- dividido en 50 cuotas de $ 400.- c cuota.
Administración: GONZALO BARTHABURU.

22) $ 911 1/p 19324 May 20- May 20 (0122)

RADIO FELICIDAD S.R.L.

SOCIOS. WALTER MARIA BELVISI BOTTINO y MARIA ALEJANDRA BELVISI BAVA.-

CAPITAL: $u 30.000, dividido en 30 cuotas de $u 1.000 cada una, corresponde a cada socio 15 cuotas.-
OBJETO: Realizar las negociaciones para concretar la adquisición de CX 142 Radio Felicidad, explotación de la emisora desarrollando las actividades que fueren necesarias a dicho fin. Todo tipo de producción publicitaria.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Paysandú
ADMINISTRACION: Cualquiera de los socios en forma indistinta.-
INSCRIPCION: Reg. Nacional de Comercio No. 2416, 1 4 02.
22) $ 1519 1/p 19333 May 20- May 20 (0123)

"RETICOL LTDA"
Cesión de cuotas.

Contrato: 12 de marzo de 2002.-
Inscripción: nº 2361 (22 de marzo 2002).
Cedente: Raúl Mariano Jude Gurméndez. - 70 cuotas.
Cesionario: Diego Pérez Burin Des Roziers - 70 cuotas.
22) $ 608 1/p 19341 May 20- May 20 (0124)

RECTIFICACION
ABC PROMO FARMA S.R.L

En publicación Diario Oficial, 5 de diciembre de 2000, en donde dice "PIÑEIRO", debe decir "PIÑERO".
22) $ 608 1/p 19345 May 20- May 20 (0125)

SUANDRE LIMITADA
Cesión.

Contrato: 1 Mayo 2002.
Inscripción: Nº 5382 el 3 05 2002.
Cedente: SUSANITA GUTIERREZ SPOSITO (6 cuotas)
Cesionaria: Andrea Liliana Mercant Gutierrez.
22) $ 608 1/p 19359 May 20- May 20 (0126)

JUGERGA S.R.L.
Cesión.

Contrato: 30 Abril 2002.
Inscripción: Nº 3483 el 8 05 2002
Cedentes: ESTRELLA FERNANDEZ PEREZ (25 cuotas)
ALBINO VILA VILA (25 cuotas)
Cesionarios: Marcelo Reherman Viera, Dante Washington Reherman Mariño.
22) $ 608 1/p 19360 May 20- May 20 (0127)

TAPICERIA CARO LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 30 Abril 2002.
Inscripción: Nº 3416 el 7 05 2002
Cedente: CARMELO CARO LOPEZ (25 cuotas)
Cesionario: Sandro Caro Ferrari
Administración: Luciano y Sandro Caro Ferrari indistintamente.
La Socia Lidia Ferrari Bizzarri no tendrá actividad ni efectuará aportes de trabajo alguno.
22) $ 911 1/p 19361 May 20- May 20 (0128)

PINFER S.R.L.

28 2 2002
INSCRIPCION: No 2708
SOCIOS: GERVASIO PINCUS GEDANKE FAVEIRO y ARTURO DE LA CRUZ FELICIANI (50 cuotas c u)
CAPITAL: $ 18.000
OBJETO: Asesoramiento y desarrollo en materia publicitaria
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 911 1/p 19378 May 20- May 20 (0129)

FEPAR S.R.L.

28 2 2002
INSCRIPCION No 2709
SOCIOS: PABLO GEDANKE AVELLINO y ARTURO DE LA CRUZ FELICIANI (50 cuotas c u)
CAPITAL; $ 18.000
OBJETO: Asesoramiento y desarrollo en materia publicitaria
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 911 1/p 19379 May 20- May 20 (0130)

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL

ANTEL

tevideo, 2 ABR. 2002
307 1
Res. Nº 356 02 (ACTA 1940)
VISTO: el planteamiento que realiza la División Económico-Financiera en relación a la situación presupuestal de la funcionaria Cra. Danela MEDINA C.I. 2.958.662-7,
RESULTANDO: que por Resol. Nº 1848 00 se autorizó la subrogación de funciones en el cargo de Jefe de Unidad Estados Contables y Conciliaciones, Clase 2.10.B0.
CONSIDERANDO: I) que debido al tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que la Cra. Danela Medina ha desempeñado la tarea asignada a total satisfacción de sus superiores, se solicita su designación provisoria,
II) que se cuenta con el aval de Gerencia General,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE
1º.- Designar provisoriamente en el cargo de Jefe de Unidad Estados Contables y Conciliaciones, Clase 2.10.B0, a la funcionaria Cra. Danela MEDINA, C.I. 2.958.662-7, Clase 2.10.A0
2º.- Disponer que por la División Recursos Humanos, se de cumplimiento a lo dispuesto por Res. Nº 1042 95, numerales 2º, 3º, 4º y 5º.
3º.- Disponer que de procederse a la designación definitiva de la Cra. Danela Medina se tome nota de vacante producida Contador Clase 2.10.A0.
Pase a las Divisiones Económico-Financiera y Recursos Humanos.
Exp.- 2001 09476.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51868 May 20- May 22 (0131)

Expediente: H0020370.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A la firma RELDIR S.A (DATAMATIC) la Resolución del Directorio de ANTEL R. Nro. 2247 01 de fecha 11.12.01 recaída en expediente Nro. H0020370 que dispone: adjudicar adreferendum de la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas, la Licitación Pública Nro. H0020370 - adquisición de software de uso general - a la firma ARNALDO C. CASTRO S.A.).
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51869 May 20- May 22 (0132)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE MAYO DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,210000	
BRASIL	REAL	1000		2,500000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,460900	
JAPON	YEN	3600		127,600000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,598500	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		0,912400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	5,300	5,480
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,710	6,810
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	17,257	17,267
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	17,240	17,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	17,240	17,250

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 51866 May 20- May 20 (0133)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC ELECCIONES DEL 24 DE MAYO DE 2002 A C L A R A T O R I A

Por este medio comunicamos que al realizarse la Convocatoria a las Elecciones de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito - COFAC, se ha incurrido en un error en la fecha del sufragio de los socios funcionarios, que se corrige a continuación:
"Los Socios Funcionarios votarán por correspondencia -necesariamente observados- desde las filiales donde prestan servicio, haciendo llegar sus sufragios a la Administración Central (de acuerdo al Reglamento de Elecciones y con el material que se suministrará centralmente) hasta las 12 horas del 24 de mayo de 2002".
Asimismo se reitera que el día 24 de mayo, los socios no funcionarios votarán en sus respectivas filiales en el horario de 11:00 a 20:00 horas.
27) $ 723 2/p 19381 May 20- May 21 (0134)

VARIOS

PUBLICO EN BOLETIN Nº 32 QUE POR RESOLUCION DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE FECHA 15 DE MARZO DE 2002 SE CONCEDIO LA MARCA "etiqueta" Nº 335.141 CLASE INT. 25.
27) $ 103 1/p 19322 May 20- May 20 (0135)

SUMITEL S.A
Se hace saber que se han extraviado los libros que se detallan: Libro Diario, Libro Inventario, Libro de Actas de Directorio y de Asamblea, Libro Copiador de Cartas y Registro de Accionistas a Asamblea. Para su devolución concurrir a Cufré 2510.
27) $ 103 1/p 19342 May 20- May 20 (0136)

Por intermedio de la presente, CONSORCIO DEL URUGUAY ADMINISTRACIONES S.A. comunica a los Señores clientes, proveedores, co-contratantes y demás interesados, que a partir del próximo 20 de mayo de 2002 trasladará su Casa Central a la calle RINCON Nro. 649.
27) $ 155 1/p 19370 May 20- May 20 (0137)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 716 2002 de fecha ocho de mayo de dos mil dos, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos caratulados "Mirbe TV S.A. Concordato", ficha 12 2002 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por Mirbe TV S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 3 de Junio a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente en Montevideo el día trece de Mayo de dos mil dos. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 731 3/p 19279 May 20- May 22 (0138)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "ARNOLDO BERTA PERFUMO Y JOSE BERTA ALVAREZ C IVONNE O IVANA JOSEFINA BERTA DIHARCE; ROSINA BERTA ALVAREZ; MARCELO BERTA ALVAREZ; MARIO LORENZO BERTA DIHARCE, CARLOS JORGE BERTA PERFUMO Y MARIA INES BERTA PERFUMO. PARTICION, FICHA Nº 69 2002S1 2002" se llama y emplaza a los SUCESORES DE LUIS EDUARDO BERTA para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de abril de 2002. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1328 10/p 19281 May 20- May 31 (0139)

VIGESIMOCUARTO TURNO

Reforma de Testamento

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO.-
EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ MORALES María Herminia c Timothy KLINGER. Acción de reforma de testamento" Ficha 632 2001 S 1 2001C.- se cita, llama y emplaza a: Timothy KLINGER.= para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarsele curador de bienes. Montevideo, veintisiete de febrero de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 19294 May 20- May 31 (0140)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CABRERA STELA C VIGNALE RICARDO P.P.P., FICHA 134 2002 C, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RICARDO VIGNALE FERNANDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 13 DE MAYO DEL 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51857 May 20- May 31 (0141)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno en autos: "LACHOWITZ, JULIO C MUÑOZ EUGENIO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO." Fa. 941 96, se hace saber que se emplaza a LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL DEL SR. EUGENIO MUÑOZ a estar a derecho en los presentes autos, por el término de 90 días. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 2002. Dr. Esc. Carlos D'Andrea. ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 19270 May 20- May 31 (0142)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Las Piedras, de 3º Turno, en autos "MANRIQUE MENENDEZ, HECTOR RAMON - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL Y MORATORIA PROVISIONAL", Ficha 869 2001, se convoca a los acreedores de HECTOR RAMON MANRIQUE MENENDEZ, para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado Letrado (Batlle y Ordoñez 674), el día 23 de Mayo de 2002, hora 14.00 previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor e informe que producirá el Contador, podrán ser examinados en la Oficina haciendose saber que el plazo establecido por el art. 1533 del Código de Comercio vemce a los veinte días de la primera publicación del "Diario Oficial".- Las Piedras, 16 de Abril de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 465 3/p 19383 May 20- May 22 (0143)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO INTIMACION

La Intendencia Municipal de Maldonado, a través de la Dirección de Higiene, al amparo del Artículo Nº 43 del Decreto 3695, Resolución 3217 95, intima al propietario del siguiente padrón:
PADRON - MANZANA - LOCALIDAD
1521 - 207 - Maldonado
Que deberá proceder a la limpieza del predio en el plazo de diez días. El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros y cobrará su costo, incrementado en un 20% conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, estando sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos.
Maldonado, 11 de abril de 2002.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51858 May 20- May 20 (0144)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MANSILLA MELLO, OLGA C DUARTE PIRIZ, LUIS ALBERTO PERDIDA PATRIA POTESTAD FA. 546 2001 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Luis Alberto, DUARTE PIRIZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 838 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2002 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.- MALDONADO, 19 DE ABRIL DE 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51859 May 20- May 31 (0145)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ECHEVERZ CASTELLANO - SUCESION - FICHA B 43 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 19330 May 20- May 31 (0146)

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LAURA ESTHER BARTABURU LICHERO FICHA B 118 2002", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 19328 May 20- May 31 (0147)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA VICTORINA CORIA PEREYRA FICHA B 120 2002", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 19329 May 20- May 31 (0148)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA ESTHER FIRPO PIZZICHILLO FICHA B 90 2002", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Abril de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 19331 May 20- May 31 (0149)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ROSA AMERICA PIAS MACHADO FICHA B 702 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Febrero de 2002. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

27) $ 886 10/p 19332 May 20- May 31 (0150)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ YEJAS, ALEJANDRO MIGUEL C TARAMASCO DIAZ, LIDIA MARGOT - TENENCIA Y AUT. PARA VIAJAR AUX. POBREZA - Ficha C 14 2002", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. LIDIA MARGOT TARAMASCO DIAZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 02 de Mayo de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51865 May 20- May 31 (0151)



FONDO DE LOS AJOS SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 1.500.000.oo
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Rocha
OBJETO: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotenia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; d) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, permitidas legalmente; e) Actividad agropecuaria en todas sus formas, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; y d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.-
INSCRIPCION: 17 10 01, con el Nº 10695.

28) $ 3038 1/p 19292 May 20- May 20 (0152)

PUERTO MORELOS SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. CAPITAL: $ 1.000.000. 100 AÑOS. Montevideo. INSC. 07 05 02 Nº 3419.

28) $ 2430 1/p 19307 May 20- May 20 (0153)

NEWPORTA S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitu-

ción o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18/01/02, 521.

28) $ 1823 1/p 19308 May 20- May 20 (0154)

GLENERIFF S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18/01/02, 522.

28) $ 1823 1/p 19309 May 20- May 20 (0155)

GLEN LOY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18/01/02, 523.

28) $ 1823 1/p 19310 May 20- May 20 (0156)

KINSELBEG COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18/01/02, 524.

28) $ 1823 1/p 19311 May 20- May 20 (0157)

BREDOW COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18/01/02, 526.

28) $ 1823 1/p 19312 May 20- May 20 (0158)

ALDEBURGH S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18/01/02, 527.

28) $ 1823 1/p 19313 May 20- May 20 (0159)

BLEMOY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18/01/02, 525.

28) $ 1823 1/p 19314 May 20- May 20 (0160)

FOULNESS POINT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18/01/02, 529.

28) $ 1823 1/p 19315 May 20- May 20 (0161)

HAYLING ISLAND S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18/01/02, 530.

28) $ 1823 1/p 19316 May 20- May 20 (0162)

FINANCIERA INVERSORA DRESDNER S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accio-

nistas de fecha 02 de Octubre de 2000, resolvió por unanimidad la Disolución anticipada y Liquidación de la Sociedad.
Inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 15/05/2002 con el Nro. 3374.
28) $ 911 1/p 19320 May 20- May 20 (0163)

SIERRA MARINA
SOCIEDAD ANONIMA
ARTICULO 287 - LEY 16.060

Por Acta de Directorio, celebrada el 30 de junio de 2001, se resolvió el aumento del capital integrado a $ 163.005.033.
28) $ 608 1/p 19343 May 20- May 20 (0164)

TRUNVEL SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
15.05.2002, número 3704.
28) $ 2127 1/p 19346 May 20- May 20 (0165)

TRONDIAL SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
15.05.2002, número 3705.
28) $ 2127 1/p 19347 May 20- May 20 (0166)

PERVON SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
15.05.2002, número 3706.
28) $ 2127 1/p 19348 May 20- May 20 (0167)

PIMBLOR SOCIEDAD ANONIMA

$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
15.05.2002, número 3707.
28) $ 2127 1/p 19349 May 20- May 20 (0168)

CRIANZA SOCIEDAD ANONIMA

$ 800.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo.
15.05.2002, número 3708.
28) $ 2127 1/p 19350 May 20- May 20 (0169)

REFORMAS

ALGARD SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Objeto: Inversiones en general, de conformidad al artículo 47 de la ley 16.060, no comprendidas en la ley 11.073 y sus modificaciones. Pudiendo desarrollar actividades relacionadas y/o vinculadas con inversiones en el país y/o en el extranjero.
Modificación de las acciones ordinarias al portador en acciones ordinarias nominativas endosables.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 07/05/02, Nº 3420.
28) $ 1215 1/p 19293 May 20- May 20 (0170)

SATLEN S.A.
Reforma de Estatutos

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 25/4/02.-
CAPITAL ACTUAL: U$S 500.000.-
INSCRIPCION: 9/5/02, 3509.
28) $ 608 1/p 19351 May 20- May 20 (0171)